

MEMORANDUM

DE : SECRETARIA MUNICIPAL COMUNA DE DOÑIHUE

A : ENCARGADO TRANSPARENCIA DON WILLIAMS CALDERON C.

1.- Junto con saludar, y en respuesta a Solicitud de Acceso a la Información Ley de Transparencia N° MU081T0000413, que solicita información de cuentas públicas anuales municipales de los años 2008, 2009, 2010 y 2011, 2015 y 2016.

2.- Informo a Ud. Lo siguiente:

- Decreto Alcaldicio N° 1.315 del 17 de Mayo de 2016, se procedió a la destrucción de documentación que había cumplido su tiempo reglamentario o se encontraba deteriorada o inutilizada, del año 1980 a Enero de 2011.
- Las cuentas del año 2011, 2015 y 2016, solamente encontré las cuentas del año 2015 y 2016, las que hago llegar a Ud.,

Atentamente



LILIAN CONTRERAS BARRIOS
SECRETARIA MUNICIPAL

DOÑIHUE, 28 de Mayo de 2018.

I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO N° 1315 - /
DOÑIHUE, 17 de Mayo de 2016. -

CONSIDERANDO:

La necesidad de realizar una limpieza y destrucción de documentación deteriorada producto de los hechos ocurridos de fuerza mayor donde documentación municipal sufrió el total deterioro producto del terremoto, una inundación y posterior plaga de ratas.

La necesidad de disponer de espacio para el resguardo apropiado de la documentación municipal.

Las actas emitidas por los Dirección de Administración y Finanzas, Secretaria Municipal, DIDECO, Departamento de Rentas, departamento de Tránsito y transporte Público y Dirección de Obras, con el detalle de la documentación sometida a expurgo.

VISTOS:

1.- Circular N° 28.704 de 1981, de Contraloría General de la República, sobre disposiciones y recomendaciones a la eliminación de documentos.

2.- Circular N° 051 de 2009, de Bibliotecas, Archivos y Museos, disposiciones y recomendaciones referentes a conservación, transferencia y eliminación de documentos.

3.- El Decreto Alcaldicio N° 1314 de fecha 17 de Mayo de 2016, que aprueba la Investigación Sumaria realizada con el objeto de determinar las responsabilidades en el hecho ocurrido de fuerza mayor donde documentación municipal sufrió el total deterioro producto del terremoto, una inundación y posterior plaga de ratas.

4.- El Manual de Procedimientos de Archivo de gestión Municipal, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1585 de fecha 17 de Marzo de 2015.

5.- Ley N° 10.336, Fija texto refundido de la organización y atribuciones de la Contraloría General de la República.

6.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue publicado en el diario Oficial del 26 de Julio de 2006.-

DECRETO:

1.- PROCEDASE a la destrucción de la documentación que ha cumplido su tiempo reglamentario o se encuentra deteriorada o inutilizada, del año 1980 a Enero de 2011, en los archivos de la Municipalidad de Doñihue, conforme a las Actas levantadas por las diferentes unidades, las cuales se entienden formando parte del presente acto administrativo.

2- La Dirección de Control y la Secretaría Municipal darán fe de la forma y tiempo en que se ha dado cumplimiento a este procedimiento, procediendo a levantar el Acta pertinente, la cual deberá quedar en resguardo en la Secretaría Municipal para los fines que corresponden, enviando copia de ella a las diferentes unidades municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE



Lilian Contreras Barrios
LILIAN CONTRERAS BARRIOS
SECRETARIA MUNICIPAL



Ricardo Boris Acuña González
RICARDO BORIS ACUÑA GONZALEZ
ALCALDE

RBAG/LCB/FAC/mrp

Distribución:

- Departamentos Municipales
- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Of. De Partes

MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
DIRECCION DE FINANZAS MUNICIPAL



GESTION MUNICIPAL 2011

Dirección de finanzas municipal
Análisis gestión municipal año 2011
Administración y finanzas

Funciones:

1.- Asesorar al alcalde en la Administración Financiera de los bienes municipales, para la cual le corresponde específicamente:

- Asesorar al Alcalde en la Administración del personal de la municipalidad.
- Estudiar, calcular, proponer y regular la percepción de cualquier tipo de ingresos y egresos municipales.
- Llevar la contabilidad municipal en conformidad con las normas de la contabilidad nacional y con las instrucciones que la Contraloría General de la Republica imparta al respecto.
- Controlar la gestión financiera de las empresas municipales.
- Visar los decretos de pago.
- Efectuar los pagos municipales, manejar las cuentas bancarias respectivas y rendir cuentas a la Contraloría General de la Republica.
- Trabajar en la elaboración del Presupuesto Municipal con la Secplac.

DIRECCION DE FINANZAS MUNICIPAL 2011

INGRESOS:

INGRESOS OPERACIÓN INTERNOS:

Debemos señalar primeramente, que lo componen el siguiente subtítulo e Ítem:

03 INGRESOS DE OPERACIÓN MUNICIPAL: “Tributos sobre el uso de Bienes y Servicios y

la Realización de actividades”

03-01, 03-02, 03-03, 06-01, 07-01, 07-02, 08-01 parte del 08-02.

INGRESO APORTE EXTERNOS:

Lo componen los subtítulos e Ítem:

TRANSFERENCIAS Y 05-03

OTROS INGRESOS 08-02, 08-03, 08-04, 13-01 Y 13-03.

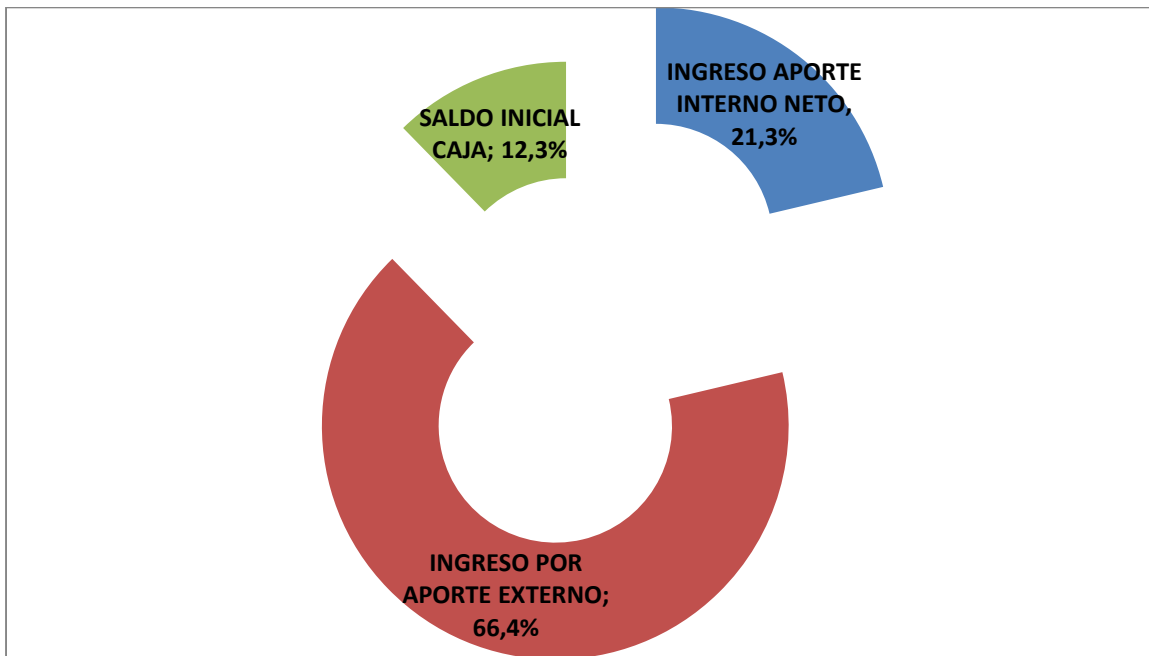
Y el comportamiento de los Ingresos Presupuestados versus lo ingresado efectivamente fue de un 95% (Promedio) 2011.

2011
MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
 GESTION MUNICIPAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011

INGRESOS

DICIEMBRE 2011 **M\$2.897.395.-**

DIRECCION DE FINANZAS MUNICIPAL



**CUADRO COMPARATIVO PORCENTUAL DEL PRESUPUESTO EJECUTADOS
 AÑOS 2010 – 2011**

INGRESOS

| DENOMINACION | M\$ | 2010% | 2011% | VARIACION 2011 |
|--------------------------------|------------------|-------------|------------|----------------|
| SALDO INICIAL CAJA | 355.715 | 1.4% | 12.3% | 10.9% |
| Ingreso operación interno neto | 617.963 | 25.3% | 21.3% | -4% |
| INGRESO POR APOORTE EXTERNO | 1.923.717 | 73.3% | 66.4% | -6.9% |
| TOTALES | 2.897.395 | 100% | 100 | 0,0% |

DIRECCION DE FINANZAS MUNICIPAL 2011

TRANSFERENCIAS E INVERSIONES A LA COMUNIDAD:

Lo componen los subtítulos:

22 BIENES Y SERVICIOS CONSUMO

25 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

31 INICIATIVA DE INVERSION

33 TRANSFERENCIA DE CAPITAL (Pavimentacion Participativa)

El comportamiento de lo presupuestado versus lo gastado, mas el **PLAN DE INVERSION** programado, se cumplió en un 90%. (Detalle lo informara la Dirección de Obras Municipales).

El municipio, no quedo con deuda para el año 2012, e incluso se distribuyo: saldo inicial en nuevos proyectos para el 2012. Vehículos, Aporte salud, electrificación pública, etc.

DIRECCION DE FINANZAS MUNICIPAL 2011

GASTOS:

COSTOS OPERACIÓN INTERNO:

Lo componen el subtítulo:

21 GASTOS EN PERSONAL y Gastos Operación Interno, (Luz, agua, teléfono, etc.).

Y el comportamiento de lo presupuestado versus lo gastado, se mantuvo dentro de la disponibilidad presupuestaria de cada Ítem.

2011

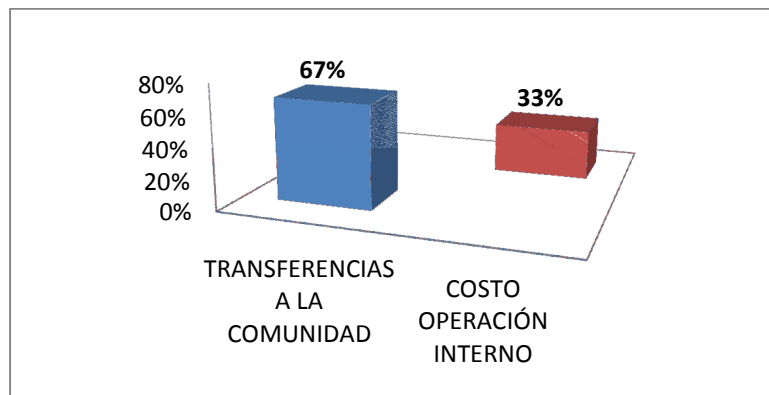
MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

GESTION MUNICIPAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011

GASTOS

DICIEMBRE 2010 M\$ 2.525.706

DIRECCION FINANZAS MUNICIPAL



CUADRO COMPARATIVO PORCENTUAL EJECUTADOS AÑO 2010 – 2011

| DENOMINACION | 2010 | 2011 | VARIACION |
|------------------------------|-------------|-------------|-----------|
| COSTO OPERACIÓN INTERNO | 32% | 33% | 1 |
| TRANSFERENCIA A LA COMUNIDAD | 68% | 67% | -1 |
| TOTALES | 100% | 100% | 0 |

**SALDO FINAL CAJA MUNICIPAL Y PROGRAMA MEJORAMIENTO COMUNAL
M\$ 314.833**

SALDO FINAL ADMINISTRACION DE FONDOS M\$ 56.856

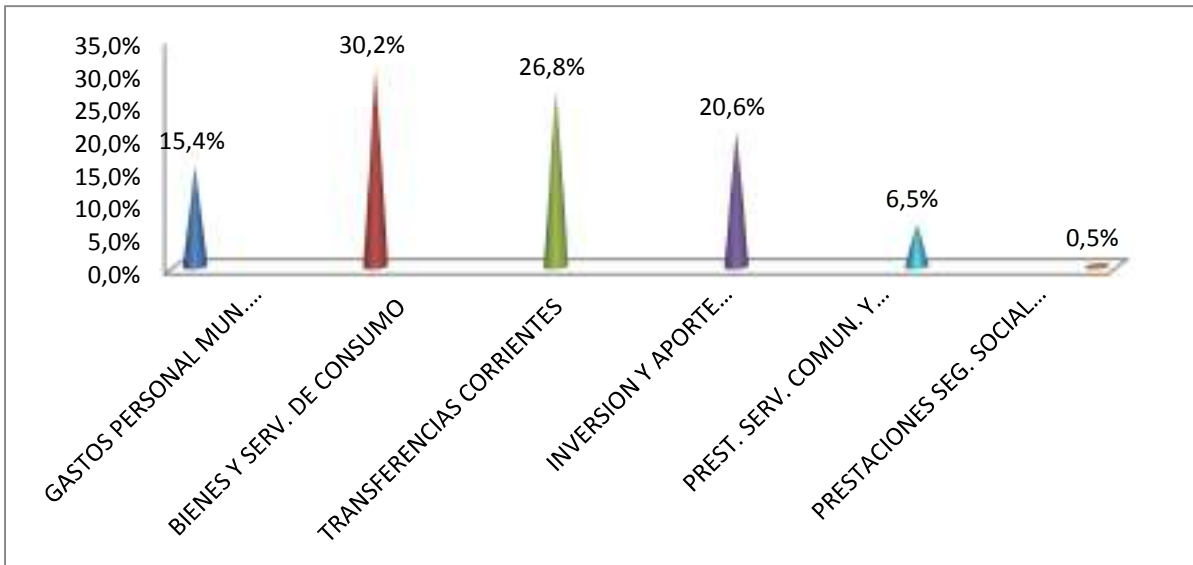
2011

MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
GESTION MUNICIPAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011

GASTOS
DICIEMBRE 2011 M\$ 2.525.706

DIRECCION FINANZAS MUNICIPAL

| GASTOS | M\$ | % |
|--|------------------|-------------|
| GASTOS PERSONAL MUNICIPAL NETO | 389.309 | 15.4% |
| BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMOS | 762.907 | 30.2% |
| TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 676.277 | 26.8% |
| INVERSION Y APOORTE A PROYECTOS DE PAVIMENTACION | 521.222 | 20.6% |
| PRESTACIONES SERVICIOS COMUNITARIOS Y DIETAS | 165.039 | 6.5% |
| PRESTACIONES SEGURIDAD SOCIAL Y OTROS | 10.952 | 0.5% |
| TOTALES | 2.525.706 | 100% |



| | | |
|--|---------|-------|
| SOCIAL M\$ 103.950.- EMERGENCIA M\$ 5.166.- PREMIOS M\$ 14.107.- | 123.223 | 4.8% |
| SUBVENCIONES; VOLUNTARIADOS Y ORG Y OTROS | 72.590 | 3% |
| APORTE OTRAS MUNICIPALIDADES POR MULTAS ASOC. | 30.033 | 1.2% |
| APORTE EDUCACION \$ 100.000.- SALUD \$ 225.000.- | 325.000 | 12.8% |
| PERMISO CIRCULACION F.C.M | 125.431 | 5% |

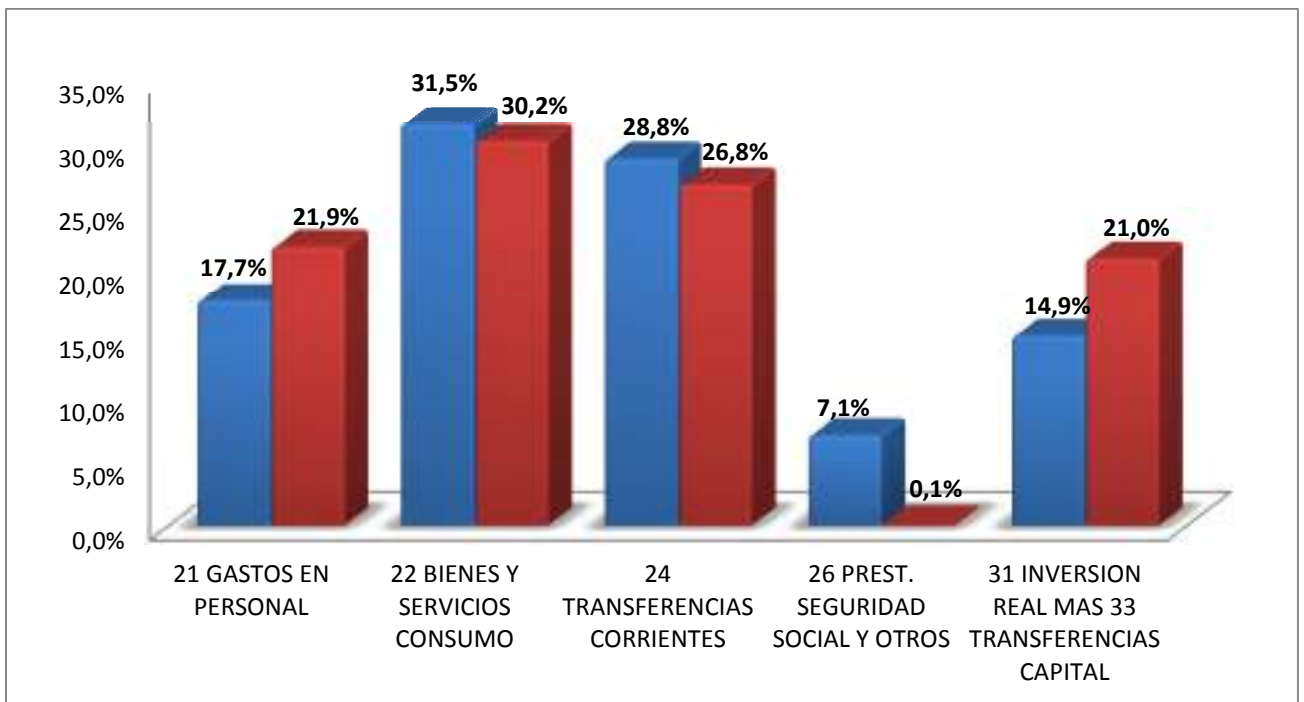
Transf.
28.8%

2011
MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
DIRECCION FINANZAS MUNICIPAL
CUADRO COMPARATIVO POR MONTOS Y PORCENTUAL POR SUBTITULOS

GASTOS 2010 – 2011

GASTOS

| SUBTITULOS | 2010 | 2011 | VARIACION | MONTOS 2010 | MONTOS 2011 |
|---|-------------|-------------|-----------|------------------|------------------|
| 21 GASTOS EN PERSONAL | 17.7% | 21.9% | 4.2% | 501.082 | 554.348 |
| 22 BIENES Y SERVICIOS CONSUMO | 31.5% | 30.2% | -1.3% | 668.319 | 762.907 |
| 24 TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 28.8% | 26.8% | -2.0% | 610.294 | 676.277 |
| 26 PREST. SEGURIDAD SOCIAL Y OTROS | 7.1% | 0.1% | -7% | 22.971 | 1.739 |
| 31 INVERSION REAL MAS 33 TRANS. CAPITAL | 14.9% | 21% | 6.1% | 316.388 | 530.435 |
| TOTALES | 100% | 100% | 0 | 2.119.054 | 2.525.706 |



DEPARTAMENTO DE TRANSITO Y PATENTES MUNICIPALES

FUNCIONES:

Departamento. encargado de la función de tránsito y transporte público:

- Determinar el sentido de circulación de vehículos, en coordinación con los organismos de la administración del Estado competente.
- Señalizar adecuadamente las vías públicas.
- En general, aplicar las normas generales sobre tránsito y transporte público en la comuna.

OBJETIVOS:

La circulación de vehículos y peatonal debe regularse a fin de que el tránsito se desarrolle en forma fluida, cómoda, y segura. Bajo este concepto, una de las formas de regulaciones se ejerce por medio de las señales, que en términos generales, son medios físicos que se emplean para indicar a los usuarios de las vías la forma correcta y segura de transitar por ellas, con el objeto de evitar accidentes y demoras innecesarias.

- Con respecto al año 2011 se realizó mantención a todos los pasos cebra y resaltos que existen en la Comuna, tanto en Doñihue como en Sector de Lo Miranda.
- Además se reemplazó toda señalización que estuviera en malas condiciones y que no cumpla su función e instalando las faltantes.
- Instalación de nuevas señalizaciones de Tránsito según lo solicitado por la comunidad.

MONTO INVERTIDO EN ESTA AREA DURANTE EL AÑO 2011 : \$ 963.000

PROYECTOS DESARROLLADOS DURANTE EL AÑO 2011.-

- Instalación de señalizaciones faltantes y mantención en las existentes.
- Instalación de Letreros de Nombre de Villas, Sectores, Calles y Pasajes.
- Pintado de pasos peatonales y resaltos marcados de estacionamientos en edificios públicos.

PERMISOS DE CIRCULACION GIRADOS POR ESTE DEPARTAMENTO AÑO 2011

VEHICULOS PARTICULARES : 2.794
VEHICULOS DE TRANSPORTE COLECTIVO : 178
VEHICULOS DE CARGA : 768

TOTAL 3.740 PERMISOS DE CIRCULACION

MONTO PERMISOS DE CIRCULACION RECAUDADOS POR ESTE DEPARTAMENTO

AÑO 2011

TOTAL : \$ 200.690

DESGLOSADOS EN :

- **MONTO POR PERMISOS DE CIRCULACION DE BENEFICIO MUNICIPAL : \$ 75.259**
- **MONTO POR PERMISOS DE CIRCULACION AL FONDO COMUN : \$ 175.431**

PATENTES COMERCIALES E INGRESOS MUNICIPALES **RENTAS MUNIICPALES LEY 3.063**

Esta área comprende estudiar y calcular la percepción de los Ingresos Municipales.

Principalmente se tramitan y se otorgan las patentes: Industriales, Comerciales, Profesionales u Oficio y Alcoholes.

La Ley de Rentas Municipales N° 3.063, establece en el Artículo 23, que el ejercicio de toda profesión, oficio, industria, comercio, arte o cualquier otra actividad lucrativa, secundaria o terciaria sea cual fuere su naturaleza o denominación, está sujeta a una contribución de patente municipal.

¿QUE ES UNA PATENTE COMERCIAL?

Es el permiso necesario para emprender cualquier actividad comercial que necesita un local fijo. Lo otorga la municipalidad del lugar donde se instalara el negocio.

¿CUANTOS TIPOS DE PATENTES HAY?

Hay cuatro tipos de patentes, cada una con sus características:

PATENTES COMERCIALES: Para tiendas y negocios de compraventa en general.

PATENTES PROFESIONALES: Para Servicios Profesionales, como por ejemplo, Consultas médicas, estudios de abogados, estudios de arquitectura, oficinas de contabilidad etc.

PATENTES INDUSTRIALES: Para negocios cuyo giro es la producción o manufacturas, como panaderías, fábrica de productos, alimentos etc.

PATENTES DE ALCOHOLES: Para lugares de expendio de bebidas alcohólicas, como por ejemplo, Depósitos de licores, Restaurantes, Botillerías, Distribuidoras de Vinos, Bebidas y Licores, etc.

- Las patentes son específicas para la actividad que usted planea ejercer, por ejemplo, si obtuvo una patente comercial para una tienda de ropa y quiere ampliar el negocio para la venta de helados, hay que pedir una ampliación de patente.

¿QUE DOCUMENTOS HAY QUE PRESENTAR PARA SACAR UNA PATENTE?

Los requisitos varían entre un municipio y otro, pero hay elementos comunes que se piden en todos lados

En este Municipio se solicitan los siguientes documentos:

REQUISITOS PARA OBTENER UNA PATENTE COMERCIAL:

- SOLICITUD DE PATENTE (Se ingresa en Oficina de Partes, Of. N° 11)
- APROBACIÓN DE LA DIRECCION DE OBRAS DEL LOCAL (Trámite interno)
- CERTIFICADO DE CAPITAL SIMPLE
- INICIACIÓN DE ACTIVIDADES (S.I.I)
- RESOLUCIÓN SANITARIA SI FUESE NECESARIO. (Se tramita en Oficina de Acción Sanitaria, ubicada en Freire 339, Rancagua, Fonos 338901-338902, previa solicitud enviada por el municipio mediante un Oficio firmado por el Sr. Alcalde.)

Además se necesitarán otras autorizaciones dependiendo del tipo de actividad que desarrollará, Como por ejemplo:

- **Expendio y manipulación de alimentos perecibles:** Resolución Sanitaria emitida por la Secretaría Regional Ministerial de Salud de la Región.
- **Expendio de alimentos para animales:** Autorización del Servicio Agrícola y Ganadero (SAG).
- **Colegios:** Resolución Sanitaria del Seremi de la Región y autorización del Ministerio de Educación Pública.
- **Jardines Infantiles:** autorización de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y del Seremi de Salud correspondiente a la Región.
- **Venta de gas licuado y afines:** Certificado de la Superintendencia de Electricidad y Combustible.
- **Casas de reposo, clínicas, farmacias y afines:** autorización del Seremi de Salud de la Región.

En general para cualquier autorización sanitaria se requiere el visto bueno del Seremi de Salud.

Para solicitar una patente industrial se debe presentar además una Resolución de Higiene y Seguridad Industrial del Servicio de Salud correspondiente a cada Región, para Industria y Panaderías.

¿CUANTO CUESTA SACAR UNA PATENTE?

El pago de la patente es anual y su precio varía en cada municipalidad . El monto a pagar es entre el 2,5 por mil y el 5 por mil del capital propio del negocio, declarado ante Impuestos Internos, con un mínimo de 1UTM y un máximo de 8 mil UTM al año. Por ejemplo, si el capital del negocio es de \$ 100 millones y la municipalidad cobra el 5 por mil, la patente será de \$ 500.000. Si bien el pago es anual, las municipalidades permiten el pago en dos cuotas semestrales, en el Municipio de Doñihue, las Patentes se cancelan Semestrales Primer Semestre entre el 15 al 31 de Enero, el Segundo Semestre entre el 15 y 31 de Julio, se ponen a disposición del usuario en Tesorería Municipal.

¿CUANTO DEMORA EL TRAMITE DE LA PATENTE?

Se maneja este plazo en un plazo de cinco días hábiles y las patentes de alcoholes demoran entre 30 y 45 días. (Depende de la presentación oportuna de los documentos requeridos.)

¿QUE VIGENCIA TIENE LA PATENTE?

Las patentes tienen una vigencia anual, La excepción son las patentes de profesionales independientes que se pagan anualmente, tienen una vigencia indefinida y cuestan 1 U.T.M. Las municipalidades dan la posibilidad de pagar esta patente en dos cuotas semestrales.

¿LOS PROFESIONALES INDEPENDIENTES TAMBIEN PAGAN PATENTES?

Sí, siempre y cuando tengan instalado un lugar físico especialmente destinado a su actividad profesional, como por ejemplo una consulta médica. Aciertos profesionales específicos se les solicita una patente, como los abogados y los arquitectos, ese tipo de patente cuesta 1 UTM y tiene una vigencia en todo el país, no está circunscrita sólo a una comuna.

¿HAY ESTABLECIMIENTOS QUE ESTEN LIBRES DE PAGAR PATENTE?

Si, todos aquellos que no tienen fines de lucro, como bomberos, ciertos colegios etc.

**NUMERO Y MONTO INGRESADOS DE PATENTES COMERCIALES ENROLADAS Y
EMITIDAS EN EL AÑO 2011**

CANTIDAD

| PATENTES | PRIMER SEMESTRE | SEGUNDO SEMESTRE |
|--------------------|------------------------|-------------------------|
| Industrial | 27 | 27 |
| Comercial | 207 | 207 |
| Profesional | 64 | 63 |
| Alcohol | 99 | 93 |
| TOTAL | 397 | 390 |

VALORES ROL DE PATENTES AÑO 2011

| CLASIFICACION PATENTES | PRIMER SEMESTRE \$ | SEGUNDO SEMESTRE \$ |
|-----------------------------------|-------------------------------|--------------------------------|
| INDUSTRIALES | 92.028.658 | 107.201.627 |
| COMERCIALES | 20.353.128 | 28.466.478 |
| PROFESIONALES | 3.176.218 | 3.700.497 |
| ALCOHOL | 9.293.332 | 9.375.895 |

MONTO RECAUDADO EN EFECTIVO POR ESTE CONCEPTO DURANTE EL AÑO 2011 :

M\$ 248.512

I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE



INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS POR DEPARTAMENTO SOCIAL AÑO 2011

Esta unidad Municipal tiene por objeto administrar subsidios monetarios, prestar orientación social y apoyo material ante situaciones críticas que afectan a familias y vecinos de mayor vulnerabilidad social.

**- N° PERSONAS ATENDIDAS Departamento Social y Oficina Cas : 9.320.-
(promedio 20 Personas diarias en cada oficina)**

El Departamento Social – Oficina Ficha Protección Social entrega los siguientes servicios:

FICHA ESTRATIFICACION SOCIAL (FPS)

Instrumento diseñado por Mideplan destinado a medir la vulnerabilidad de las familias, con el objeto de focalizar de mejor modo la entrega de beneficios. Imprescindible para postular a los subsidios estatales

Durante el periodo se realizaron 308 Fichas de Protección Social y se actualizaron 796.

Se cuenta con un universo de 5.238 fichas, personas encuestadas 16.060

- Certificados FPS emitidos 4.162.-

PROGRAMA SUBSIDIO FAMILIAR

Beneficio estatal de orden pecuniario dirigido a menores de 0 a 18 años de edad, que están estudiando y se encuentran al día en sus controles de salud. El monto actual es de \$7.170.-.

Durante el año 2011 se ingresaron 929 causantes, a la fecha lo reciben 2.337 beneficiarios.

En términos monetarios este programa atrae a la comuna la cantidad de \$16.756.290 mensual.

SUBSIDIO DISCAPACIDAD MENTAL

Es una prestación pecuniaria mensual dirigido a personas con discapacidad mental menores de 18 años, carente de recursos, el monto actual es de \$55.758.-

Durante el año 2011 se ingresó 1 solicitud, a la fecha lo reciben 25 menores en la comuna.

En términos monetarios este programa atrae a la comuna la cantidad de \$1.393.950.- mensual.

PROGRAMA SUBSIDIO AL CONSUMO DE AGUA POTABLE

Es un apoyo a las familias más carentes desde el punto de vista socio-económico, el Estado cancela un porcentaje de la cuenta del agua.

SUBSIDIO DE AGUA POTABLE URBANO

Durante el año 2011 se ingresaron 484 subsidios, a la fecha reciben este beneficio 910 personas.

En términos monetarios este programa atrae a la comuna la cantidad de \$ 5.022060.- mensual.

SUBSIDIO DE AGUA POTABLE RURAL

Durante el año 2011 se ingresaron 47 subsidios, a la fecha lo reciben 154 beneficiarios.

En términos monetarios este programa atrae a la comuna la cantidad de \$349.370.- mensual

PROGRAMA BECAS

BECA PRESIDENTE DE LA REPUBLICA:

Es un aporte monetario de libre disposición equivalente a 0,62 Unidades Tributarias Mensuales para el caso de los estudiantes de educación media; y a 1,24 Unidades Tributarias Mensuales para los estudiantes de educación superior.

- Postulantes año 2011 : 38

- Seleccionados E. Media: 12

- Renovantes E. Media: 13

- Renovantes E. Superior: 11

En términos monetarios significa un ingreso de orden de los \$1.111.808.- mensual.

BECAS MUNICIPALES

Beneficio económico aprobado por el Honorable Concejo Municipal que se entrega a los alumnos de la comuna que realizan estudios superiores o técnicos.

Postulantes a Beca Municipal año 2011 : 158 alumnos

Becas Municipales entregadas : 157 alumnos

COSTO DEL PROGRAMA AÑO 2011 \$ 35.250.000.-

ASISTENCIA SOCIAL

A través de Asistencia Social, la Municipalidad entrega una ayuda directa a las familias de escasos recursos, o que presenten situación de carencia social, que no pueden superar sin la intervención de agentes externos.

Informes Sociales emitidos: **416**

FAMILIAS BENEFICIADAS

Nº

| | |
|---|---------------------|
| - Nº de familias beneficiadas con Alimentos | 252 familias |
| - Nº de familias beneficiadas con colchonetas | 24 familias |
| - Nº de familias beneficiadas con Frazadas y sabanas | 38 familias |
| - Nº de familias beneficiadas con cama, marquesa, camarotes | 17 familias |
| - Nº de familias beneficiadas con materiales construcción | 108 familias |
| - Nº de familias beneficiadas con mediagua | 2 familias |
| - Nº de familias beneficiadas con Pañales | 292 familias |
| - Nº de familias beneficiadas con examen y recetas medicas | 179 familias |
| - Nº de familias beneficiadas apoyo concepto de estudio | 17 familias |
| - Nº de familias beneficiadas con pago pasajes | 14 familias |
| - Nº de familias beneficiadas Servicio Funerarios | 7 familias |

PROGRAMA CHILE CRECE CONTIGO

Chile Crece Contigo es un Sistema de Protección Integral a la Primera Infancia que tiene como misión acompañar, proteger y apoyar integralmente, tanto a todos los niños, niñas y sus familias, a través de acciones y servicios de carácter universal, como focalizando “a cada quien según sus necesidades”.

Este Sistema se da inicio en la Comuna el 29 de Septiembre del año 2007, formando la Red comunal, integrada por los servicios, Salud, Educación y Municipalidad.

La Red el año 2011 ha realizó las siguientes actividades:

- Jornada de trabajo Red básica y ampliada.
- Jornada de evaluación Red básica.
- Reuniones de trabajo equipo de cabecera.

Proyectos adjudicados año 2011

- Fondo de Iniciativas para la Infancia, Monto \$ 3.000.000.-
- Fondo de Fortalecimiento Gestión Municipal \$ 3.000.000.-

A la fecha se cuenta con un **CENTRO INTEGRAL DE ESTIMULACION TEMPRANA**, atendido por una Psicóloga donde asisten 120 menores con problemas de rezago y una **LUDOTECA**, espacio físico implementado con una amplia variedad de juegos y material lúdico didáctico, que puede ser utilizado por los menores que son atendidos en el Centro y continuar el trabajo de estimulación en su hogar, con el fin de favorecer el desarrollo de habilidades cognitivas lingüísticas motrices y sensoriales.



**I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
DEPARTAMENTO DE OBRAS**

INFORME DE GESTION AÑO 2011

GENERALIDADES:

La Ilustre Municipalidad de Doñihue, a través de la Dirección de Obras Municipales, tiene las siguientes funciones:

- a) Otorgar, revisar y recepcionar las obras que se ejecuten dentro de la Comuna.
- b) Revisar y recepcionar los planos de subdivisión, loteo y urbanización.
- c) Dirigir y supervigilar las construcciones que ejecute directamente el Municipio o Contrato con terceros.
- d) Estudiar y elaborar el proyecto del Plan Regulador Comunal y mantenerlo actualizado.
- e) Confeccionar y mantener actualizado el catastro de las obras de urbanización y edificación realizadas en la Comuna.
- f) En general lo estipulado en la Ley General de Urbanismo y Construcciones y la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

De acuerdo a lo anterior se menciona lo siguiente:

1.- PERMISOS MUNICIPALES:

Se otorgó un total de 195 permisos municipales, con un ingreso aproximado de \$ **23.377.535.-**, desglosado de la siguiente manera:

| | | | |
|--------------------------|-----------------------|------------|-----------|
| 1.1. EDIFICACION: | Obras Nuevas: 67 | Urbano: 43 | Rural: 24 |
| | Regularizaciones: 100 | Urbano: 40 | Rural: 60 |
| | Ampliaciones: 7 | Urbano: 5 | Rural: 2 |

TOTAL PERMISOS DE EDIFICACION: 174 URBANO: 88 RURAL: 86

ANTEPROYECTO EDIFICACION:

URBANO: 0

RURAL: 0

TOTAL DE INGRESOS: \$

1.2. SUBDIVISIONES: Urbanas: 15 Rurales: 0

TOTAL DE SUBDIVISIONES: 15

TOTAL DE INGRESOS \$ 7.536.032.-

1.3. LOTEOS: Urbano: 0 Rurales: 0

TOTAL DE LOTEOS: 0

TOTAL DE INGRESOS: \$

1.4. FUSION : Urbano 6 Rurales : 0

TOTAL FUSIONES : 6

TOTAL DE INGRESOS \$ 6.000.-

2.- EJECUCION DE OBRAS:

Tanto en ejecución directa o contratación bajo sus diversas modalidades se ejecutaron obras en la Comunidad, ya sea con financiamiento Municipal y/o Comunidad y/o Gobierno.

En total, esta Dirección efectuó un total de 34 Contratos, para la ejecución de obras, los cuales varían desde grandes obras en calidad de Unidad Técnica, como de pequeñas obras de conservaciones y mantenciones.

La participación de la Comunidad en la ejecución de obras ha vuelto ser significativa, aportando en materiales, mano de obra o fondos para ello, esta participación vuelve a demostrar que la Comunidad busca y propicia el desarrollo de la Comuna.

La Inversión en la Comuna, por concepto de ejecución de proyectos fue de **M\$ 1.051.-**, cabe agregar que una parte importante de los fondos de inversión

Municipal deben financiar principalmente conservaciones y mantenciones periódicas, lo cual es imposible dejar de cumplir. Entre ellas se puede mencionar la conservación y mantención de caminos, puentes y obras de arte, alumbrado público, áreas verdes y propiedades Municipales (Edificios Municipales, Establecimientos de Salud y Educación, etc.).

Entre los proyectos ejecutados con fondos Municipales se pueden señalar los siguientes:

| N° | NOMBRE DE LA OBRA | MONTO M\$ |
|-----------|--|------------------|
| 1 | Programa mejoramiento urbano. | 11.291.- |
| 2 | Conservación y mejoramiento caminos Comunales Doñihue. | 419.- |
| 3 | Conservación y mejoramiento establecimientos Educativos y de Salud. | 1.550.- |
| 4 | Conservación y mejoramiento obras de artes menores sectores urbanos y rurales. | 6.526.- |
| 5 | Construcción y mejoramiento de Areas Verdes. | 13.140.- |
| 6 | Conservación y mejoramiento de alumbrados públicos. | 47.531.- |

En lo que se refiere a la Inspección y Ejecución de obras con financiamiento externo, se mencionan las siguientes:

PROYECTOS PMU EMERGENCIA – REGIONAL :

| N° | NOMBRE DE LA OBRA | MONTO M\$ |
|-----------|--|------------------|
| 1 | Construcción Sede Enfermos del Cáncer. | 50.000.000.- |
| 2 | Sede Adultos Mayores Lo Miranda. | 50.000.000.- |
| 3 | Ucam Cerrillos. | 50.000.000.- |
| 4 | Multicancha Sector 3 Esquinas. | 30.000.000.- |
| 5 | Construcción Veredas Doñihue y Lo Miranda. | 15.000.000.- |
| 6 | Ampliación Sede Municipal Lo Miranda. | 25.000.000.- |
| 7 | Techumbre Población San Juan. | 30.000.000.- |

| | | |
|-----------|---|--------------|
| | | |
| 8 | Mejoramiento Plaza de Armas Doñihue y Lo Miranda. | 28.000.000.- |
| 9 | Reposición de Veredas Población Lautaro Lo Miranda. | 15.000.000.- |
| 10 | Institución de Maquinas de Ejercicios | 48.000.000.- |

3.- OTRAS ACCIONES :

Dentro de las funciones que cumple esta Dirección es la otorgación de certificados de diversas índoles como por ejemplo :

- Resoluciones de subdivisiones y loteos 16
- Certificados de Informaciones Previas 181
- Certificados de urbanización 10
- Certificado de Recepción Definitiva 76
- Certificados de Número Municipal 449
- Certificados de no expropiación 62
- Certificados Registro de Contratistas 51
- Certificados de Ruralidad 33
- Certificados Varios 120
- Permisos de obras menores 30
- Expedientes de Permisos de Edificación, Subdivisiones y Loteos (Ingresados) 124
- * Certificados de Vivienda Social 161

Promedio anual de atención de público 4.500 personas.

NOTA : Los permisos de obra menores, corresponden a rejas de antejardín, cobertizos, corredores, alteraciones, etc.

**INFORME DE GESTIÓN, DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL.
AÑO 2011.**

CUENTA PÚBLICA ALCALDICIA.

Abril de 2012.

| Temario: | Página |
|--|---------------|
| I. INTRODUCCIÓN. | 03 |
| II. MISIÓN Y MODELO DE GESTIÓN DEL DAEM. | 04 |
| III. BALANCE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA. | 05 |
| IV. INDICADORES DE GESTIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO MUNICIPAL. | 08 |
| V. EL FAMGE 2011 | 18 |
| VI. RECURSOS OBTENIDOS POR PROYECTOS DE REPARACIONES MENORES Y OTROS. | 18 |
| VII. LA LEY 20.248, SEP. | 20 |
| VIII. FUENTES DE DATOS. | 21 |

I. INTRODUCCIÓN:

En los sistemas democráticos y de representación popular, como el chileno, las rendiciones de cuentas ante los actores sociales, son un elemento común. En el caso de los municipios la cuenta publica esta consagrada en el artículo 67º de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y debe ser presentada por el Alcalde al Concejo, a más tardar en el mes de Abril de cada año.

La Cuenta Pública es una exposición de la gestión anual del Alcalde, y de la marcha general de la municipalidad. Ella se efectúa mediante un informe escrito, en el que se incluyen, entre otros, los Servicios Traspasados, como lo es el de Educación.

Desde el punto de vista legal la Cuenta Publica debe contener al menos:

- a. El balance de ejecución presupuestaria y el estado de situación financiera;
- b. Las acciones realizadas para el cumplimiento del Plan comunal de desarrollo, así como los estados de avance de los programas de mediano y largo plazo;
- c. Las inversiones efectuadas en relación con los proyectos concluidos en el periodo y aquellos en ejecución;
- d. Un resumen de las observaciones más relevantes efectuadas por la CGR, en cumplimiento de sus funciones propias;
- e. Los convenios celebrados con otras instituciones públicas y privadas;
- f. Las modificaciones efectuadas al patrimonio municipal; y
- g. Todo hecho relevante de la administración municipal que deba ser conocido por la comunidad local.

A continuación se presentan algunos de los hechos más relevantes de la marcha del sector educacional de la comuna, durante el año 2010.

DAEM.

II. LA MISIÓN Y EL MODELO DE GESTIÓN DEL DAEM.

- **Misión del DAEM:**

“Constituirse en un sistema administrativo y de gestión efectivo y eficiente en el manejo de los recursos humanos, financieros y técnicos, el que, a través de la participación activa de los distintos estamentos y componentes, se configure como un facilitador y apoyador del proceso educacional local, así como también un impulsor del desarrollo integral de los establecimientos de la comuna de Doñihue”.

- **Modelo de Gestión del DAEM:**

El modelo de gestión del DAEM es el SACGE, basado en el Sistema de Aseguramiento de la Calidad y Gestión Educacional.

Este modelo es un elemento ordenar de las acciones del mismo departamento y de los colegios municipales de la comuna y dentro de sus principios está la confianza y autonomía de los Directores en la toma de decisiones, en función de una adecuada definición de acciones de Planes de Mejora, para el logro de buenos resultados de aprendizajes, especialmente de los alumnos más descendidos.

A través de la acción basada en este modelo se estima se da cumplimiento a la Misión del DAEM que es la de constituirse en facilitador y apoyador de procesos educativos locales, ya que la acción pedagógica propiamente tal, se desarrollo en los EE.

III. BALANCE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA.

Cuadro 1. Ingresos del Sector Educación.

| REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE DIRECCION DE FINANZAS | | | | | MUNICIPALIDAD : REGION : TRIMESTRE : | | DOÑIHUE SEXTA CUARTO | | |
|---|-----|--------------|-----|---|--|-------------|----------------------------|-------|-------------|
| BALANCE PRESUPUESTARIO INGRESO AL 31 DE DICIEMBRE 2011 DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN | | | | | | | | | |
| Cuentas | | | | | PRESUPUESTO | PRESUPUESTO | INGRESO | SALDO | INGRESO POR |
| CLASIFICADOR | | DENOMINACION | | | INICIAL | VIGENTE | PPTO. | PPTO. | PERCIBIR |
| Agr | N1 | N2 | N2 | DENOMINACION | (M\$) | (M\$) | (M\$) | (M\$) | (M\$) |
| (1) | (2) | (3) | (4) | (5) | (6) | (7) | (8) | (9) | (10) |
| 115 | 00 | 00 | 00 | DEUDORES PRESUPUESTARIOS | 1.904,400 | 2.381,163 | 2.380,152 | 959 | 0 |
| | 05 | | | C x C TRANSFERENCIA CORRIENTE | 1.807,400 | 2.274,563 | 2.274,562 | 1 | 0 |
| | | 03 | 000 | DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS | 1.807,400 | 2.274,563 | 2.274,562 | 1 | 0 |
| | | | 002 | DE LA SUBSECRETARIA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO | 37,000 | 81,053 | 81,052 | 1 | 0 |
| | | | 003 | DE OTRA ENTIDADES PUBLICAS | 1.572,000 | 1.978,262 | 1.978,262 | 0 | 0 |
| | | | 004 | DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES | 98,400 | 115,248 | 115,247 | 1 | 0 |
| | | | 101 | DE LA MUNICIPALIDAD A LOS SERVICIOS INCORPORADOS A SU GESTION | 100,000 | 100,000 | 100,000 | 0 | 0 |
| | 08 | 00 | 000 | CXC OTROS INGRESOS CORRIENTES | 96,000 | 105,600 | 104,591 | 957 | 0 |
| | | 01 | 001 | REEMBOLSO ART. 4 LEY Nº 16.345 | 95,000 | 104,600 | 104,591 | 9 | 0 |
| | | 99 | 000 | OTROS | 1,000 | 0 | 0 | 948 | 0 |
| | | | 001 | DEVOLUCION Y REINTEGROS NO PROVENIENTES DE IMPUESTO | 1,000 | 1,000 | 52 | 948 | 0 |
| | 15 | 00 | 000 | SALDO INICIAL DE CAJA | 1,000 | 1,000 | 1,000 | 0 | 0 |
| | | 01 | 000 | SALDO INICIAL DE CAJA | 1,000 | 1,000 | 1,000 | 0 | 0 |
| TOTAL | | | | | 1.904,400 | 2.381,163 | 2.380,152 | 959 | 0 |

Los Ingresos del DAEM están constituidos fundamentalmente por dos fuentes. La primera corresponde a la Subvención Educacional¹, que viene a representar aproximadamente el 91% de esos ingresos; la segunda fuente corresponde a las transferencias municipales, que representan aproximadamente un 7 % de los ingresos.

El porcentaje restante de ingresos corrientes corresponde a otras transferencias o ingresos de operación, los que en su conjunto alcanzan a aproximadamente un 2% y son de carácter marginal.

El total de Ingresos para el sector educación en el año 2011, alcanzo a **M\$ 2.381.163.**

¹ La Subvención Educacional corresponde a los ingresos generados por las asistencias medias de los alumnos del sistema escolar. En la comuna de Doñihue ella alcanza a aproximadamente un 91% de la matrícula de la comuna. La fórmula de cálculo y los montos están explicitados en la Ley de Subvenciones. Los ingresos pueden ser vistos en el sitio www.infoescuela.cl

Cuadro 2: Gastos del Sector Educación:

| REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE DIRECCION DE FINANZAS | | | | | MUNICIPALIDAD REGION TRIMESTRE | | | DOÑIHUE SEXTA CUARTO | |
|--|-----|-----|-----|-----|--------------------------------------|-----------|------------|----------------------------|----------|
| BALANCE PRESUPUESTARIO EGRESO AL 31 DE DICIEMBRE 2011 DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN | | | | | | | | | |
| Cuentas | | | | | PRESUPUESTO | | OBLIGACION | SALDO | DEUDA |
| CLASIFICADOR | | | | | INICIAL | VIGENTE | DEVENGADA | PPTADO | EXIBIBLE |
| Agr | N1 | N2 | N3 | N4 | (M\$) | (M\$) | (M\$) | (M\$) | (M\$) |
| (1) | (2) | (3) | (4) | (5) | (6) | (7) | (8) | (9) | (10) |
| 218 | 00 | 00 | 000 | 000 | 1.904.400 | 2.381.163 | 2.376.432 | 5.734 | 0 |
| | 21 | 00 | 000 | 000 | 1.736.900 | 1.902.094 | 1.898.548 | 3.446 | 0 |
| | | 01 | 808 | 000 | 1.192.200 | 1.349.114 | 1.346.748 | 3.366 | 0 |
| | | | 001 | | 1.025.200 | 1.152.737 | 1.152.645 | 92 | 0 |
| | | | 001 | | 450.000 | 498.637 | 498.637 | 0 | 0 |
| | | | 002 | | 325.000 | 359.434 | 359.434 | 0 | 0 |
| | | | 003 | | 65.000 | 71.760 | 71.760 | 0 | 0 |
| | | | 006 | | 3.000 | 1.900 | 1.900 | 0 | 0 |
| | | | 009 | | 43.700 | 50.492 | 50.402 | 90 | 0 |
| | | | 011 | | 4.000 | 4.151 | 4.151 | 0 | 0 |
| | | | 014 | | 5.500 | 5.941 | 5.941 | 0 | 0 |
| | | | 019 | | 15.000 | 17.498 | 17.498 | 0 | 0 |
| | | | 026 | | 9.000 | 9.600 | 9.750 | 1 | 0 |
| | | | 031 | | 105.000 | 132.780 | 132.779 | 1 | 0 |
| | | | 032 | | 0 | 344 | 344 | 0 | 0 |
| | | | 007 | | 56.000 | 52.254 | 52.253 | 1 | 0 |
| | | | 002 | | 56.000 | 52.254 | 52.253 | 1 | 0 |
| | | | 003 | | 53.100 | 43.919 | 43.918 | 3 | 0 |
| | | | 001 | | 6.700 | 7.854 | 7.853 | 1 | 0 |
| | | | 002 | | 9.500 | 4.221 | 4.220 | 1 | 0 |
| | | | 003 | | 34.900 | 31.414 | 31.413 | 1 | 0 |
| | | | 004 | | 20.900 | 24.266 | 24.266 | 2 | 0 |
| | | | 006 | | 25.000 | 23.738 | 23.737 | 1 | 0 |
| | | | 008 | | 800 | 530 | 529 | 1 | 0 |
| | | | 005 | | 32.000 | 76.326 | 73.068 | 3.268 | 0 |
| | | | 001 | | 23.000 | 20.791 | 20.036 | 726 | 0 |
| | | | 002 | | 9.000 | 9.000 | 7.729 | 1.271 | 0 |
| | | | 003 | | 0 | 46.575 | 45.303 | 1.272 | 0 |
| | | | 000 | | 266.100 | 289.719 | 289.639 | 80 | 0 |
| | | | 001 | | 260.500 | 249.904 | 249.885 | 79 | 0 |
| | | | 001 | | 165.000 | 189.722 | 189.722 | 0 | 0 |
| | | | 002 | | 35.000 | 33.740 | 33.740 | 0 | 0 |
| | | | 003 | | 13.000 | 11.094 | 11.093 | 1 | 0 |
| | | | 006 | | 24.000 | 10.345 | 10.345 | 0 | 0 |
| | | | 009 | | 17.100 | 16.660 | 16.660 | 80 | 0 |
| | | | 027 | | 3.000 | 1.851 | 1.850 | 1 | 0 |
| | | | 031 | | 3.000 | 8.452 | 8.452 | 0 | 0 |
| | | | 002 | | 8.000 | 7.482 | 7.481 | 1 | 0 |
| | | | 003 | | 8.000 | 7.482 | 7.481 | 1 | 0 |
| | | | 003 | | 0 | 2.273 | 2.273 | 0 | 0 |
| | | | 003 | | 0 | 2.273 | 2.273 | 0 | 0 |
| | | | 004 | | 276.000 | 293.261 | 293.261 | 0 | 0 |
| | | | 004 | | 262.000 | 277.391 | 277.391 | 0 | 0 |
| | | | 005 | | 14.000 | 15.870 | 15.870 | 0 | 0 |
| | | | 008 | | 150.600 | 418.739 | 416.575 | 2.084 | 0 |
| | | | 01 | | 700 | 8.300 | 8.300 | 0 | 0 |
| | | | 001 | | 700 | 8.300 | 8.300 | 0 | 0 |
| | | | 002 | | 4.100 | 6.655 | 6.622 | 43 | 0 |
| | | | 002 | | 3.000 | 5.695 | 5.694 | 1 | 0 |
| | | | 003 | | 1.100 | 1.100 | 1.058 | 42 | 0 |
| | | | 006 | | 22.480 | 12.246 | 12.231 | 16 | 0 |
| | | | 001 | | 21.800 | 11.800 | 11.900 | 0 | 0 |
| | | | 002 | | 80 | 46 | 46 | 0 | 0 |
| | | | 003 | | 200 | 200 | 188 | 14 | 0 |
| | | | 006 | | 800 | 100 | 89 | 1 | 0 |
| | | | 006 | | 14.310 | 33.517 | 32.654 | 863 | 0 |
| | | | 001 | | 3.000 | 8.775 | 8.774 | 1 | 0 |
| | | | 002 | | 2.500 | 9.322 | 9.321 | 1 | 0 |
| | | | 004 | | 80 | 3 | 3 | 0 | 0 |
| | | | 006 | | 80 | 1 | 1 | 0 | 0 |
| | | | 007 | | 3.000 | 3.200 | 3.199 | 1 | 0 |
| | | | 008 | | 500 | 109 | 108 | 1 | 0 |
| | | | 009 | | 1.250 | 4.881 | 4.880 | 1 | 0 |
| | | | 010 | | 1.250 | 2.264 | 2.247 | 9 | 0 |
| | | | 011 | | 800 | 800 | 189 | 611 | 0 |
| | | | 012 | | 1.500 | 3.770 | 3.769 | 1 | 0 |
| | | | 006 | | 400 | 400 | 153 | 247 | 0 |

Departamento de Educación Municipal.
Comuna de Doñihue.

| REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE DIRECCIÓN DE FINANZAS | | | | MUNICIPALIDAD: REGION TRIMESTRE | | DOÑIHUE SEXTA CUARTO | | | |
|--|--------------|-----|------------------------------------|---|-----------|----------------------------|-----------|----------|---|
| BALANCE PRESUPUESTARIO EGRESO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2011 DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN | | | | | | | | | |
| CUENTAS | | | | PRESUPUESTO | | OBLIGACION | SALDO | DEUDA | |
| CLASIFICADOR | DENOMINACION | | | INICIAL | VIGENTE | DEVENGADA | PFTARIO | EXIBIBLE | |
| Agr | N1 | N2 | N3 | N4 | (M\$) | (M\$) | (M\$) | (M\$) | |
| | 22 | 05 | 000 | SERVICIOS BÁSICOS | 63.060 | 68.000 | 67.120 | 890 | 0 |
| | | | 001 | ELECTRICIDAD | 25.000 | 27.800 | 27.501 | 0 | 0 |
| | | | 002 | AGUA | 27.480 | 27.480 | 27.284 | 176 | 0 |
| | | | 003 | GAS | 600 | 600 | 586 | 4 | 0 |
| | | | 004 | CORREO | 600 | 300 | 298 | 2 | 0 |
| | | | 005 | TELÉFONA FUA | 5.000 | 7.000 | 6.870 | 330 | 0 |
| | | | 006 | TELÉFONA CELULAR | 1.000 | 1.540 | 1.531 | 0 | 0 |
| | | | 007 | ACCESO A INTERNET | 3.500 | 3.500 | 3.150 | 300 | 0 |
| | 06 | 000 | MANTENIMIENTO Y REPARACIONES | 27.000 | 109.855 | 109.893 | 2 | 0 | |
| | | | 001 | MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE EDIFICACIONES | 21.000 | 103.618 | 103.817 | 1 | 0 |
| | | | 002 | MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE VEHICULOS | 5.000 | 6.193 | 6.193 | 0 | 0 |
| | | | 007 | MANTENIM Y REPARAC EQUIPOS INFORMATICOS | 1.000 | 84 | 83 | 1 | 0 |
| | 07 | 000 | PUBLICIDAD Y DIFUSION | 800 | 800 | 387 | 133 | 0 | |
| | | | 001 | SERVICIO DE PUBLICIDAD | 500 | 500 | 387 | 133 | 0 |
| | 08 | 000 | SERVICIOS GENERALES | 3.450 | 8.554 | 8.424 | 130 | 0 | |
| | | | 002 | SERVICIOS DE VIGILANCIA | 550 | 550 | 420 | 130 | 0 |
| | | | 007 | PASAJES, FLETES Y BOQUEAJES | 2.500 | 3.065 | 3.065 | 0 | 0 |
| | | | 010 | SERVICIOS DE SUSCRIPCIÓN Y SIMILARES | 400 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| | | | 011 | SERVICIO DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO DE EVENTOS | 0 | 4.839 | 4.839 | 0 | 0 |
| | 09 | 000 | ARRENDOS | 1.600 | 25.557 | 25.557 | 0 | 0 | |
| | | | 002 | ARRENDOS DE VEHICULOS | 1.500 | 25.557 | 25.557 | 0 | 0 |
| | 10 | 000 | SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS | 12.000 | 14.855 | 14.854 | 1 | 0 | |
| | | | 002 | PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS | 12.000 | 14.855 | 14.854 | 1 | 0 |
| | 11 | 000 | SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES | 1.600 | 130.620 | 130.603 | 17 | 0 | |
| | | | 002 | CURSOS DE CAPACITACION | 1.500 | 31.770 | 31.788 | 2 | 0 |
| | | | 999 | OTROS | 0 | 98.850 | 98.815 | 15 | 0 |
| | 23 | 00 | 000 | CXP PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL | 15.000 | 9.829 | 9.829 | 0 | 0 |
| | | | 01 | DESGRUCO E INDEMNIZACIONES | 15.000 | 9.829 | 9.829 | 0 | 0 |
| | 26 | 00 | 000 | O x OTROS GASTOS CORRIENTES | 0 | 495 | 495 | 0 | 0 |
| | | | 01 | DEVOLUCION | 0 | 161 | 161 | 0 | 0 |
| | | | 02 | COMPENSACION POR DAÑOS A TERCEROS Y A DAÑOS PROPIOS | 0 | 334 | 334 | 0 | 0 |
| | 29 | 00 | 000 | CXP ADQUISICIONES DE ACTIVOS NO FINANCIEROS | 2.000 | 49.986 | 49.786 | 201 | 0 |
| | | | 002 | VEHICULO | 0 | 17.745 | 17.745 | 0 | 0 |
| | | | 004 | MOBIILIARIOS Y OTROS | 2.000 | 8.836 | 8.836 | 1 | 0 |
| | | | 005 | MAQUINA Y EQUIPO | 0 | 6.205 | 6.004 | 141 | 0 |
| | | | 007 | SISTEMA DE INFORMACION | 0 | 17.100 | 17.041 | 59 | 0 |
| | | | | TOTAL | 1.904.400 | 2.381.163 | 2.375.432 | 6.731 | 0 |

Los Gastos del sector educacional se concentran principalmente en Remuneraciones del personal, con aproximadamente un 94% de incidencia en el presupuesto. Los gastos en funcionamiento concentran la segunda partida de gastos más relevantes, con aprox. Un 5%. Los gastos restantes corresponden a Inversión real con recursos propios.

El total de gastos para el sector en el año 2011 alcanzo a **M\$ 2.375.432.**

IV. INDICADORES DE GESTIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO MUNICIPAL.

A. SISTEMA EDUCATIVO REGULAR.

Cuadro 3: Indicadores Generales del Sistema Educativo local.

| Indicadores | Comunal | Nacional |
|---|---------|----------|
| Cobertura en Educación Municipal | 61,61 | 59,29 |
| Porcentaje de Docentes de Aula sobre Total Docentes Educación Municipal (Fuente: MINEDUC) | 88,19 | 84,9 |
| Porcentaje de Puntajes PSU Igual o Superior a 450 Puntos en Establecimientos Municipales de Educación | 24,42 | 37,11 |
| Puntaje SIMCE Educación Matemática - 4° Básicos | 234 | 231,01 |
| Puntaje SIMCE Lengua Castellana - 4° Básicos | 245 | 243,58 |
| Puntaje SIMCE Educación Matemática - 8° Básicos | 236 | 240,51 |
| Puntaje SIMCE Lengua Castellana - 8° Básicos | 234 | 239,18 |

El sistema educativo municipal presenta comportamientos promedio respecto de los sistemas educativos a nivel nacional. En este contexto en algunos casos sus indicadores tienen mejores resultados, como por ejemplo en lo que corresponde a Cobertura de educación Municipal, cifra que indica que en la comuna se atiende al 61% de la población en edad escolar, versus el nivel país que atiende en promedio al 59%.

Cuadro 4: Cobertura del Sistema Educativo local.

| COBERTURA EN EDUCACION MUNICIPAL | Año |
|---|------------|
| Porcentaje de Asistencia Escolar Comunal (%) | 91,96 |
| Porcentaje de Retiro de Alumnos de Establecimientos Municipales en Enseñanza Básica (%) | 0,63 |
| Porcentaje de Retiro de Alumnos de Establecimientos Municipales en Enseñanza Media (%) | 9,44 |
| Matrícula Promedio Mensual Establecimientos de Educación Municipal (PERS) | 2.924 |
| Matrícula Inicial de Enseñanza Básica Municipal (PERS) | 1.924 |
| Matrícula Inicial de Enseñanza Media Municipal (PERS) | 572 |
| Cobertura en Educación Municipal (%) | 61,61 |
| Matrícula General Enseñanza Media Establecimientos Municipales (PERS) | 572 |
| Matrícula General Enseñanza Básica en Establecimientos Municipales (PERS) | 2.530 |
| Escolaridad Promedio de la Población (N°) | 9 |

El cuadro anterior muestra datos de Cobertura del Sistema educativo municipal, todos ellos relevantes para la toma de decisiones locales. Por ejemplo el porcentaje de Asistencia alcanza a un 92% y está por sobre el promedio nacional, lo que incide directamente en los ingresos del sector, ya que éstos están asociados a las asistencias medias de los alumnos, multiplicado por un factor equivalente en dinero.

Otro dato relevante es el de la Matrícula total del sistema, la que asociada a la asistencia de los alumnos condiciona los mencionados ingreso. Desde esta perspectiva es importante el porcentaje de cobertura que, como se indicó con anterioridad supera la media nacional, alcanzando a un 62%.

Cuadro 5: Recursos Humanos en Educación.

| RECURSOS HUMANOS EN EDUCACION | Año |
|--|-------|
| Número de Alumnos por Docente de Aula (Fuente: MINEDUC) (PERS) | 26 |
| Porcentaje Personal Docente respecto al Personal del Área Educación (Fuente: Encuesta Municipal) (%) | 70,14 |
| Porcentaje de Docentes de Aula sobre Total Docentes Educación Municipal (Fuente: MINEDUC) (%) | 88,19 |
| Relación Personal Docente vs. Personal No Docente del Sector Educación (Fuente: Encuesta Municipal) (PERS) | 2 |

Los recursos humanos son, sin duda, los más importantes del sector, ya que aportan su expertizaje y dedicación para el funcionamiento de éste.

No obstante lo anterior la situación comunal indica algunas dificultades en este comportamiento, por ejemplo: El número de alumnos por docentes de aula, el que alcanza sólo a 26 en promedio. Ello tiene incidencia en los presupuestos del sector, específicamente en la partida de gastos en remuneraciones. Esta situación inicial condiciona los dos datos siguientes, como son el porcentaje de docentes respecto del total de personal de área y del porcentaje de docentes de aula sobre el total de docentes del sector.

Cuadro 6: Matricula del Sistema Educativo, por Niveles y Localización Geográfica.

| Tipo de Enseñanza | Municipal | | |
|----------------------|--------------|------------|--------------|
| | Urbano | Rural | Total |
| PRE-BÁSICA | 247 | 65 | 312 |
| Transición 1 | 98 | 22 | 120 |
| Transición 2 | 149 | 43 | 192 |
| ESPECIAL | 0 | 0 | 0 |
| TOTAL BÁSICA | 1.385 | 505 | 1.890 |
| 1 | 130 | 61 | 191 |
| 2 | 163 | 76 | 239 |
| 3 | 154 | 58 | 212 |
| 4 | 173 | 69 | 242 |
| 5 | 150 | 82 | 232 |
| 6 | 172 | 65 | 237 |
| 7 | 213 | 50 | 263 |
| 8 | 230 | 44 | 274 |
| TOTAL MEDIA | 538 | 0 | 538 |
| 1 | 133 | 0 | 133 |
| 2 | 149 | 0 | 149 |
| 3 | 160 | 0 | 160 |
| 4 | 96 | 0 | 96 |
| 5 | 0 | 0 | 0 |
| TOTAL GENERAL | 2.170 | 570 | 2.740 |

Fte. Dpto. de Estudios MINEDUC:

La matrícula para el sector alcanzó a un total de 2.740 alumnos, según se aprecia en el cuadro anterior, su mayor cantidad estuvo en el Nivel básico, seguido por el nivel medio y por el nivel Pre Básica.

Desde la perspectiva de la localización fueron mayoritarios los alumnos de sectores urbanos respecto de los rurales, lo que responde a la realidad comunal con mayor población urbana que rural.

Cuadro 7: Rendimiento Alumnos, por niveles del Sistema Educativo Municipal.

| Tipo de Enseñanza | Total | | | Urbano | | | Rural | | |
|----------------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|------------|------------|--------------|
| | Universo | Aprobad | % | Universo | Aprobad | % | Universo | Aprobad | % |
| TOTAL BÁSICA | 1.949 | 1.871 | 96 | 1.412 | 1.368 | 96,88 | 537 | 503 | 93,67 |
| 1 | 241 | 228 | 94,61 | 163 | 156 | 95,71 | 78 | 72 | 92,31 |
| 2 | 222 | 214 | 96,4 | 160 | 157 | 98,12 | 62 | 57 | 91,94 |
| 3 | 243 | 234 | 96,3 | 172 | 171 | 99,42 | 71 | 63 | 88,73 |
| 4 | 219 | 212 | 96,8 | 144 | 138 | 95,83 | 75 | 74 | 98,67 |
| 5 | 246 | 237 | 96,34 | 165 | 163 | 98,79 | 81 | 74 | 91,36 |
| 6 | 260 | 251 | 96,54 | 180 | 174 | 96,67 | 80 | 77 | 96,25 |
| 7 | 290 | 273 | 94,14 | 240 | 226 | 94,17 | 50 | 47 | 94 |
| 8 | 228 | 222 | 97,37 | 188 | 183 | 97,34 | 40 | 39 | 97,5 |
| HUM.CIENT. | 581 | 502 | 86,4 | 581 | 502 | 86,4 | 0 | 0 | 0 |
| 1 | 169 | 144 | 85,21 | 169 | 144 | 85,21 | 0 | 0 | 0 |
| 2 | 178 | 152 | 85,39 | 178 | 152 | 85,39 | 0 | 0 | 0 |
| 3 | 126 | 103 | 81,75 | 126 | 103 | 81,75 | 0 | 0 | 0 |
| 4 | 108 | 103 | 95,37 | 108 | 103 | 95,37 | 0 | 0 | 0 |
| TOTAL GENERAL | 2.530 | 2.373 | 93,79 | 1.993 | 1.870 | 93,83 | 537 | 503 | 93,67 |

Fte: Dpto. de Estudios y Desarrollo MINEDUC.

El rendimiento, expresado en porcentajes de aprobación, de los alumnos del sistema municipal se aprecia en el cuadro anterior. Éste alcanza, en lo general, porcentajes cercanos al 90% de aprobación, especialmente en los niveles y curso de educación básica. En educación media los porcentajes de aprobación descienden levemente, posiblemente causado ello por la dificultades propias de las asignaturas de este nivel y por los diversos intereses de los alumnos.

Desde el punto de vista de la localización geográfica los alumnos urbanos obtienen mejores rendimientos que los rurales.

Cuadro 8: Retiros de Alumnos del Sistema Educativo Municipal.

| Tipo de Enseñanza | Total | | | Urbano | | | Rural | | |
|----------------------|--------------|-----------|-------------|--------------|-----------|-------------|------------|-----------|-------------|
| | Universo | Retirados | % | Universo | Retirados | % | Universo | Retirados | % |
| TOTAL BÁSICA | 1.949 | 16 | 0,82 | 1.412 | 13 | 0,92 | 537 | 3 | 0,56 |
| 1 | 241 | 3 | 1,24 | 163 | 3 | 1,84 | 78 | 0 | 0 |
| 2 | 222 | 1 | 0,45 | 160 | 1 | 0,62 | 62 | 0 | 0 |
| 3 | 243 | 1 | 0,41 | 172 | 0 | 0 | 71 | 1 | 1,41 |
| 4 | 219 | 2 | 0,91 | 144 | 2 | 1,39 | 75 | 0 | 0 |
| 5 | 246 | 1 | 0,41 | 165 | 0 | 0 | 81 | 1 | 1,23 |
| 6 | 260 | 1 | 0,38 | 180 | 1 | 0,56 | 80 | 0 | 0 |
| 7 | 290 | 3 | 1,03 | 240 | 3 | 1,25 | 50 | 0 | 0 |
| 8 | 228 | 4 | 1,75 | 188 | 3 | 1,6 | 40 | 1 | 2,5 |
| HUM.CIENT. | 581 | 54 | 9,29 | 581 | 54 | 9,29 | 0 | 0 | 0 |
| 1 | 169 | 20 | 11,83 | 169 | 20 | 11,83 | 0 | 0 | 0 |
| 2 | 178 | 19 | 10,67 | 178 | 19 | 10,67 | 0 | 0 | 0 |
| 3 | 126 | 14 | 11,11 | 126 | 14 | 11,11 | 0 | 0 | 0 |
| 4 | 108 | 1 | 0,93 | 108 | 1 | 0,93 | 0 | 0 | 0 |
| TOTAL GENERAL | 2.530 | 70 | 2,77 | 1.993 | 67 | 3,36 | 537 | 3 | 0,56 |

Fte: Dpto de Estudios y Desarrollo. MINEDUC

Los retiros o abandonos, por cualquier causa, de alumnos del sistema municipal son especialmente relevantes ya que implican la pérdida de posibilidades de continuación de estudios para los involucrados, de aumentar los años de escolaridad promedio de la comuna, de crecimiento y desarrollo local y finalmente de ingresos para el sistema.

El análisis del cuadro anterior indica que los retiros son significativamente mayores en el nivel medio que en el nivel básico, y dentro de ello mayormente relevante es el caso de los retiros en 1º medio, situación que condiciona la matrícula de educación media de los niveles siguientes.

Las causales de retiro están asociadas, en lo general, a diversos factores, entre ellos rendimiento académico, ingreso al mundo laboral y falta de motivación por la prosecución de estudios.

Desde el punto de vista de la localización geográfica no se aprecia una diferencia significativa entre los retiros urbanos y rurales.

Cuadro 9: Puntajes SIMCE por EE de la comuna.

Subsectores Lenguaje, Matemáticas y Comprensión del Medio.

| Colegio | Dependencia | Área | 4° Básico | | | | | | | | | | Variación promedio |
|----------------------------------|-------------|--------|------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|------------|--------------|--------------|-------------|--------------------|
| | | | Alumnos | LENG | | | MAT | | | NAT | | | |
| | | | | 2,010 | 2,011 | Variación | 2,010 | 2,011 | Variación | 2,010 | 2,011 | Variación | |
| Colegio Alberto Hurtado Cruchaga | Part. subv | Urbano | 20 | 291.0 | 260.0 | - 31.0 | 260.0 | 267.0 | 7.0 | 272.0 | 260.0 | - 12.0 | - 12.0 |
| Colegio Julio Silva Lazo | Municipal | Rural | 18 | 260.0 | 278.0 | 18.0 | 262.0 | 284.0 | 22.0 | 249.0 | 289.0 | 40.0 | 26.7 |
| Colegio La Isla | Municipal | Urbano | 23 | 216.0 | 235.0 | 19.0 | 186.0 | 217.0 | 31.0 | 200.0 | 215.0 | 15.0 | 21.7 |
| Colegio Plazuela | Municipal | Rural | 12 | 282.0 | 210.0 | - 72.0 | 250.0 | 213.0 | - 37.0 | 259.0 | 246.0 | - 13.0 | - 40.7 |
| Colegio República de Chile | Municipal | Urbano | 26 | 275.0 | 255.0 | - 20.0 | 251.0 | 277.0 | 26.0 | 254.0 | 251.0 | - 3.0 | 1.0 |
| Escuela Cerrillos | Municipal | Rural | 7 | 239.0 | 245.0 | 6.0 | 238.0 | 239.0 | 1.0 | 214.0 | 276.0 | 62.0 | 23.0 |
| Escuela Laura Matus Meléndez | Municipal | Urbano | 62 | 278.0 | 281.0 | 3.0 | 248.0 | 272.0 | 24.0 | 243.0 | 268.0 | 25.0 | 17.3 |
| Escuela Lo Miranda | Municipal | Rural | 13 | 261.0 | 259.0 | - 2.0 | 257.0 | 244.0 | - 13.0 | 242.0 | 264.0 | 22.0 | 2.3 |
| Totales municipales | | | 181 | 262.8 | 252.9 | - 6.9 | 244.0 | 251.6 | 7.7 | 241.6 | 258.6 | 21.1 | 7.3 |

Fte: www.simce.cl.

Los puntajes SIMCE se aprecian en el cuadro anterior, muestran los puntajes de los Sectores de Lenguaje, Matemáticas y Naturaleza, de EE municipales de la comuna, los que en general representan una variación positiva respecto de resultados del año 2011, configurando una serie de tiempo con tendencia al alza, al igual que los comportamientos nacionales, ya conocidos a través de los medios de comunicación.

B. SISTEMAS EDUCATIVOS DE APOYO.

a) El Programa de Integración. Informe de funcionamiento

Proyecto De Integración el año 2010 de acuerdo al Decreto 01, presentó una **matrícula inicial** de 81 alumnos/as, desglosados de la siguiente manera.

Cuadro 10: Escuelas y alumnos iniciales del PCI.

| Escuelas | Nº alumnos | Altas Res 119 / res 1040 | Bajas | Total |
|----------------------------|------------|--------------------------|-------|-------|
| Mis primeros Pasos | 0 | 1 | | 1 |
| Escuela Laura Matus | 17 | 3 +3 | | 23 |
| Colegio Cerrillos | 5 | 1 | | 6 |
| Colegio Julio Silva Lazo | 2 | 2 + 2 | | 6 |
| Colegio La Isla | 7 | 4 +1 | *3 | 9 |
| Colegio Lo Miranda | 7 | 1 | | 8 |
| Colegio Plazuela | 7 | 4 | | 11 |
| Colegio República de Chile | 2 | 1 | | 3 |
| Liceo Claudio Arrau León | 9 | 5 | | 14 |

El total de alumnos que están integrados por Déficit Cognitivo por códigos de atención es la siguiente:

Cuadro 11: Alumnos iniciales por tipo de Atención en el PCI.

| Código | Nº de alumnos | Total |
|------------|-----------------------|-------|
| 260 s/ JEC | 1 + 2 | 3 |
| 261 s/ JEC | 5- 2- 1+2 -1 | 9 |
| 261 c/ JEC | 4- 2- 4- 2- 1- 2- 3+3 | 21 |
| 262 | 4- 1- 1- 4- 5- 1+3 | 19 |
| 263 | 7- 3- 2- 4- 1 + 1 | 18 |
| 264 | 14 + 3 | 17 |

Estos alumnos reciben atención de diversos profesionales del área, entre los que se cuentan Kinesiólogo, Fonoaudiólogo, Psicólogo, Asistente Social y Educadoras Diferenciales.

En el año 2011 se continúa el Proyecto la atención de TEL, a través del Decreto 1.300, que se realizó a partir de este año en función del Decreto 170, **llegando a atender una cantidad estimada de 235 alumnos del sistema educativo comunal, la más alta relación porcentual de comunas de la provincia, lo que demuestra el carácter inclusivo de nuestro sistema educativo comunal.**

La dotación docente y de especialistas para dar respuesta a los alumnos y con NEE (necesidades educativas especiales) se distribuye de la siguiente manera:

Cuadro 12: Dotación Profesional para Atención de PCI y TEL

| Proyecto por decreto | Profesionales |
|-----------------------------|------------------------------------|
| 01 Déficit Cognitivo | Profesores especialistas en RM |
| 01 Déficit Cognitivo | Profesor especialista en visión |
| 01 Déficit Cognitivo | Coordinación |
| 01 Déficit Cognitivo | Psicóloga |
| 01 Déficit Cognitivo | Kinesióloga |
| 1.300 TEL | Profesor Especialista en Lenguaje. |
| 1.300 TEL | Fonoaudiólogo |

b) La educación Extraescolar. Informe de Funcionamiento.

En todos los centros educacionales los alumnos contaron con la posibilidad de participar activamente de las actividades educativas extraescolares, ya sea en procesos formativos permanentes como son los talleres de la jornada escolar completa y también en grupos generados por la autogestión.

La comuna ha sido muy bien representada en las numerosas actividades de culminación; concursos, encuentros, competencias, muestras, visitas guiadas en la comuna y fuera de ella, todo ello con una clara orientación formativa y de respeto a las personas y normas propias de cada actividad.

En el sistema educativo extraescolar se destacan otros hechos a tener presente:

- Varias unidades educativas cuentan con su Club Deportivo Escolar.
- Se desarrolló un trabajo coordinado con el Nivel Provincial y Regional del MINEDUC, CHILEDEPORTES, CODELCO, JUNAEB, CONAMA, CONAF y Servicios de Salud.
- A través del programa de salud escolar se atiende al 100% de los alumnos con problemas dentales, oftalmológicos, de otorrino y columna. También se desarrollan proyectos de promoción de la salud física y mental.

La inversión efectuada durante la gestión 2011 en esta área, fue aportada por el Departamento de Educación, entidades públicas y privadas con las que se trabajó y los padres y apoderados de los educandos. Es relevante en este aspecto el apoyo de Acciones de Planes de Mejora, efectuado desde los EE.

Las actividades extraescolares han permitido la participación de la totalidad de los alumnos de la comuna en diferentes disciplinas o actividades.

V. EL FONDO DE APOYO AL MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN 2011.

Cuadro 13: Fondo de Apoyo a la Gestión Municipal en Educación. Categorías de Iniciativas.

| DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN. | | | | | | | |
|-----------------------------------|--|---|--|---|--|-------------------|----------------------|
| INICIATIVAS 2011 y MODIFICACIONES | | | | | | | |
| N° | Categoría | Sub Categoría | Objetivos de Iniciativas del Plan de Acción Regional 2011. SEREMI | Nombre de la Iniciativa | Medios de Verificación | MONTO INICIAL | Monto Iniciativa |
| 1 | 3.2.1. Gestión de Recursos | Rediseño de procesos Administrativos | Solucionar problemas de infraestructura | Red comunal CRA y conexión a Bibliotecas Virtuales | Reportes de Red, reportes de conexiones, reportes de resultados | 16,000,000 | 10,000,000 |
| 2 | 3.2.1. Gestión de Recursos | Otros | Fomentar la cultura digital en la Región | Implementación Aulas TIC nivel pre básica | Aulas instaladas, docentes capacitados, reportes de resultados. | 9,000,000 | 8,000,000 |
| 3 | 3.2.5. Transporte escolar | Transporte escolar | Tranporte Escolar. | Adquisición de furgon para Transporte escolar | Decreto de pago | 20,000,000 | 17,745,082 |
| 5 | 3.2.3. Participación de la Comunidad Educativa | Actividades Extracurriculares padres y apoderados Actividades culturales, sociales y educativos. | Incorporar a Apoderados en el proceso educativo de sus hijos. | Actividades culturales y educativas, con las comunidades locales. | Registros de asistencia de integrantes de comunidades educativas. | 9,274,798 | 9,000,000 |
| 6 | 3.2.3. Participación de la Comunidad Educativa | Actividades extracurriculares Alumnos. Actividades para el mejoramiento de la convivencia escolar | Mejorar la Calidad y Equidad de la Educación | Vida Saludable y Seguridad Escolar | Pautas de comportamiento generadas, reportes de asistencias a actividades, evaluación cualitativa ex ante y ex post de impacto de las actividades. | 9,000,000 | 9,000,000 |
| 7 | 3.2.6. Mantenión y Funcionamiento | Mantenión equipamiento e infraestructura menor. Mejoramiento condiciones laborales | Lograr reconocimiento Oficial de infraestructura educacional instalada | Regularización de funcionamiento Establecimientos Educativos de la Comuna. Conexión Alcantarillado Lo Miranda | EE con certificaciones de funcionamiento de DOM y SEREMI. | 16,000,000 | 12,000,000 |
| 8 | 3.2.6. Mantenión y Funcionamiento | Mantenión equipamiento e infraestructura menor. Mejoramiento condiciones laborales | Lograr reconocimiento Oficial de infraestructura educacional instalada | Regularización de funcionamiento Establecimientos Educativos de la Comuna. Escuela Julio Silva | EE con certificaciones de funcionamiento de DOM y SEREMI. | 13,000,000 | 6,000,000 |
| 9 | 3.2.6. Mantenión y Funcionamiento | Mantenión equipamiento e infraestructura menor. Mejoramiento condiciones laborales | Solucionar problemas de infraestructura | Implementación y Reparaciones Menores DAEM | Oc y Facturas | 7,000,000 | 6,000,000 |
| 10 | | | | Pago de Perfeccionamiento Docente | | | 21,529,716 |
| SUB TOTAL | | | | | | 99,274,798 | 99,274,798.00 |

El Fondo de Apoyo al Mejoramiento de la Gestión en Educación es, posiblemente, la más importante inversión realizada en el sector, ya que permitió desarrollar Iniciativas en diversos ámbitos, que van desde la gestión hasta el equipamiento.

VI. RECURSOS OBTENIDOS POR PROYECTOS DE REPARACIONES MENORES Y OTROS, PARA EE DE LA COMUNA.

Cuadro 14: EE y recursos para mejoramiento de infraestructura:

| Colegio | Tipo | Obra | Monto | SUBTOTAL POR EE |
|-------------|----------|--|-------------|-----------------|
| Plazuela | RM1 | Cubierta techo, planta de tratamiento | 45,252,748 | 56,752,748 |
| | RM4 | Cierre perimetral | 11,500,000 | |
| La Isla | RM3 | Cierre perimetral | 20,741,700 | 45,290,700 |
| | PMU | Reparaciones techos, cielos, etc. | 24,549,000 | |
| Julio Silva | RM3 | SSHH pre básica, adecuaciones normativas | 34,176,552 | 265,942,552 |
| | RM2 | Cubierta de techo | 11,766,000 | |
| | ES CHILE | Salas modulares y equipamiento | 220,000,000 | |
| Republica | FRIL | Planta de tratamiento | 49,900,000 | 51,888,000 |
| | RM2 | Cierre perimetral | 1,988,000 | |
| Cerrillos | ES CHILE | Salas modulares y equipamiento | 20,000,000 | 26,361,000 |
| | RM2 | Reparaciones techos, cielos, etc. | 6,361,000 | |
| Lo Miranda | FRIL | Cubierta de techo y SSHH personal y alumna | 49,000,000 | 49,000,000 |
| Liceo | FRIL | Cubierta de techo | 40,000,000 | 40,000,000 |
| | | | 535,235,000 | 535,235,000 |

Es particularmente significativa la cantidad de recursos financieros recibidos por el sistema educativo comunal, para reparación de infraestructura educativa, a través de diversos proyectos presentados junto a la DOM y a SECPLAN, a diversas fuentes de financiamiento. Ello ha permitido, en lo general mejorar deficiencias normativas de infraestructura y la imagen de los EE de la comuna.

El cuadro anterior da cuenta de lo indicado en el párrafo previo.

VII. LA LEY 20.248, DE SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL:

Al año 2011 se ha recibido una cantidad de aproximadamente 320.000.000, a partir del año 2008, para el total del sistema, con un porcentaje de promedio de gasto en las Unidades educativas del 75%.

En referencia al cumplimiento de Metas de efectividad consagradas en la SEP y en sus PME, en general los colegios están por sobre las Metas formuladas a comienzos del proceso, cuestión que se ve refrendada por los últimos puntajes SIMCE, presentados anteriormente, y por las mediciones Internas a cargo de una ATE.

Como consecuencia del mejoramiento de resultados SIMCE, dos escuelas de la comuna han adquirido la categoría de Autónomas. A saber: Republica de Chile y Laura Matus.

En el contexto de las acciones de Planes de Mejora SEP, además de las acciones pedagógicas propiamente tales, han sido relevantes las giras de estudio de los alumnos de los colegios de la comuna a diferentes ciudades de del país, situación que ha permitido mejorar las opciones de aprendizajes significativos de esos mismo alumnos.

En el contexto de la SEP, durante el 2011, se han incorporado asistentes de Aulas junto a otros profesionales y se han dado extensión de horas a docentes de EE, todo ello para el desarrollo de acciones de PME y la búsqueda del logro de mejoramiento de aprendizaje de los alumnos.

Junto con lo anterior tres colegios de la comuna se han incorporado a PAC; Laura Matus, Republica y La Isla, programa que pretende, también, obtener mejoramientos en los resultados de aprendizajes de los alumnos.

VIII. FUENTES DE DATOS:

- c) Información general de establecimientos educacionales: www.infoescuela.cl;
- d) Matriculas y retiros: www.mineduc.cl;
- e) Resultados SIMCE: www.simce.cl;
- f) Iniciativas del Fondo de Gestión: www.mineduc.cl;
- g) Licitaciones del Fondo de Gestión: www.chilecompra.cl;
- h) Información General de la Comuna: www.sinim.cl

**MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
REGIÓN DEL LIBERTADOR O'HIGGINS
UNIDAD DE PROYECTOS**

**UNIDAD DE PROYECTOS DOÑIHUE
SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN COMUNAL
INFORME PERÍODO 2011**

OBJETIVO:

La Unidad de Proyectos (Secretaría de Planificación Comunal), tiene como objetivo apoyar al Señor Alcalde y al Honorable Concejo Municipal en la elaboración y el seguimiento de las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo de la comuna, como así mismo en materias de estudios y evaluación propias de las competencias de ambos órganos municipales.

Dependencia directa: Alcaldía

Unidad dependiente : (Formulación de la Estrategia Municipal)

Oficina de Estudios y Proyectos

FUNCIONES:

- 1.- Servir de Secretaría Técnica permanente del Alcalde y del Concejo Municipal en la formulación de la estrategia municipal, así mismo de las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo de la comuna.
- 2.- Asesorar al Alcalde en la elaboración de los proyectos del Plan Comunal de Desarrollo, y de Presupuesto Municipal.
- 3.- Evaluar el cumplimiento de los planes, programas, proyectos, inversiones y el presupuesto municipal, e informar sobre estas materias al Alcalde y al Concejo Municipal a lo menos semestralmente.

- 4.- Efectuar análisis y evaluaciones permanentes de la situación de desarrollo de la comuna, con énfasis en los aspectos sociales y territoriales.
- 5.- Estudiar, programar y evaluar el proceso de desarrollo comunal en sus aspectos sociales, territoriales y económicos, dando origen a programas y proyectos específicos en cada una de estas áreas, en coordinación con las unidades municipales correspondientes.
- 6.- Elaborar las bases generales y específicas, según corresponda, para los llamados a licitación, previo informe de la unidad competente, de conformidad con los criterios e instrucciones establecidos en el reglamento municipal.
- 7.- Fomentar las vinculaciones de carácter técnico con los servicios públicos y con el sector privado, además de recopilar y mantener la información atinente a sus funciones, tanto a nivel comunal, regional y nacional.
- 8.- Procurar una efectiva coordinación e integración de los proyectos del sector privado al Plan de Desarrollo Comunal.
- 9.- Estudiar y elaborar el Plan Regulador Comunal y mantenerlo actualizado, promoviendo las modificaciones que sean necesarias.
10. Prestar Asesoría Técnica a las organizaciones comunitarias, fomentar su desarrollo y legalización.
- 11.- En la Unidad de Proyectos, ubicada en la Sede Municipal de Lo Miranda, laboran sólo dos personas, un profesional - jefe a cargo de la unidad, propiamente tal y un asistente técnico. (profesional – técnico).

**MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
REGIÓN DEL LIBERTADOR O'HIGGINS
UNIDAD DE PROYECTOS**

PROYECTOS EJECUTADOS AÑO 2011

| PROYECTO | MONTO M\$ | FUENTE FINANCIAMIENTO | ESTADO ACTUAL |
|---|------------------|----------------------------------|----------------------|
| Conservación y Mejoramiento Cementerio Municipal Lo Miranda. | 3.184.- | Fondo Municipal | EJECUTADO |
| Programa Mejoramiento Urbano. | 401.- | Fondo Municipal | EJECUTADO |
| Conservación y Mejoramiento Señalizaciones de Tránsito. | 963.- | Fondo Municipal | EJECUTADO |
| Conservación y Mejoramiento de Caminos Comunales. | 8.858.- | Fondo Municipal | EJECUTADO |
| Conservación Establecimientos Educativos. | 1447.- | Fondo Municipal | EJECUTADO |
| Conservación Establecimientos de Salud. | ----- | Fondo Municipal | ----- |
| Conservación y Mejoramiento Obras de Arte (Menores). | 3.818.- | Fondo Municipal | EJECUTADO |
| Conservación y Mejoramiento Áreas Verdes y Juegos Infantiles. | 19.541.- | Fondo Municipal | EJECUTADO |
| Alumbrados Públicos diferentes sectores. | 2.058.- | Fondo Municipal Aporte comunidad | EJECUTADO |

| | | | |
|--|----------|---------------------------|------------|
| Construcción y Conservación Gimnasio Municipal. | 959.- | Fondo Municipal | EJECUTADO |
| Fondo de Desarrollo Vecinal. (FONDEVE) | 12.766.- | Fondo Municipal | EJECUTADO |
| Conservación y mejoramiento veredas y soleras c/zarpas. | 3.841.- | Fondo Municipal | EJECUTADO |
| Construcción UCAM (Unión Comunal de Adultos Mayores). | 45.000.- | FRIL | EJECUTADO |
| Mejoramiento y Ampliación Sede Municipal Lo Miranda. | 25.000.- | FRIL | EJECUTADO |
| Construcción Pavimento Asfáltico Pasaje La Estrella, Camarico. | 935.- | MINVU MUNICIPAL COMUNIDAD | EJECUTADO |
| Normalización Red eléctrica y datos Edificios Municipales. | 18.686.- | P.M.U. EMERGENCIA | EJECUTADO |
| Construcción Pavimento Asfáltico Pasaje Valparaíso, Camarico. | 1.790.- | MINVU MUNICIPAL COMUNIDAD | EJECUTADO |
| Construcción Pavimento Asfáltico Pasaje Las Esmeraldas, El Pedregal. | 745.- | MINVU MUNICIPAL COMUNIDAD | EJECUTADO |
| Construcción Pavimento Asfáltico Pasaje Santa Inés. | 941.- | MINVU MUNICIPAL COMUNIDAD | EJECUTADO |
| Construcción Pavimento Asfáltico Pasaje El manzano, Población Galvarino. | 319.- | MINVU MUNICIPAL COMUNIDAD | EJECUTADO |
| Construcción Planta de Tratamiento de Aguas Servidas Colegio Plazuela | 47.028.- | P.M.U. (POST TERREMOTO) | EJECUTADO |
| Construcción Multicancha Villa Carlos Schneider. | 30.000.- | P.M.U. MUNICIPAL | EJECUTADO. |
| Construcción y Reposición veredas Población Lautaro | 15.002.- | FRIL | EJECUTADO |

| | | | |
|---|----------|--------------------|------------|
| Construcción Cubierta Multicancha Población San Juan Cerrillos. | 39.558.- | P.M.U. - MUNICIPAL | EJECUTADO. |
| Plan Invierno 2011 | 7780.- | FRIL | EJECUTADO |
| Mejoramiento Plaza de Armas Doñihue | 14.992.- | FRIL | EJECUTADO |
| Mejoramiento Plaza de Armas Lo Miranda. | 14.996.- | FRIL | EJECUTADO |
| Construcción Sede Agrupación Enfermos del cáncer Doñihue-Lo Miranda | 49.801 | FRIL | EJECUTADO |
| Construcción y Reposición veredas comuna | 18.410.- | PMU | EJECUTADO. |
| Construcción PTAS. Colegio Plazuela | 47.276.- | FRIL | EJECUTADO |
| Normalización Escuela F-70 Lo Miranda | 49.935 | PMU-FIE | EJECUTADO |

PROYECTOS POR EJECUTAR

| PROYECTO | MONTO M\$ | FUENTE FINANCIAMIENTO | ESTADO ACTUAL |
|--|------------------|------------------------------|----------------------|
| Reposición Ptas. 7 casas pje Vicente Carter. | 23.005 | FRIL. | POR EJECUTAR |
| Reemplazo Ptas. Jardín Los Arbolitos | 28.255 | FRIL. | POR EJECUTAR |
| Construcción Sede Villa Felipe Martínez. | 28.692 | FRIL. | POR EJECUTAR |
| Construcción Sede Villa Lo Carrasco | 28.692 | FRIL. | POR EJECUTAR |
| Construcción Sede Villa Doña Eusebia II | 28.692 | FRIL | POR EJECUTAR |
| Construcción Sede Comunitaria Villa Don Ismenar Lo Miranda | 20.679.- | P.M.U. MUNICIPAL | EN EJECUCION |
| Construcción Sede Comunitaria Club Adultos Mayores Alegre Despertar | 20.679.- | P.M.U. MUNICIPAL | EN EJECUCION |
| Construcción Pavimento Asfáltico Pasaje Manuel Vergara. | 7.000.- | MINVU | EN EJECUCION |
| Mejoramiento Estadio Club Deportivo Gonzalo Vial. | 12.666.- | FRIL | EN EJECUCION. |
| Construcción Pasarela Peatonal Camarico | 13.000.- | FRIL | EN EJECUCION |
| Construcción Pavimento Asfáltico Calle B. O'higgins. | 90.000.- | MINVU | EN EJECUCION |
| Mejoramiento Plazas u Areas Verdes con espacio de juegos y circuitos deportivos. | 49980 | FRIL. | EN EJECUCION. |
| Construcción centro de atención integral | 49.803.- | FRIL | EN EJECUCION. |

| | | | |
|---|-----------|----------|---|
| Contruccion cierre perimetral Colegio La Isla | 20.741 | PRM3 | EN EJECUCION |
| Mejoramiento Colegio Julio Silva Lazo | 37.974.- | PMR3 | EN EJECUCION |
| Reposicion Cubierta Liceo Claudio Arrau. | 49.994.- | FRIL. | EN EJECUCION |
| Construccion PTAS. Colegio Republica de Chile. | 49.998.- | FRIL. | EN EJECUCION |
| Construccion sede comunitaria agrupación discapacitados Doñihue | 49.000 | FRIL. | EN EJECUCION. |
| Construccion Sede Comunitaria Villa Las Palmas. | 28.000 | FRIL | EN EJECUCION. |
| Normalizacion Multicancha C.D Atlético Lo Miranda | 49.000.- | FRIL | EN EJECUCION |
| Construccion Cierre perimetral, reja olímpica y quincho C.D juventud cerrillos. | 33.290.- | FRIL | EN EJECUCION |
| Mejoramiento Servicio de APR. California, Doñihue. | 400.000.- | F.N.D.R. | Proceso Presupuestario 2012 Ejecutándose diseño |
| Ampliación Red Agua Potable Callejón Rosa López Sur. | 10.901.- | F.N.D.R. | POR EJECUTAR |
| Ampliación red Agua Potable Varios Sectores Lo Miranda. | 112.057.- | F.N.D.R. | POR EJECUTAR |
| Pavimentación Pasaje Manuel Vergara. (Lo Miranda). | 10.852.- | MINVU | POR EJECUTAR |
| Pavimentación Calle Bernardo O'higgins. (Lo Miranda). | 70.698.- | MINVU | POR EJECUTAR |
| Extension red de A.P. varios sectores, Lo Miranda. | 123.000.- | FNDR | POR EJECUTAR |

PROYECTOS EN PROCESO DE POSTULACIÓN Y ELABORACIÓN

| NOMBRE PROYECTO | MONTO M\$ | FUENTE FINANCIAMIENTO | ESTADO ACTUAL |
|--|------------------|------------------------------|---|
| Transformación a CESFAM Consultorio Doñihue. | 541.000.- | F.N.D.R. | EN PROCESO DE ELABORACIÓN Y POSTULACIÓN |
| Transformación a CESFAM Consultorio Lo Miranda. | 441.000.- | F.N.D.R. | EN PROCESO DE ELABORACIÓN Y POSTULACIÓN |
| Construcción II Etapa Gimnasio Municipal Lo Miranda. | 450.000.- | F.N.D.R. | EN PROCESO DE ELABORACIÓN Y POSTULACIÓN |
| Adquisición Ambulancia Consultorio Municipal (Doñihue o Lo Miranda). | 30.000.- | F.N.D.R. | EN PROCESO DE REPOSTULACIÓN |
| Adquisición dos buses para Transporte Escolar. | 96.000.- | F.N.D.R. | EN PROCESO DE REPOSTULACIÓN |
| Adquisición Camión Tolva. | 49.000.- | F.N.D.R. | EN PROCESO DE REPOSTULACIÓN |
| Mejoramiento Sede Comunitaria Junta de Vecinos California. | 92.000.- | P.M.U. MUNICIPAL | ELEGIBLE SUBDERE |
| Construcción Sede Comunitaria Villa El Esfuerzo. | 28.882.- | P.M.U. MUNICIPAL | EN FORMULACION |
| Construcción Sede Comunitaria Villa 21 de mayo. | 28.882.- | P.M.U. MUNICIPAL | VISADO GORE |
| Construcción Sede Comunitaria Villa Australia Doñihue. | 28.882.- | P.M.U. MUNICIPAL | VISADO GORE |

**MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
REGIÓN DEL LIBERTADOR O'HIGGINS
SEDE MUNICIPAL DE LO MIRANDA**

**ATENCIONES AÑO 2011
SEDE MUNICIPAL LO MIRANDA**

1.- ATENCIONES DIARIAS:

En la Sede Municipal de Lo Miranda, se atiende un promedio diario de 15 personas sumando un aproximado de 3.300 personas en el año 2011. Las atenciones corresponden a diferentes necesidades de la comunidad, ya sea de atención social o trámites generales, se difunden los programas de gobierno y se asesora sobre las instancias que existen en el municipio para beneficio de la comunidad, así como también se presta asesoría a Organizaciones Comunitarias.

2.- AYUDA ASISTENCIAL:

156 Beneficiarios con un monto total de \$ 7.990.263

3.- INFORMES SOCIALES:

Se emitieron 268 Informes Sociales.

4.- CERTIFICADOS:

Se emitieron 412 Certificados.

Certificados Emitidos

| | | |
|----------------|---|-----|
| Socioeconómico | : | 36 |
| Otros | : | 29 |
| F.P.S. | : | 347 |
| Total | : | 412 |

5.- ATENCIONES SOCIALES:

Se recepcionan y envían las Becas Municipales y Becas Presidente de la República, postulantes y renovantes de ambos beneficios.

6.- ENTREGA DE MERCADERÍA:

Se entregaron 106 cajas de mercadería durante el año 2011.

8.- ENTREGA DE MEDIAGUAS:

En la Sede Municipal de Lo Miranda no se asignaron mediaguas.

9.- RECEPCIÓN DE SOLICITUDES:

Se recepcionaron según libro de correspondencia 460 solicitudes, las cuales fueron derivadas a la municipalidad a los diferentes Departamentos.

10.- ENTREGA DE OTRAS AYUDA:

En la Sede Municipal se entregaron otro tipo de ayudas, tales como:

- 199 Planchas de zinc.
- 25 cortes de plástico.
- 9 colchonetas
- 18 frazadas
- 157 planchas de OSB.
- 1 cocinilla
- 37 sacos de cemento.
- 5 papel fieltro.
- 1 andador ortopédico.
- 106 palos de 2x2
- 21 pañales de niños.
- 10 pañales para adultos.
- 1 colchon antiescaras.

CUENTA PÚBLICA
EJECUCION 2011
SECRETARIA MUNICIPAL

Del análisis del Párrafo 4º Organización Interna del Título I de la Ley N º 18.695 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades se puede concluir que la única dirección de la cual no se puede prescindir en una Municipalidad es de la Secretaría Municipal y sus funciones son lo que establece el Artículo 20 de la Ley anteriormente indicada y son :

- a) Dirigir las actividades de Secretaría Administrativa del Alcalde y del Concejo.
- b) Desempeñarse como Ministro de Fe en todas las actuaciones Municipales, y
- c) Recibir, mantener y tramitar, cuando corresponda, la declaración de intereses establecida por la Ley N º 18.575.

a.1) Dirigir las actividades de Secretaria administrativa del Alcalde

a.1.1) Conllevar autorizar o refrendar los Decretos, Reglamentos y Ordenanzas Municipales.

a.1.2) Certificar hechos Municipales.

a.1.3) Practicar la notificación de los Actos Municipales.

a.1.4) Transcribir las resoluciones municipales.

a.1.5) Dar apoyo administrativo al Alcalde y demás organismos que la Ley señala su letra a, artículo 20.

a.1.6) Formar y custodiar protocolos y registros (Convenios, Comodatos, Contratos, Concesiones, etc.)

a.2) Dirigir las actividades de Secretaría Administrativa del Concejo.

a.2.1) Dar apoyo administrativo al Concejo Municipal de acuerdo a lo que establece la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

a.2.2) Su misión es instruir con su autoridad y conocimiento sobre las posibilidades legales, requisitos y consecuencias lo que se desee decir o ejecutar.

 Dar apoyo el que señala la Ley, implica necesariamente, la obligación de basar y fundar convenientemente aquellos casos en que le corresponda intervenir como son especialmente las resoluciones municipales (decretos, ordenanzas, acuerdos, etc), en virtud de esta

obligación debe necesariamente negarse a autorizar o refrendar cualquier instrumento o documento que no se ajuste a derecho.

a.2.3) Actuar como Secretario del Concejo: ésta tarea implica múltiples obligaciones que son:

a.2.3.1) Sesión de Instalación: le corresponde dar lectura al fallo del Tribunal Electoral Regional como así mismo tomar juramento del Alcalde y Concejales en su carácter de Ministro de Fe.

a.2.3.2) Actuar como Secretario del Concejo le obliga:

Levantar Actas de las deliberaciones

Llevar registro de las Actas

Dar Fe y transcribir los Acuerdos

b) Desempeñarse como Ministro de Fe en toas las actuaciones municipales.

Es una función especial y esencial del Secretario Municipal:

Ser Ministro de Fe de todas las actuaciones Municipales.

El Estado ha delegado en servidores públicos la fe pública, podemos mencionar por ejemplo la fe pública notarial (la otorgan los Notarios); judicial (Secretario de Juzgado); consular (los Cónsules); mercantil (martilleros); registral (oficio registro civil, conservador de bienes raíces, de comercio) y municipal los Secretarios Municipales.

La Fe pública en el caso de las actuaciones municipales nace de un acto del Secretario Municipal a quien el legislador le dio la facultad de establecerla.

En cumplimiento de esta función otorga en bien que es la seguridad jurídica y la certeza de derecho que la vida municipal y la comunidad requieren para su conveniente desarrollo y reviste de legalidad el acto.

c) Recibir, mantener y tramitar, cuando corresponde la Declaración de Intereses establecida por la Ley N^o 18.575.

Realizar y Cautelar la Declaración de Intereses del Alcalde, Sres. Concejales, Jefe de Servicios incluyendo los servicios traspasados.

Del período comprendido desde Enero 2011 – Diciembre 2011 se han confeccionado:

| | |
|----|-------------------------------------|
| 41 | Actas de las cuales |
| 36 | Sesiones Ordinarias |
| 05 | Sesiones Extraordinarias |
| 00 | Sesiones Extraordinarias sin quórum |
| 00 | Sesiones Ordinarias sin quórum |
| 00 | Sesiones Secretas |

Del período comprendido desde Enero 2011 – Diciembre se han confeccionado:

93 Acuerdos debidamente votados en sala por Honorable Concejo Municipal.

Del período comprendido desde Enero 2011- Diciembre 2011 se han otorgados 306 Certificados de Vigencias.

Del período comprendido desde Enero 2011- Diciembre 2011 se han revisado Antecedentes para Personalidad Jurídicas tanto de Organizaciones Territoriales como Funcionales.

Del período comprendido desde Enero 2011- Diciembre 2011 se han confeccionado 4.321 Decretos Alcaldicios incluyendo los servicios traspasados

JUZGADO DE POLICIA LOCAL DE DOÑIHUE

RICARDO ZUÑIGA LIZAMA: JUEZ JUZGADO DE POLICIA LOCAL

Nuestra comuna cuenta con un Juzgado de Policía Local con Juez Letrado Titular, y una terna de subrogantes en el caso de falta del titular, cuya supervigilancia directiva, correccional y económica esta sujeta a la ltma. Corte de Apelaciones de Rancagua, dependiendo únicamente de la Municipalidad para aspectos económicos. Aún cuando no esta incorporado en las funciones y atribuciones municipales, es conveniente que la comunidad conozca la gestión realizada por este Tribunal.

El Juzgado de Policía Local, atiende diversas causas, tal como infracciones a la Ley de Tránsito, a la Ley de Protección al Consumidor, a la Ley de Alcoholes, a la Ley General de Urbanismo y Construcciones, infracciones a las Ordenanzas Municipales, a la Ley de Bosques, Ley de Tabaco, entre otras materias; debiendo remitir Informe Trimestral a la Corte de Apelaciones, indicando el número de causa ingresadas y causas falladas, tiempo de demora de los procesos fallados y pendientes, además enviar informes Trimestrales al Instituto Nacional de Estadísticas (I.N.E).

PARTES INGRESADOS AL TRIBUNAL 2011

| | | |
|----------------------------|----------|--------------|
| LEY DE TRANSITO | : | 1.500 |
| ORDENANZA MUNICIPAL | : | 48 |
| LEY DE ALCOHOLES | : | 300 |

CAUSAS PENDIENTES A LA FECHA

| | | |
|----------------------------|----------|------------|
| LEY DE TRANSITO | : | 115 |
| ORDENANZA MUNICIPAL | : | 8 |
| LEY DE ALCOHOLES | : | 51 |

INGRESOS POR MULTAS APLICADAS POR EL JUZGADO AÑO 2011

| | |
|-------------|---------------------|
| 2011 | \$40.769.000 |
|-------------|---------------------|



CUENTA PÚBLICA

AÑO 2016

MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE



CONTENIDO

| | |
|--|----|
| CONTENIDO..... | 3 |
| INTRODUCCIÓN..... | 9 |
| DIRECCIÓN DE FINANZAS MUNICIPALES..... | 11 |
| INGRESOS TRIMESTRE CUARTO ÁREA MUNICIPAL AÑO 2016..... | 11 |
| GASTOS TRIMESTRE CUARTO ÁREA MUNICIPAL AÑO 2016..... | 14 |
| ANÁLISIS GESTIÓN MUNICIPAL AÑO 2016 ADMINISTRACIÓN Y FINANZA..... | 29 |
| SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN COMUNAL SECPLAC..... | 36 |
| CUADRO DE INVERSIONES..... | 37 |
| CARTERA DE PROYECTOS 2% F.N.D.R. 2016..... | 39 |
| UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL..... | 46 |
| ÁREA DE SEGURIDAD..... | 58 |
| ÁREA DE TURISMO..... | 60 |
| GESTIÓN ALCALDE..... | 62 |
| SECRETARIA MUNICIPAL..... | 62 |
| INMUEBLES DE PROPIEDAD MUNICIPAL..... | 64 |
| INFORME DE INVESTIGACIÓN SUMARIA Y SUMARIOS ADMINISTRATIVOS 2016..... | 65 |
| CONVENIOS CELEBRADOS AÑO 2016..... | 67 |
| CONSEJO MUNICIPAL..... | 70 |
| DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO..... | 71 |
| ORGANIZACIONES COMUNITARIAS..... | 71 |
| PROGRAMA CELEBRACIÓN DE NAVIDAD..... | 73 |
| FONDEVE AÑO 2016..... | 74 |
| SUBVENCIÓN MUNICIPAL 2016..... | 77 |

| | |
|---|-----|
| REGISTRO DE FONDOS PÚBLICOS..... | 82 |
| CENTRO DE ATENCIÓN PARA HIJOS E HIJAS DE MADRES TEMPORERAS..... | 87 |
| PROGRAMA SERVICIO PAÍS..... | 89 |
| FINALIZACIÓN TALLERES CLUBES ADULTOS MAYORES..... | 91 |
| FOMENTO PRODUCTIVO..... | 93 |
| OFICINA MUNICIPAL DE INFORMACIÓN LABORAL OMIL..... | 95 |
| PRODESAL..... | 102 |
| INVERSIONES Y APOYO EJECUTADO A TRAVÉS DE EQUIPOS TÉCNICOS AÑO 2016..... | 107 |
| INVERSIONES DE FOMENTO PRODUCTIVO IFP CATEGORIZADOS.. | 108 |
| PROGRAMA FAMILIAS, SEGURIDADES Y OPORTUNIDADES..... | 110 |
| PROGRAMA HABITABILIDAD..... | 112 |
| PROGRAMA DE AUTOCONSUMO..... | 112 |
| EMPRENDIMIENTOS FOSIS..... | 113 |
| PROGRAMA VÍNCULOS..... | 114 |
| CHILE CRECE CONTIGO..... | 116 |
| PROGRAMA MUJER JEFAS DE HOGAR..... | 118 |
| DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES..... | 127 |
| SECCIÓN URBANISMO Y CONSTRUCCIÓN..... | 129 |
| SECCIÓN ASEO Y ORNATO..... | 130 |
| SECCIÓN EJECUCIÓN DE OBRAS..... | 132 |
| SECCIÓN MANTENCIÓN Y REPARACIONES..... | 135 |
| SECCIÓN INSPECCIÓN..... | 138 |
| SECRETARÍA ADMINISTRATIVA..... | 139 |
| OTRAS FUNCIONES..... | 140 |

| | |
|--|-----|
| CEMENTERIO MUNICIPAL..... | 141 |
| RELACIONES PÚBLICAS..... | 142 |
| DEPARTAMENTO DE TRANSITO Y PATENTES..... | 149 |
| MONTO INVERTIDO EN ESTA ÁREA | 149 |
| PROYECTOS DESARROLLADOS..... | 150 |
| PERMISOS DE CIRCULACIÓN GIRADOS | 150 |
| MONTO PERMISOS DE CIRCULACIÓN RECAUDADOS..... | 150 |
| PATENTES COMERCIALES E INGRESOS MUNICIPALES..... | 151 |
| NUMERO Y MONTO INGRESADOS DE PATENTES COMERCIALES ENROLADAS..... | 154 |
| FERIAS LIBRES DE LA COMUNA..... | 155 |
| OTROS INGRESOS..... | 156 |
| DEPARTAMENTO SOCIAL..... | 157 |
| PROGRAMA SUBSIDIO FAMILIAR..... | 157 |
| SUBSIDIO DISCAPACIDAD MENTAL..... | 158 |
| PROGRAMA SUBSIDIO AL CONSUMO DE AGUA POTABLE..... | 158 |
| BECAS MUNICIPALES..... | 159 |
| PROGRAMA ASISTENCIA SOCIAL..... | 159 |
| PROGRAMA DE APOYO A LA INFANCIA..... | 160 |
| OFICINA DE CHILECOMPRA..... | 161 |
| LISTADO DE COMPRAS REALIZADAS..... | 162 |
| DIRECCIÓN DE CONTROL MUNICIPAL..... | 163 |
| RESUMEN DE AUDITORIAS EFECTUADAS POR C.G.R. A LA MUNICIPALIDAD..... | 163 |
| DEPARTAMENTO DE SALUD..... | 183 |
| ÍNDICE..... | 183 |

| | |
|--|-----|
| ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AÑO 2016..... | 184 |
| BALANCE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA..... | 185 |
| HECHOS RELEVANTES AÑO 2016..... | 193 |
| CESFAM DOÑIHUE..... | 194 |
| INTRODUCCIÓN..... | 195 |
| METAS Y IAAPS..... | 196 |
| INFORME RESUMEN ANUAL DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA..... | 199 |
| PROYECTOS Y ACTIVIDADES DE DESARROLLO REALIZADOS..... | 200 |
| SERVICIO DE URGENCIA RURAL CESFAM DOÑIHUE..... | 201 |
| CUMPLIMIENTO DE METAS..... | 203 |
| FÁRMACOS EXISTENTES EN BODEGA DE FARMACIA..... | 203 |
| ORGANIGRAMA CESFAM DOÑIHUE..... | 208 |
| RESULTADO METAS SANITARIAS AÑO 2016..... | 209 |
| CESFAM SECTOR LO MIRANDA..... | 210 |
| CREACIÓN DE LA URGENCIA RURAL MUNICIPAL..... | 210 |
| RECAMBIO TECHUMBRE DE ALA NORTE CESFAM LO MIRANDA..... | 212 |
| CREACIÓN DE SALA REAS..... | 213 |
| AUMENTO DE INSCRIPCIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE NUEVO SISTEMA DE INSCRIPCIÓN DIGITAL..... | 214 |
| AUMENTO DE HORAS DENTALES PARA NUESTROS USUARIOS..... | 214 |
| AUMENTO DE MÉDICOS..... | 214 |
| CUMPLIMIENTOS DE METAS SANITARIAS..... | 215 |
| INCORPORACIÓN DE PERSONAL AL SERVICIO DE URGENCIA..... | 215 |
| EVALUACIÓN OFTALMOLÓGICA Y OTORRINO..... | 215 |
| CONSOLIDACIÓN DE LA ELIMINACIÓN DE FILA TEMPRANA Y EQUIDAD..... | 218 |

| | |
|--|-----|
| EXTENSIÓN HORARIA..... | 218 |
| SERVICIO Y FARMACIA HASTA LAS 20:00..... | 218 |
| ACTIVIDADES CON LA COMUNIDAD..... | 219 |
| PROGRAMAS DE SALUD..... | 220 |
| SERVICIO DE URGENCIA DOÑIHUE Y LO MIRANDA..... | 232 |
| MEDICAMENTOS TRAZADORES..... | 234 |
| CAPACITACIÓN..... | 235 |
| CUMPLIMIENTO DE METAS SANITARIAS..... | 235 |
| CONVENIOS ENTRE MUNICIPALIDAD DOÑIHUE Y SERVICIOS | |
| PUBLICOS DE SALUD..... | 237 |
| TRASLADOS DE USUARIOS A SANTIAGO..... | 247 |
| DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN..... | 248 |
| INFORME DE GESTIÓN AÑO 2016..... | 249 |
| INDICADORES DE EFICIENCIA INTERNA 1..... | 249 |
| ANTECEDENTES SOCIO-EDUCATIVOS..... | 251 |
| RESULTADOS SIMCE..... | 252 |
| DOTACIÓN Y DOCENTES..... | 254 |
| DESEMPEÑO DE PORTAFOLIO..... | 259 |
| DISTRIBUCIÓN DE NIVELES DE DESEMPEÑO DE LA COMUNA..... | 268 |
| ALTA DIRECCIÓN PÚBLICA..... | 270 |
| UNIDAD TECNICO PEDAGOGICA..... | 271 |
| ÁREA PROGRAMA DE INTEGRACIÓN ESCOLAR..... | 273 |
| ÁREA EXTRAESCOLAR, CULTURA Y RECREACIÓN..... | 274 |
| PROGRAMACIÓN DEPORTIVA ESCOLAR AÑO 2016..... | 275 |
| CUADRO ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y CULTURALES..... | 276 |

| | |
|---|-----|
| ÁREA SOCIAL..... | 280 |
| ÁREA RECURSOS HUMANOS..... | 283 |
| ÁREA EDUCACIÓN FLEXIBLE PARA ADULTOS..... | 283 |
| INFORME ANUAL INFRAESTRUCTURA DAEM..... | 284 |
| ÁREA FINANZAS..... | 293 |
| COMPRAS EN MERCADO PÚBLICO..... | 298 |

Estimadas vecinas y vecinos de Doñihue

La Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su artículo 67, mandata a la autoridad máxima de cada municipio a dar cuenta pública de su gestión, tanto al Concejo Municipal como al Consejo de las Organizaciones de la Sociedad Civil, más allá de este mandato que la ley me delega, debo decirles que es un placer para mí hacer entrega de la cuenta pública correspondiente al periodo enero a diciembre de 2016, en que me ha tocado dirigir, administrar y gestionar la Municipalidad, año que se encuentra dentro de mi periodo de gestión 2012-2016.

Como Alcalde de la comuna, pero más aún como Doñihuano, he puesto todas mis energías y he motivado y gestionado todas las energías de los funcionarios municipales para que el desarrollo del trabajo conjunto tenga logros y resultados para esta bella tierra que me acogió sea lo que me he propuesto, que es el sueño de cada uno de ustedes.

El año 2016 fue un período preciso para ir concretando algunas de las principales necesidades de la comunidad, así es como se materializa la construcción del portal de entrada de la comuna, dando identidad a nuestra tierra, donde queda plasmado en una obra lo que fueron nuestros ancestros, también tuvimos construcción de la Parroquia Nuestra Señora de la Merced de Doñihue, obra de importante desarrollo para nuestra comuna, destacamos también la construcción del Estadio de Lo Miranda.

Estas obras serán sin duda tres de las grandes intervenciones públicas de la década, no solo por el monto de la intervención, sino que de gran significado para nuestros vecinos. Es quizás uno de mis mayores sueños hecho realidad, durante mi gestión edilicia.

Principalmente el año 2016, fue un periodo de avance en términos de las áreas de desarrollo comunitario. Se masificó el trabajo social en el ámbito de la atención de los grupos prioritarios, la prevención de la violencia en todas sus formas y manifestaciones, se sistematizó el trabajo con organizaciones comunitarias; la atención y el trabajo con adultos mayores, lo que constituye un paso adelante en la construcción de un Doñihue más amable y respetuoso.

Respecto al presupuesto municipal, debo manifestar la particular preocupación de que los gastos aumentaron y que los ingresos se mantuvieron a tasas similares al año anterior. Este se traduce en un serio problema al momento de entregar servicios a la comunidad, se ha duplicado el gasto en mantención de plazas y áreas verdes, implica que se ha duplicado el gasto de mantención, lo mismo acontece con los servicios de alumbrado público y recolección de residuos sólidos domiciliarios.

No solo es necesario estos servicios comunitarios, sino que también es un requisito cumplir con la ejecución de programas sociales, asociados a la política pública del gobierno. La ausencia de recursos o la escasez de ellos abundan en diferentes servicios, la gestión con financiamiento externo se traduce en nuestra solución.

Aún quedan muchos sueños por cumplir, enfrentaremos los cambios en la educación, señalados en la reforma, incluida su desmunicipalización, cambios en

la atención primaria de salud en donde se pretende aumentar su resolutivead, en la gestión municipal donde se incorporan nuevas tareas y funciones pero sin recursos humanos, materiales y financieros seguiremos con falencias crónicas.

El Concejo Municipal de Doñihue, tanto el saliente como los nuevos concejales que se incorporaron en diciembre de 2016, han hecho aporte importantes al desarrollo de la comuna, de tal manera que las diferencias y los consensos en temas de ejecución de políticas públicas e inversión en las personas han permitido la senda del desarrollo y progreso. Sin ello, sería imposible pensar y repensar el desarrollo de la ciudad y sus localidades.

Esta cuenta de la gestión municipal del período enero a diciembre de 2016, entrega información de los avances que hemos ido desarrollando, como así mismo de las dificultades que hemos tenido en diferentes ámbitos de acción.

Desde el punto de vista presupuestario y financiero podemos asegurar que las finanzas municipales se encuentran ordenadas.

Este informe que presento a ustedes, no es más que el trabajo compartido con el Concejo Municipal, los funcionarios municipales, de salud y de educación y de ustedes la comunidad, a la que me debo y que me ha entregado el honor de dirigirles en su administración y gestión durante todo este camino recorrido.

Con mis cordiales aludos y agradecimiento.

RICARDO BORIS ACUÑA GONZALEZ
ALCALDE

DOÑIHUE, Marzo de 2017.

DIRECCIÓN DE FINANZAS MUNICIPALES

INGRESOS TRIMESTRE CUARTO AREA MUNICIPAL AÑO 2016

| CODIGO | DENOMINACION | PRESUPUESTO INICIAL | PRESUPUESTO VIGENTE | INGRESOS PERCIBIDOS | SALDO PRESUPUESTARIO | INGRESOS POR PERCIBIR |
|-----------------------|---|---------------------|---------------------|---------------------|----------------------|-----------------------|
| | DEUDORES PRESUPUESTARIOS 111 | 3,746,000 | 4,479,604 | 4,375,897 | 103,708 | 18,347 |
| 03 | C X C TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BIENES Y LA REALIZA | 955,000 | 1,103,986 | 1,091,442 | 12,544 | 18,347 |
| 03-01. | PATENTES Y TASAS POR DERECHOS | 515,000 | 609,000 | 581,008 | 27,992 | 18,347 |
| 03-01-001. | PATENTES MUNICIPALES | 360,000 | 441,700 | 442,848 | -1,148 | 17,647 |
| 03-01-001-001. | DE BENEFICIO MUNICIPAL | 360,000 | 441,700 | 442,848 | -1,148 | 17,647 |
| 03-01-001-002. | DE BENEFICIO FONDO COMÚN MUNICIPAL | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 03-01-002. | DERECHOS DE ASEO | 50,000 | 50,000 | 50,380 | -380 | 700 |
| 03-01-002-001. | EN IMPUESTO TERRITORIAL | 20,000 | 20,000 | 21,114 | -1,114 | 0 |
| 03-01-002-002. | EN PATENTES MUNICIPALES | 30,000 | 30,000 | 29,266 | 734 | 700 |
| 03-01-002-003. | COBRO DIRECTO | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 03-01-003. | OTROS DERECHOS | 105,000 | 117,300 | 87,781 | 29,519 | 0 |
| 03-01-003-001. | URBANIZACIÓN Y CONSTRUCCIÓN | 50,000 | 50,000 | 25,162 | 24,838 | 0 |
| 03-01-003-002. | PERMISOS PROVISORIOS | 10,000 | 21,200 | 21,327 | -127 | 0 |
| 03-01-003-003. | PROPAGANDA | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 03-01-003-004. | TRANSFERENCIA DE VEHÍCULOS | 20,000 | 21,100 | 22,866 | -1,766 | 0 |
| 03-01-003-999. | OTROS | 25,000 | 25,000 | 18,426 | 6,574 | 0 |
| 03-01-004. | DERECHOS DE EXPLOTACIÓN | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 03-01-004-001. | CONCESIONES | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 03-01-999. | OTRAS | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 03-02. | PERMISOS Y LICENCIAS | 350,000 | 386,986 | 389,199 | -2,213 | 0 |
| 03-02-001. | PERMISOS DE CIRCULACIÓN | 350,000 | 386,986 | 389,199 | -2,213 | 0 |
| 03-02-001-001. | DE BENEFICIO MUNICIPAL | 130,000 | 145,100 | 145,950 | -850 | 0 |
| 03-02-001-002. | DE BENEFICIO FONDO COMÚN MUNICIPAL | 220,000 | 241,886 | 243,249 | -1,363 | 0 |
| 03-02-002. | LICENCIAS DE CONDUCIR Y SIMILARES | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 03-02-999. | OTROS | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 03-03. | PARTICIPACIÓN EN IMPUESTO TERRITORIAL – ART. 37 DL | 90,000 | 108,000 | 121,235 | -13,235 | 0 |
| 03-99. | OTROS TRIBUTOS | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 05 | C X C TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 85,000 | 139,779 | 180,511 | -40,732 | 0 |
| 05-01. | DEL SECTOR PRIVADO | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 05-03. | DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS | 85,000 | 139,779 | 180,511 | -40,732 | 0 |
| 05-03-002. | DE LA SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMIN | 1,000 | 41,468 | 71,304 | -29,836 | 0 |
| 05-03-002-001. | FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL | 1,000 | 1,000 | 0 | 1,000 | 0 |
| 05-03-002-002. | COMPENSACION POR VIVIENDAS SOCIALES | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 05-03-002-999. | OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE LA SUBDERE | 0 | 40,468 | 71,304 | -30,836 | 0 |
| 05-03-003. | DE LA SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 05-03-003-001. | SUBVENCIÓN DE ESCOLARIDAD | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 05-03-003-001-001 | SUBVENCIÓN FISCAL MENSUAL | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 05-03-003-001-002 | SUBVENCIÓN PARA EDUCACIÓN ESPECIAL | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 05-03-003-002. | OTROS APORTES | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 05-03-003-002-001 | SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL, LEY N° 20.248 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 05-03-003-002-002 | FONDO DE APOYO A LA EDUCACIÓN PÚBLICA | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 05-03-003-002-999 | OTROS | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 05-03-004. | DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 05-03-004-001. | CONVENIOS EDUCACIÓN PREBÁSICA | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 05-03-005. | DEL SERVICIO NACIONAL DE MENORES | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 05-03-005-001. | SUBVENCIÓN MENORES EN SITUACIÓN IRREGULAR | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 05-03-006. | DEL SERVICIO DE SALUD | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 05-03-006-001. | ATENCIÓN PRIMARIA LEY N° 19.378 ART. 49 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 05-03-006-002. | APORTES AFECTADOS | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 05-03-007-001. | PATENTES ACUICOLAS LEY N°20033 ART. 8° | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 05-03-007-999. | OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL TESORO PUBLICO | 1,000 | 15,311 | 38,588 | -23,277 | 0 |

| | | | | | | |
|-------------------|--|------------------|------------------|------------------|----------------|----------|
| 05-03-099. | DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS | 1,000 | 1,000 | 788 | 212 | 0 |
| 05-03-099-024. | *** 115.13.03.002.001.011 ***PMU MEJ JUAN R. C, AV | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 05-03-099-048. | FRIL CAMPAÑA DE VACUNACION ANTI Y DESPAR INT DE MA | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 05-03-099-049. | REPARAC.Y AMPLIAC.BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICI.DONIHU | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 05-03-100. | DE OTRAS MUNICIPALIDADES | 82,000 | 82,000 | 69,831 | 12,169 | 0 |
| 05-03-101. | DE LA MUNICIPALIDAD A SERVICIOS INCORPORADOS A SU | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 06 | C X C RENTAS DE LA PROPIEDAD | 5,000 | 5,000 | 106 | 4,894 | 0 |
| 06-01. | ARRIENDO DE ACTIVOS NO FINANCIEROS | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 06-02. | DIVIDENDOS | 500 | 500 | 106 | 394 | 0 |
| 06-03. | INTERESES | 4,500 | 4,500 | 0 | 4,500 | 0 |
| 06-04. | PARTICIPACIÓN DE UTILIDADES | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 06-99. | OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 07 | C X C INGRESOS DE OPERACIÓN | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 07-01. | VENTA DE BIENES | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 07-02. | VENTA DE SERVICIOS | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 8 | C X C OTROS INGRESOS CORRIENTES | 2,530,000 | 2,548,186 | 2,466,936 | 81,250 | 0 |
| 08-01. | RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MÉDICAS | 10,000 | 10,000 | 5,488 | 4,512 | 0 |
| 08-01-001. | REEMBOLSO ART. 4 LEY N° 19.345 | 10,000 | 10,000 | 5,488 | 4,512 | 0 |
| 08-01-002. | RECUPERACIONES ART. 12 LEY N° 18.196 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 08-02. | MULTAS Y SANCIONES PECUNIARIAS | 116,500 | 119,130 | 107,165 | 11,965 | 0 |
| 08-02-001. | MULTAS - DE BENEFICIO MUNICIPAL | 69,500 | 69,500 | 67,217 | 2,283 | 0 |
| 08-02-001-001. | MULTAS LEY DE TRANSITO | 69,500 | 69,000 | 66,879 | 2,121 | 0 |
| 08-02-001-002. | MULTAS ART.14, N°6,INC.2°,L18695-MULTAS TAG | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 08-02-001-003. | MULTAS ART.42, DECRETO N°900 DE 1966 M.O.P. | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 08-02-001-999. | OTRAS MULTAS BENEFICIO MUNICIPAL | 0 | 500 | 338 | 162 | 0 |
| 08-02-002. | MULTAS - DE BENEFICIO F.C.M. | 12,000 | 12,000 | 9,847 | 2,153 | 0 |
| 08-02-002-001. | MULTAS ART.14,N°6, INC.1,L18.695-EQUIPOS DE REGIST | 1,000 | 1,000 | 0 | 1,000 | 0 |
| 08-02-002-002. | MULTAS ART.14,N°6,INC.2°,LEY N° 18.695 - MULTA TAG | 10,000 | 10,000 | 9,847 | 153 | 0 |
| 08-02-002-003. | MULTAS ART.42, DECRETO N° 900, DE 1996, M.O.P. | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 08-02-002-999. | OTRAS MULTAS DE BENEFICIO F.C.M. | 1,000 | 1,000 | 0 | 1,000 | 0 |
| 08-02-003. | MULTAS LEY DE ALCOHOLES – DE BENEFICIO MUNICIPAL | 3,000 | 3,000 | 1,036 | 1,964 | 0 |
| 08-02-004. | MULTAS LEY DE ALCOHOLES – DE BENEFICIO SERVICIOS D | 2,000 | 2,000 | 691 | 1,309 | 0 |
| 08-02-005. | REGISTRO DE MULTAS DE TRÁNSITO NO PAGADAS – DE BEN | 2,000 | 2,000 | 1,511 | 489 | 0 |
| 08-02-006. | REGISTRO DE MULTAS DE TRÁNSITO NO PAGADAS – DE BEN | 20,000 | 20,000 | 15,768 | 4,232 | 0 |
| 08-02-007. | MULTAS JUZGADO DE POLICÍA LOCAL – DE BENEFICIO OTR | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 08-02-008. | INTERESES | 8,000 | 10,630 | 11,094 | -464 | 0 |
| 08-03. | PARTICIPACIÓN DEL FONDO COMÚN MUNICIPAL – ART. 38 | 2,391,000 | 2,391,000 | 2,286,753 | 104,247 | 0 |
| 08-03-001. | PARTICIPACIÓN ANUAL | 2,360,000 | 2,360,000 | 2,286,753 | 73,247 | 0 |
| 08-03-002. | POR MENORES INGRESOS PARA GASTOS DE OPERACIÓN AJUS | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 08-03-003. | APORTES EXTRAORDINARIOS | 31,000 | 31,000 | 0 | 31,000 | 0 |
| 08-04-001. | ARANCEL AL REGISTRO DE MULTAS DE TRÁNSITO NO PAGAD | 2,000 | 2,000 | 1,544 | 456 | 0 |
| 08-04-999. | OTROS FONDOS DE TERCEROS | 1,000 | 1,000 | 0 | 1,000 | 0 |
| 08-99. | OTROS | 9,500 | 25,056 | 65,986 | -40,930 | 0 |
| 08-99-001. | DEVOLUCIONES Y REINTEGROS NO PROVENIENTES DE IMPUE | 3,500 | 3,500 | 3,744 | -244 | 0 |
| 08-99-999. | OTROS | 6,000 | 21,556 | 62,242 | -40,686 | 0 |
| 10 | C X C VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS | 9,000 | 9,000 | 0 | 9,000 | 0 |
| 10-01. | TERRENOS | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 10-02. | EDIFICIOS | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 10-03. | VEHÍCULOS | 8,000 | 8,000 | 0 | 8,000 | 0 |
| 10-04. | MOBILIARIO Y OTROS | 1,000 | 1,000 | 0 | 1,000 | 0 |
| 10-05. | MÁQUINAS Y EQUIPOS | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 10-06. | EQUIPOS INFORMÁTICOS | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 10-07. | PROGRAMAS INFORMÁTICOS | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 10-99. | OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

| | | | | | | |
|-----------------------|---|------------------|------------------|------------------|----------------|---------------|
| 11 | C X C VENTAS DE ACTIVOS FINANCIEROS | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 11-01. | VENTA O RESCATE DE TÍTULOS Y VALORES | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 11-01-001. | DEPÓSITOS A PLAZO | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 11-01-003. | CUOTAS DE FONDOS MUTUOS | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 11-01-005. | LETRAS HIPOTECARIAS | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 11-01-999. | OTROS | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 11-02. | VENTA DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 11-99. | OTROS ACTIVOS FINANCIEROS | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 12 | C X C RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS | 31,000 | 29,357 | 359 | 28,998 | 0 |
| 12-02. | HIPOTECARIOS | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 12-06. | POR ANTICIPOS A CONTRATISTAS | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 12-07. | POR ANTICIPOS POR CAMBIO DE RESIDENCIA | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 12-09. | POR VENTAS A PLAZO | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 12-10. | INGRESOS POR PERCIBIR | 31,000 | 29,357 | 359 | 28,998 | 0 |
| 13 | C X C TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL | 11,000 | 529,965 | 522,212 | 7,754 | 0 |
| 13-01. | DEL SECTOR PRIVADO | 2,000 | 2,000 | 0 | 2,000 | 0 |
| 13-01-001. | DE LA COMUNIDAD - PROGRAMA PAVIMENTOS PARTICIPATIV | 1,000 | 1,000 | 0 | 1,000 | 0 |
| 13-01-999. | OTRAS | 1,000 | 1,000 | 0 | 1,000 | 0 |
| 13-03. | DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS | 9,000 | 527,965 | 522,212 | 5,754 | 0 |
| 13-03-002. | DE LA SUBSECRETARIA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMIN | 2,000 | 520,965 | 519,124 | 1,841 | 0 |
| 13-03-002-001. | PROGRAMA MEJORAMIENTO URBANO Y EQUIPAMIENTO COMUNA | 2,000 | 366,224 | 363,736 | 2,488 | 0 |
| 13-03-002-001-001 | PROGRAMA MEJORAMIENTO URBANO Y EQUIPAMIENTO COMUNA | 1,000 | 310,234 | 308,748 | 1,486 | 0 |
| 13-03-002-001-011 | PMU MEJ JUAN R. C, AV PEDRO A. C. Y MIRAFLORES | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 13-03-002-001-013 | PMU - REPOS.1500MTS VEREDAS DIF.SECTORES | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 13-03-002-001-014 | PMU "CONST.2 NIVELES MEDIO Y 1 SALA CUNA L.MIRANDA | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 13-03-002-001-015 | PMU - MEJ. Y REPARAC.CALLES Y AVENIDAS VARIOS SECT | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 13-03-002-001-016 | PMU - REP.1.200 ML.VEREDAS CALLE ESTACION Y DELFIN | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 13-03-002-001-017 | PMU - REPOSICION DEPTO.SALUD | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 13-03-002-001-018 | PMU - IMPL. Y AMPL. AULAS PREBASICA ESC.L.MATUS | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 13-03-002-001-019 | PMU - MEJ. DIF. CALLES DE LA COMUNA DE DOÑIHUE | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 13-03-002-001-020 | PMU EMERGENCIA REPOS.SEDE SOCIAL POB.LAUTARO | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 13-03-002-001-021 | AMPL.SERV.URGENC.RURAL CESFAM L.MIRANDA, DHUE | 0 | 54,990 | 54,989 | 1 | 0 |
| 13-03-002-002. | PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS | 0 | 44,388 | 44,387 | 1 | 0 |
| 13-03-002-999. | OTRAS TRANSFERENCIA PARA GASTOS DE CAPITAL DE LA S | 0 | 110,353 | 111,001 | -648 | 0 |
| 13-03-004-001. | INFRAESTRUCTURA EDUCACIONAL | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 13-03-004-002. | OTROS APORTES | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 13-03-005-001. | PATENTES MINERAS LEY N° 19.143 | 7,000 | 7,000 | 3,087 | 3,913 | 0 |
| 13-03-005-002. | CASINOS DE JUEGOS LEY N° 19.995 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 13-03-099. | DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 14 | ENDEUDAMIENTO | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 14-01. | ENDEUDAMIENTO INTERNO | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 14-01-002. | EMPRÉSTITOS | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 14-01-003. | CRÉDITOS DE PROVEEDORES | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 15 | SALDO INICIAL DE CAJA | 120,000 | 114,331 | 114,331 | 0 | 0 |
| TOTAL | | 3,746,000 | 4,479,604 | 4,375,897 | 103,708 | 18,347 |

GASTOS TRIMESTRE CUARTO AREA MUNICIPAL – AÑO 2016

| CODIGO | DENOMINACION | PRESUPUESTO INICIAL | PRESUPUESTO VIGENTE | OBLIGACION DEVENGADA | SALDO PRESUPUESTARIO | DEUDA EXIGIBLE |
|-----------------------|--|---------------------|---------------------|----------------------|----------------------|----------------|
| 21 | C X P GASTOS EN PERSONAL | 968,000 | 1,017,946 | 1,015,089 | 2,858 | 0 |
| 21-01. | PERSONAL DE PLANTA | 627,500 | 639,914 | 639,499 | 414 | 0 |
| 21-01-001 | SUELDOS Y SOBRESUELDOS | 459,500 | 476,300 | 476,294 | 5 | 0 |
| 21-01-001-001 | SUELDOS BASE | 130,000 | 124,859 | 124,859 | 0 | 0 |
| 21-01-001-002. | ASIGNACIÓN DE ANTIGÜEDAD | 12,000 | 10,481 | 10,481 | 0 | 0 |
| 21-01-001-002-001 | ASIGNACIÓN DE EXPERIENCIA, ART. 48, LEY N° 19.070 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 21-01-001-002-002 | ASIGNACIÓN DE ANTIGÜEDAD, ART. 97, LETRA G), DE LA | 12,000 | 10,481 | 10,481 | 0 | 0 |
| 21-01-001-002-003 | TRIENIOS, ART. 7, INCISO 3, LEY N° 15.076 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 21-01-001-003. | ASIGNACIÓN PROFESIONAL | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 21-01-001-003-001 | ASIGNACIÓN PROFESIONAL, DECRETO LEY N° 479, DE 197 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 21-01-001-004. | ASIGNACIÓN DE ZONA | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 21-01-001-004-001 | ASIGNACIÓN DE ZONA, ART. 7 Y 25, D.L. N° 3.551 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 21-01-001-004-002 | ASIGNACIÓN DE ZONA, ART. 26, DE LA LEY N° 19.378 Y | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 21-01-001-004-003 | ASIGNACIÓN DE ZONA, DECRETO N° 450, DE 1974, LEY N | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 21-01-001-004-004 | COMPLEMENTO DE ZONA | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 21-01-001-007. | ASIGNACIONES DEL D.L. N° 3.551, DE 1981 | 150,000 | 147,359 | 147,359 | 0 | 0 |
| 21-01-001-007-001 | ASIGNACIÓN MUNICIPAL, ART. 24 Y 31 DL. N° 3.551, D | 150,000 | 147,359 | 147,359 | 0 | 0 |
| 21-01-001-007-002 | ASIGNACIÓN PROTECCIÓN IMPONIBILIDAD, ART. 15 D.L. | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 21-01-001-007-003 | BONIFICACIÓN ART. 39, DL. N° 3.551, DE 1981 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 21-01-001-008. | ASIGNACIÓN DE NIVELACIÓN | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 21-01-001-008-001 | BONIFICACIÓN ART. 21, LEY N° 19.429 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 21-01-001-008-002 | PLANILLA COMPLEMENTARIA, ART. 4 Y 11, LEY N° 19.59 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 21-01-001-009. | ASIGNACIONES ESPECIALES | 45,000 | 27,566 | 27,564 | 2 | 0 |
| 21-01-001-009-001 | MONTO FIJO COMPLEMENTARIO, ART. 3, LEY N° 19.278 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 21-01-001-009-002 | UNIDAD DE MEJORAMIENTO PROFESIONAL, ART. 54 Y SGTE | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 21-01-001-009-003 | BONIFICACIÓN PROPORCIONAL, ART.8 LEY N° 19.410 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 21-01-001-009-004 | BONIFICACIÓN ESPECIAL PROFESORES ENCARGADOS DE ESC | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 21-01-001-009-005 | ASIGNACIÓN ART. 1, LEY N° 19.529 | 15,000 | 13,175 | 13,174 | 1 | 0 |
| 21-01-001-009-006 | RED MAESTROS DE MAESTROS | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 21-01-001-009-007 | ASIGNACIÓN ESPECIAL TRANSITORIA, ART. 45, LEY N° 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 21-01-001-009-999 | OTRAS ASIGNACIONES ESPECIALES | 30,000 | 14,391 | 14,390 | 1 | 0 |
| 21-01-001-010. | ASIGNACIÓN DE PÉRDIDA DE CAJA | 500 | 214 | 213 | 1 | 0 |
| 21-01-001-010-001 | ASIGNACIÓN POR PÉRDIDA DE CAJA, ART. 97, LETRA A), | 500 | 214 | 213 | 1 | 0 |
| 21-01-001-011. | ASIGNACIÓN DE MOVILIZACIÓN | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 21-01-001-011-001 | ASIGNACIÓN DE MOVILIZACIÓN, ART. 97, LETRA B), LEY | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 21-01-001-014. | ASIGNACIONES COMPENSATORIAS | 75,000 | 80,883 | 80,881 | 2 | 0 |
| 21-01-001-014-001 | INCREMENTO PREVISIONAL, ART. 2, D.L. 3501, DE 1980 | 28,000 | 26,639 | 26,638 | 1 | 0 |

| | | | | | | |
|-----------------------|---|---------------|---------------|---------------|----------|----------|
| 21-01-001-014-002 | BONIFICACIÓN COMPENSATORIA DE SALUD, ART. 3º, LEY | 12,000 | 10,717 | 10,716 | 1 | 0 |
| 21-01-001-014-003 | BONIFICACIÓN COMPENSATORIA, ART. 10, LEY Nº 18.675 | 33,000 | 43,527 | 43,527 | 0 | 0 |
| 21-01-001-014-004 | BONIFICACIÓN ADICIONAL, ART. 11, LEY Nº 18.675 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 21-01-001-014-005 | BONIFICACIÓN ART. 3, LEY Nº 19.200 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 21-01-001-014-006 | BONIFICACIÓN PREVISIONAL, ART. 19, LEY Nº 15.386 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 21-01-001-014-007 | REMUNERACIÓN ADICIONAL, ART. 3º TRANSITORIO, LEY N | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 21-01-001-014-999 | OTRAS ASIGNACIONES COMPENSATORIAS | 2,000 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 21-01-001-015. | ASIGNACIONES SUSTITUTIVAS | 15,000 | 13,486 | 13,485 | 1 | 0 |
| 21-01-001-015-001 | ASIGNACIÓN ÚNICA, ART. 4, LEY Nº 18.717 | 15,000 | 13,486 | 13,485 | 1 | 0 |
| 21-01-001-015-999 | OTRAS ASIGNACIONES SUSTITUTIVAS | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 21-01-001-019. | ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD | 32,000 | 26,832 | 26,831 | 0 | 0 |
| 21-01-001-019-001 | ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD JUDICIAL, ART. 2, LE | 10,000 | 6,738 | 6,738 | 0 | 0 |
| 21-01-001-019-002 | ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD DIRECTIVA | 22,000 | 20,094 | 20,093 | 0 | 0 |
| 21-01-001-019-003 | ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD TÉCNICO PEDAGÓGICA | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 21-01-001-019-004 | ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD, ART. 9º, DECRETO 25 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 21-01-001-022. | COMPONENTE BASE DE ASIGNACION DE DESEMPEÑO | 0 | 44,620 | 44,620 | 0 | 0 |
| 21-01-001-025. | ASIGNACIÓN ARTÍCULO 1º LEY Nº 19.112 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 21-01-001-025-001 | ASIGNACIÓN ESPECIAL PROFESIONALES LEY Nº 15.076 , | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 21-01-001-025-002 | ASIGNACIÓN ESPECIAL PROFESIONALES LEY Nº 15.076 , | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 21-01-001-026. | ASIGNACIÓN ARTÍCULO 1º LEY Nº 19.432 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 21-01-001-027. | ASIGNACIÓN DE ESTÍMULO PERSONAL MÉDICO DIURNO | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 21-01-001-028. | ASIGNACION DE ESTIMULO PERSONAL MEDICO Y PROFESORE | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 21-01-001-028-001 | ASIGNACION POR DESEMPEÑO EN CONDICIONES DIFICILES | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 21-01-001-028-002 | ASIGNACION POR DESEMPEÑO EN CONDICIONES DIFICILES | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 21-01-001-028-003 | ASIGNACION DE ESTIMULO, ART 65 LEY Nº 18.482 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 21-01-001-028-004 | ASIGNACION DE ESTIMULO, ART 14 LEY Nº 15.076 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 21-01-001-031. | ASIGNACIÓN DE EXPERIENCIA CALIFICADA | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 21-01-001-031-001 | ASIGNACIÓN DE PERFECCIONAMIENTO, ART. 49, LEY Nº 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 21-01-001-031-002 | ASIGNACIÓN POST TÍTULO, ART. 42, LEY Nº 19.378 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 21-01-001-032. | ASIGNACIÓN DE REFORZAMIENTO PROFESIONAL DIURNO | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 21-01-001-037. | ASIGNACIÓN ÚNICA | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 21-01-001-038. | ASIGNACION ZONAS EXTREMAS | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 21-01-001-043. | ASIGNACIÓN INHERENTE AL CARGO LEY Nº 18.695 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 21-01-001-044. | ASIGNACION DE ATENCION PRIMARIA MUNICIPAL | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 21-01-001-044-001 | ASIGNACIÓN DE ATENCION PRIMARIA SALUD ART. 23, LEY | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 21-01-001-999. | OTRAS ASIGNACIONES | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 21-01-002. | APORTES DEL EMPLEADOR | 14,000 | 13,671 | 13,670 | 1 | 0 |
| 21-01-002-001. | A SERVICIOS DE BIENESTAR | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 21-01-002-002. | OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES | 14,000 | 13,671 | 13,670 | 1 | 0 |
| 21-01-003. | ASIGNACIONES POR DESEMPEÑO | 35,000 | 45,356 | 45,355 | 1 | 0 |
| 21-01-003-001. | DESEMPEÑO INSTITUCIONAL | 14,000 | 21,558 | 21,557 | 1 | 0 |
| 21-01-003-001-001 | ASIGNACIÓN DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL | 14,000 | 21,558 | 21,557 | 1 | 0 |
| 21-01-003-001-002 | BONIFICACIÓN EXCELENCIA | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

| | | | | | | |
|-----------------------|--|----------------|---------------|---------------|--------------|----------|
| 21-01-003-002. | DESEMPEÑO COLECTIVO | 21,000 | 23,798 | 23,797 | 1 | 0 |
| 21-01-003-002-001 | ASIGNACIÓN DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL | 21,000 | 23,798 | 23,797 | 1 | 0 |
| 21-01-003-002-002 | ASIGNACIÓN VARIABLE POR DESEMPEÑO COLECTIVO | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 21-01-003-002-003 | ASIGNACIÓN DE DESARROLLO Y ESTÍMULO AL DESEMPEÑO C | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 21-01-003-003. | DESEMPEÑO INDIVIDUAL | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 21-01-003-003-001 | ASIGNACIÓN DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 21-01-003-003-002 | ASIGNACIÓN DE INCENTIVO POR GESTIÓN JURISDICCIONAL | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 21-01-003-003-003 | ASIGNACIÓN ESPECIAL DE INCENTIVO PROFESIONAL, ART. | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 21-01-003-003-004 | ASIGNACIÓN VARIABLE POR DESEMPEÑO INDIVIDUAL | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 21-01-003-003-005 | ASIGNACIÓN DE MÉRITO, ART. 30, DE LA LEY N° 19.378 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 21-01-004. | REMUNERACIONES VARIABLES | 95,000 | 89,086 | 88,693 | 393 | 0 |
| 21-01-004-002. | ASIGNACIÓN DE ESTÍMULO JORNADAS PRIORITARIAS | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 21-01-004-003. | ASIGNACIÓN ARTICULO 3 ° LEY N ° 19.264 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 21-01-004-004. | ASIGNACIÓN POR DESEMPEÑO DE FUNCIONES CRÍTICAS | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 21-01-004-005. | TRABAJOS EXTRAORDINARIOS | 60,000 | 64,838 | 64,838 | 0 | 0 |
| 21-01-004-006. | COMISIONES DE SERVICIOS EN EL PAÍS | 25,000 | 20,000 | 19,607 | 393 | 0 |
| 21-01-004-007. | COMISIONES DE SERVICIOS EN EL EXTERIOR | 10,000 | 4,248 | 4,248 | 0 | 0 |
| 21-01-005. | AGUINALDOS Y BONOS | 24,000 | 15,501 | 15,487 | 14 | 0 |
| 21-01-005-001. | AGUINALDOS | 6,000 | 2,757 | 2,757 | 0 | 0 |
| 21-01-005-001-001 | AGUINALDO DE FIESTAS PATRIAS | 3,000 | 1,668 | 1,668 | 0 | 0 |
| 21-01-005-001-002 | AGUINALDO DE NAVIDAD | 3,000 | 1,089 | 1,089 | 0 | 0 |
| 21-01-005-002. | BONOS DE ESCOLARIDAD | 2,000 | 840 | 837 | 3 | 0 |
| 21-01-005-003. | BONOS ESPECIALES | 15,000 | 11,704 | 11,703 | 1 | 0 |
| 21-01-005-003-001 | BONO EXTRAORDINARIO ANUAL | 15,000 | 11,704 | 11,703 | 1 | 0 |
| 21-01-005-004. | BONIFICACIÓN ADICIONAL AL BONO DE ESCOLARIDAD | 1,000 | 200 | 190 | 10 | 0 |
| 21-02. | PERSONAL A CONTRATA | 105,500 | 97,788 | 96,004 | 1,784 | 0 |
| 21-02-001. | SUELDOS Y SOBRESUELDOS | 76,000 | 70,867 | 69,881 | 986 | 0 |
| 21-02-001-001. | SUELDOS BASE | 27,000 | 23,000 | 22,926 | 74 | 0 |
| 21-02-001-002. | ASIGNACIÓN DE ANTIGÜEDAD | 500 | 500 | 0 | 500 | 0 |
| 21-02-001-002-001 | ASIGNACIÓN DE EXPERIENCIA, ART. 48, LEY N° 19.070 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 21-02-001-002-002 | ASIGNACIÓN DE ANTIGÜEDAD, ART. 97, LETRA G), DE LA | 500 | 500 | 0 | 500 | 0 |
| 21-02-001-003. | ASIGNACIÓN PROFESIONAL | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 21-02-001-004. | ASIGNACIÓN DE ZONA | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 21-02-001-004-001 | ASIGNACIÓN DE ZONA, ART. 7 Y 25, D.L. N° 3.551 , D | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 21-02-001-004-002 | ASIGNACIÓN DE ZONA, ART. 26, LEY N° 19.378 Y LEY N | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 21-02-001-004-003 | COMPLEMENTO DE ZONA | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 21-02-001-007. | ASIGNACIONES DEL D.L. N° 3.551, DE 1981 | 24,000 | 20,107 | 20,106 | 1 | 0 |
| 21-02-001-007-001 | ASIGNACIÓN MUNICIPAL, ART. 24 Y 31 D.L. N° 3.551. | 24,000 | 20,107 | 20,106 | 1 | 0 |
| 21-02-001-007-002 | ASIGNACIÓN PROTECCIÓN IMPONIBILIDAD, ART. 15 D.L. | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 21-02-001-008. | ASIGNACIÓN DE NIVELACIÓN | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 21-02-001-008-001 | BONIFICACIÓN ART. 21, LEY N° 19.429' | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 21-02-001-008-002 | PLANILLA COMPLEMENTARIA, ART. 4 Y 11, LEY N° 19.59 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 21-02-001-009. | ASIGNACIONES ESPECIALES | 5,000 | 5,183 | 5,181 | 2 | 0 |
| 21-02-001-009-001 | MONTO FIJO COMPLEMENTARIO, ART. 3, LEY N° 19.278' | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

| | | | | | | |
|-----------------------|---|---------------|---------------|---------------|------------|----------|
| 21-02-001-009-002 | UNIDAD DE MEJORAMIENTO PROFESIONAL, ART. 54 Y SGT E | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 21-02-001-009-003 | BONIFICACIÓN PROPORCIONAL, ART. 8, LEY N° 19.410' | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 21-02-001-009-004 | BONIFICACIÓN ESPECIAL PROFESORES ENCARGADOS DE ESC | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 21-02-001-009-005 | ASIGNACIÓN ART. 1, LEY N° 19.529' | 3,000 | 2,340 | 2,339 | 1 | 0 |
| 21-02-001-009-006 | RED MAESTROS DE MAESTROS | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 21-02-001-009-007 | ASIGNACIÓN ESPECIAL TRANSITORIA, ART. 45, LEY N° 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 21-02-001-009-999 | OTRAS ASIGNACIONES ESPECIALES | 2,000 | 2,843 | 2,842 | 1 | 0 |
| 21-02-001-010. | ASIGNACIÓN DE PÉRDIDA DE CAJA | 500 | 500 | 94 | 406 | 0 |
| 21-02-001-010-001 | ASIGNACIÓN POR PÉRDIDA DE CAJA, ART. 97, LETRA A), | 500 | 500 | 94 | 406 | 0 |
| 21-02-001-011. | ASIGNACIÓN DE MOVILIZACIÓN | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 21-02-001-011-001 | ASIGNACIÓN DE MOVILIZACIÓN, ART. 97, LETRA B), LEY | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 21-02-001-013. | ASIGNACIONES COMPENSATORIAS | 15,000 | 12,099 | 12,097 | 2 | 0 |
| 21-02-001-013-001 | INCREMENTO PREVISIONAL, ART. 2, D.L. 3501, DE 1980 | 6,000 | 4,930 | 4,929 | 1 | 0 |
| 21-02-001-013-002 | BONIFICACIÓN COMPENSATORIA DE SALUD, ART. 3, LEY N | 2,500 | 1,448 | 1,447 | 1 | 0 |
| 21-02-001-013-003 | BONIFICACIÓN COMPENSATORIA, ART. 10, LEY N° 18.675 | 6,000 | 5,721 | 5,720 | 1 | 0 |
| 21-02-001-013-004 | BONIFICACIÓN ADICIONAL, ART. 11, LEY N° 18.675' | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 21-02-001-013-005 | BONIFICACIÓN ART. 3, LEY N° 19.200 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 21-02-001-013-006 | BONIFICACIÓN PREVISIONAL ART. 19, LEY N° 15.386 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 21-02-001-013-007 | REMUNERACIÓN ADICIONAL, ART. 3 TRANSITORIO, LEY N° | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 21-02-001-013-999 | OTRAS ASIGNACIONES COMPENSATORIAS | 500 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 21-02-001-014. | ASIGNACIONES SUSTITUTIVAS | 3,000 | 2,244 | 2,243 | 1 | 0 |
| 21-02-001-014-001 | ASIGNACIÓN ÚNICA, ART. 4, LEY N° 18.717 | 3,000 | 2,244 | 2,243 | 1 | 0 |
| 21-02-001-014-999 | OTRAS ASIGNACIONES SUSTITUTIVAS | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 21-02-001-018. | ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 21-02-001-018-001 | ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD DIRECTIVA | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 21-02-001-018-002 | ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD TÉCNICO PEDAGÓGICA | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 21-02-001-021. | COMPONENTE BASE DE ASIGNACION DE DESEMPEÑO | 0 | 7,234 | 7,234 | 0 | 0 |
| 21-02-001-026. | ASIGNACIÓN DE ESTÍMULO PERSONAL MÉDICO DIURNO | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 21-02-001-028. | ASIGNACIÓN ARTÍCULO 7° LEY N° 19.112 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 21-02-001-029. | ASIGNACIÓN DE ESTÍMULO POR FALENCIA | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 21-02-001-030. | ASIGNACIÓN DE EXPERIENCIA CALIFICADA | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 21-02-001-030-001 | ASIGNACIÓN DE PERFECCIONAMIENTO, ART. 49, LEY N° 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 21-02-001-030-002 | ASIGNACIÓN POST TÍTULO, ART. 42, LEY N° 19.378 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 21-02-001-031. | ASIGNACIÓN DE REFORZAMIENTO PROFESIONAL DIURNO | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 21-02-001-036. | ASIGNACIÓN ÚNICA | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 21-02-001-037. | ASIGNACIÓN ZONAS EXTREMAS | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 21-02-001-042. | ASIGNACION DE ATENCION PRIMARIA | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 21-02-001-999. | OTRAS ASIGNACIONES | 1,000 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 21-02-002. | APORTES DEL EMPLEADOR | 3,000 | 2,013 | 2,013 | 0 | 0 |
| 21-02-002-001. | A SERVICIOS DE BIENESTAR | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 21-02-002-002. | OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES | 3,000 | 2,013 | 2,013 | 0 | 0 |
| 21-02-003. | ASIGNACIONES POR DESEMPEÑO | 8,000 | 7,390 | 7,390 | 0 | 0 |
| 21-02-003-001. | DESEMPEÑO INSTITUCIONAL | 4,000 | 3,532 | 3,532 | 0 | 0 |
| 21-02-003-001-001 | ASIGNACIÓN DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL | 4,000 | 3,532 | 3,532 | 0 | 0 |

| | | | | | | |
|-----------------------|---|----------------|----------------|----------------|------------|----------|
| 21-02-003-001-002 | BONIFICACIÓN EXCELENCIA | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 21-02-003-002. | DESEMPEÑO COLECTIVO | 4,000 | 3,858 | 3,858 | 0 | 0 |
| 21-02-003-002-001 | ASIGNACIÓN DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL | 4,000 | 3,858 | 3,858 | 0 | 0 |
| 21-02-003-002-002 | ASIGNACIÓN VARIABLE POR DESEMPEÑO COLECTIVO | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 21-02-003-002-003 | ASIGNACIÓN DE DESARROLLO Y ESTÍMULO AL DESEMPEÑO C | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 21-02-003-003. | DESEMPEÑO INDIVIDUAL | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 21-02-003-003-001 | ASIGNACIÓN DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 21-02-003-003-002 | ASIGNACIÓN ESPECIAL DE INCENTIVO PROFESIONAL, ART. | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 21-02-003-003-003 | ASIGNACIÓN VARIABLE POR DESEMPEÑO INDIVIDUAL | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 21-02-003-003-004 | ASIGNACIÓN DE MÉRITO, ART. 30, DE LA LEY N° 19.378 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 21-02-004. | REMUNERACIONES VARIABLES | 14,000 | 15,000 | 14,205 | 795 | 0 |
| 21-02-004-002. | ASIGNACIÓN DE ESTÍMULO JORNADAS PRIORITARIAS | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 21-02-004-003. | ASIGNACIÓN ARTÍCULO 3° LEY N° 19.264 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 21-02-004-004. | ASIGNACIÓN POR DESEMPEÑO DE FUNCIONES CRÍTICAS | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 21-02-004-005. | TRABAJOS EXTRAORDINARIOS | 10,000 | 10,500 | 10,499 | 1 | 0 |
| 21-02-004-006. | COMISIONES DE SERVICIOS EN EL PAÍS | 4,000 | 4,500 | 3,706 | 794 | 0 |
| 21-02-004-007. | COMISIONES DE SERVICIOS EN EL EXTERIOR | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 21-02-005. | AGUINALDOS Y BONOS | 4,500 | 2,518 | 2,515 | 3 | 0 |
| 21-02-005-001. | AGUINALDOS | 1,000 | 515 | 514 | 1 | 0 |
| 21-02-005-001-001 | AGUINALDO DE FIESTAS PATRIAS | 500 | 271 | 270 | 1 | 0 |
| 21-02-005-001-002 | AGUINALDO DE NAVIDAD | 500 | 244 | 243 | 1 | 0 |
| 21-02-005-002. | BONO DE ESCOLARIDAD | 500 | 194 | 193 | 1 | 0 |
| 21-02-005-003. | BONOS ESPECIALES | 2,000 | 1,809 | 1,808 | 1 | 0 |
| 21-02-005-003-001 | BONO EXTRAORDINARIO ANUAL | 2,000 | 1,809 | 1,808 | 1 | 0 |
| 21-02-005-004. | BONIFICACIÓN ADICIONAL AL BONO DE ESCOLARIDAD | 1,000 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 21-03. | OTRAS REMUNERACIONES | 35,000 | 30,145 | 30,100 | 45 | 0 |
| 21-03-001. | HONORARIOS A SUMA ALZADA – PERSONAS NATURALES | 30,000 | 28,000 | 27,956 | 44 | 0 |
| 21-03-002. | HONORARIOS ASIMILADOS A GRADOS | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 21-03-003. | JORNALES | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 21-03-004. | REMUNERACIONES REGULADAS POR EL CÓDIGO DEL TRABAJO | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 21-03-004-001. | SUELDOS | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 21-03-004-002. | APORTES DEL EMPLEADOR | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 21-03-004-003. | REMUNERACIONES VARIABLES | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 21-03-004-004. | AGUINALDOS Y BONOS | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 21-03-005. | SUPLENCIAS Y REEMPLAZOS | 4,000 | 2,145 | 2,144 | 1 | 0 |
| 21-03-006. | PERSONAL A TRATO Y/O TEMPORAL | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 21-03-007. | ALUMNOS EN PRÁCTICA | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 21-03-999. | OTRAS | 1,000 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 21-03-999-001. | ASIGNACIÓN ART. 1, LEY N° 19.464 | 1,000 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 21-03-999-999. | OTRAS | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 21-04. | OTRAS GASTOS EN PERSONAL | 200,000 | 250,100 | 249,486 | 614 | 0 |
| 21-04-001. | ASIGNACIÓN DE TRASLADO | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 21-04-001-001. | ASIGNACIÓN POR CAMBIO DE RESIDENCIA, ART. 97, LETR | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 21-04-003. | DIETAS A JUNTAS, CONCEJO Y COMISIONES | 65,000 | 65,000 | 64,755 | 245 | 0 |
| 21-04-003-001. | DIETAS DE CONCEJALES | 65,000 | 65,000 | 64,755 | 245 | 0 |

| | | | | | | |
|----------------|--|------------------|------------------|------------------|---------------|----------|
| 21-04-003-002. | GASTOS POR COMISIONES Y REPRESENTACIONES DEL MUNIC | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 21-04-003-003. | OTROS GASTOS | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 21-04-004. | PRESTACION DE SERVICIOS COMUNITARIOS | 135,000 | 185,100 | 184,731 | 369 | 0 |
| 22 | C X P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO | 1,492,500 | 1,697,347 | 1,641,713 | 55,634 | 0 |
| 22-01. | ALIMENTOS Y BEBIDAS | 13,000 | 19,039 | 19,039 | 0 | 0 |
| 22-01-001. | PARA PERSONAS | 12,000 | 17,000 | 17,000 | 0 | 0 |
| 22-01-002. | PARA ANIMALES | 1,000 | 2,039 | 2,039 | 0 | 0 |
| 22-02. | TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO | 22,500 | 18,711 | 18,710 | 1 | 0 |
| 22-02-001. | TEXTILES Y ACABADOS TEXTILES | 5,000 | 1,307 | 1,306 | 1 | 0 |
| 22-02-002. | VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS | 17,000 | 17,404 | 17,404 | 0 | 0 |
| 22-02-003. | CALZADO | 500 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 22-03. | COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES | 25,000 | 20,000 | 19,271 | 729 | 0 |
| 22-03-001. | PARA VEHÍCULOS | 23,000 | 18,000 | 17,663 | 337 | 0 |
| 22-03-002. | PARA MAQUINARIAS, EQUIPOS DE PRODUCCIÓN, TRACCIÓN | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 22-03-003. | PARA CALEFACCIÓN | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 22-03-999. | PARA OTROS | 2,000 | 2,000 | 1,608 | 392 | 0 |
| 22-04. | MATERIALES DE USO O CONSUMO | 108,000 | 70,364 | 68,674 | 1,690 | 0 |
| 22-04-001. | MATERIALES DE OFICINA | 20,000 | 20,000 | 19,366 | 634 | 0 |
| 22-04-002. | TEXTOS Y OTROS MATERIALES DE ENSEÑANZA | 500 | 393 | 392 | 1 | 0 |
| 22-04-003. | PRODUCTOS QUÍMICOS | 1,000 | 635 | 634 | 1 | 0 |
| 22-04-004. | PRODUCTOS FARMACÉUTICOS | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 22-04-005. | MATERIALES Y ÚTILES QUIRÚRGICOS | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 22-04-006. | FERTILIZANTES, INSECTICIDAS, FUNGICIDAS Y OTROS | 30,000 | 1,000 | 436 | 564 | 0 |
| 22-04-007. | MATERIALES Y ÚTILES DE ASEO | 9,000 | 8,000 | 8,000 | 0 | 0 |
| 22-04-008. | MENAJE PARA OFICINA, CASINO Y OTROS | 2,000 | 2,000 | 1,512 | 488 | 0 |
| 22-04-009. | INSUMOS, REPUESTOS Y ACCESORIOS COMPUTACIONALES | 13,000 | 11,484 | 11,483 | 1 | 0 |
| 22-04-010. | MATERIALES PARA MANT. Y REPARAC. DE INMUEBLES | 15,000 | 12,050 | 12,049 | 1 | 0 |
| 22-04-011. | REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA MANT. Y REP. DE VEHICU | 4,500 | 7,301 | 7,300 | 1 | 0 |
| 22-04-012. | OTROS MATERIALES, REPUESTOS Y ÚTILES DIVERSOS | 7,000 | 5,786 | 5,786 | 0 | 0 |
| 22-04-013. | EQUIPOS MENORES | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 22-04-015. | PRODUCTOS AGROPECUARIOS Y FORESTALES | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 22-04-016. | MATERIAS PRIMAS Y SEMIELABORADAS | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 22-04-999. | OTROS | 6,000 | 1,715 | 1,715 | 0 | 0 |
| 22-05. | SERVICIOS BÁSICOS | 352,000 | 366,767 | 364,930 | 1,838 | 0 |
| 22-05-001. | ELECTRICIDAD | 245,000 | 265,000 | 264,977 | 23 | 0 |
| 22-05-002. | AGUA | 45,000 | 45,600 | 45,552 | 49 | 0 |
| 22-05-003. | GAS | 3,000 | 2,000 | 1,290 | 710 | 0 |
| 22-05-004. | CORREO | 4,000 | 2,000 | 1,474 | 526 | 0 |
| 22-05-005. | TELEFONÍA FIJA | 14,000 | 12,000 | 11,932 | 68 | 0 |
| 22-05-006. | TELEFONÍA CELULAR | 27,000 | 32,000 | 31,818 | 182 | 0 |
| 22-05-007. | ACCESO A INTERNET | 10,000 | 7,000 | 6,720 | 280 | 0 |
| 22-05-008. | ENLACES DE TELECOMUNICACIONES | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 22-05-999. | OTROS | 4,000 | 1,167 | 1,167 | 0 | 0 |
| 22-06. | MANTENIMIENTO Y REPARACIONES | 50,000 | 52,933 | 51,788 | 1,145 | 0 |
| 22-06-001. | MANT Y REP DE EDIFICACIONES | 13,000 | 11,699 | 11,698 | 1 | 0 |
| 22-06-002. | MANT Y REP DE VEHÍCULOS | 8,000 | 10,165 | 10,164 | 1 | 0 |
| 22-06-003. | MANT Y REP MOBILIARIOS Y OTROS | 5,000 | 6,000 | 5,565 | 435 | 0 |

| | | | | | | |
|---------------|--|----------------|----------------|----------------|---------------|----------|
| 22-06-004. | MANT Y REP DE MÁQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA | 2,000 | 1,000 | 293 | 707 | 0 |
| 22-06-005. | MANT Y REP DE MAQUINARIA Y EQUIPOS | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 22-06-006. | MANT Y REP DE OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS | 2,000 | 338 | 337 | 1 | 0 |
| 22-06-007. | MANT Y REP DE EQUIPOS INFORMÁTICOS | 13,000 | 13,769 | 13,769 | 0 | 0 |
| 22-06-999. | OTROS | 7,000 | 9,962 | 9,961 | 1 | 0 |
| 22-07. | PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN | 35,000 | 64,414 | 63,871 | 543 | 0 |
| 22-07-001. | SERVICIOS DE PUBLICIDAD | 25,000 | 56,000 | 55,905 | 95 | 0 |
| 22-07-002. | SERVICIOS DE IMPRESIÓN | 5,000 | 6,914 | 6,833 | 81 | 0 |
| 22-07-003. | SERVICIOS DE ENCUADERNACION Y EMPASTES | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 22-07-999. | OTROS | 5,000 | 1,500 | 1,133 | 367 | 0 |
| 22-08. | SERVICIOS GENERALES | 635,000 | 801,114 | 760,865 | 40,249 | 0 |
| 22-08-001. | SERVICIOS DE ASEO | 290,000 | 324,635 | 323,565 | 1,070 | 0 |
| 22-08-002. | SERVICIOS DE VIGILANCIA | 15,000 | 15,293 | 15,286 | 7 | 0 |
| 22-08-003. | SERVICIOS DE MANTENCIÓN DE JARDINES | 55,000 | 57,682 | 57,682 | 0 | 0 |
| 22-08-004. | SERV DE MANT DE ALUMBRADO PÚBLICO | 42,000 | 56,000 | 37,176 | 18,824 | 0 |
| 22-08-005. | SERV DE MANT DE SEMÁFOROS | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 22-08-006. | SERV DE MANT SEÑALIZACIONES DE TRÁNSITO | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 22-08-007. | PASAJES, FLETES Y BODEGAJES | 50,000 | 52,323 | 32,420 | 19,903 | 0 |
| 22-08-008. | SALAS CUNAS Y/O JARDINES INFANTILES | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 22-08-009. | SERVICIOS DE PAGO Y COBRANZA | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 22-08-010. | SERVICIOS DE SUSCRIPCIÓN Y SIMILARES | 3,000 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 22-08-011. | SERVICIOS DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO DE EVENTOS | 160,000 | 266,800 | 266,356 | 444 | 0 |
| 22-08-999. | OTROS | 20,000 | 28,381 | 28,381 | 0 | 0 |
| 22-09. | ARRIENDOS | 77,000 | 111,084 | 108,715 | 2,370 | 0 |
| 22-09-001. | ARRIENDO DE TERRENOS | 4,000 | 4,000 | 3,780 | 220 | 0 |
| 22-09-002. | ARRIENDO DE EDIFICIOS | 3,000 | 3,000 | 2,596 | 404 | 0 |
| 22-09-003. | ARRIENDO DE VEHÍCULOS | 30,000 | 20,706 | 20,706 | 0 | 0 |
| 22-09-004. | ARRIENDO DE MOBILIARIO Y OTROS | 18,000 | 46,636 | 46,627 | 10 | 0 |
| 22-09-005. | ARRIENDO DE MÁQUINAS Y EQUIPOS | 15,000 | 27,000 | 25,265 | 1,735 | 0 |
| 22-09-006. | ARRIENDO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 22-09-999. | OTROS | 7,000 | 9,742 | 9,741 | 1 | 0 |
| 22-10. | SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS | 20,000 | 21,318 | 21,207 | 111 | 0 |
| 22-10-001. | GASTOS FINANCIEROS POR COMPRA Y VENTA DE TÍTULOS Y | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 22-10-002. | PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS | 16,000 | 17,281 | 17,170 | 111 | 0 |
| 22-10-004. | GASTOS BANCARIOS | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 22-10-999. | OTROS | 4,000 | 4,037 | 4,037 | 0 | 0 |
| 22-11. | SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES | 125,000 | 125,403 | 119,589 | 5,814 | 0 |
| 22-11-001. | ESTUDIOS E INVESTIGACIONES | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 22-11-002. | CURSOS DE CAPACITACIÓN | 14,000 | 15,670 | 15,670 | 0 | 0 |
| 22-11-003. | SERVICIOS INFORMÁTICOS | 11,000 | 10,400 | 4,742 | 5,658 | 0 |
| 22-11-999. | OTROS | 100,000 | 99,333 | 99,177 | 156 | 0 |
| 22-12. | OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO | 30,000 | 26,200 | 25,055 | 1,145 | 0 |
| 22-12-002. | GASTOS MENORES | 16,000 | 13,200 | 13,200 | 0 | 0 |
| 22-12-003. | GASTOS DE REPRESENTACIÓN, PROTOCOLO Y CEREMONIAL | 7,000 | 7,000 | 6,838 | 162 | 0 |
| 22-12-004. | INTERESES, MULTAS Y RECARGOS | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 22-12-005. | DERECHOS Y TASAS | 500 | 650 | 601 | 49 | 0 |
| 22-12-006. | CONTRIBUCIONES | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

| | | | | | | |
|-----------------------|--|----------------|------------------|------------------|---------------|----------|
| 22-12-999. | OTROS | 6,500 | 5,350 | 4,416 | 934 | 0 |
| 23 | C X P PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 23-01. | PRESTACIONES PREVISIONALES | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 23-01-004. | DESAHUCIOS E INDEMNIZACIONES | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 23-03. | PRESTACIONES SOCIALES DEL EMPLEADOR | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 23-03-001. | INDEMNIZACION DE CARGO FISCAL | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 23-03-004. | OTRAS INDEMNIZACIONES | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 24 | C X P TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 950,500 | 1,156,728 | 1,140,220 | 16,508 | 0 |
| 24-01. | AL SECTOR PRIVADO | 271,000 | 427,223 | 423,533 | 3,690 | 0 |
| 24-01-001. | FONDOS DE EMERGENCIA | 25,000 | 43,690 | 42,993 | 697 | 0 |
| 24-01-002. | EDUCACIÓN – PERSONAS JURÍDICAS PRIVADAS, ART. 13, | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 24-01-003. | SALUD – PERSONAS JURÍDICAS PRIVADAS, ART. 13, D.F. | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 24-01-004-001. | CLUBES DEPORTIVOS | 0 | 14,150 | 14,150 | 0 | 0 |
| 24-01-004-001-001 | O.C CLUB DEPORTIVO GONZALO VIAL | 0 | 500 | 500 | 0 | 0 |
| 24-01-004-001-002 | O.C CLUB DEPORTIVO UNION MIRAFLORES | 0 | 500 | 500 | 0 | 0 |
| 24-01-004-001-003 | O.C CLUB DEPORTIVO UNION PARROQUIAL | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 24-01-004-001-004 | O.C CLUB DEPORTIVO AVENIDA PEDRO AGUIRRE CERDA | 0 | 500 | 500 | 0 | 0 |
| 24-01-004-001-005 | O.C CLUB DEPORTIVO JUVENTUD UNION LAS CONDES | 0 | 700 | 700 | 0 | 0 |
| 24-01-004-001-006 | O.C CLUB DEPORTIVO TRICOLOR PLAZUELA | 0 | 1,000 | 1,000 | 0 | 0 |
| 24-01-004-001-007 | O.C CLUB DEPORTIVO RINCONADA DE DOÑIHUE | 0 | 500 | 500 | 0 | 0 |
| 24-01-004-001-008 | O.C CLUB DEPORTIVO Y CULTURAL DOÑIHUE | 0 | 500 | 500 | 0 | 0 |
| 24-01-004-001-009 | O.C CLUB DEPORTIVO LA ISLA | 0 | 500 | 500 | 0 | 0 |
| 24-01-004-001-010 | O.C CLUB DEPORTIVO ATLETICO LO MIRANDA | 0 | 950 | 950 | 0 | 0 |
| 24-01-004-001-011 | ASOCIACION DE FUTBOL AMATEUR DOÑIHUE | 0 | 2,500 | 2,500 | 0 | 0 |
| 24-01-004-001-012 | O.C ASOCIACION FUTBOL LO MIRANDA | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 24-01-004-001-013 | O.C CLUB DEPORTIVO JUVENTUD CERRILLOS | 0 | 500 | 500 | 0 | 0 |
| 24-01-004-001-014 | CLUB DEPORTIVO, RECREATIVO Y SOCIOCULTURAL LICEO C | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 24-01-004-001-015 | CLUB DEPORTIVO CULTURAL JUVENTUD DOÑIHUE | 0 | 500 | 500 | 0 | 0 |
| 24-01-004-001-016 | CLUB TAEKWONDO LO MIRANDA KIM | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 24-01-004-001-017 | CLUB DEPORTIVO UNION CAMINO VIEJO | 0 | 500 | 500 | 0 | 0 |
| 24-01-004-001-018 | CLUB DEPORTIVO CULTURAL LO MIRANDA | 0 | 1,000 | 1,000 | 0 | 0 |
| 24-01-004-001-019 | ESCUELA DE FUTBOL LO MIRANDA | 0 | 1,500 | 1,500 | 0 | 0 |
| 24-01-004-001-020 | CLUB DEPORTIVO CALIFORNIA | 0 | 500 | 500 | 0 | 0 |
| 24-01-004-001-021 | CLUB DEPORTIVO UNION LO MIRANDA | 0 | 500 | 500 | 0 | 0 |
| 24-01-004-001-022 | CLUB DEPORTIVO CARACOL | 0 | 500 | 500 | 0 | 0 |
| 24-01-004-001-023 | CLUB DEP.ESCOLAR RECREATIVO Y SOCIO CULTURAL COLEG | 0 | 400 | 400 | 0 | 0 |
| 24-01-004-001-024 | CLUB DEPORTIVO ESCOLAR LAURA MATUS | 0 | 100 | 100 | 0 | 0 |
| 24-01-004-001-999 | CLUB DEPORTIVOS (VARIOS) | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 24-01-004-002. | TALLERES | 0 | 500 | 500 | 0 | 0 |
| 24-01-004-002-001 | O.C TALLER DE BORDADOS WOMAN | 0 | 400 | 400 | 0 | 0 |
| 24-01-004-002-002 | O.C TALLER FOLCLORICO DE ADULTOS MAYORES ALBORADA | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 24-01-004-002-003 | TALLER LABORAL LAS BIENVENIDAS | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 24-01-004-002-004 | TELARES Y ARTESANIAS DOÑIHUE | 0 | 100 | 100 | 0 | 0 |
| 24-01-004-002-005 | TALLER LABORAL LAS EMPRENDEDORAS DE LO MIRANDA | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 24-01-004-003. | UNION COMUNAL | 0 | 6,500 | 6,500 | 0 | 0 |
| 24-01-004-003-001 | O.C UNION COMUNAL JUNTA VECINOS DOÑIHUE | 0 | 1,000 | 1,000 | 0 | 0 |

| | | | | | | |
|-----------------------|---|---------------|---------------|---------------|------------|----------|
| 24-01-004-003-002 | O.C UNION COMUNAL JUNTAS VECINOS LO MIRANDA | 0 | 1,100 | 1,100 | 0 | 0 |
| 24-01-004-003-003 | O.C UNION COMUNAL DE CLUBES DE ADULTOS MAYORES | 0 | 4,400 | 4,400 | 0 | 0 |
| 24-01-004-004. | FOLCKLORE | 0 | 11,350 | 11,350 | 0 | 0 |
| 24-01-004-004-001 | O.C CONJUNTO FOLCLORICO AILLAREHUE LO MIRANDA | 0 | 900 | 900 | 0 | 0 |
| 24-01-004-004-002 | O.C AGRUPACION FOLCLORICA VALLE DE PLAZUELA LO MIR | 0 | 900 | 900 | 0 | 0 |
| 24-01-004-004-003 | O.C AGRUPACION FOLCLORICA HUELQUEN | 0 | 900 | 900 | 0 | 0 |
| 24-01-004-004-004 | O.C CLUB DE CUECA ENTRE AMIGOS | 0 | 1,000 | 1,000 | 0 | 0 |
| 24-01-004-004-005 | CLUB DE HUASOS PLAZUELA | 0 | 500 | 500 | 0 | 0 |
| 24-01-004-004-006 | CLUB DE HUASOS EL BOSQUE | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 24-01-004-004-007 | CONJUNTO FOLCLORICO SEMILLAL DE CERRILLOS | 0 | 900 | 900 | 0 | 0 |
| 24-01-004-004-008 | AGRUPACION DE POBLADORES SIN CASA TRICAHUE | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 24-01-004-004-009 | AGRUPACION JUVENIL AGRINARE | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 24-01-004-004-010 | TALLER FOLKORICO ALBORADA | 0 | 1,050 | 1,050 | 0 | 0 |
| 24-01-004-004-011 | CLUB DE RODEO RINCONADA DE DOÑIHUE | 0 | 500 | 500 | 0 | 0 |
| 24-01-004-004-012 | CONJUNTO FOLCLORICO RENACER DOÑIHUE | 0 | 900 | 900 | 0 | 0 |
| 24-01-004-004-013 | BALLET FOLCLORICO TELARES DE DOÑIHUE | 0 | 900 | 900 | 0 | 0 |
| 24-01-004-004-014 | BALLET FOLCLORICO DE DOÑIHUE | 0 | 900 | 900 | 0 | 0 |
| 24-01-004-004-015 | AGRUPACION SOCIAL CULTURAL Y ARTISTICA OHIGGINS | 0 | 2,000 | 2,000 | 0 | 0 |
| 24-01-004-022. | AGRUPACION FOLKORICA PASION CUEQUERA | 0 | 900 | 900 | 0 | 0 |
| 24-01-004-999. | ORGANIZACIONES COMUNITARIAS | 13,000 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 24-01-005. | OTRAS PERSONAS JURÍDICAS PRIVADAS | 23,000 | 23,800 | 23,800 | 0 | 0 |
| 24-01-005-001. | OPJP - ASOC. COM.FUNCIONARIOS MUNICIPALES DOÑIHUE | 0 | 13,000 | 13,000 | 0 | 0 |
| 24-01-005-002. | OPJP ASOC.COM.FUNCIONARIOS DE LA SALUD I. MUNICIPAL | 0 | 1,500 | 1,500 | 0 | 0 |
| 24-01-005-003. | OPJP-A.F.E. NO DOCENTES COMUNA DE DOÑIHUE | 0 | 2,500 | 2,500 | 0 | 0 |
| 24-01-005-004. | OPJP-AGRUPACION PARA EL BIENESTAR DE LOS DOCENTES | 0 | 3,500 | 3,500 | 0 | 0 |
| 24-01-005-005. | DOÑIHUE MOTOCROSS | 0 | 400 | 400 | 0 | 0 |
| 24-01-005-006. | CENTRO GRAL PADRES Y APOD. LICEO C-10 DÑHUE | 0 | 1,000 | 1,000 | 0 | 0 |
| 24-01-005-007. | CENTRO GENERAL DE PADRES Y APODERADOS COLEGIO ALBE | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 24-01-005-008. | FUNDACION INTEGRAL | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 24-01-005-009. | FUNDACION LAS ROSAS | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 24-01-005-010. | FUNDACION FAMILIA DE MARIA | 0 | 300 | 300 | 0 | 0 |
| 24-01-005-011. | CENTRO DE PADRES JARDIN MANCHITAS DE COLORES | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 24-01-005-012. | COANIQUEM | 0 | 300 | 300 | 0 | 0 |
| 24-01-005-013. | CENTRO GRAL. DE PADRES COLEGIO PLAZUELA | 0 | 400 | 400 | 0 | 0 |
| 24-01-005-014. | CENTRO GRAL. DE PADRES Y APODERADOS COL.CERRILLOS | 0 | 500 | 500 | 0 | 0 |
| 24-01-005-015. | CLUB DE ARTESANAS LAS FORASTERAS | 0 | 400 | 400 | 0 | 0 |
| 24-01-005-999. | OTRAS PERSONAS JURIDICAS PRIVADAS | 23,000 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 24-01-006. | VOLUNTARIADO | 50,000 | 60,600 | 60,200 | 400 | 0 |
| 24-01-006-001. | BOMBEROS | 14,425 | 14,425 | 14,425 | 0 | 0 |
| 24-01-006-001-001 | CUERPO BOMBEROS DE DOÑIHUE | 14,425 | 14,425 | 14,425 | 0 | 0 |
| 24-01-006-002. | CRUZ ROJA | 0 | 5,700 | 5,700 | 0 | 0 |
| 24-01-006-002-001 | CRUZ ROJA FILIAL DOÑIHUE | 0 | 2,800 | 2,800 | 0 | 0 |
| 24-01-006-002-002 | CRUZ ROJA FILIAL LO MIRANDA | 0 | 2,500 | 2,500 | 0 | 0 |
| 24-01-006-002-003 | SOCIEDAD SOCORROS MUTUOS LO MIRANDA | 0 | 400 | 400 | 0 | 0 |
| 24-01-006-003. | COMITES | 0 | 7,550 | 7,550 | 0 | 0 |

| | | | | | | |
|-----------------------|---|----------|---------------|---------------|------------|----------|
| 24-01-006-003-001 | COMITE DE AYUDA A ENFERMOS CANCER DELIA AHUM | 0 | 2,800 | 2,800 | 0 | 0 |
| 24-01-006-003-002 | COMITE DE AYUDA AL ANCIANO LO MIRANDA | 0 | 300 | 300 | 0 | 0 |
| 24-01-006-003-003 | COMITE DE AYUDA AL ANCIANO DOÑIHUE | 0 | 550 | 550 | 0 | 0 |
| 24-01-006-003-004 | COMITE APOYO A LA DISCAPACIDAD DE COM | 0 | 1,500 | 1,500 | 0 | 0 |
| 24-01-006-003-005 | COMITE DE AYUDA FRATERNA DE LA PARROQ | 0 | 1,400 | 1,400 | 0 | 0 |
| 24-01-006-003-006 | COMITE DE AYUDA FRATERNA PARROQ ASUNCION DE MARIA | 0 | 1,000 | 1,000 | 0 | 0 |
| 24-01-006-004. | ADULTO MAYOR | 0 | 18,500 | 18,500 | 0 | 0 |
| 24-01-006-004-001 | CLUB ADULTOS MAYORES NUEVA ESPERANZA | 0 | 800 | 800 | 0 | 0 |
| 24-01-006-004-002 | CLUB ADULTO MAYOR LOS LOLOS DE AYER | 0 | 900 | 900 | 0 | 0 |
| 24-01-006-004-003 | CLUB ADULTO MAYOR LA ESTRELLA | 0 | 1,000 | 1,000 | 0 | 0 |
| 24-01-006-004-004 | CLUB ADULTO MAYOR MARIA CARRERA | 0 | 800 | 800 | 0 | 0 |
| 24-01-006-004-005 | CLUB ADULTOS MAYORES RENACER CALIFORN | 0 | 1,100 | 1,100 | 0 | 0 |
| 24-01-006-004-006 | CLUB ADULTO MAYOR ALEGRE DESPERTAR | 0 | 950 | 950 | 0 | 0 |
| 24-01-006-004-007 | CLUB ADULTOS MAYORES RINCONADA FLORIDA | 0 | 900 | 900 | 0 | 0 |
| 24-01-006-004-008 | CLUB ADULTOS MAYORES LOS RECUERDOS | 0 | 800 | 800 | 0 | 0 |
| 24-01-006-004-009 | CLUB ADULTOS MAYORES VIDA NUEVA | 0 | 1,000 | 1,000 | 0 | 0 |
| 24-01-006-004-010 | CLUB ADULTOS MAYORES LAS ARANITAS TEJEDORAS | 0 | 1,300 | 1,300 | 0 | 0 |
| 24-01-006-004-011 | CLUB ADULTOS MAYORES AÑORANZAS | 0 | 1,100 | 1,100 | 0 | 0 |
| 24-01-006-004-012 | CLUB ADULTOS MAYORES LOURDES | 0 | 800 | 800 | 0 | 0 |
| 24-01-006-004-013 | CLUB DE AMIGOS DEL ADULTO MAYOR | 0 | 500 | 500 | 0 | 0 |
| 24-01-006-004-014 | CLUB DE ADULTOS MAYORES LAS GOLONDRINA | 0 | 800 | 800 | 0 | 0 |
| 24-01-006-004-015 | CLUB ADULTOS MAYORES LA ALEGRIA DE CERRILLOS | 0 | 1,200 | 1,200 | 0 | 0 |
| 24-01-006-004-016 | CLUB DE ADULTOS MAYORES LAZOS DE AMOR | 0 | 800 | 800 | 0 | 0 |
| 24-01-006-004-017 | CLUB DE ADULTOS MAYORES RECORDANDO EL PASADO | 0 | 800 | 800 | 0 | 0 |
| 24-01-006-004-018 | xx | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 24-01-006-004-019 | CLUB ADULTO MAYOR LOS COPIHUES ROJOS | 0 | 1,100 | 1,100 | 0 | 0 |
| 24-01-006-004-020 | CLUB DE ADULTO MAYORES AMOR Y PAZ | 0 | 1,050 | 1,050 | 0 | 0 |
| 24-01-006-004-021 | CLUB DE ADULTOS MAYORES LAS ROSAS | 0 | 800 | 800 | 0 | 0 |
| 24-01-006-004-999 | OTROS | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 24-01-006-005. | CENTRO DE MADRES | 0 | 2,050 | 2,050 | 0 | 0 |
| 24-01-006-005-001 | CENTRO DE MADRES LOS JAZMINES | 0 | 600 | 600 | 0 | 0 |
| 24-01-006-005-002 | CENTRO DE MADRES DOÑIHUE | 0 | 400 | 400 | 0 | 0 |
| 24-01-006-005-003 | CENTRO DE MADRES LAS CAMELIAS | 0 | 650 | 650 | 0 | 0 |
| 24-01-006-005-004 | CENTRO DE MADRES SANTA ISABEL | 0 | 400 | 400 | 0 | 0 |
| 24-01-006-005-005 | CENTRO DE MADRES EL DESPERTAR | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 24-01-006-005-006 | CENTRO DE MADRES LAS FLORES | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 24-01-006-006. | DIABETICOS | 0 | 4,375 | 4,375 | 0 | 0 |
| 24-01-006-006-001 | CLUB DE DIABETICOS DOÑIHUE | 0 | 2,300 | 2,300 | 0 | 0 |
| 24-01-006-006-002 | CLUB DIABETICOS LO MIRANDA | 0 | 2,075 | 2,075 | 0 | 0 |
| 24-01-006-007. | AGRUPACIONES | 0 | 7,500 | 7,100 | 400 | 0 |
| 24-01-006-007-001 | AGRUPACION AYUDA AL CANCER LO MIRANDA | 0 | 4,000 | 4,000 | 0 | 0 |
| 24-01-006-007-002 | AGRUPACION MARIA DE CALIFORNIA | 0 | 400 | 0 | 400 | 0 |
| 24-01-006-007-003 | AGRUPACION SOCIAL Y CULTURAL DOÑIHUE AYUDA | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 24-01-006-007-004 | AGRUPACION MARIA DE CALIFORNIA | 0 | 500 | 500 | 0 | 0 |
| 24-01-006-007-005 | AGRUPACION DE CHAMANTERAS DOÑIHUE | 0 | 500 | 500 | 0 | 0 |
| 24-01-006-007-006 | BANDA DE GUERRA ESCUELA LAURA MATUS | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 24-01-006-007-007 | CLUB DE RAYUELA INDEPENDIENTE | 0 | 400 | 400 | 0 | 0 |

| | | | | | | |
|-----------------------|---|----------------|----------------|----------------|---------------|----------|
| 24-01-006-007-008 | SOLAMENTE VIOLETA | 0 | 400 | 400 | 0 | 0 |
| 24-01-006-007-009 | AGRUPACION ENCUEROS | 0 | 200 | 200 | 0 | 0 |
| 24-01-006-007-010 | AGRUPACION TELARES Y ARTESANOS DE DOÑIHUE | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 24-01-006-007-011 | BANDA DE GUERRA LICEO CLAUDIO ARRAU LEON | 0 | 100 | 100 | 0 | 0 |
| 24-01-006-007-012 | FERIA LIBRE Y PERSA LO MIRANDA | 0 | 1,000 | 1,000 | 0 | 0 |
| 24-01-006-008. | UNION COMUNAL | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 24-01-006-008-001 | xx | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 24-01-006-008-002 | COMITE DE VIVIENDA VALLES DE SAN FRANCISCO | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 24-01-006-009. | SUBVENCIONES | 0 | 500 | 500 | 0 | 0 |
| 24-01-006-009-001 | JUNTA DE VECINOS VILLA LAS PALMAS | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 24-01-006-009-002 | JUNTA DE VECINOS CERRILLOS CENTRO | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 24-01-006-009-003 | JUNTA DE VECINOS VILLA ILUSION | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 24-01-006-009-004 | JUNTA DE VECINOS VALPARAISO | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 24-01-006-009-005 | JUNTA DE VECINOS EL COLERA | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 24-01-006-009-006 | JUNTA DE VECINOS POBLACION LAUTARO | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 24-01-006-009-007 | JUNTA DE VECINOS RINCONADA DE DOÑIHUE | 0 | 500 | 500 | 0 | 0 |
| 24-01-006-009-008 | JUNTA DE VECINOS SECTOR MEDIALUNA | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 24-01-006-009-009 | JUNTA DE VECINOS VILLA CENTRO DOÑIHUE | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 24-01-006-009-010 | JUNTA DE VECINOS EL ULMO | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 24-01-006-009-011 | JUNTA DE VECINOS VILLA 21 DE MAYO | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 24-01-006-999. | VOLUNTARIADO | 35,575 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 24-01-007. | ASISTENCIA SOCIAL A PERSONAS NATURALES | 120,000 | 223,300 | 223,222 | 78 | 0 |
| 24-01-008. | PREMIOS Y OTROS | 40,000 | 32,800 | 30,285 | 2,515 | 0 |
| 24-01-009. | EDUCACIÓN PREBÁSICA - PERS.JURÍD.PRIV.ART13.DFL1,3 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 24-01-999. | OTRAS TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO | 0 | 9,633 | 9,633 | 0 | 0 |
| 24-03. | A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS | 679,500 | 729,505 | 716,687 | 12,818 | 0 |
| 24-03-001. | A LA JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 24-03-002. | A LOS SERVICIOS DE SALUD | 2,000 | 2,000 | 691 | 1,309 | 0 |
| 24-03-002-001. | MULTA LEY DE ALCOHOLES | 2,000 | 2,000 | 691 | 1,309 | 0 |
| 24-03-080. | A LAS ASOCIACIONES | 8,000 | 8,000 | 1,150 | 6,850 | 0 |
| 24-03-080-001. | A LA ASOCIACIÓN CHILENA DE MUNICIPALIDADES | 7,000 | 6,850 | 0 | 6,850 | 0 |
| 24-03-080-002. | A OTRAS ASOCIACIONES | 1,000 | 1,150 | 1,150 | 0 | 0 |
| 24-03-090. | AL FONDO COMÚN MUNICIPAL – PERMISOS DE CIRCULACIÓN | 200,000 | 243,500 | 243,249 | 251 | 0 |
| 24-03-090-001. | APORTE AÑO VIGENTE | 200,000 | 243,500 | 243,249 | 251 | 0 |
| 24-03-090-002. | APORTE OTROS AÑOS | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 24-03-090-003. | INTERESES Y REAJUSTES PAGADOS | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 24-03-091. | AL FONDO COMÚN MUNICIPAL – PATENTES MUNICIPALES | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 24-03-091-001. | APORTE AÑO VIGENTE | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 24-03-091-002. | APORTE OTROS AÑOS | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 24-03-091-003. | INTERESES Y REAJUSTES PAGADOS | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 24-03-092. | AL FONDO COMÚN MUNICIPAL – MULTAS | 500 | 10,100 | 9,847 | 253 | 0 |
| 24-03-092-001. | MULTAS ART.14 N°6 INC.1, L18695-EQUIPOS DE REGISTR | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 24-03-092-002. | MULTAS ART.14,N°6,INC.2°,L18695-MULTAS TAG | 500 | 10,100 | 9,847 | 253 | 0 |
| 24-03-092-003. | MULTAS ART.42,DECRETO N°900 DE 1966 M.O.P. | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 24-03-099. | A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS | 2,000 | 100 | 91 | 9 | 0 |
| 24-03-100. | A OTRAS MUNICIPALIDADES | 17,000 | 19,500 | 15,354 | 4,146 | 0 |

| | | | | | | |
|-------------------|--|----------------|----------------|----------------|---------------|----------|
| 24-03-100-001. | TRANSFERENCIAS A REGISTRO CIVIL | 0 | 6,535 | 5,538 | 997 | 0 |
| 24-03-100-002. | TRANSF. A OTRAS MUNICIPALIDADES | 300 | 11,530 | 9,816 | 1,714 | 0 |
| 24-03-100-003. | TRANSF. A COINCO | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 24-03-100-004. | VARIOS | 16,700 | 1,435 | 0 | 1,435 | 0 |
| 24-03-101. | A SERVICIOS INCORPORADOS A SU GESTIÓN | 450,000 | 446,305 | 446,305 | 0 | 0 |
| 24-03-101-001. | A EDUCACIÓN | 180,000 | 177,055 | 177,055 | 0 | 0 |
| 24-03-101-002. | A SALUD | 270,000 | 269,250 | 269,250 | 0 | 0 |
| 24-03-101-003. | A CEMENTERIOS | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 24-07. | A ORGANISMOS INTERNACIONALES | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 24-07-001. | A MERCOCIUDADES | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 24-07-099. | A OTROS ORGANISMOS INTERNACIONALES | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 25 | C X P ÍNTEGROS AL FISCO | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 25-01. | IMPUESTOS | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 26 | C X P OTROS GASTOS CORRIENTES | 5,000 | 2,500 | 1,929 | 571 | 0 |
| 26-01. | DEVOLUCIONES | 500 | 500 | 439 | 61 | 0 |
| 26-02. | COMPENSACIONES POR DAÑOS A TERCEROS Y/O A LA PROPI | 1,500 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 26-04. | APLICACIÓN FONDOS DE TERCEROS | 3,000 | 2,000 | 1,490 | 510 | 0 |
| 26-04-001. | ARANCEL AL REGISTRO DE MULTAS DE TRÁNSITO NO PAGAD | 2,000 | 2,000 | 1,490 | 510 | 0 |
| 26-04-003. | APLIC COBROS JUDICIALES A FAVOR DE EMPRESAS CONCES | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 26-04-999. | APLICACIÓN OTROS FONDOS DE TERCEROS | 1,000 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 29 | C X P ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS | 111,000 | 26,000 | 21,840 | 4,160 | 0 |
| 29-01. | TERRENOS | 40,000 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 29-02. | EDIFICIOS | 30,000 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 29-03. | VEHÍCULOS | 20,000 | 8,000 | 7,793 | 207 | 0 |
| 29-04. | MOBILIARIO Y OTROS | 5,000 | 4,000 | 2,541 | 1,459 | 0 |
| 29-05. | MÁQUINAS Y EQUIPOS | 6,000 | 7,800 | 6,518 | 1,282 | 0 |
| 29-05-001. | MÁQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA | 2,000 | 2,000 | 1,324 | 676 | 0 |
| 29-05-002. | MAQUINARIAS Y EQUIPOS PARA LA PRODUCCIÓN | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 29-05-999. | OTRAS | 4,000 | 5,800 | 5,194 | 606 | 0 |
| 29-06. | EQUIPOS INFORMÁTICOS | 6,000 | 5,000 | 4,004 | 996 | 0 |
| 29-06-001. | EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS | 5,000 | 5,000 | 4,004 | 996 | 0 |
| 29-06-002. | EQUIPOS DE COMUNICACIONES PARA REDES INFORMÁTICAS | 1,000 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 29-07. | PROGRAMAS INFORMÁTICOS | 4,000 | 1,200 | 984 | 216 | 0 |
| 29-07-001. | PROGRAMAS COMPUTACIONALES | 2,000 | 1,000 | 904 | 96 | 0 |
| 29-07-002. | SISTEMA DE INFORMACIÓN | 2,000 | 200 | 79 | 121 | 0 |
| 29-99. | OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 30 | C X P ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 30-01. | COMPRA DE TÍTULOS Y VALORES | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 30-01-001. | DEPÓSITOS A PLAZO | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 30-01-003. | CUOTAS DE FONDOS MUTUOS | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 30-01-004. | BONOS O PAGARÉS | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 30-01-999. | OTROS | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 30-02. | COMPRA DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 30-99. | OTROS ACTIVOS FINANCIEROS | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 31 | C X P INICIATIVAS DE INVERSIÓN | 209,000 | 579,082 | 531,988 | 47,094 | 0 |
| 31-01. | ESTUDIOS BÁSICOS | 10,000 | 1,000 | 1,000 | 0 | 0 |
| 31-01-001. | GASTOS ADMINISTRATIVOS | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

| | | | | | | |
|-----------------------|--|----------------|----------------|----------------|---------------|----------|
| 31-01-002. | CONSULTORÍAS | 10,000 | 1,000 | 1,000 | 0 | 0 |
| 31-01-002-001. | CONSULTORIA DISEÑO PROYECTO REPOSICION LICEO CLAUD | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 31-01-002-002. | CONSULTORIA EXTENSION RED AGUA POTABLE LAS VERTIEN | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 31-01-002-003. | CONSULTORIA EXTENSION RED AGUA POTABLE CALLE ROSA | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 31-01-002-004. | CONSULTORIAS DISEÑO PAVIMENTO JULIO ALCAINO | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 31-01-002-005. | CONSULTORIA ACTUALIZACION DISEÑO AGUA POTABLE RURA | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 31-01-002-006. | CONSULTORIAS DISEÑO AMPLIACION GIMNASIO MUNICIPAL | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 31-01-002-007. | CONSULTORIA CONSTRUCCION SALA CUNA Y JARDIN INFANT | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 31-01-002-008. | CONSULTORIA SANEAMIENTO SANITARIO LO MIRANDA | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 31-01-002-009. | ESTUDIO - MECÁNICA DE SUELOS ESTADIO MUNICIPAL | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 31-01-002-010. | ELAB.PROY.CENTRO INTERPRETACIÓN DEL CHAMANTO | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 31-01-002-011. | PROY.ING.PAVI.CALLES CACHAPOAL DHUE Y AV.OHIGGINS | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 31-01-002-999. | CONSULTORIAS | 10,000 | 1,000 | 1,000 | 0 | 0 |
| 31-02. | PROYECTOS | 199,000 | 578,082 | 530,988 | 47,094 | 0 |
| 31-02-001. | GASTOS ADMINISTRATIVOS | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 31-02-002. | CONSULTORÍAS | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 31-02-003. | TERRENOS | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 31-02-004. | OBRAS CIVILES | 199,000 | 578,082 | 530,988 | 47,094 | 0 |
| 31-02-004-001. | OBR. CIV. CONSERV. Y MEJORAMIENTO CEMENTERIO MUNIC | 15,000 | 11,000 | 11,000 | 0 | 0 |
| 31-02-004-002. | OBRA CIVILES-PROGRAMA MEJORAMIENTO URBANO | 12,000 | 22,400 | 22,332 | 68 | 0 |
| 31-02-004-003. | OBRA CIVILES-CONSERV. Y MEJ. SEÑALIZACIONES TRÁNS | 7,000 | 12,300 | 12,246 | 54 | 0 |
| 31-02-004-004. | OBRA CIVILES-CONSERV. Y MEJ. CAMINOS COMUNALES | 25,000 | 32,671 | 32,346 | 325 | 0 |
| 31-02-004-005. | OBRA CIVILES-VEREDAS Y SOLERAS CON ZARPA | 20,000 | 13,000 | 12,363 | 637 | 0 |
| 31-02-004-006. | OBRA CIVILES-CONSERV. Y MEJ. ESTABLECIMIENTOS EDU | 3,000 | 2,000 | 1,389 | 611 | 0 |
| 31-02-004-007. | OBRA CIVILES-CONSERV. Y MEJ. ESTABLECIMIENTOS SAL | 3,000 | 2,000 | 1,214 | 786 | 0 |
| 31-02-004-008. | OBRA CIVILES-CONSERV. Y MEJ. GIMNASIO MUNICIPAL | 15,000 | 7,000 | 6,906 | 94 | 0 |
| 31-02-004-009. | OBRA CIVILES-CONSERV. Y MEJ. OBRAS ARTES MENORES | 14,000 | 15,500 | 15,062 | 438 | 0 |
| 31-02-004-010. | OBRA CIVILES-CONSERV. Y MEJ. AREAS VERDES Y JUEGO | 25,000 | 17,000 | 16,784 | 216 | 0 |
| 31-02-004-011. | OBRA CIVILES-CONSERV. Y MEJ. ALUMBRADO PÚBLICO | 20,000 | 3,781 | 0 | 3,781 | 0 |
| 31-02-004-012. | FONDEVE | 20,000 | 20,100 | 20,100 | 0 | 0 |
| 31-02-004-012-001 | JUNTA DE VECINOS CAMPITO CALIFORNIA | 0 | 400 | 400 | 0 | 0 |
| 31-02-004-012-002 | JUNTA DE VECINOS CALIFORNIA | 0 | 500 | 500 | 0 | 0 |
| 31-02-004-012-003 | JUNTA DE VECINOS RINCONADA | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 31-02-004-012-004 | JUNTA DE VECINOS DOÑIHUE ORIENTE | 0 | 500 | 500 | 0 | 0 |
| 31-02-004-012-005 | JUNTA DE VECINOS SECTOR MEDIALUNA | 0 | 400 | 400 | 0 | 0 |
| 31-02-004-012-006 | JUNTA DE VECINOS VILLA EL SOL | 0 | 400 | 400 | 0 | 0 |
| 31-02-004-012-007 | JUNTA DE VECINOS VILLA AUSTRALIA | 0 | 400 | 400 | 0 | 0 |
| 31-02-004-012-008 | JUNTA DE VECINOS VIOLETA PARRA | 0 | 500 | 500 | 0 | 0 |
| 31-02-004-012-009 | JUNTA DE VECINOS VILLA 21 DE MAYO | 0 | 500 | 500 | 0 | 0 |
| 31-02-004-012-010 | JUNTA DE VECINOS VILLA DON FELIPE | 0 | 400 | 400 | 0 | 0 |
| 31-02-004-012-011 | JUNTA DE VECINOS ERRAZURIZ | 0 | 400 | 400 | 0 | 0 |
| 31-02-004-012-012 | JUNTA DE VECINOS CERRILLOS CENTRO | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 31-02-004-012-013 | JUNTA DE VECINOS VILLA CELESTE | 0 | 400 | 400 | 0 | 0 |

| | | | | | | |
|-------------------|--|--------|--------|--------|--------|---|
| 31-02-004-012-014 | JUNTA DE VECINOS CERRO EL COLERA | 0 | 400 | 400 | 0 | 0 |
| 31-02-004-012-015 | JUNTA DE VECINOS SAN JUAN CERRILLOS | 0 | 400 | 400 | 0 | 0 |
| 31-02-004-012-016 | JUNTA DE VECINOS CARLOS SALAZAR DURAN | 0 | 400 | 400 | 0 | 0 |
| 31-02-004-012-017 | JUNTA DE VECINOS LO MIRANDA SUR | 0 | 500 | 500 | 0 | 0 |
| 31-02-004-012-018 | JUNTA DE VECINOS EL ULMO | 0 | 400 | 400 | 0 | 0 |
| 31-02-004-012-019 | JUNTA DE VECINOS POBLACION LAUTARO | 0 | 500 | 500 | 0 | 0 |
| 31-02-004-012-020 | JUNTA DE VECINOS LO MIRANDA CENTRO | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 31-02-004-012-021 | JUNTA DE VECINOS VILLA ILUSION | 0 | 500 | 500 | 0 | 0 |
| 31-02-004-012-022 | JUNTA DE VECINOS VILLA DON ISMENAR | 0 | 400 | 400 | 0 | 0 |
| 31-02-004-012-023 | JUNTA DE VECINOS VILLA SOR TERESA DE LOS ANDES | 0 | 500 | 500 | 0 | 0 |
| 31-02-004-012-024 | JUNTA DE VECINOS NUEVA LO MIRANDA | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 31-02-004-012-025 | JUNTA DE VECINOS VILLA OHIGGINS | 0 | 1,000 | 1,000 | 0 | 0 |
| 31-02-004-012-026 | JUNTA DE VECINOS VILLA LO CARRASCO | 0 | 400 | 400 | 0 | 0 |
| 31-02-004-012-027 | JUNTA DE VECINOS VILLA HERMOSA | 0 | 500 | 500 | 0 | 0 |
| 31-02-004-012-028 | JUNTA DE VECINOS CHUCHUNCO | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 31-02-004-012-029 | JUNTA DE VECINOS POBLACION SANTA CRISTINA | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 31-02-004-012-030 | JUNTA DE VECINOS EL PEDREGAL | 0 | 400 | 400 | 0 | 0 |
| 31-02-004-012-031 | JUNTA DE VECINOS GALVARINO | 0 | 400 | 400 | 0 | 0 |
| 31-02-004-012-032 | JUNTA DE VECINOS DOÑIHUE SUR | 0 | 400 | 400 | 0 | 0 |
| 31-02-004-012-033 | JUNTA DE VECINOS CAMARICO DE DOÑIHUE | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 31-02-004-012-034 | JUNTA DE VECINOS VILLA LAS PALMAS | 0 | 500 | 500 | 0 | 0 |
| 31-02-004-012-035 | JUNTA DE VECINOS VALPARAISO | 0 | 400 | 400 | 0 | 0 |
| 31-02-004-012-036 | JUNTA DE VECINOS PEDRO AGUIRRE CERDA | 0 | 400 | 400 | 0 | 0 |
| 31-02-004-012-037 | JUNTA DE VECINOS VILLA QUIMAVIDA | 0 | 400 | 400 | 0 | 0 |
| 31-02-004-012-038 | JUNTA DE VECINOS VILLA CENTRO DOÑIHUE | 0 | 500 | 500 | 0 | 0 |
| 31-02-004-012-039 | JUNTA DE VECINOS VILLA SOL DEL REY | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 31-02-004-012-040 | JUNTA DE VECINOS CERRILLOS DE DOÑIHUE | 0 | 1,000 | 1,000 | 0 | 0 |
| 31-02-004-012-041 | JUNTA DE VECINOS AVENIDA CACHAPOAL | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 31-02-004-012-042 | JUNTA DE VECINOS PLAZUELA DE LO MIRANDA | 0 | 500 | 500 | 0 | 0 |
| 31-02-004-012-043 | JUNTA DE VECINOS VILLA EL BOSQUE | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 31-02-004-012-044 | JUNTA DE VECINOS BARRIO ALTO LA FLORIDA | 0 | 400 | 400 | 0 | 0 |
| 31-02-004-012-045 | JUNTA DE VECINOS EMILIO CUEVAS NORTE | 0 | 400 | 400 | 0 | 0 |
| 31-02-004-012-046 | JUNTA DE VECINOS VILLA ESPERANZA | 0 | 400 | 400 | 0 | 0 |
| 31-02-004-012-047 | JUNTA DE VECINOS EL PROGRESO | 0 | 500 | 500 | 0 | 0 |
| 31-02-004-012-048 | JUNTA DE VECINOS VILLA GABRIELA MISTRAL | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 31-02-004-012-049 | JUNTA DE VECINOS EL ARRAYAN | 0 | 400 | 400 | 0 | 0 |
| 31-02-004-012-050 | JUNTA DE VECINOS VILLA LOS CONQUISTADORES | 0 | 400 | 400 | 0 | 0 |
| 31-02-004-012-051 | JUNTA DE VECINOS SANTA CRISTINA | 0 | 400 | 400 | 0 | 0 |
| 31-02-004-012-052 | JUNTA DE VECINOS VILLA LO MIRANDA | 0 | 400 | 400 | 0 | 0 |
| 31-02-004-012-053 | JUNTA DE VECINOS FENIX, LOS LAGOS | 0 | 400 | 400 | 0 | 0 |
| 31-02-004-012-054 | JUNTA DE VECINOS VILLA EL ESFUERZO | 0 | 400 | 400 | 0 | 0 |
| 31-02-004-012-055 | JUNTA DE VECINOS MAULE | 0 | 400 | 400 | 0 | 0 |
| 31-02-004-012-999 | FONDEVE | 20,000 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 31-02-004-071. | PMU-AMPL.SERV.URGENCIA RURAL CESFAM LMIRANDA, DHUE | 0 | 54,990 | 54,989 | 1 | 0 |
| 31-02-004-072. | PMB-CONSTRUCCION CASETAS SANITARIAS LO MIRANDA | 0 | 44,388 | 10,000 | 34,388 | 0 |
| 31-02-004-073. | PMU CONSERVACION INTEGRAL COLEGIO R.DE CHILE | 0 | 85,994 | 84,814 | 1,180 | 0 |
| 31-02-004-074. | PMU CONSERVACION COLEGIO PLAZUELA | 0 | 44,066 | 44,015 | 51 | 0 |

| | | | | | | |
|-------------------|---|------------------|------------------|------------------|----------------|----------|
| 31-02-004-075. | PMU CONSERVACION INTEGRAL ESCUELA CERRILLOS | 0 | 86,376 | 85,603 | 773 | 0 |
| 31-02-004-076. | PMU CONSERVACION ESCUELA LA ISLA | 0 | 39,473 | 35,948 | 3,525 | 0 |
| 31-02-004-077. | PMU - Construcc Gabinete Psicotecnico | 0 | 64,044 | 63,879 | 164 | 0 |
| 31-02-004-078. | IRAL Mejoram. Calle El Caracol, Lo Miranda | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 31-02-004-999. | OBRAS CIVILES (OTROS) | 20,000 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 31-02-005. | EQUIPAMIENTO | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 31-02-006. | EQUIPOS | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 31-02-007. | VEHÍCULOS | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 31-02-999. | OTROS GASTOS | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 32 | C X P PRÉSTAMOS | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 32-02. | HIPOTECARIOS | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 32-06. | POR ANTICIPOS A CONTRATISTAS | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 32-07. | POR ANTICIPOS POR CAMBIO DE RESIDENCIA | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 32-09. | POR VENTAS A PLAZO | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 33 | C X P TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | 10,000 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 33-01. | AL SECTOR PRIVADO | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 33-03. | A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS | 10,000 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 33-03-001. | A LOS SERVICIOS REGIONALES DE VIVIENDA Y URBANIZAC | 10,000 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 33-03-001-001. | PROGRAMA PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS | 10,000 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 33-03-001-002. | PROGRAMA MEJORAMIENTO CONDOMINIOS SOCIALES | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 33-03-001-003. | PROGRAMA REHABILITACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 33-03-001-004. | PROYECTOS URBANOS | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 33-03-099. | A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 34-01. | AMORTIZACIÓN DEUDA INTERNA | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 34-01-002. | EMPRÉSTITOS | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 34-01-003. | CRÉDITOS DE PROVEEDORES | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 34-03. | INTERESES DEUDA INTERNA | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 34-03-002. | EMPRÉSTITOS | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 34-03-003. | CRÉDITOS DE PROVEEDORES | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 34-05. | OTROS GASTOS FINANCIEROS DEUDA INTERNA | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 34-05-002. | EMPRÉSTITOS | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 34-05-003. | CRÉDITOS DE PROVEEDORES | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 34-07. | DEUDA FLOTANTE | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 35 | SALDO FINAL CAJA | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| TOTAL | | 3,746,000 | 4,479,604 | 4,352,779 | 126,826 | 0 |

DIRECCION DE FINANZAS MUNICIPALES

Análisis Gestión Municipal año 2016 Administración y Finanzas

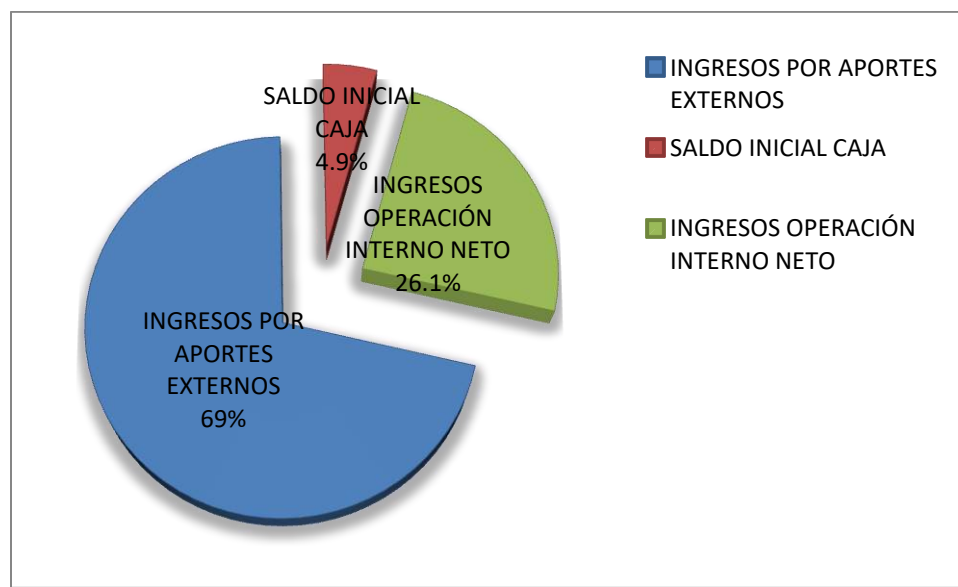
Funciones:

1.- Asesorar al alcalde en la Administración Financiera de los bienes municipales, para la cual le corresponde específicamente:

- Asesorar al alcalde en la Administración del personal de la municipalidad.
- Estudiar, calcular, proponer y regular la percepción de cualquier tipo de ingresos y egresos municipales.
- Llevar la contabilidad municipal en conformidad con las normas de la contabilidad nacional y con las instrucciones que la Contraloría General de la Republica impacta al respecto.
- Controlar la gestión financiera de las empresas municipales.
- Visar los decretos de pago.
- Efectuar los pagos municipales, manejar las cuentas bancarias respectivas y rendir cuentas a la Contraloría General de la Republica.
- Trabajar en la elaboración del Presupuesto Municipal con la Secplac.

GESTION AREA MUNICIPAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

INGRESOS 2016 → **M\$4.512.334**
INGRESOS 2014



CUADRO COMPARATIVO PORCENTUAL DEL PRESUPUESTO EJECUTADOS AÑOS 2015-2016

INGRESOS

| Denominación | M\$ 2016 | 2015 | 2016 | VARIACION 2016 |
|------------------------------------|------------------|-------|-------|----------------|
| SALDO INICIAL CAJA | 219.914 | 4.9% | 4.9% | - |
| Ingreso operación interno neto | 1.176.584 | 26.5% | 26.1% | -0.4 |
| <u>INGRESO POR APOORTE EXTERNO</u> | 3.115.836 | 68.6% | 69% | 0.4 |
| Totales | 4.512.334 | 100% | 100% | 0,0% |

DIRECCION DE FINANZAS AREA MUNICIPAL 2016

INGRESOS

INGRESOS OPERACIÓN INTERNOS:

Debemos señalar primeramente, que lo componen el siguiente subtítulo e Ítem:

03 INGRESOS DE OPERACIÓN MUNICIPAL: (“Tributos sobre el uso de Bienes y servicios y la Realización de actividades”)

03-01, 03-02, 03-03, 06-01, 07-01, 07-02, 08-01 fracción del **08-02**.

INGRESOS APORTE EXTERNO:

Lo componen los subtítulos e Ítem:

TRANSFERENCIAS Y 05-03

OTROS INGRESOS 08-02, 08-03, 08-04, 13-01 Y 13-03.

Y el comportamiento de los **Ingresos Presupuestados** versus lo ingresado efectivamente fue de un 97.7% (Promedio) **2016**.

DIRECCION DE FINANZAS AREA MUNICIPAL 2016

GASTOS:

COSTO OPERACIÓN INTERNO:

Lo componen el subtítulo:

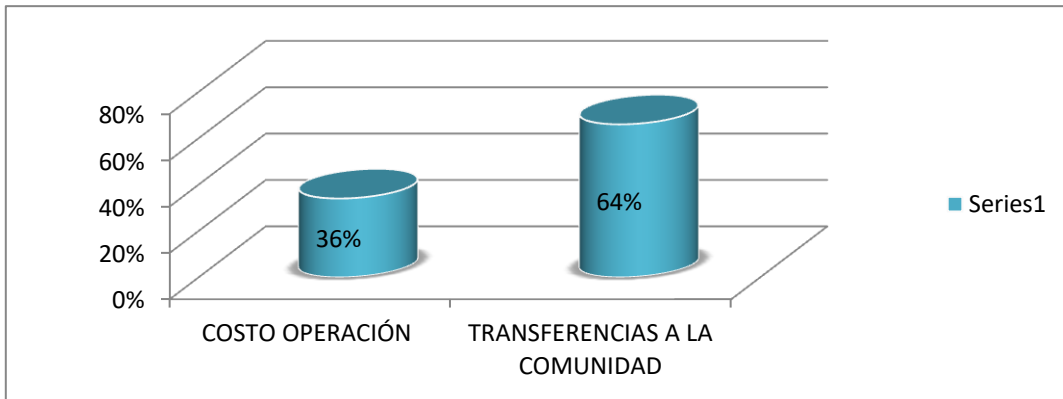
21 GASTOS EN PERSONAL y Gastos Operación Interno, (servicio básicos, combustible, seguros, materiales de uso y consumo, etc.).

Y el comportamiento de lo presupuestado versus lo gastado, se mantuvo dentro de la disponibilidad presupuestaria de cada Ítem.

GESTION MUNICIPAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

GASTOS 2016  M\$ 4.352.779

DIRECCION FINANZAS MUNICIPAL



CUADRO COMPARATIVO PORCENTUAL EJECUTADOS AÑO 2015 – 2016

| DENOMINACION | 2015 | 2016 | VARIACION |
|--|-------------|-------------|-----------|
| COSTO OPERACIÓN INTERNO | 32% | 36% | 4 |
| TRANSFERENCIA A LA COMUNIDAD LO COMPONEN: | | | |
| ➤ BIENES SERVICIOS DE CONSUMO | 68% | 64% | -4 |
| ➤ TRANSFERENCIAS CORRIENTES | | | |
| ➤ ADQUISICIONES E INVERSIONES | | | |
| TOTALES | 100% | 100% | 0 |

SALDO FINAL CAJA NETO MUNICIPAL, P.M.U Y FRIL. M\$115.010

SALDO FINAL DE CAJA “ADMINISTRACION DE FONDOS” M\$44.545

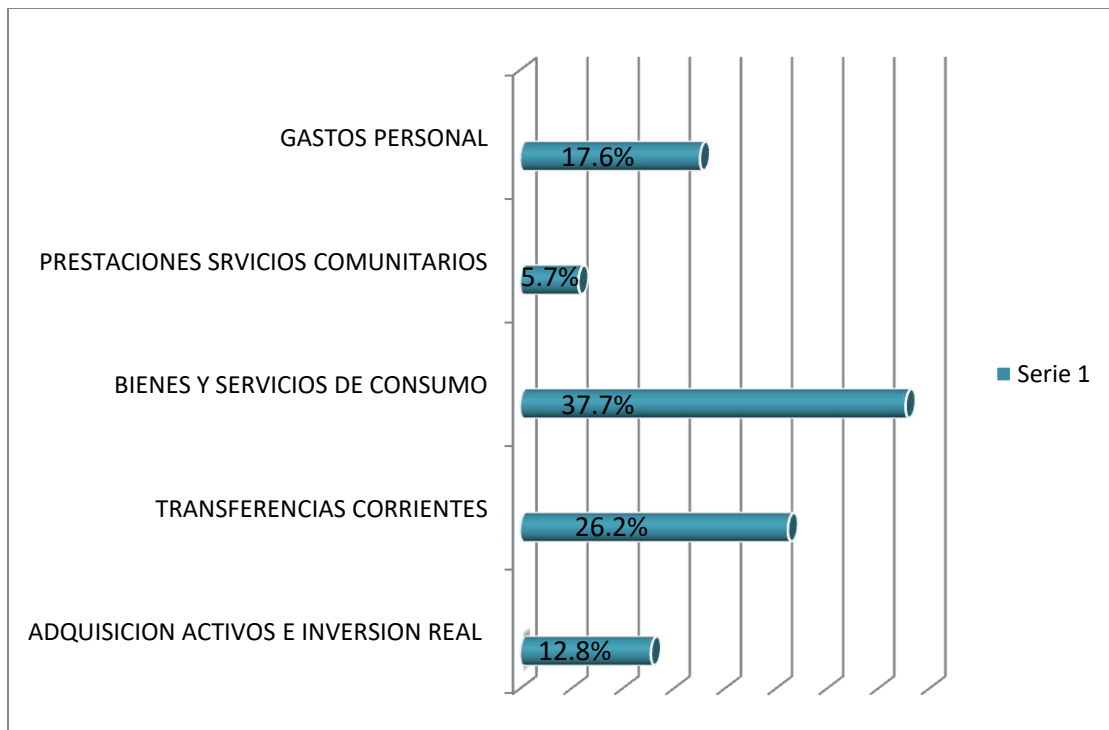
SALDO TOTAL \$159.555

GESTION AREA MUNICIPAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

GASTOS 2016  **M\$4.352.779**

DIRECCION FINANZAS MUNICIPAL

| GASTOS | M\$ | % |
|--|------------------|-------------|
| GASTOS EN PERSONAL MUNICIPAL NETO | 765.603 | 17,6% |
| PRESTACIONES SERVICIOS COMUNITARIOS Y DIETAS | 249.486 | 5,7% |
| BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO | 1.641.713 | 37,7% |
| TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y OTROS | 1.140.220 | 26,2% |
| ADQUISICION ACTIVOS E INVERSION | 555.757 | 12,8% |
| TOTALES | 4.352.779 | 100% |



TRASFERENCIAS 2016

| | | | |
|--|------------------|-------|-------------------------|
| SOCIAL M\$223.222. EMERGENCIA M\$42.993. | 296.500 | 6.8% | TRANS. 26.2% |
| REGALOS NAVIDAD M\$30.285. | | | |
| SUBVENCIONES; VOLUNTARIADOS Y ORG Y OTROS | 123.705 | 2.8% | |
| APORTES OTRAS MUNICIPALIDADES POR MULTAS ASOC. | 30.461 | 0.7% | |
| APORTE EDUCACION \$177.055. SALUD \$269.250 | 446.305 | 10.3% | |
| PERMISO CIRCULACION F.C.M | 243.249 | 5.6% | |
| TOTAL M\$ | 1.140.220 | | |

El comportamiento de lo presupuestado versus lo gastado, mas el **PLAN DE INVERSION** programado, se cumplió en un 95% (detalles de la dirección de obras municipal y secplac)

El municipio, **cumplió con 97.2** los compromisos de pago comprometidos en el año **2016**.

CUADRO COMPARATIVO POR MONTOS Y PORCENTUALES POR **SUBTITULOS**

GASTOS 2015-2016

GASTOS 2016

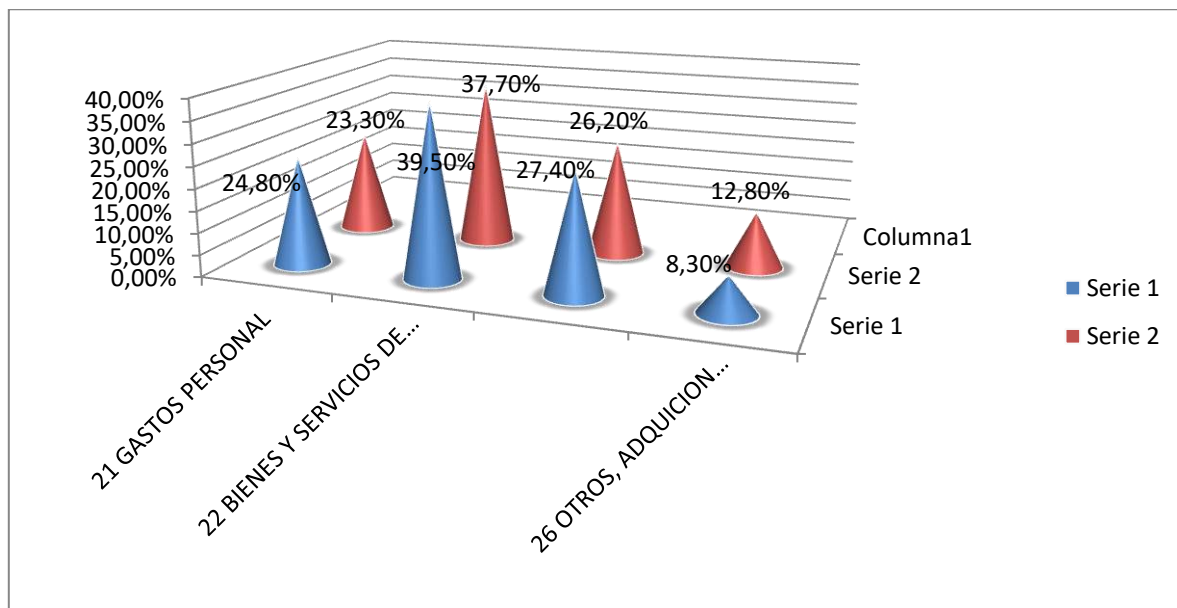


M\$4.352.779

GASTOS

| SUBTITULOS | 2015 | 2016 | VARIACION | MONTOS 2015 | MONTOS 2016 |
|-----------------------------|-------|-------|-----------|-------------|-------------|
| 21 GASTOS EN PERSONAL Y POR | 24,8% | 23,3% | -1,5% | 877.327 | 1.015.089 |

| PROGRAMAS | | | | | |
|---|-------------|-------------|----------|------------------|------------------|
| 22 BIENES Y SERVICIOS CONSUMO | 39,5% | 37,7% | -1.8% | 1.398.340 | 1.641.713 |
| 24 TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 27,4% | 26,2% | -1,2% | 971.927 | 1.140.220 |
| 26 OTROS 29 ADQUISICION ACTIVOS Y 31 INVERSION REAL | 8,3% | 12,8% | 4.5% | 297.054 | 555.757 |
| TOTALES | 100% | 100% | 0 | 3.544.648 | 4.352.779 |



SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN COMUNAL SECPLAC

GESTIÓN 2016

Conforme a las funciones que la ley asigna a la Secretaría Comunal de Planificación a las Municipalidades, se entrega la presente cuenta de la gestión realizada en el año calendario 2016, que dice relación con la ejecución e implementación de todas las acciones que fueron procedentes de realizar para el cumplimiento de los objetivos trazados, tanto en el Pladeco como en el Presupuesto del Año 2016.

Esta Unidad Municipal tiene por objetivo asesorar al Alcalde y al Concejo en las materias relacionadas con la Planificación Comunal, en concordancia con los planes y programas del nivel Central y Regional.

Efectuar análisis y evaluaciones permanentes de la situación de desarrollo de la comuna, con énfasis en los aspectos sociales y territoriales; Elaborar las bases generales y específicas, según corresponda, para los llamados a licitación, previo informe de la unidad competente, de conformidad con los criterios e instrucciones establecidas en el reglamento respectivo.

Fomentar vinculaciones de carácter técnico con los servicios públicos y con el sector privado de la comuna y recopilar y mantener la información comunal y regional atinente a sus funciones.

Durante el año 2016 la SECPLAC tuvo a su cargo los Programas de Mejoramiento Urbano, del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, Fondo de Desarrollo Regional Iniciativas Locales y los Programas Sectoriales.

Como años anteriores se ha transformado una constante el aumento del presupuesto de inversión desde años anteriores, pasando esta vez de 3.446.983.907 a \$ 3.608.256.663.-

Durante el año 2016 la Secretaria de Planificación Comunal Secplac ha apalancado recursos desde diversas fuentes de financiamiento, para satisfacer las múltiples necesidades de la población en cuanto a los ámbitos de infraestructura, fortalecimiento social, medio ambiente, deporte, asesorías, entre otros aspectos, con el fin último de mejorar incansablemente la calidad de vida de todos los habitantes que integran el territorio y que aspiran a seguir trabajando por una comuna más grande.

Durante el año 2015 y 2016 se realizó una serie de estudios que dieron vida a diversas iniciativas de inversión, generando proyectos que fueron postulados a diversas líneas de financiamiento, como también se materializaron alianzas estratégicas con varios servicios que nos entregaron una importante inversión.

La Inversión en la Comuna, por concepto de ejecución de proyectos de Infraestructura fue de **\$ \$ 3.608.256.663.-**, es importante destacar que fuera de este presupuesto de inversión están los fondos de inversión Municipal que deben financiar principalmente conservaciones y mantenencias periódicas, lo cual es imposible dejar de cumplir. Entre ellas se puede mencionar la conservación y mantención de caminos, puentes y obras de arte, alumbrado público, áreas verdes y propiedades Municipales.

| N° | Nombre proyecto | Inversión | Estado |
|-----------|--|------------------|--------------------|
| 1 | Diseño Complejo Deportivo Municipal de Doñihue (FNDR – GORE) | \$ 57.160.103 | Terminado |
| 2 | Construcción área verde sector Paraguay, Doñihue (SERVIU) | \$ 39.992.925 | Terminado |
| 3 | Recambio de Luminarias Led Doñihue (Fondo Nacional Seguridad Publica) | \$ 38.800.000 | Terminado |
| 4 | Mejoramiento Infraestructura Clubes Deportivos Cultural Doñihue y Caracol Lo Miranda (FRIL) | \$ 89.885.774 | Terminado |
| 5 | Pavimentación Calle Caracol Lo Miranda (PMU – IRAL) | 28.693.280 | Terminado |
| 6 | Pavimentación Calle El Durazno, California (Fondos Municipales) | 15.000.000 | Terminado |
| 7 | Diseño Saneamiento Sanitario Lo Miranda (PMB – SUBDERE) | 74.032.000 | En proceso término |
| 8 | Conservación de Vías Urbanas 2015 Grupo 3 El proyecto considera obras de conservación y reposición de pavimentos de Calle Maule (SERVIU) | 109.271.758 | Terminado |

| | | | |
|----|---|----------------|--------------|
| 9 | Construcción acceso principal y cancha de futbolito Complejo Deportivo Municipal Doñihue (FRIL) | \$ 89.825.805 | Terminado |
| 10 | Construcción camarines y graderías clubes deportivos Juventud de Cerrillos y Gonzalo Vial de Lo Miranda (FRIL) | \$ 88.751.539 | Terminado |
| 11 | Mejoramiento Espacio Público Villa Las Palmas (2% Seguridad Publica) | \$ 23.110.025 | Terminado |
| 12 | Conservación Colegio Plazuela Doñihue (FIE- Ministerio de Educación) | \$ 44.015.005 | Terminado |
| 13 | Mejoramiento área verde sector Plazuela, y cambio de cubierta sede social de California, Doñihue (Convenio CODELCO) | 21.600.000 | Terminado |
| 14 | Reposición 1800 ML Aceras Centro Doñihue. Etapa de Diseño (SERVIU) | \$ 71.942.265 | En ejecución |
| 15 | Construcción 24 Nichos Cementerio Municipal lo Miranda (FONDOS MUNICIPALES) | \$ 6.900.858 | Terminado |
| 16 | Ampliación servicio de urgencia CESFAM Lo Miranda (PMU - Subdere) | \$ 54.988.573 | Terminado |
| 17 | Adquisición Bus para transporte Escolar (FNDR – GORE) | \$ 120.000.000 | Terminado |
| 18 | Mejoramiento acceso vehicular a Doñihue por Avenida Estación | \$ 89.822.879 | En Ejecución |
| 19 | Compra Terreno Complejo Deportivo Municipal (FNDR – GORE) | 541.001.000 | Terminado |
| 20 | Construcción Estadio Municipal Lo Miranda (FNDR – GORE) | 568.499.870 | Terminado |
| 21 | Reposición Parroquia nuestra Señora de La Merced Doñihue. (FNDR - GORE) | 1.434.963.004 | Terminado |

Lo anterior demuestra que durante el periodo 2016, la gestión realizada por la dirección de SECPLAC y el Municipio en general, dio cabida a 21 proyectos de infraestructura admisibles sin observaciones, el 90 % de las iniciativas de inversión presentadas por el municipio a diversas fuentes, obtuvieron financiamiento, firmándose de esta manera los convenios correspondientes según se detalla en la tabla anterior.

CARTERA DE PROYECTOS 2 % F.N.D.R 2016

En esta síntesis se encuentra lo realizado en el marco de la política cultural, los planes, programas, acciones deportivas, entre otros.

De esta forma se da cumplimiento a lo establecido por nuestra principal política comunal, la cual se enfoca en entregar a la comunidad la oportunidad de participar activamente de las diversas actividades de desarrollo cultural y deportivo.

Dentro de las actividades desarrolladas durante el año 2016 y financiadas por el programa de Inversión 2% del FNDR, destacan las siguientes:

PROYECTOS 2% CULTURA Y DEPORTE FNDR AÑO DE EJECUCION 2016

1.- ESCUELA DE FUTBOL MUNICIPAL 2016

Proyecto que abarca aproximadamente 90 niños. Con entrenamientos 2 veces por semana y participación en campeonatos de futbol infantil nacionales permanentemente.

2.- ENCUENTRO DEPORTIVO INFANTIL 2016

Esta iniciativa permitió generar un campeonato de futbol en categoría infantil, el cual contó con la participación de 14 equipos representantes de los clubes deportivos de la comuna, donde participaron más de 154 niños.

Este proyecto fue financiado con un monto \$9.492.000 (nueve millones cuatrocientos noventa y dos mil pesos) para la adquisición de servicios de arbitraje, colaciones saludables, movilización y coordinador de cada encuentro.

3.- FIESTA DEL CHACOLI 2016

La presente iniciativa permitió financiar la contratación de artistas de renombre para nutrir la parrilla programática de la fiesta del chacolí, permitiendo complementar la celebración del aniversario de la comuna, a través de recursos frescos y con gran impacto en la comunidad, siendo beneficiados más de 2000 asistentes a dicha fiesta costumbristas local.

Cuadro Resumen Inversión 2% FNDR Deporte y Cultura.

| NOMBRE DEL PROYECTO | VALOR TOTAL |
|--|---------------------|
| ESCUELA DE FUTBOL MUNICIPAL DOÑIHUE 2016 | \$ 9.492.000 |
| ENCUENTRO DEPORTIVO INFANTIL 2016 | \$ 9.492.000 |
| FIESTA DEL CHACOLÍ | \$ 10.000.000 |
| TOTAL | \$ 28.984000 |



CONSTRUCCION CAMARINES CERRILLOS Y GRADERIAS GONZALO VIAL (FRIL)



ONSTRUCCION ACCESO Y CANCHA FUTBOLITO COMPLEJO DEPORTIVO DOÑIHUE (FRIL)





PAVIMENTACION CALLE CARACOL Y EL DURAZNO (PMU-IRAL)



CONSTRUCCION AREA VERDE PARAGUAY (SERVIU)



CONSTRUCCION ESTADIO MUNICIPAL LO MIRANDA (FNDR)



CONSTRUCCION SEDE CULTURAL DOÑIHUE E ILUMINACION C.D.CARACOL (FRIL)



CONSTRUCCION PARROQUIA NUESTRA SEÑORA DE LA MERCED (FNDR)



RECAMBIO ILUMINACION PUBLICA LED DOÑIHUE (FONDO NACIONAL SEGURIDAD PUBLICA)



DISEÑO COMPLEJO DEPORTIVO MUNICIPAL DOÑIHUE (FNDR)



ADQUISICION BUS PARA TRANSPORTE ESCOLAR Y ADULTOS MAYORES (FNDR)



UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL

La Ilustre Municipalidad de Doñihue a través de la Oficina Ambiental ha desarrollado una serie de iniciativas tendientes a visibilizar la relevancia del medio ambiente y su vinculación con la comunidad en el territorio comunal, virtud que permite canalizar a través de las organizaciones sociales proyectos e iniciativas que apunten la resolución total o particularmente referido a las temáticas de interés colectivo.

La gestión ambiental del año 2016 se llevó a cabo mediante iniciativas que se detallan a continuación.

1. HABILITACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS

“Proyecto Recuperación de Espacio Público Plaza Villa Fénix y Los Lagos, Lo Miranda”

Esta iniciativa fue ejecutada gracias a la celebración de un convenio tripartito entre Conaf, Agrosuper y La Ilustre Municipalidad de Doñihue, cuyo objetivo fue la habilitación y recuperación de un espacio público ubicado en la Villa Fénix y Los Lagos de la Localidad de Lo Miranda.

Allí se realizó la limpieza de terreno, aplicación de sustrato y abono, instalación de equipamiento comunitario, siembra de césped y plantación de árboles. Este proyecto contó con el financiamiento de las tres entidades involucradas cuyo monto invertido fluctuó los 20.000.000 de pesos.

La iniciativa permitió disponer de un espacio público que no existía y que la comunidad anhelaba tener, ya que allí permitiría el fomento de la vida comunitaria al aire libre, y como consecuencia resolver la problemática de la existencia de microbasurales en dicho espacio.







2.- COORDINACION PROYECTO FPA 2016 “EDUCACION AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DEL AIRE EN LO MIRANDA”

La Unión Comunal de Juntas de Vecinos de Lo Miranda a través de la unidad Ambiental desarrollaron el proyecto de educación ambiental dirigido a dirigentes de las juntas de vecinos y colegios de la Localidad de Lo Miranda, el cual tuvo como objetivo sensibilizar y entregar información sobre las consecuencias de contar con una mala calidad de aire producto de la utilización de calefactores a leña y entre otros, lo cual genera impactos directos en la salud de las personas.

Este proyecto contó con la realización de un ciclo de capacitaciones sobre causas y efectos del material particulado (MP) en la salud, también se adquirieron kits de aislamiento térmico para puertas y ventanas, lo que genera un impacto positivo al mitigar las filtraciones de calor desde el interior hacia el exterior de las viviendas.

Este proyecto se ejecutó entre los meses de mayo a noviembre del año 2016 y contó con un financiamiento de \$5.000.000.



3.- PLAN MUNICIPAL DE ESTERILIZACION CANINOS Y FELINOS MACHOS Y HEMBRAS

Esta iniciativa permitió profundizar y avanzar en el control de la población canina y felina de la comuna a través de operativos de esterilización de carácter gratuitas para los habitantes. El presente proyecto se ejecutó en los distintos sectores de la comuna, cuyo objeto fue acercar la oferta y beneficio a los vecinos y vecinas que viven en aquellos lugares más apartados y al mismo tiempo entregar condiciones de igualdad en el acceso a estos servicios veterinarios.

El financiamiento fue aportado por la SUBDERE y ejecutado por el municipio a través e un tercero, cuyo monto anual fue de \$22.000.000 millones de pesos, lo que permitió esterilizar a 1000 mascotas anualmente.



Programa Nacional de
TENENCIA RESPONSABLE
de Animales de Compañía





4.- TALLER DE ELABORACION DE BOLSAS ECOLOGICAS

La presente iniciativa tiene como objetivo incentivar la utilización de las bolsas de género a través de un taller de creación de las mismas, esta actividad contó con la participación de vecinas tanto de Doñihue y Lo Miranda quienes aportaron con género y ropa en desuso que sirvieron para la confección de bolsas de género. Este taller fue financiado con fondos de la Certificación Ambiental 2016.

El financiamiento fue de \$450.000 entregado por el Ministerio del Medio Ambiente.



5.- PROYECTO RECAMBIO LUMINARIAS MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

Esta iniciativa ejecutada en el año 2016 permitió cambiar parte de las luminarias al interior del edificio consistorial de la Municipalidad de Doñihue, esto permitió incentivar el ahorro energético y uso de las nuevas tecnología LED en la institución, que en termino generales son de gran relevancia para el cuidado y protección de los recursos naturales, al disminuir el consumo eléctrico en el ejercicio de la administración pública municipal.

El financiamiento fue de \$500.000 entregado por el Ministerio del Medio Ambiente.



6. PROYECTO ECO DOÑIHUE

La presente iniciativa fue ejecutada por la Biblioteca Municipal, la Unidad Ambiental y La Fundación Democracia y Desarrollo, donde su objetivo fue incentivar la participación ciudadana en la temática ambiental a través del espacio existente en las bibliotecas como el centro de reunión entre la comunidad y las instituciones que operan en la comuna.

El proyecto generó espacio para dialogar sobre el estado del arte del medio ambiente en la comuna, así como los instrumentos de gestión ambiental del municipio para abordar las problemáticas ambientales en el territorio.



7.- OPERATIVO DE LIMPEZA DE MICRO BASURAL

Una de las problemáticas ambientales existente en el territorio ha sido la proliferación de micro basurales, cuya situación ha estado marcada por el aumento de focos de infección en cerros, ribera del río Cachapoal, entre otras localidades.

Durante el año se llevó a cabo un operativo de limpieza de micro basurales en el sector del cerro de Rinconada de Doñihue en conjunto con el Club de Pedaleros de Doñihue, quienes colaboraron con el retiro de la basura dispersa en el sector.



CUENTA ÁREA SEGURIDAD AÑO 2016

...Debemos cambiar nuestro pensamiento,
pasar de pensar en la guerra contra la delincuencia
a pensar en alcanzar la paz ayudando al ser humano que delinque...

“No queremos que las personas tengan miedo en la ciudad, en sus casas. Debemos abordar este tema sin consignas políticas, atacando los problemas en su raíz y con sentido de largo plazo. No basta con ajustes. Debemos pensar la seguridad ciudadana de manera integral, abordando todas sus dimensiones y las características de cada territorio.” Presidenta Michelle Bachelet Jeria.

-) Participación en reuniones de Seguridad Pública Provinciales y Regionales.

-) Participación en la elaboración del Plan Regional de Seguridad Pública 2017, con las siguientes prioridades:

- ✓ Infracción a la Ley de Drogas
- ✓ Robo de vehículos
- ✓ Robo en lugar habitado
- ✓ Violencia Intrafamiliar
- ✓ Ebriedad y Consumo de Alcohol en la Vía Pública

-) Coordinación con el Subcomisario de Carabineros de Doñihue Teniente Eduardo Serón San Martín y con el Subcomisario de la P.D.I. señor Ramón Cares Rojas. Actualmente la coordinación con la P.D.I. es con el Subcomisario de la BRIANT señor Guillermo García.

-) Apoyo a vecinos de Población Santa Cristina en tema Seguridad Pública.

La motivación de los vecinos por este tema, surge a raíz de un robo a la casa de una vecina de Las Vertientes. Se realizan reuniones con asistencia del Alcalde y funcionarios municipales. Se presenta Proyecto al 2% de Seguridad Pública, lo presentan los vecinos con apoyo técnico de la SECPLAC municipal.

-) Constitución del Consejo Comunal de Seguridad Pública de Doñihue, el 24 de agosto de 2016. Se realizaron sesiones de este Consejo en los meses de Octubre y Noviembre.

Con la publicación de la Ley N° 20.965.- se debió normalizar esta situación, lo que implicó constituir este Consejo de acuerdo a las normas de dicha Ley, evento que se realizó el 24 de marzo de 2017.

-) Recepción de denuncias de vecinos.

-) Entrega y recepción de Encuesta de Seguridad Comunal, con el objetivo de contar con antecedentes para la confección del Plan Comunal de Seguridad.



Gracias al oportuno llamado de vecinos del sector Las Tres Esquinas al **Fono 1 3 3** de Carabineros de la Sub Comisaría de Doñihue, al mando del Sub Comisario Teniente señor Eduardo Serón San Martín, se pudo proceder a la detención de dos jóvenes, que se desplazaban en un vehículo, que tenía Encargo por Robo en la ciudad de Rancagua, y que procedían a trasladar especies sustraídas de otros cuatro vehículos.

CUENTA ÁREA TURISMO 2016

El turismo forma parte integral del desarrollo económico, social y cultural de los territorios. La “Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades”, establece que “Las Municipalidades son corporaciones autónomas de derecho público... cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas”. A su vez indica que “Las municipalidades podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la administración del Estado, funciones relacionadas con: La protección del medio ambiente, la educación y la cultura, el deporte y la recreación, el turismo...”

1) Atractivos turísticos de Doñihue:

- 1º) La artesanía. Chamantos, mantas.
- 2º) Balnearios campestres con piscinas y lugares para picnic.
- 3º) Cerros para practicar Moto Cross.
- 4º) Gastronomía, repostería, “mote con huesillos”.
- 5º) Chacolí, aguardiente, chicha y vino.
- 6º) Turismo aventura.
- 7º) Fiestas típicas (La fiesta del Chacolí, La Fiesta de la Chicha y del Chancho, Los Carnavales de Verano).

2) Importancia del turismo para el Municipio.

- 1º) Es un polo de desarrollo económico. Aumenta el empleo (dependiente e independiente). Incrementa los ingresos.
- 2º) Es un elemento de identidad y de conservación de las tradiciones propias de Doñihue.
- 3º) Posibilita el desarrollo personal.
- 4º) Se relaciona con mejoras de infraestructura pública y privada.

3) Apoyo Municipal a los vecinos que se dedican al turismo.

El municipio impulsó el proyecto de apoyo a las Chamanteras denominado “Parque de las Chamanteras”, se mejoró el barrio de las Chamanteras, sus aceras, veredas, se dispuso nuevo mobiliario urbano, se mejoraron las luminarias. Se construyó un local para la “Agrupación de Chamanteras de Doñihue”. Actualmente se está trabajando en conseguir con el Gobierno Regional los recursos para terminar de ejecutar el Proyecto “Parque de las Chamanteras”.

Se consiguió la “Denominación de Origen” para los chamantos y las mantas corraleras de Doñihue. Doñihue recibió el reconocimiento de “Ciudad Artesanal”. Este reconocimiento es entregado por “World Crafts Council”, siendo así el primer lugar a nivel nacional y latinoamericano en obtener este reconocimiento. Permite postular a proyectos internacionales.

Además, de lo señalado anteriormente, el municipio participa de la red de información y de capacitación de SERNATUR, para mantenerse actualizado en esta área y así poder orientar y apoyar a los vecinos que deseen dedicarse al turismo. El municipio informa constantemente a los vecinos las posibilidades de participar en capacitaciones de emprendimientos y negocios, ofrecidas por los organismos estatales de estos rubros. Se otorgan permisos específicos a los vecinos para participar en las Fiestas Típicas.

Algo muy destacable que está ocurriendo en Doñihue, es la realización de una Feria de Las Pulgas, en el sector de Lo Miranda, los fines de semana. Asisten personas de las comunas vecinas, además de vecinos de Doñihue. Se podría pensar en un turismo asociado a lo comercial. El rol de ayuda del municipio es el mejoramiento del sector, el otorgamiento de los permisos y la coordinación con Carabineros para el control de esta actividad, que cada vez convoca a más personas.



GESTION ALCALDE

El Alcalde es la máxima autoridad de la municipalidad y le corresponde la dirección, administración y supervigilancia de su funcionamiento. A la municipalidad le corresponde la administración local de cada comuna o agrupación de comunas.

Dentro de las prioridades que tiene el Alcalde de la Comuna de Doñihue, es la estrecha relación que mantiene con todos sus vecinos, donde puede escuchar y buscar solución a los problemas e inquietudes de sus vecinos, durante el año 2016 atendió en audiencia 895 personas con las más diversas problemáticas.

Dentro de las obligaciones establecidas por la Ley N° 20.730, “Ley del Lobby”, recibió en audiencia a Lobistas y Gestores de Intereses, a 106 personas, con los más diversos temas atinentes al quehacer de la municipalidad.

Su período se caracteriza por atender en terreno las necesidades de la comunidad, manteniendo el contacto directo los vecinos de la comuna.

SECRETARIA MUNICIPAL

De acuerdo a lo establecido en el artículo 20° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, le corresponde:

- a) Dirigir las actividades de secretaría administrativa del alcalde y del concejo.
- b) Desempeñarse como ministro de fe en todas las actuaciones municipales, dentro del término “Actuaciones municipales” queda incluida la certificación de los acuerdos municipales.

La función especial y esencial del Secretario Municipal, es lo señalado en la letra b) de este artículo en cuanto “Ser Ministro de Fe en todas las actuaciones municipales”, cuyo objetivo fundamental es darle a la actuación tanto del alcalde, como de los otros entes del municipio, seguridad jurídica, a través de la Fe Pública, la cual da certeza al acto o actuación municipal, para dar seguridad y estabilidad en las relaciones con las personas y el municipio y , entre este y el estado. Donde, el Secretario Municipal, está obligado a ser absolutamente veraz en todas las diligencias en que la ley le encomiende actuar.

Como Ministro de Fe Pública, el Secretario Municipal exterioriza su función por escrito, al firmar los instrumentos que la ley y la práctica contemplan para el ejercicio de su tarea, como son los acuerdos de Concejo Municipal, los Decretos Alcaldicios, los Reglamentos Municipales, los Certificados, las copias de los instrumentos municipales y con su presencia en Sesiones de Concejo y otros.

Además de las funciones específicas que la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades encomienda al Secretario Municipal, sino también de otras disposiciones que le han asignado determinadas obligaciones, teniendo precisamente su calidad como tal

1. Autorizar o refrendar los decretos, reglamentos y ordenanzas municipales, acuerdos del concejo y las actas de las sesiones del concejo municipal.
2. Confección de actas, por sesiones ordinarias y extraordinarias del Concejo Municipal.
3. Certificar hechos municipales.
4. Otorgar copias auténticas y certificados
5. Transcribir las resoluciones del Alcalde, acuerdos del concejo.
6. Formar y custodiar protocolos de registros.
7. Actuar como Secretario del Concejo. Según el Artículo N° 85 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, le corresponde al Secretario Municipal desempeñarse como secretario del concejo. En tal calidad el secretario municipal deberá con la debida anticipación citar personas que el tribunal electoral regional haya declarado legítimamente electos, como concejales, alcalde, según la copia autorizada que le haya remitido el tribunal, para el día señalado (40 días antes de la elección) y una hora determinada para la sesión constitutiva, además implica:
 - a) En la Sesión de Instalación del Concejo Municipal, en su calidad de Ministro de Fe, proceder a dar lectura al fallo del Tribunal Electoral Regional que da cuenta del resultado definitivo de la elección en la comuna y tomará al alcalde y a los concejales el juramento de promesa de observar la constitución y las leyes y de cumplir con fidelidad las funciones propias de sus respectivos cargos.
 - b) Llevar actos de las deliberaciones, dar fe y transcribir los acuerdos.
8. En relación a las Organizaciones Comunitarias, Ley N° 19.418:
 - * Llevar registros públicos de organizaciones, sus directivas.
 - * Certificar el depósito de acta constitutiva o renovación de sus estatutos.
 - * Aprobar u objetar la constitución de organizaciones y las reformas de sus estatutos.
 - * Otorgar copia autorizada de los estatutos y demás anotaciones que constan en los registros.
9. Remitir en el mes de enero de cada año a la Corte de Apelaciones respectiva una nómina de los empleados que tengan los requisitos para ser designados Jueces de Policía Local (Artículo 4°, ley N° 15.231)
10. Desempeñarse como Ministro de Fe en las actuaciones del Consejo Comunal de las Organizaciones de la Sociedad Civil, Artículo 494 de la Ley N° 20.5600. Sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública
11. Ser parte de la Comisión Calificadora, en calidad de Ministro de Fe, según disposiciones legales, inciso 2° del Artículo 31 del DFL N° 1/96, modificado en el Artículo 15 de la Ley N° 20.501 Equidad y Calidad de la Educación.

INFORME INMUEBLES DE PROPIEDAD MUNICIPAL AL 30/12/2016.

| INMUEBLE | DIRECCION | USO |
|---|--|---|
| Edificio Municipal | Avda. Estación N° 344 | Municipal |
| Edificio Municipal | Avda. estación N° 340 | Municipal |
| Sede Municipal Lo Miranda | Avda. Pedro Aguirre Cerda N° 064 Lo Miranda | Municipal |
| CESFAM Doñihue | Dr. Sanhueza s/n | Municipal |
| COSAM | Dr. Sanhueza s/n | Municipal |
| Departamento Salud | Sr. Sanhueza N° 3 | Municipal |
| CESFAM Lo Miranda | Avda. Las Carmelitas s/n Lo Miranda | Municipal |
| Departamento Educación | Emilio Cuevas N° 554 | Municipal |
| Escuela Laura Matus | Avda. Rancagua N° 398 | Municipal |
| Liceo Claudio Arrau León | Dr. Sanhueza con Errazuriz | Municipal |
| Escuela Cerrillos | Avda. Cachapoal s/n Parad. 13 Cerrillos | Municipal |
| Escuela Julio Silva Lazo | Avda. Rinconada N° 295 | Municipal |
| Escuela La Isla | Avda. Central N° 285 Lo Miranda | Municipal |
| Escuela Lo Miranda | Avda. Pedro Aguirre Cerda N° 35 Lo Miranda | Municipal |
| Escuela República de Chile | Avda. Pedro de Miranda N° 607 Lo Miranda | Municipal |
| Escuela Plazuela | Santiago Droguett N° 05 Lo Miranda | Municipal |
| Escuela de Párvulos Mis Primeros Pasos | Dr. Sanhueza s/n | Municipal |
| Biblioteca Municipal | Dr. Sanhueza s/n | Municipal |
| Jardín Infantil Chamantitos | Dr. Sanhueza s/n | Municipal |
| Jardín Infantil María Enriqueta Aros | Cabo Moena s/n Lo Miranda | Municipal |
| Jardín Infantil Fantasía | Avda. Cachapoal s/n Parad. 13 Cerrillos | Municipal |
| Jardín Infantil Los Arbolitos | Avda. Pedro de Miranda N° 559 Lo Miranda | Municipal |
| Jardín Infantil Manchitas De Colores | Avda. Central N° 240 Lo Miranda | Integra |
| Gimnasio Municipal | Dr. Sanhueza s/n | Municipal |
| Gimnasio Municipal Lo Miranda | Sector El Pedregal Lo Miranda | Municipal |
| Complejo El Tabo | Parcela PC 16 El Poquio Localidad El Tabo | Municipal |
| Ex Teatro | Avda. Estación N° 91 | Municipal |
| Centro Comunitario | Dr. Sanhueza N° 2 | Registro Civil, Conaf, Correos, Fonasa, Org. Sociales |
| Sede Social 1 | Zoilo Soto s/n Lo Miranda | Comité Apoyo a la Discapacidad |
| Sede Social 2 | Zoilo Soto s/n Lo Miranda | Club Adultos Mayores Lourdes |
| Sede Social 1 | Dr. Sanhueza s/n | Comité de Ayuda al |

Sede Social 2

Dr. Sanhueza s/n

Anciano Doñihue
Asociación de Fútbol
Doñihue
Club Adultos Mayores
Las Golondrinas

Sede Social 3

Dr. Sanhueza s/n

INFORME INVESTIGACIÓN SUMARIA Y SUMARIOS ADMINISTRATIVOS A DICIEMBRE AÑO 2016.-.

| DECRETO CONCLUSIÓN N° | FECHA | INVESTIGACIÓN SUMARIA | SUMARIO ADMINISTRATIVO | MATERIA |
|--|------------|--------------------------|---|---|
| 6.022 DE LA INTERVENCION DE EMERGENCIA DE BOMBEROS DE | 26.11.2014 | X | DECRETO ALCALDICIO N° 1.254 DEL 02/03/15 | VERIFICAR EXISTENCIA SEÑAL RADIAL DE SOBRESEE INVESTIGACION SUMARIA POR NO EXISTIR ANTECEDENTES QUE ACREDITEN LA EFECTIVIDAD DEL HECHO DENUNCIADO |
| 6.266 EVENTUALES RESPONSABILIDADES ACUSACIONES FORMULADAS POR EDUCACION SRA. ANNABELLA | 10.12.2014 | X | DECRETO ALCALDICIO N° 1.215 DEL SOBRESEE SUMARIO ADMINISTRATIVO POR EXISTIR CONCILIACION ENTRE LAS PARTES DE FECHA 19/12/2014. RIT T-37-2014 TRIBUNALES DEL TRABAJO | DETERMINAR EN RELACION A LAS FUNCIONARIA DEPTO. VILLACURA ROMAN |
| 258 DENUNCIADOS POR LA SRA. NUÑEZ | 08.01.2015 | X | PENDIENTE | VERIFICAR HECHOS MARIA SUSANA FECCI |
| 343 REAPERTURA DE INVESTIGACION SUMARIA DECRETO ALCALDICIO N° 3.164, EN SU POR FALTAR DILIGENCIAS PARA FEHACIENTEMENTE LA CONCURRENCIA | 08.01.2015 | X | PENDIENTE | ORDENASE ORDENADA POR ETAPA INDAGATORIA, ESTABLECER |

RESPONSABILIDADES ADMINIS-
CONTRATACION DE LA SRA CYNTHIA

O NO DE EVENTUALES
TRATIVAS EN LA
PEREZ OLGUIN.

1.065 17.02.2015 X
EVENTUALES RESPONSABILIDADES EN LA
09/03/2015

CELEBRACION DEL DIA DEL
MONTO DE \$ 7.663.600

DETERMINAR
DECRETO ALCALDICIO N° 1.340 DEL
CONTRATACION DE LA
ORDENA SUMARIO ADMINISTRATIVO A FIN DE
PROFESOR POR UN
INVESTIGAR LOS HECHOS EXPUESTOS EN EL
CONSIDERANDO 1 Y 3 Y DETERMINAR LAS
RESPOSABILIDADES QUE EN ESTOS HECHOS
HAYAN TENIDO ÉL O LAS PERS. RESPOSABLES

1.236 27.02.2015 X
DE LOS HECHOS DENUNCIADOS
FLOR BECERRA ROMAN

PENDIENTE

VERIFICAR EXISTENCIA
POR LA SRA. BLANCA

1.419 12.03.2015 X
HECHOS RELACIONADOS CON LA
POR LA PACIENTE SRA. ALICIA
AMBOS CESFAM DE LA COMUNA

PENDIENTE

ESCLRARECER LOS
ATENCION RECIBIDA
REYES FLORES, EN

**CONVENIOS CELEBRADOS POR LA MUNICIPALIDAD CON OTRAS
MUNICIPALIDADES, MINISTERIOS Y/O SEREMIS
2016**

| NOMBRE DEL CONVENIO | ORGANIZACION CON LA QUE SE FIRMA | FECHA FIRMA CONVENIO |
|---|---|---|
| Convenio de continuidad de transferencia y ejecución Dirección Regional SERNAM Región O'Higgins "Programa Mujer Trabajadora y Jefa de Hogar" | Servicio nacional de Mujer | 30 de Diciembre de 2015 Decreto Alcaldicio N° 675 15 de Marzo de 2016 |
| Convenio de Transferencia de recursos de Desarrollo Social de la región de O'Higgins "Subsistema de seguridad y oportunidades modelo de intervención para usuarios de 65 años y mas edad" | Ministerio de Desarrollo Social | 009 de Diciembre de 2015 Decreto Alcaldicio N° 164 14 Enero 2016 |
| Convenio de Colaboración y Cooperación Gobernación Provincial de Cachapoal, promover el desarrollo del programa " Tu Gobierno en Terreno" | Gobernación Provincial de Cachapoal | 15 de Diciembre de 2015 Decreto Alcaldicio N° 241 22 de Enero de 2016 |
| Convenio de Transferencia de Recursos entre la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social "Sistema de Apoyo a la Selección de Usuarios de Prestaciones Sociales | Ministerio de Desarrollo Social | 03 de febrero de 2016 Decreto Alcaldicio N° 612 07 de Marzo de 2016 |
| Convenio de Colaboración Programa Servicio PAIS | Fundación Superación de la Pobreza | 28 de Enero de 2016 Decreto Alcaldicio N° 719 17 de Marzo de 2016 |
| Modificación de Convenio entre JUNAEB Programa Habilidades para la Vida | Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas | 02 de Enero de 2016 Decreto Alcaldicio N° 782 24 de marzo de 2016 |
| Prorroga y Modificación de Convenio de Salud Oral | Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas | 29 de Enero de 2016 Decreto Alcaldicio N° 811 30 de Marzo de 2016 |
| Convenio "Gastos de Traslado Transitorio para familias del campamento Carretera California | Secretaria Ministerial de Vivienda Región del Libertador Bernardo | 04 de Febrero de 2016 Decreto Alcaldicio |

| | | |
|--|---|---|
| Doñihue | O'Higgins | N° 973 13 Abril 2016 |
| Convenio Mandato Gobierno regional de O'Higgins "Proyecto Mejoramiento Estadio Municipal Lo Miranda | Gobierno Regional de O'Higgins | 09 de Marzo de 2016 Decreto Alcaldicio N° 1.081 22 de Abril de 2016 |
| Convenio Traspaso de Recursos Municipalidad de Litueche "Campeonato regional de Cueca Adulto 2016" | Municipalidad de Litueche | 04 de Mayo de 2016 Decreto Alcaldicio N° 1.274 11 de Mayo de 2016 |
| Convenio de Cooperación "Corporación Nacional Forestal y Sociedad Agrícola Super Ltda. | Corporación Nacional Forestal | 23 de Mayo de 2016 Decreto Alcaldicio N° 1.381 23 de mayo del 2016 |
| Convenio Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, Modifica convenio Programa Habilidades para la Vida. | Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas | 12 de Abril de 2016 Decreto Alcaldicio N° 1.485 03 de Junio de 2016 |
| Convenio de Transferencia Fondo de Apoyo para la educación Pública Línea General | Ministerio de Educación | 12 de Mayo de 2016 Decreto Alcaldicio N° 1.514 08 de Junio de 2016 |
| Convenio de Programa Fortalecimiento OMIL | Servicio Nacional de Capacitación y Empleo | 26 de Febrero de 2016 Decreto Alcaldicio N° 1.655 20 de Junio de 2016 |
| Convenio Programa Modelo de Atención Integral de Salud Familiar y Comunitaria en Atención Primaria | Servicio de Salud del libertador General Bernardo O'Higgins | 29 de Febrero de 2016 Decreto Alcaldicio N° 1.698 24 de Junio de 2016 |
| Convenio Programa Resolutividad en Atención Primaria. | Servicio de Salud del libertador General Bernardo O'Higgins | 29 de Enero de 2016 Decreto Alcaldicio N° 1.699 24 de Junio de 2016 |
| Convenio Programa de Capacitación y Formación de Atención Primaria en red Asistencias | Servicio de Salud del libertador General Bernardo O'Higgins | 09 de Marzo de 2016 Decreto Alcaldicio N° 1.701 24 de Junio de 2016 |
| Convenio Programa de Mantenimiento de Infraestructura de Establecimientos | Servicio de Salud del libertador General | 04 de Abril de 2016 Decreto Alcaldicio |

| | | |
|---|--|---|
| de Atención Primaria Municipal | Bernardo O'Higgins | N° 1.702 24 de Junio de 2016 |
| Convenio Transferencia de Recursos del Fondo Regional de Iniciativa Local | Gobierno Regional de O'Higgins | 15 de Julio de 2016 Decreto Alcaldicio N° 2.072 04 de Agosto de 2016 |
| Convenio Transferencia de Recursos del Fondo Regional de Iniciativa Local | Gobierno regional de O'Higgins | 15 de Julio de 2016 Decreto Alcaldicio N° 2.073 04 de Agosto de 2016 |
| Convenio Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas "Escuelas Abiertas año 2016" | Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas | 01 de Julio de 2016 Decreto Alcaldicio N° 2.161 16 de Agosto de 2016 |
| Convenio Transferencia de Recursos del Fondo Regional de Iniciativa Local | Gobierno Regional de O'Higgins | 15 de Julio de 2016 Decreto Alcaldicio N° 2.072 04 de Agosto de 2016 |
| Convenio Transferencia de Recursos del Fondo Regional de Iniciativa Local | Gobierno Regional de O'Higgins | 15 de Julio de 2016 Decreto Alcaldicio N° 2.073 04 de Agosto de 2016 |
| Convenio Transferencia de Recursos del Fondo Regional de Iniciativa Local | Gobierno Regional de O'Higgins | 15 de Julio de 2016 Decreto Alcaldicio N° 3843 06 Octubre 2015 |
| Convenio de Pago ESSBIO | ESSBIO | 26 de Agosto de 2016 Decreto Alcaldicio N° 2.282 26 de Agosto de 2016 |
| Convenio de Condiciones de Resguardo y uso del registro Social de Hogares | Ministerio de Desarrollo Social | 01 de Marzo de 2016 Decreto Alcaldicio N° 3.027 24 de Noviembre de 2016 |
| Convenio Ejecución Proyecto del Fondo de Gestión en Seguridad Ciudadana | Subsecretaria de Prevención del Delito Ministerio del Interior | 10 de Agosto de 2016 Decreto Alcaldicio N° 2.309 31 de Agosto de 2016 |

CONCEJO MUNICIPAL DOÑIHUE

El Concejo Municipal se define como un órgano de carácter normativo resolutivo y fiscalizador, encargado de hacer efectiva la participación de la comunidad local y de ejercer las atribuciones que le señala la Ley organizativa Constitucional de Municipalidades

Es el encargado de administrar la comuna en conjunto con el Alcalde. Tiene por misión normar, resolver y fiscalizar todas aquellas materias que entren en su observación.

Entre sus atribuciones cuentan:

- Dictar las ordenanzas municipales y el reglamento que establecen la organización interna del municipio.
- Aprobar el Plan Comunal de Desarrollo (PLADECO), el presupuesto municipal y los de salud y educación, los programas de inversión, el plan regulador y las políticas de recursos humanos, prestación de servicios municipales y de concesiones, permisos y licitaciones.
- Resolver materias en que las leyes exigen acuerdo del concejo.
- Fiscalizar
- La gestión del alcalde, especialmente para verificar que los actos municipales se hayan ajustado a las políticas, normas y acuerdos adoptados por el concejo.
- El cumplimiento de los planes y programas de inversión municipal.
- La ejecución del presupuesto.

El Concejo está integrado por seis concejales, más el Alcalde, elegidos en votación directa mediante un sistema de representación proporcional, en conformidad a la ley. Es presidida por el Alcalde, y en su ausencia, por el Concejel presente que haya obtenido individualmente mayor votación ciudadana en la elección respectiva, según lo establezca el tribunal Electoral Regional.

Durante el año 2016 se realizaron:

36 Sesiones Ordinarias
8 Sesiones Extraordinarias
130 Acuerdos

DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

La Dirección de desarrollo Comunitario presta Asesoría Técnica a las Organizaciones de la Comuna, Fomenta su desarrollo y Legalización y Promueve su efectiva Participación en el Municipio. Además administra programas de transferencia de recursos de diversos Servicios Públicos.

El Encargado de Organizaciones Comunitarias es **Don Juan José Henríquez Tamayo, Asistente Social**, entre las funciones que realiza podemos contar: Encargado de Pensiones, Encargado Fondos de Desarrollo Vecinal (FONDEVE), Encargado Subvenciones Municipales, Encargado Registro Fondos Públicos y Encargado de Emergencia Comunal.

A continuación se anexa informe de gestión correspondiente al periodo 2016.-

ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

OBJETIVO: Prestar asesoría técnica a las organizaciones comunitarias, fomentar su desarrollo y legalización, y promover su efectiva participación en el municipio

En el cumplimiento de tales objetivos, durante el año 2016 se han creado Organizaciones comunitarias:

02 Agrupaciones Deportivas

05 Agrupaciones Juveniles

16 otras Organizaciones Funcionales.

Se extienden 580 certificados de vigencia, la mayoría antes de forma inmediata, con la finalidad de hacer más expedito el trámite y así agilizar la solicitud del usuario.

Se realizan alrededor de 30 reuniones de asesoramiento, coordinación o apoyo a diversas organizaciones sociales.

En el área Asistencial se beneficiaron las familias más vulnerables de la Comuna ayuda por un monto de \$ 7.150.000 pesos (CAJA CHICA), además se beneficiaron alrededor de 800 familias con materiales como OSB y ZINC.

PROGRAMA CELEBRACION DE NAVIDAD

OBJETIVO: Celebrar, junto a todos los niños y niñas de la comuna, el Nacimiento de Jesús.

Para esta celebración, el municipio adquiere el año 2016 más de 5.000 juguetes para niños y niñas de 0 a 10 años, de Doñihue y Lo Miranda. Junto a la colaboración de las Juntas de Vecinos correspondientes, esta celebración es un éxito. Realizándose la entrega de éstos con un espectáculo en Club deportivo Cultural Doñihue y Estadio Agrosuper.



FONDEVE AÑO 2016

El fondo de desarrollo vecinal (FONDEVE), es un fondo manejado por la Municipalidad, tiene por objetivo apoyar los proyectos de cada una de las Juntas de Vecinos Postulantes, debidamente inscritas en el Registro de Fondos Públicos, con su Personalidad Jurídica y Directorio vigente.

Las Juntas de Vecinos Beneficiadas y aprobadas por concejo Municipal, fueron las siguientes por un monto Total de \$ 20.200.000 mil de pesos:

DOÑIHUE

| N° | NOMBRE ORGANIZACIÓN | RUT INSTITUCION |
|----|---------------------------------------|-----------------|
| 1 | JUNTA DE VECINOS VILLA CENTRO DOÑIHUE | 65,062,985-K |
| 2 | JUNTA DE VECINOS VILLA AUSTRALIA | 65,789,680-2 |
| 3 | JUNTA DE VECINOS SECTOR MEDIALUNA | 74,211,000-1 |
| 4 | JUNTA DE VECINOS CAMPITO CALIFORNIA | 65,815,580-K |
| 5 | JUNTA DE VECINOS VILLA OHIGGINS | 75,802,000-2 |
| 6 | JUNTA DE VECINOS VILLA CELESTE | 65,609,490-7 |
| 7 | JUNTA DE VECINOS VILLA LO CARRASCO | 65,775,940-6 |
| 8 | JUNTA DE VECINOS CALIFORNIA | 65,336,020-7 |
| 9 | JUNTA DE VECINOS DOÑIHUE ORIENTE | 74,364,700-9 |
| 10 | JUNTA DE VECINOS EL COLERA | 65,071,050-9 |
| 11 | JUNTA DE VECINOS 21 DE MAYO | 65,853,380-0 |
| 12 | JUNTA DE VECINOS VIOLETA PARRA | 65,500,650-8 |
| 13 | JUNTA DE VECINOS CERRILLOS DE DOÑIHUE | 75,626,700-0 |
| 14 | JUNTA DE VECINOS VILLA LAS PALMAS | 65,222,810-0 |
| 15 | JUNTA DE VECINOS RINCONADA DE DOÑIHUE | 65.635.810-6 |
| 16 | JUNTA DE VECINOS ERRAZURIZ | 65.088.900-2 |
| 17 | JUNTA DE VECINOS DOÑIHUE SUR | 65.789.400-1 |

| | | |
|----|---|--------------|
| 18 | JUNTA DE VECINOS SAN JUAN CERRILLOS | 65,016,400-8 |
| 19 | JUNTA DE VECINOS ING. NAVAL EMILIO CUEVAS | 65,004,705-2 |
| 20 | JUNTA DE VECINOS VILLA EL SOL | 65,008,352-0 |
| 21 | JUNTA DE VECINOS VILLA DON FELIPE | 65,136,950-9 |
| 22 | JUNTA DE VECINOS VALPARAISO | 65.774.930-3 |
| 23 | JUNTA DE VECINOS EMILIO CUEVAS NORTE | 65.064.321-6 |
| 24 | JUNTA DE VECINOS VILLA QUIMAVIDA | 74.212.400-2 |
| 25 | JUNTA DE VECINOS MAULE | 65.852.070-9 |
| | | TOTAL |

| N° | NOMBRE ORGANIZACIÓN | RUT INSTITUCION |
|----|--|-----------------|
| 1 | JUNTA DE VECINOS VILLA HERMOSA | 65,521,110-1 |
| 2 | JUNTA DE VECINOS POBLACION LAUTARO | 65,521,140-3 |
| 3 | JUNTA DE VECINOS CARLOS SALAZAR DURAN | 75,932,700-4 |
| 4 | JUNTA DE VECINOS VILLA ILUSION | 65,123,250-3 |
| 5 | JUNTA DE VECINOS EL ARRAYAN | 65,026,368-5 |
| 6 | JUNTA DE VECINOS VILLA SOR TERESA DE LOS ANDES | 65,852,340-6 |
| 7 | JUNTA DE VECINOS VILLA LOS CONQUISTADORES | 65,062,206-5 |
| 8 | JUNTA DE VECINOS EL ULMO | 65,687,980-7 |
| 9 | JUNTA DE VECINOS VILLA EL PEDREGAL | 75,980,170-9 |
| 10 | JUNTA DE VECINOS POBLACION GALVARINO | 74,631,500-7 |
| 11 | JUNTA DE VECINOS SANTA CRISTINA | 65,796,880-3 |
| 12 | JUNTA DE VECINOS EL PROGRESO | 74,214,000-8 |
| 13 | JUNTA DE VECINOS VILLA ESPERANZA | 65,066,689-5 |
| 14 | JUNTA DE VECINOS VILLA ISMENAR | 65,507,620-4 |

| | | |
|----|--|--------------|
| 15 | JUNTA DE VECINOS PLAZUELA | 65.797.920-1 |
| 16 | JUNTA DE VECINOS PEDRO AGUIRRE CERDA | 65.042.529-4 |
| 20 | JUNTA DE VECINOS VILLA LO MIRANDA | 65,031,810-2 |
| 21 | JUNTA DE VECINOS BARRIO ALTO LA FLORIDA | 75,364,800-3 |
| 22 | JUNTA DE VECINOS FENIX LOS LAGOS | 65,098,731-4 |
| 23 | JUNTA DE VECINOS VILLA EL ESFUERZO | 65,344,990-9 |
| 24 | JUNTA DE VECINOS LO MIRANDA SUR | 7,592,330-K |
| | TOTAL | |

SUBVENCION MUNICIPAL 2016

Instituciones beneficiadas con Subvención Municipal año 2016 por un monto total de \$ **100.000.000**

SUBVENCION AÑO 2016

| N° | NOMBRE ORGANIZACIÓN | PROPUESTA ALCALDE |
|-----------|--|--------------------------|
| 1 | CLUB DEPORTIVO GONZALO VIAL | 500000 |
| 2 | CLUB DEPORTIVO UNION MIRAFLORES | 500000 |
| 4 | CLUB DEPORTIVO AVENIDA PEDRO AGURRE CERDA | 500000 |
| 5 | CLUB DEPORTIVO JUVENTUD UNION LAS CONDES | 500000 |
| 6 | CLUB DEPORTIVO TRICOLOR PLAZUELA | 500,000, |
| 7 | CLUB DEPORTIVO RINCONADA DE DOÑIHUE | 500,000, |
| 8 | CLUB DEPORTIVO Y CULTURAL DOÑIHUE | 500,000, |
| 9 | CLUB DEPORTIVO LA ISLA | 500,000, |
| 10 | CLUB DEPORTIVO ATLETICO LO MIRANDA | 500000 |
| 11 | ASOCIACION DE FUTBOL AMATEUR DOÑIHUE | 2,500,000 |
| 12 | CLUB DEPORTIVO JUVENTUD CERRILLOS | 500000 |
| 13 | CLUB DEPORTIVO Y CULTURAL JUVENTUD DOÑIHUE | 500000 |
| 14 | CLUB DEPORTIVO UNION CAMINO VIEJO | 500000 |
| 15 | CLUB DEPORTIVO CULTURAL LO MIRANDA | 500000 |
| 16 | ESCUELA DE FUTBOL LO MIRANDA | 1,500,000 |
| 17 | CLUB DEPORTIVO CALIFORNIA | 500000 |
| 18 | CLUB DEPORTIVO UNION LO MIRANDA | 500000 |
| 19 | CLUB DEPORTIVO CARACOL | 500000 |
| 20 | CLUB DEPORTIVO ESCOLAR RECREATIVO Y SOCIO CULTURALCOLEGIO PLAZUELA | 400000 |
| | | 12,400,000 |

| N° | NOMBRE ORGANIZACIÓN | PROPUESTA ALCALDE |
|-----------|----------------------------|--------------------------|
| 1 | TALLER BORDADOS WOMAN | 400,000, |
| | | 400000 |

| N° | NOMBRE ORGANIZACIÓN | PROPUESTA ALCALDE |
|----|---|-------------------|
| 1 | UNION COMUNAL DE JUNTAS DE VECINOS -DOÑIHUE | 1,000,000 |
| 2 | UNION COMUNAL DE JUNTAS DE VECINOS LO MIRANDA | 1,000,000 |
| 3 | UNION COMUNAL DE CLUBES DE ADULTOS MAYORES | 1,000,000 |

3000000

| N° | NOMBRE ORGANIZACIÓN | PROPUESTA ALCALDE |
|----|------------------------------------|-------------------|
| 1 | CLUB DE RODEO RINCONADA DE DOÑIHUE | 500.000 |
| 2 | CLUB DE HUASOS PLAZUELA | 500.000 |

1,000,000

| N° | NOMBRE ORGANIZACIÓN | PROPUESTA ALCALDE |
|----|---|-------------------|
| 1 | CONJUNTO FOLCLORICO AILLAREHUE | 900,000, |
| 2 | AGRUPACION FOLCLORICA VALLES DE PLAZUELA | 900,000, |
| 3 | AGRUPACION FOLCLORICA HUELQUEN | 900.000 |
| 4 | CLUB DE CUECA ENTRE AMIGOS | 900,000, |
| 5 | AGRUPACION FOLCLORICA PASION CUEQUERA | 900.000 |
| 6 | CONJUNTO FOLCLORICO SEMILLAL DE CERRILLOS | 900,000, |
| 7 | CONJUNTO FOLCLORICO RENACER DOÑIHUE | 900.000 |
| 8 | BALLET FOLCLORICO TELARES DE DOÑIHUE | 900.000 |
| 9 | BALLET FOLCLORICO DE DOÑIHUE | 900.000 |
| 10 | TALLER FOLCLORICO ALBORADA | 900,000, |

9.000.000

| N° | NOMBRE ORGANIZACIÓN | PROPUESTA ALCALDE |
|----|---------------------|-------------------|
|----|---------------------|-------------------|

| | | |
|---|--|-------------------|
| 1 | ASOCIACION DE FUNCIONARIOS NO DOCENTES MUNICIPALES DOÑIHUE | 2,500,000 |
| 2 | AGRUPACION PARA EL BIENESTAR DE LOS DOCENTES | 3,500,000 |
| 3 | CLUB DE ARTESANAS LAS FORASTERAS | 400.000 |
| 4 | ASOCIACION COMUNAL DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES DE DOÑIHUE | 13.000.000 |
| 5 | DOÑIHUE MOTOCROSS | 400000 |
| | | 19,800,000 |

| N° | NOMBRE ORGANIZACIÓN | PROPUESTA ALCALDE |
|----|-------------------------------|-------------------|
| 1 | FUNDACION LA FAMILIA DE MARIA | 300000 |
| | | 300000 |

| N° | NOMBRE ORGANIZACIÓN | PROPUESTA ALCALDE |
|----|--|-------------------|
| 1 | CENTRO DE PADRES Y APODERADOS LICEO C-10 DOÑIHUE | 1,000,000 |
| 2 | CENTRO GENERAL DE PADRES COLEGIO PLAZUELA | 400.000 |
| 3 | CENTRO GENERAL DE PADRES Y APODERADOS COL. CERRILLOS | 500.000 |
| | | 1,900,000 |

| N° | NOMBRE ORGANIZACIÓN | PROPUESTA ALCALDE |
|----|--|-------------------|
| 1 | CUERPO DE BOMBEROS DE DOÑIHUE | 14,425,000 |
| 2 | CRUZ ROJA FILIAL DOÑIHUE | 2,500,000 |
| 3 | CRUZ ROJA FILIAL LO MIRANDA | 2,500,000 |
| 4 | COMITÉ DE AYUDA A ENFERMOS DE CANCER DELIA AHUMADA | 2,500,000 |
| 5 | COMITÉ DE AYUDA AL ANCIANO LO MIRANDA | 400,000, |
| 6 | COMITÉ DE AYUDA AL ANCIANO DE DOÑIHUE | 400,000, |
| 7 | COMITÉ DE APOYO A LA DISCAPACIDAD | 1,500,000 |
| 8 | COMITÉ DE AYUDA FRATERNA PARROQUIA DE DOÑIHUE | 1,000,000 |
| 9 | COMITÉ AYUDA FRATERNA PARROQUIA ASUNCION DE MARIA LO MDA | 1,000,000 |
| 10 | SOCIEDAD SOCORROS MUTUOS LO MIRANDA | 400.000 |
| | | 26,625,000 |

| N° | NOMBRE ORGANIZACIÓN | PROPUESTA ALCALDE |
|----|--|-------------------|
| 1 | CLUB DE ADULTO MAYOR LOS LOLOS DE AYER | 800,000, |
| 2 | CLUB DE ADULTO MAYOR LA ESTRELLA | 800.000 |
| 3 | CLUB DE ADULTO MAYOR MARIA CARRERA | 800,000, |
| 4 | CLUB DE ADULTOS MAYORES RENACER CALIFORNIA | 800,000, |
| 5 | CLUB DE ADULTO MAYOR ALEGRE DESPERTAR PLAZUELA | 800,000, |
| 6 | CLUB DE ADULTOS MAYORES RINCONADA FLORIDA | 800,000, |
| 7 | CLUB DE ADULTOS MAYORES LOS RECUERDOS | 800,000, |
| 8 | CLUB DE ADULTOS MAYORES VIDA NUEVA | 800,000, |
| 9 | CLUB DE ADULTO MAYOR LAS ARAÑITAS TEJEDORAS | 800,000, |
| 10 | CLUB DE ADULTOS MAYORES AÑORANZAS | 800,000, |
| 11 | CLUB DE ADULTO MAYOR LOURDES | 800,000, |
| 12 | CLUB DE AMIGOS DEL ADULTO MAYOR | 400,000, |
| 13 | CLUB DE ADULTOS MAYORES LAS GOLONDRINAS | 800,000, |
| 14 | CLUB DE LA ALEGRIA DE CERRILLOS | 800,000, |
| 15 | CLUB DE ADULTO MAYOR LAZOS DE AMOR | 800,000, |
| 16 | CLUB DE ADULTO MAYOR RECORDANDO EL PASADO | 800,000, |
| 17 | CLUB ADULTO MAYOR LOS COPIHUES ROJOS | 800.000 |
| 18 | CLUB DE ADULTO MAYORES AMOR Y PAZ | 800.000 |
| 19 | CLUB ADULTOS MAYORES LAS ROSAS | 800.000 |
| 20 | CLUB DE ADULTOS MAYORES NUEVA ESPERANZA | 800.000 |

15,600,000

| N° | NOMBRE ORGANIZACIÓN | PROPUESTA ALCALDE |
|----|-------------------------------|-------------------|
| 1 | CENTRO DE MADRES LOS JAZMINES | 400,000, |
| 2 | CENTRO DE MADRES DOÑIHUE | 400.000 |
| 3 | CENTRO DE MADRES LAS CAMELIAS | 400,000, |
| 4 | CENTRO DE MADRES SANTA ISABEL | 400,000, |

1.600.000

| N° | NOMBRE ORGANIZACIÓN | PROPUESTA ALCALDE |
|----|-------------------------------|-------------------|
| 1 | CLUB DE DIABETICOS DE DOÑIHUE | 2,200,000 |
| 2 | CLUB DE DIABETICOS LO MIRANDA | 1,975,000, |

4,175,000

| N° | NOMBRE ORGANIZACIÓN | PROPUESTA ALCALDE |
|----|--|-------------------|
| 1 | AGRUPACION DEL CANCER LO MIRANDA | 2.500.000 |
| 2 | AGRUPACION MARIA DE CALIFORNIA | 400,000, |
| 3 | AGRUPACION SOCIAL Y CULTURAL DOÑIHUE AYUDA | |
| 4 | AGRUPACION DE CHAMANTERAS DE DOÑIHUE | 500,000, |
| 5 | CLUB DEPORTIVO DE RAYUELA INDEPENDIENTE | 400,000, |
| 6 | SOLAMENTE VIOLETA | 400.000 |

4,200,000

100,000,000

REGISTRO DE FONDOS PUBLICOS

| | | |
|----|--|----------------|
| 1 | Comité de Ayuda al Anciano Doñihue | 75.968.380 - 3 |
| 2 | Club Deportivo y Cultural Juventud Doñihue | 82.955.100 - 4 |
| 3 | Unión Comunal de Juntas de Vecinos Doñihue | 74.387.800 - 0 |
| 4 | Club de Adultos Mayores Lourdes | 65.193.200 - 9 |
| 5 | Club de Adultos Mayores Añoranzas | 65.113.400 - 5 |
| 6 | Club de Adultos Mayores Rinconada Florida | 65.233.130 - 0 |
| 7 | Club de Adultos Mayores Vida Nueva | 65.345.530 - 5 |
| 8 | Comité de Ayuda al Anciano Lo Miranda | 75.968.400 - 1 |
| 9 | Club de Adultos Mayores Los Lolos de Ayer | 65.347.900 - k |
| 10 | Club de Adultos Mayores Renacer California | 65.233.110 - 6 |
| 11 | Club de Adultos Mayores La Alegría de Cerrillos | 65.193.220 - 3 |
| 12 | Club de Adultos Mayores Los Recuerdos | 65.193.190 - 8 |
| 13 | Unión Comunal de Juntas de Vecinos Lo Miranda | 74.330.300 - 8 |
| 14 | Asociación de Funcionarios no Docentes de la Educación de la Ilustre Municipalidad Doñihue | 73.769.200 - 0 |
| 15 | Asociación Comunal de Funcionarios Municipales de Doñihue | 73.768.900 - k |
| 17 | Agrupación para el Bienestar de los Docentes de Doñihue | 74.775.500 - 0 |
| 18 | Cruz Roja Chilena (Filial Doñihue) | 70.512.128 - 1 |
| 19 | Asociación de Fútbol Lo Miranda | 74.463.700 - 7 |
| 20 | Consejo Comunal de Deportes y Recreación | 73.839.000 - 8 |
| 21 | Fundación CEMA Chile | 70.232.500 - 2 |
| 22 | Cuerpo de Bomberos de Doñihue | 82.218.100 - 7 |
| 23 | Agrupación del Cáncer Lo Miranda - Doñihue | 75.151.400 - k |
| 24 | Cruz Roja Chilena (Filial Lo Miranda) | 70.512.128 - 1 |
| 25 | Comité Ayuda Enfermos de Cáncer Delia Ahumada de Martínez | 75.978.520 - 7 |
| 26 | Asociación de Fútbol Amateur Comuna de Doñihue | 72.114.500 - k |
| 27 | Asociación comunal de Funcionarios de la Salud de la Ilustre | 75.709.100 - 3 |

| | | |
|----|--|----------------|
| | Municipalidad de Doñihue | |
| 28 | Club Deportivo Juventud Unión Las Condes | 65.070.060 - 0 |
| 29 | Comité de Acción Kanina | 65.403.109 - 8 |
| 30 | Agrupación Folclórica Chamantitos | 74.464.800 - 9 |
| 31 | Junta de Vecinos Violeta Parra | 65.500.650 - 8 |
| 32 | Club Deportivo Cultural Lo Miranda | 75.303.300 - 9 |
| 33 | Club de Huasos Plazuela | 65.139.900 - 9 |
| 34 | Club Ciclismo Doñihue | 75.024.000 - 3 |
| 35 | Club Deportivo Cultural Doñihue | 65.262.320 - 4 |
| 36 | Club Deportivo Caracol | 72.077.700 - 2 |
| 37 | Agrupación Social y Cultural Doñihue Ayuda | 65.579.460 - 3 |
| 38 | Conjunto Folclórico Raíces Mirandinas | 65.308.320 - 3 |
| 39 | Club Deportivo Unión Parroquial Doñihue | 53.298.622 - 2 |
| 40 | Taller de Bordados Woman | 65.593.240 - 2 |
| 41 | Club de Diabéticos de Doñihue | 65.497.700 - 3 |
| 42 | Conjunto Folclórico Aillarehue | 73.769.900 - 5 |
| 43 | Comité de Apoyo a la Discapacidad de la comuna de Doñihue | 74.028.200 - k |
| 44 | Club Deportivo Cultural Escolar Laura Matus | 65.625.640 - 0 |
| 45 | Club de Adulto Mayor Alegre Despertar Plazuela | 65.614.910 - 8 |
| 46 | Unión Comunal de Clubes y Comités de Adultos Mayores Doñihue | 65.598.320 - 1 |
| 47 | Asociación de Propietarios y trabajadores de taxis básicos de la comuna de Doñihue | 65.621.000 - 1 |
| 48 | Escuela de Basquetbol Raúl Araya | 65.598.740 - 1 |
| 49 | Unión Comunal de Centros de Madres de Doñihue y Lo Miranda | 65.627.330 - 5 |
| 50 | Comité de Ayuda Fraternal de la parroquia Doñihue | 65.461.580 - 2 |
| 51 | Agrupación Folclórica Brotes de mi tierra | 65.299.260 - 9 |
| 52 | Club de Rodeo Rinconada de Doñihue | 71.813.200 - 2 |
| 53 | Club Deportivo La Isla | 65.654.360 - 4 |
| 54 | Centro de Madres Doñihue | 75.966.380 - 2 |

| | | |
|----|---|----------------|
| 55 | Club Deportivo Unión Miraflores | 75.303.900 - 7 |
| 56 | Agrupación Folclórica Rienda Suelta | 65.694.570 - 2 |
| 57 | Centro de Madres El Despertar | 65.123.600 - 2 |
| 58 | Club de Adulto Mayor Maria Carrera | 65.729.580 - 9 |
| 59 | Club de Adulto Mayor La Estrella | 65.746.480 - 5 |
| 60 | Junta de Vecinos Villa Ilusión | 65.123.250 - 3 |
| 61 | Junta de Vecinos Nueva Lo Miranda | 65.788.470 - 7 |
| 62 | Junta de Vecinos Villa El Pedregal | 75.980.170 - 9 |
| 63 | Junta de Vecinos Doñihue Sur | 65.789.400 - 1 |
| 64 | Junta de Vecinos Don Ismenar | 65.507.620 - 4 |
| 65 | Junta de Vecinos Cerrillos Centro | 65.190.290 - 8 |
| 66 | Junta de Vecinos Sector Media Luna | 74.211.000 - 1 |
| 67 | Junta de Vecinos Lo Miranda Centro | 65.797.720 - 9 |
| 68 | Junta de Vecinos El Ulmo | 65.687.980 - 7 |
| 69 | Junta de Vecinos Villa Lo Carrasco | 65.775.940 - 6 |
| 70 | Junta de Vecinos Chuchunco de Doñihue | 65.305.470 - k |
| 71 | Junta de Vecinos Villa Quimavida | 74.212.400 - 2 |
| 72 | Junta de Vecinos Doñihue Oriente | 74.364.700 - 9 |
| 73 | Junta de Vecinos Villa Lo Miranda | 65.031.810 - 2 |
| 74 | Junta de Vecinos California | 65.336.020 - 7 |
| 75 | Junta de Vecinos Villa O`Higgins de Doñihue | 75.802.000 - 2 |
| 76 | Junta de Vecinos Villa El Esfuerzo | 65.344.990 - 9 |
| 77 | Junta de Vecinos Villa Celeste | 65.609.490 - 7 |
| 78 | Junta de Vecinos Rinconada de Doñihue | 65.635.810 - 6 |
| 79 | Junta de Vecinos Población Lautaro | 65.521.140 - 3 |
| 80 | Junta de Vecinos Avenida Cachapoal | 65.472.610 - 8 |
| 81 | Junta de Vecinos Villa Las Palmas | 65.222.810 - 0 |
| 82 | Junta de Vecinos Valparaiso | 65.774.930 - 3 |
| 83 | Junta de Vecinos Villa Australia | 65.789.680 - 2 |
| 84 | Junta de Vecinos Santa Cristina | 65.796.880 - 3 |

| | | |
|-----|--|----------------|
| 85 | Junta de Vecinos Errázuriz | 65.088.900 - 2 |
| 86 | Junta de Vecinos San Juan Cerrillos | 65.016.400 - 8 |
| 87 | Junta de Vecinos Campito California | 65.812.580 - k |
| 88 | Junta de Vecinos Villa Don Felipe | 65.136.950 - 9 |
| 89 | Junta de Vecinos Villa Hermosa | 65.521.110 - 1 |
| 90 | Junta de Vecinos Cerro El Cólera | 65.071.050 - 9 |
| 91 | Junta de Vecinos Sor Teresa de Los Andes | 65.852.340 - 6 |
| 92 | Club Deportivo Tricolor Plazuela | 70.604.100 - 1 |
| 93 | Junta de Vecinos Galvarino | 74.631.500 - 7 |
| 94 | Junta de Vecinos 21 de Mayo | 65.853.380 - 0 |
| 95 | Junta de Vecinos Villa El Bosque | 65.848.990 - 9 |
| 96 | Junta de Vecinos Plazuela de Lo Miranda | 65.797.920 - 1 |
| 97 | Junta de Vecinos Camarico de Doñihue | 65.298.340 - 5 |
| 98 | Junta de Vecinos N° 10 El Progreso | 74.214.000 - 8 |
| 99 | Centro de Madres los Jazmines | 65.728.160 - 3 |
| 100 | Junta de Vecinos El Esfuerzo | 65.801.900 - 7 |
| 101 | Club Deportivo y Cultural Colegio La Isla | 65.594.420 - 6 |
| 102 | Club de Adultos Mayores Lazos de Amor | 65.844.520 - 0 |
| 103 | Centro de Madres Las Camelias | 65.667.000 - 2 |
| 104 | Agrupación Folclórica Valle de Plazuela Lo Miranda | 65.867.350 - 5 |
| 105 | Agrupación de Artesanas Las Forasteras | 65.851.390 - 7 |
| 106 | Club Deportivo Rinconada de Doñihue | 65.853.540 - 4 |
| 107 | Agrupación Folclórica Huelquen | 65.913.020 - 3 |
| 108 | Club de Ciclismo ECAMLEV Doñihue | 65.919.120 - 2 |
| 109 | Club de Amigos del Adulto Mayor | 65.922.780 - 8 |
| 110 | Club Deportivo California | 74.213.800 - 3 |
| 111 | Junta de Vecinos Gabriela Mistral de Doñihue | 65.478.560 - 0 |
| 112 | Club de Cueca Entre Amigos | 65.797.320 - 3 |
| 113 | Club Deportivo Unión Camino Viejo | 74.516.700 - 4 |
| 114 | Junta de Vecinos Maule | 65.852.070 - 9 |

| | | |
|-----|--|----------------|
| 115 | Club Deportivo Escolar Recreativo y Sociocultural Colegio Plazuela | 65.908.600 - k |
| 116 | Club Deportivo, Recreativo, Cultural y Social Colegio Alberto Hurtado C. | 65.990.350 - 4 |
| 117 | Junta de Vecinos Lo Miranda Sur | 75.952.330 - k |
| 118 | Agrupación Criolla de Jinetes | 65.999.598 - 0 |
| 119 | Centro General de Padres y Apoderados Colegio Plazuela | 65.893.430 - 9 |
| 120 | Junta de Vecinos Cerrillos de Doñihue | 75.626.700 - 0 |
| 121 | Agrupación Pobladores sin casa La Amistad | 65.146.200 - 2 |
| 122 | Grupo Solidario Las 18 | 65.158.890 - 1 |
| 123 | Centro General de Padres y Apoderados Liceo C-10 Doñihue | 75.830.400 - 4 |
| 124 | Junta de Vecinos Carlos Salazar Duran | 75.932.700 - 4 |
| 125 | Junta de Vecinos Villa Sol del Rey | 65.000.322 - 5 |
| 126 | Junta de Vecinos Villa El Sol | 65.008.352 - 0 |
| 127 | Club de Adultos mayores Las Golondrinas | 65.007.892 - 6 |
| 128 | Club Deportivo Recreativo Cultural y Social Colegio Julio Silva Lazo | 65.002.579 - 2 |
| 129 | Club Deportivo A venida Pedro Aguirre Cerda de Lo Miranda | 73.704.900 - 0 |
| 130 | Club Deportivo Gonzalo Vial | 74.678.100 - 8 |
| 131 | Agrupación María de California | 65.010.653 - 9 |
| 132 | Junta de Vecinos Ingeniero Naval Emilio Cuevas | 65.004.705 - 2 |
| 133 | Club Deportivo Atlético Lo Miranda | 74.365.400 - 5 |
| 134 | Centro de Madres Santa Isabel | 65.731.000 - k |
| 135 | Taller Folclorico Alborada | 65.010.525 - 7 |
| 136 | Agrupación Juvenil Agrinare | 65.456.510-4 |
| 137 | Junta de Vecinos El Arrayan | 65.026.368-5 |
| 138 | Club Deportivo Juventud Cerrillos | 65.058.430-9 |
| 139 | Centro Gral de Padres y Apoderados Colegio Alberto Hurtado | 65.027.021-5 |
| 140 | Club Deportivo Rec. Y Sociocultural Liceo Claudio Arrau León | 65.031.751-3 |
| 141 | Junta de vecinos Villa Doña Victoria | 65.080.456-2 |

CENTROS DE ATENCION PARA HIJOS E HIJAS DE MADRES TEMPORERAS DE LA COMUNA

El programa es un sistema público de protección social, teniendo por objetivo brindar cuidado adecuado a los hijos e hijas de madres temporeras con la finalidad que ellas puedan desempeñarse en labores esporádicas. Este proyecto beneficio a 120 niños y niñas de Doñihue y Lo Miranda de entre 6 y 12 años cuyos cuidadores principales realizan labores productivas de temporada.

Estos Centros se realizaron en los siguientes establecimientos educacionales de la Comuna: Colegio Cerrillos, Colegio La Isla





PROGRAMA SERVICIO PAIS

Se realizó Cuenta Pública del Programa Servicio País, hito que visibiliza el trabajo realizado durante el ciclo 2016 – 2017, espacio que nos permite encontrarnos con los diferentes actores que participaron activamente de las intervenciones desarrolladas, ya sea del Campamento La Hermandad sector El Cólera y Colegio Cerrillos. Reconocer además los procesos de cambio, logros y desafíos que en conjunto enfrentamos con cada vecino, vecina, niño y niña de la comunidad. Agradecemos la Participación del Sr Alcalde Don Boris Acuña, Don Juan José Henríquez Tamayo DIDECO Y Diego Pérez Jefe Territorial Programa Servicio País





FINALIZACIÓN TALLERES CLUBES ADULTOS MAYORES

El día Jueves 15 de diciembre 2016 en dependencias de Estadio Agrosuper de Lo Miranda se realizó Finalización de talleres de los diferentes Clubes de Adultos Mayores de la Comuna en donde cada uno se preparo a lo largo de este año, desarrollando distintas actividades en las cuales han demostrado la importancia que se debe dar a esta hermosa etapa.





Fomento Productivo

La Oficina participo de los siguientes proyectos concursales para el financiamiento de empresarios y emprendedores para los cuales se entrego en forma oportuna las bases para estos concursos y capacitación para el uso de la página web organizando 3 encuentros empresariales durante el año 2016

1-Capital Semilla.

El año 2016 Sercotec realizo 3 concursos en los cuales la oficina de fomento productivo debía informar sobre la forma de postular y además este año Doñihue cuenta con la oficina CDE (Centro de Desarrollo Empresarial) en la cual los usuarios interesados pueden ir de manera voluntaria a capacitarse en la postulación y ejecución del plan de negocios.

| |
|--------------------------------|
| Concursos |
| CAPITAL ABEJA EMPRENDIMIENTO |
| CAPITAL ABEJA EMPRESAS |
| CAPITAL SEMILLA EMPRENDIMIENTO |
| CAPITAL SEMILLA EMPRESAS |
| |
| |
| |



2-

Fosis:

Descripción del Programa

Yo Emprendo Semilla SSYOO /BÁSICO /AVANZADO

Beneficio orientado a apoyar a quienes tienen una idea de negocio o un micro emprendimiento, con objeto de que puedan aumentar sus ingresos, a través de talleres de emprendimiento y otros que ayudarán a mejorar el negocio., Apoyo en la elaboración de un Plan de negocio, Visitas de asesoría técnica en el negocio y Financiamiento de un plan de negocio.

Cobertura



El año 2016, se realizaron un universo de 112 postulaciones, donde finalmente se adjudicaron:

- **Yo emprendo SEMILLA 17 proyectos a los cuales se les entregó un financiamiento de \$330.000 para compra de insumos, herramientas, infraestructura para el negocio, otros.**
- Yo emprendo BASICO 10 proyectos a los cuales se les entregó un financiamiento de \$400.000 más un aporte personal de \$40.000 pesos para compra de insumos, herramientas, infraestructura para el negocio, otros.
- Yo Emprendo AVANZADO 9 proyectos a los cuales se les entregó un financiamiento de \$500.000 más un aporte personal de \$100.000 pesos para compra de insumos, herramientas, infraestructura para el negocio, otros.
- **APOYO TU PLAN LABORAL se financiaron 26 proyectos por un monto de \$350.000 cada uno, para la compra de herramientas de trabajo.**

Oficina Municipal de Información Laboral OMIL

Encargada Omil: Magdalena González

Apoyo administrativo: Estefanía Acevedo

| | |
|---|---|
| <p>Objetivo General :</p>  | <p>Promover líneas programáticas destinadas a desarrollar la intermediación laboral y, por esa vía, intervenir al quehacer esencial del Servicio, promoviendo el desarrollo de las competencias laborales de los trabajadores, a fin de contribuir a un adecuado nivel de empleo, mejorar la productividad de los trabajadores y las empresas.</p> |
| <p>Metas:</p>  | <p>a) Lograr que la OMIL sea una agencia de empleo, eficaz, amigable y cercana a los empleadores y usuarios.</p> <p>b) Desafíos programáticos y nuevas estrategias comunicacionales.</p> <p>c) Ofrecer un servicio a un grupo mayor de usuarios que implique aumentar la cobertura de potenciales empleadores y usuarios.</p> <p>d) Reforzar y aumentar alianzas y redes con:</p> <ul style="list-style-type: none">· Servicios públicos· Empresas |

| | |
|--|--|
| | <ul style="list-style-type: none"> · Consultora de recursos humanos · Organismos de capacitación <p>g) Difusión:</p> <ul style="list-style-type: none"> · Aumentar la difusión a través de ferias laborales y talleres de capacitación. · Establecer alianzas con organismos públicos y privados para tomar iniciativas frente a nuevos planes y programas que fomenten y mejoren el empleo. |
|--|--|

La Omil (Oficina Municipal de Intermediación Laboral), es un organismo técnico que tiene por misión establecer una coordinación entre la oferta y demanda de trabajo.

Esta oficina cuenta con el apoyo de un equipo de trabajo Profesional y Técnico.

Tipo de Atención Omil:

- Recepción de las ofertas de trabajo.
- Inscripción, Orientación, Evaluación y Derivación de los trabajadores a una entrevista laboral.
- Inscripción, orientación y evaluación a jóvenes, mujeres y adultos interesados en capacitarse, derivándolos a postular a los organismos técnicos de capacitación autorizados por SENCE.
- Inscripción y registro de Cesantía (Subsidio y Seguro).
- Seguimiento a las Empresas y Trabajadores que requieren nuestro servicio.

¿Qué es la Inscripción?

Es una entrevista personal que se aplica al usuario, a través de la cual se obtienen los datos personales y laborales de éste. Estos datos quedan registrados en un

sistema computacional llamado "Bolsa Nacional de Empleo". La inscripción ocupa un promedio de tiempo entre 15 y 20 minutos por persona. Con esta inscripción el usuario puede postular a ofertas de trabajo y cursos de capacitación que ofrece esta Omil.

Al momento de la Inscripción, usted puede solicitar su credencial Omil.

Requisitos para Inscribirse en la Omil

- Pertener a la comuna de Doñihue.
- Presentar Certificado de Residencia, Currículum Vitae y Cédula de Identidad vigente.

¿Qué es Atención por Empleo?

Es una entrevista personal a través de la cual el funcionario encargado del área, mediante un proceso técnico, coordina la oferta y la demanda de trabajo, con el propósito de verificar el perfil requerido por la empresa y orientar al usuario sobre el puesto de trabajo ofrecido, con el objetivo de ser enviado a éste.

Para ser atendido por empleo debe presentar:

- Cédula de Identidad
- Currículum Vitae
- Certificado de Antecedentes (éste tiene una vigencia de 30 días legalmente)
- Tener inscripción vigente en el sistema Bolsa Nacional de Empleo
- Revise el listado de empleo, si alguno de ellos le interesa, entonces entregue en el mesón de informaciones su cédula de identidad.

Atención por Capacitación

La encargada de capacitación, canaliza la oferta de cursos disponibles, las potencialidades, necesidades e intereses de los usuarios de la Omil que requieren elevar su nivel de calificación para acceder a empleos productivos y de calidad.

Para ser atendido, sólo debe pertenecer a la comuna de Doñihue, estar previamente inscrito en la Omil y presentar su cédula de identidad.

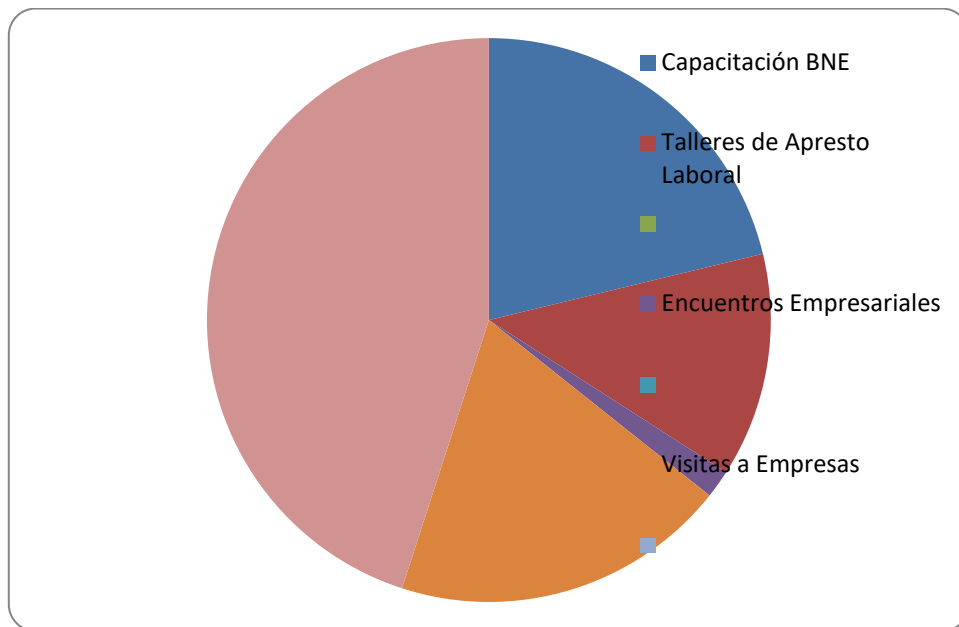
El año 2016 la oficina Omil cuenta con diversos cursos de capacitación de oficio.

❖ Beneficiarios en Cursos de Capacitaciones

| Capacitaciones | Número de Personas inscritas | Beneficiarios |
|---------------------------------------|-------------------------------|--------------------------|
| Procesos de Packing | 36 usuarios | 25 |
| Grúa Horquilla | 20 usuarios | 16 |
| Tractorista aplicador de Agroquímicos | 25 usuarios | 25 |
| Gasfitería | 25 usuarios | 25 |
| Electricidad | 26 usuarios | 25 |
| Mujer emprendedora | 28 usuarios | 25 |
| Montaje Industrial | 25 Usuarios | 22 |
| Contabilidad Tributaria | 30 usuarios | 19 |
| Manipulación de Alimentos | 58 usuarios | 15 |
| | 273 usuarios inscritos | 197 Beneficiarios |

Gestión 2016

| | |
|-----------------------------|-----|
| Capacitación BNE | 66 |
| Talleres de Apresto Laboral | 40 |
| Encuentros Empresariales | 5 |
| Visitas a Empresas | 60 |
| Colocaciones | 140 |



CHARLAS DE APRESTO LABORAL

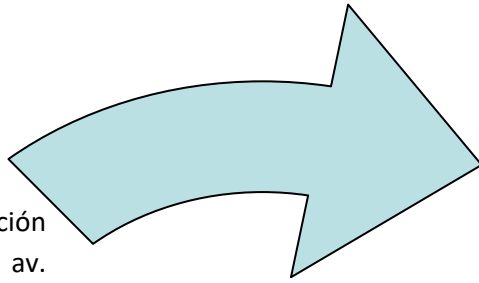


FERIA LABORAL



Oficina de atención
ubicada en calle av.
estación 344, Doñihue

De Lunes a Viernes de
08:00 hrs a 17:30hrs

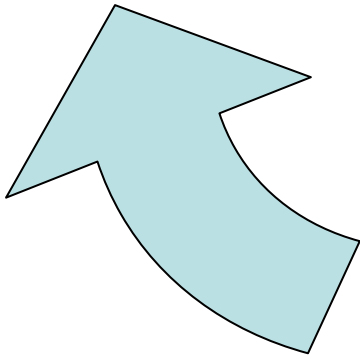


Sede Municipal Lo
Miranda

Pedro Aguirre Cerda 064 –
Lo Miranda

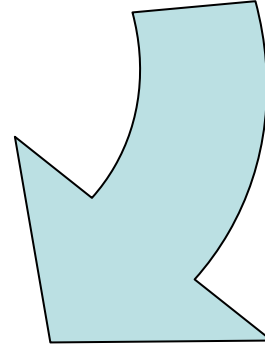
Días martes de 08:00hrs a

¿DONDE SE TRABAJA?



Contactos en Terreno
como:

- Ferias Laborales
- Visitas a Empresas
- Capacitaciones



PROGRAMA DE DESARROLLO LOCAL (PRODESAL)

El programa Prodesal se ejecuta en la comuna a través de un convenio entre el Instituto de Desarrollo Agropecuario (INDAP) y la Ilustre municipalidad de Doñihue, el cual fue firmado el 10 de febrero del año 2016 y tiene una duración de cuatro años.

El Programa, está orientado a la ampliación de capacidades para sostener y/o mejorar las actividades productivas de autoconsumo de los pequeños productores agrícolas, campesinos y sus familias y apoyar la incubación o mejoramiento de emprendimientos individuales o asociativos. El Programa permite acceder a incentivos económicos destinados a cofinanciar asesorías técnicas, inversiones y capital de trabajo en los ámbitos de la producción silvoagropecuarias y actividades conexas, así como la articulación con otras entidades públicas y privadas para abordar problemas de carácter socio económico que inciden en la calidad de vida de las familias.

Los objetivos específicos del programa son:

- Desarrollar habilidades para mantener o mejorar los sistemas productivos.
- Apoyar la incubación de emprendimientos económicos y la vinculación con el mercado.
- Facilitar el acceso a financiamiento para inversiones y capital de trabajo.
- Articular con otros programas de fomento y/o crédito, tanto de INDAP como de otras entidades públicas y privadas.
- Fomentar el desarrollo del capital social y la participación.
- Promover la articulación con otras entidades, tanto públicas como privadas, para abordar problemas asociados a la comunidad y su territorio.
- Fomentar un desarrollo sustentable.

Actualmente la comuna cuenta con una unidad operativa que se divide en dos grupos relevantes como son los rubros pecuario y agrícola. En la oficina prodesal trabajan 5 profesionales del área agropecuaria los cuales atienden un universo total de 260 agricultores los cuales están distribuidos en diferentes sectores de la comuna.

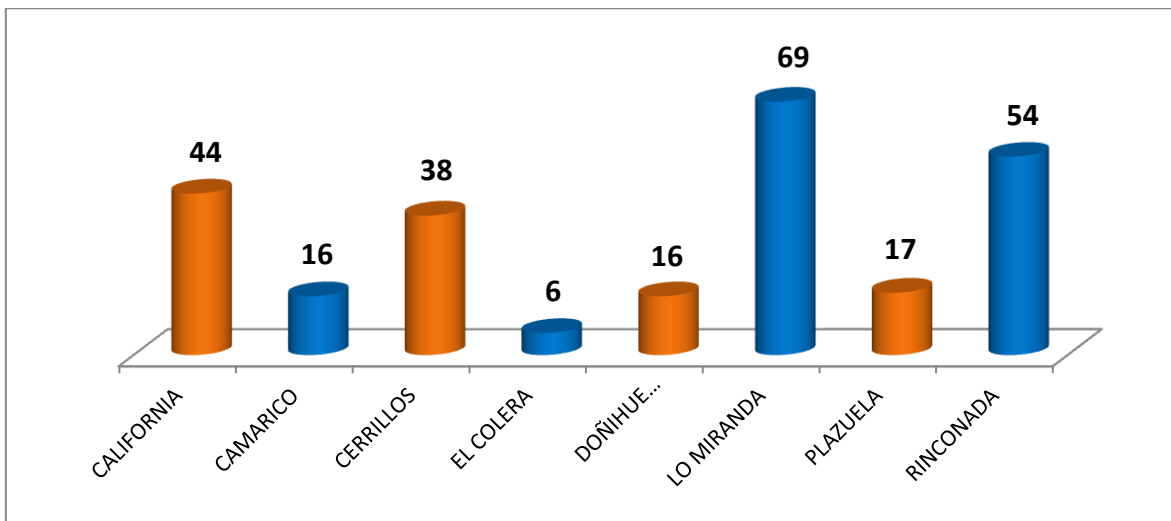
Tabla N°1. Aportes según convenio año 2016

| Convenio INDAP - I. Municipalidad de Doñihue | Aportes en dinero |
|--|-------------------|
| Aportes de INDAP según convenio | \$ 67.299.566.- |
| Aportes Municipales según convenio | \$ 9.535.500.- |

- El aporte de INDAP considera; la organización de mesas de coordinación entre los usuarios y el equipo técnico, el pago de honorarios a los profesionales, gasto en combustible y mantención del vehículo.
- El aporte municipal es destinado exclusivamente para costear capacitaciones, giras técnicas, asistencia a días de campo, contratación de especialistas, implementación de parcelas demostrativas y charlas técnicas entre otros.

ÁREA DE ACCIÓN DEL PROGRAMA

Figura N°1. Número de agricultores con asesoría técnica del programa prodesal, según al sector al cual pertenecen.



Fuente: Prodesal Doñihue, 2016

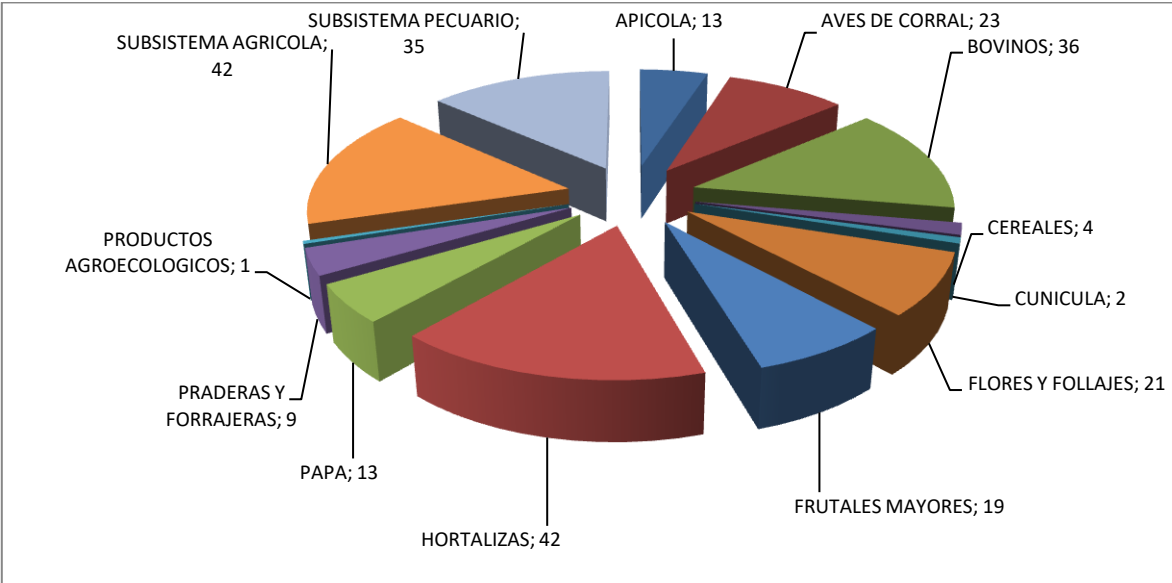
Los diferentes sectores son atendidos por el equipo prodesal. Las visitas técnicas se organizan en un plan anual según las necesidades de cada agricultor, el plan debe ser aprobado por la agencia de área INDAP Doñihue y los pequeños agricultores de la comuna.



Nuestros agricultores cuentan con diferentes actividades productivas, denominadas Rubros, dentro de los rubros más dominantes dentro de la comuna,

destacan: Apícola, Avícola, Ganadería bovina, Frutales mayores, Hortalizas y Chacras, Flores y Praderas.

Figura N°2. Número de usuarios Prodesal por cada rubro.



Fuente: Prodesal Doñihue, 2016



FLORES



FRUTALES



GANADERO



HORTALIZAS



APICOLA



AVICOLA

INVERSIONES Y APOYO EJECUTADO A TRAVES DE LOS EQUIPOS TECNICOS PRODESAL AÑO 2016

Durante la temporada agrícola 2016 se postuló a nuestros usuarios a diversas inversiones de fomento y bonos, entre los que destacan las inversiones de fomento productivo (IFP), programa riego y drenaje intrapredial (PRI), sistema de incentivos para la sustentabilidad agroambiental de los suelos agropecuarios (SIRSD), programa de obras menores de riego (PROM) y fondo de apoyo capital inicial de trabajo (FAI). A continuación se detallan.

Tabla N°2. Incentivos y bonos Prodesal.

| Ítem | Nº de agricultores beneficiados | \$ Monto total incentivo |
|---|--|---------------------------------|
| Gestión de Créditos INDAP | 31 | 27.323.011 |
| Proyectos de Riego | 18 | 15.248.331 |
| Programa Suelos (SIRSD) | 8 | 5.370.195 |
| Proyectos de inversiones fomento productivo (IFP) | 65 | 34.599.826 |
| Capital inicial de trabajo (FAI) | 181 | 18.100.000 |
| TOTAL | 303 | 100.641.363 |

Fuente: Prodesal 2016

Tabla N°3. Total de recursos ejecutados en pequeños agricultores del programa Prodesal año 2016.

| Suma de recursos económicos ejecutados en la comuna por el programa Prodesal Doñihue | \$ Montos |
|---|--------------------|
| Aporte INDAP | 67.299.566 |
| Aporte Municipal | 9.535.500 |
| Incentivos y proyectos | 100.641.363 |
| TOTAL | 177.476.429 |

INVERSIONES DE FOMENTO PRODUCTIVO (IFP) CATEGORIZADOS

- Fumigadoras
- Sistemas de riego
- Compra de plantas frutales
- Invernaderos para cultivo de hortalizas y flores
- Moto cultivador
- Rueda hortaliceras
- Estanques acumuladores de agua
- Rastras
- Construcción de bodegas
- Fumigadoras manuales
- Desbrozadoras
- Jaulas
- Gallineros
- Aves
- Cierres perimetrales
- Material apícola
- Trituradores de granos
- Radieres
- Mejoras de bodegas

IMÁGENES DE ACTIVIDADES



**MANEJO DE SEMILLA CERTIFICADA
Y PREVENSIÓN DE TIZON TARDIO**



PREPARACIÓN DE ALMACIGOS



MANEJO DE ENVASES QUÍMICOS



USO Y MANEJO DE PLAGUICIDAS



CONSTRUCCIÓN DE INVERNADEROS - NACAP



CALCULOS DE APLICACIÓN PRODUCTOS

PROGRAMA FAMILIAS, SEGURIDADES Y OPORTUNIDADES

Descripción del Programa

El Programa Familia es un programa social de Acompañamiento Psicosocial, que se enmarca dentro del subsistema de Protección y promoción social "Seguridades y Oportunidades", que forma parte del Sistema de Protección Social Chile Solidario.

Es un beneficio no postulable enfocado en brindar apoyo integral y continuo a las personas y familias más vulnerables de la comuna, identificadas a través del actual Registro Social de Hogares, por estar calificadas bajo el 40% de menores ingresos y en condición de extrema pobreza.

Trayectoria

Este Programa desarrolla la intervención social en base a dos trayectorias que se trabajan con la familia, éstas son la trayectoria Psicosocial y Sociolaboral.

Acompañamiento Psicosocial:

El Acompañamiento Psicosocial tiene por objeto promover el desarrollo de habilidades y capacidades que permitan a las familias lograr inclusión social y desenvolvimiento autónomo, de manera de contribuir al logro de los objetivos del plan de intervención. A partir del acompañamiento de profesionales que cumplen el rol de "Apoyo Familiar", los usuarios se orientan al mejoramiento de la calidad de vida de su núcleo familiar de manera integral, trabajando así temáticas de salud, educación, ingresos económicos, trabajo, vinculación con instituciones y redes sociales, entre otros.

Acompañamiento Sociolaboral:

La trayectoria de Acompañamiento Sociolaboral tiene por objeto mejorar la capacidad de los usuarios para generar ingresos de forma autónoma, el

mejoramiento de sus condiciones de empleabilidad y participación en el ámbito laboral.

La intervención es realizada con un participante del grupo familiar, que según se oriente al área de trabajo dependiente o independiente desarrolla habilidades para fomentar el componente laboral, siendo acompañado/a por el “Apoyo Laboral”.

Tiempo de Intervención

En relación al tiempo de duración, la metodología utilizada implica que las familias pertenecientes al Programa estén activas durante 24 meses. Así en el acompañamiento Psicosocial se realizan 19 visitas domiciliarias integrales, y en el acompañamiento Sociolaboral se deben realizar 15 sesiones durante el proceso de intervención (dos años).

Cobertura

El año 2016 la I. Municipalidad de Doñihue y FOSIS firman un convenio, para la atención de 63 familias, trabajando la Unidad de Intervención Familiar con un total de **174**.

Equipo de Profesionales

Romina Olguín Núñez; Jefa de Unidad de Intervención Familiar; Trabajadora Social.

Francisca Carrasco Cárdenas; Apoyo Familiar Integral; Trabajadora Social.

Nadia López Rojas; Apoyo Familiar Integral; Trabajadora Social.

Pablo Becar Antilao; Apoyo Familiar Integral, Trabajador Social.

PROGRAMA HABITABILIDAD

Descripción del programa

El Programa Habitabilidad es un beneficio no postulable orientado a mejorar la calidad de vida en la vivienda de familias en situación de pobreza, a través de la implementación de soluciones constructivas integrales, que incluye:

- Implementación de servicios básicos.
- Mejoramiento de viviendas.
- Equipamiento básico para comer y dormir.
- Talleres de habitabilidad.

Cobertura:

El año 2016 fueron beneficiadas integralmente 6 familias, con implementación de servicio básico sanitario (implementación de baño y sistema de eliminación de excretas), servicio básico eléctrico (conexión red eléctrica certificada), reparación y mejoramiento de viviendas, accesibilidad a la vivienda, implementación de modulo para habitación y entrega de camas y equipamiento de cocina, entre otros.

PROGRAMA DE AUTOCONSUMO

Descripción del programa

El Programa Autoconsumo es un beneficio no postulable focalizado en familias vulnerables que residen en zonas rurales de la comuna. Contribuye a la adquisición y/o fortalecimiento de hábitos y estilos de vida saludables por medio de la auto provisión de alimentos, a través de la elaboración de un plan de acción familiar, capacitación y asesoría técnica (por parte de nutricionista, técnico

agrícola y asistente social), además éste programa cuenta con el financiamiento completo de la iniciativa familiar.

Cobertura

El año 2016 fueron beneficiadas 15 familias que de manera autónoma según sus intereses y en base a la asesoría técnica implementaron las tecnologías de: cajon a escala y mesa de cultivo, elaboración de mermeladas y conservas, deshidratador solar de frutas, verduras y hierbas, invernadero de 6x3 metros, gallinero con aves y mejoramiento de gallinero.

EMPRESARIOS FOSIS

Descripción del Programa

Yo Emprendo Semilla SSYOO /BÁSICO /AVANZADO

Beneficio orientado a apoyar a quienes tienen una idea de negocio o un micro emprendimiento, con objeto de que puedan aumentar sus ingresos, a través de talleres de emprendimiento y otros que ayudarán a mejorar el negocio., Apoyo en la elaboración de un Plan de negocio, Visitas de asesoría técnica en el negocio y Financiamiento de un plan de negocio.

Cobertura

El año 2016, se realizaron un universo de 112 postulaciones, donde finalmente se adjudicaron:

- Yo emprendo SEMILLA 17 proyectos a los cuales se les entregó un financiamiento de \$330.000 para compra de insumos, herramientas, infraestructura para el negocio, otros.

- Yo emprendo BASICO 10 proyectos a los cuales se les entregó un financiamiento de \$400.000 más un aporte personal de \$40.000 pesos para compra de insumos, herramientas, infraestructura para el negocio, otros.
- Yo Emprendo AVANZADO 9 proyectos a los cuales se les entregó un financiamiento de \$500.000 más un aporte personal de \$100.000 pesos para compra de insumos, herramientas, infraestructura para el negocio, otros.
- APOYO TU PLAN LABORAL se financiaron 26 proyectos por un monto de \$350.000 cada uno, para la compra de herramientas de trabajo.

PROGRAMA VINCULOS

¿En qué consiste el programa?

En acompañamiento continuo para las personas mayores de 65 años que ingresan al nuevo Subsistema de Seguridades y Oportunidades, entregándoles herramientas psicosociales que permitan fortalecer su identidad, autonomía y sentido de pertenencia. El apoyo psicosocial es individual y grupal; el acompañamiento es directo y personalizado en el lugar donde habitan las personas mayores. El programa promueve el proceso de vinculación de las personas mayores al entorno y entrega bonos de protección y prestaciones monetarias.

¿Cuál es su objetivo?

Entregar herramientas a personas mayores en situación de vulnerabilidad social para que logren vincularse con la red de apoyo social de su comuna y con sus pares.

¿Quiénes pueden participar?

Personas mayores de 65 años o más, que vivan solos o acompañados de una persona de cualquier edad, y que ingresan al nuevo Subsistema de Seguridades y Oportunidades del Ingreso Ético Familiar.

¿Cómo pueden participar?

No se postula, pues las nóminas con los potenciales beneficiarios del programa emanan desde el Ministerio de Desarrollo Social a través de la información que entrega el registro social de hogares, los monitores Comunitarios llegan a los domicilios ofreciendo la incorporación al Programa.-



Actualmente participan 24 Adultos Mayores con una cobertura de 25.-

CHILE CRECE CONTIGO

Encargada Comunal: Romina Olguín Núñez; Trabajadora Social; Diplomada Gobierno y Gestión Pública; Master © Gobierno y Sociedad.-

Apoyo Administrativo: Alejandra Machuca Celis; Trabajadora Social.

Chile Crece Contigo es un Sistema de Protección Integral a la Infancia que tiene como misión **acompañar, proteger y apoyar** integralmente, a todos los niños, niñas y sus familias, a través de acciones y servicios de carácter universal, así como focalizando apoyos especiales a aquellos que presentan alguna vulnerabilidad mayor: **“a cada quien según sus necesidades”**.

Su objetivo principal es acompañar y hacer un seguimiento personalizado a la **trayectoria de desarrollo** de los niños y niñas, desde el primer control de gestación hasta su ingreso al sistema escolar en el primer nivel de transición o Pre-kinder (alrededor de los 4 o 5 años de edad).

Durante el año 2016 se realizó atención a 67 niños, niñas en la sala de estimulación y 38 niños , niñas del Servicio Itinerante de la comuna. Además se realizaron actividades masivas de difusión al sistema Chile Crece Contigo informando a la comunidad del Sistema e invitándolos a ser parte del Chile Crece Contigo. Se destaca marcha por los Derechos de los Niños donde participaron niños/as de los diferentes jardines infantiles y Colegios de Lo Miranda y Doñihue, que quedará instaurada como actividad anual.-



PROGRAMA MUJER JEFAS DE HOGAR

Coordinadoras: Yasna Zúñiga-Marcela Miranda

El Programa “**Mujer Jefa de Hogar**” corresponde a una estrategia de intervención social, que contribuye a la inserción y permanencia en el mercado del trabajo remunerado de las Mujeres Jefas de Hogar; a través del desarrollo de capacidades, habilidades y competencias que mejoren sus condiciones de empleabilidad, junto a la promoción de procesos de intermediación laboral a nivel local los cuales sean pertinentes y participativos.

❖ **Objetivo General:**

Contribuir a la inserción laboral de calidad de las mujeres, entregando herramientas para enfrentar las principales barreras de acceso al mercado del trabajo.-

Población Objetivo:

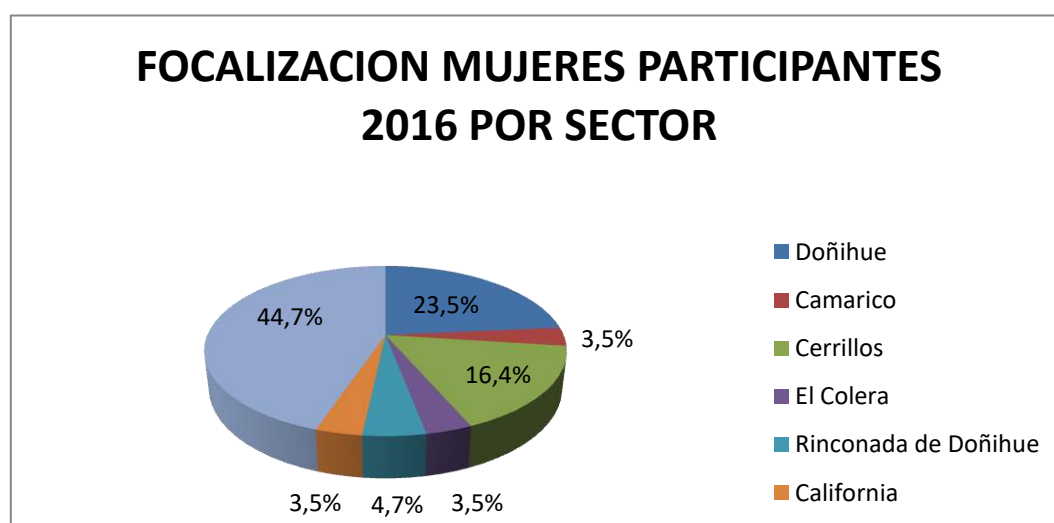
El Programa trabaja con mujeres que cumplan los siguientes requisitos de ingreso:

- Ser económicamente activa, es decir, tener responsabilidades familiares y ser el principal sustento económico del hogar. Dentro de esta misma condición pertenecen las Mujeres de núcleo secundario, las cuales corresponde a aquellos hogares que tiene un jefe o jefa de hogar distinto a ella, pero su aporte económico mantiene cargas familiares de su núcleo.
- Mujer entre 18 y 65 años de edad.
- Estar dentro de los tres primeros quintiles de vulnerabilidad de acuerdo a Ficha de Protección Social.
- Que no se encuentren participando o inscritas en la Línea Formativa de la Fundación PRODEMU.

- No haber sido usuaria del Programa Mujer Jefas de Hogar en los últimos 3 años.
- Vivir en la comuna donde se implementa el Programa o trabajar en ella.

Cobertura Año 2016

| N° de Mujeres Arrastre año 2015 | N° de Mujeres nuevas 2016 | Total Cobertura 2017 |
|---------------------------------|---------------------------|----------------------|
| 14 | 71 | 85 |



Descripción del programa

El programa entrega herramientas a las mujeres que les permitan acortar las brechas que las separan de una inserción laboral de calidad, esto lo hace a través de talleres de formación para el trabajo, capacitación en oficios e intermediación laboral. Además, contempla la derivación de mujeres a otros apoyos transversales para mejorar sus condiciones de empleabilidad.

A continuación se da a conocer cada una de las herramientas que entrega el programa:

a. Talleres de formación para el trabajo

Es la primera etapa del programa, estos talleres entregan herramientas básicas para el trabajo dependiente e independiente, junto con esto se entregan contenidos básicos respecto de enfoque de género, enfoque de derechos, trabajo decente, participación, Asociatividad, cooperativismo entre otros que buscan entregar una comprensión integral para el empoderamiento y desarrollo de las mujeres.

b. Talleres de Habilitación laboral

Esta segunda instancia se focaliza en un trabajo personalizado con las trabajadoras dependientes e independientes, esta etapa se desarrolla de manera coordinada con diferentes entes públicos para reforzar los perfiles de las mujeres.

c. Derivación a otros programas o servicios

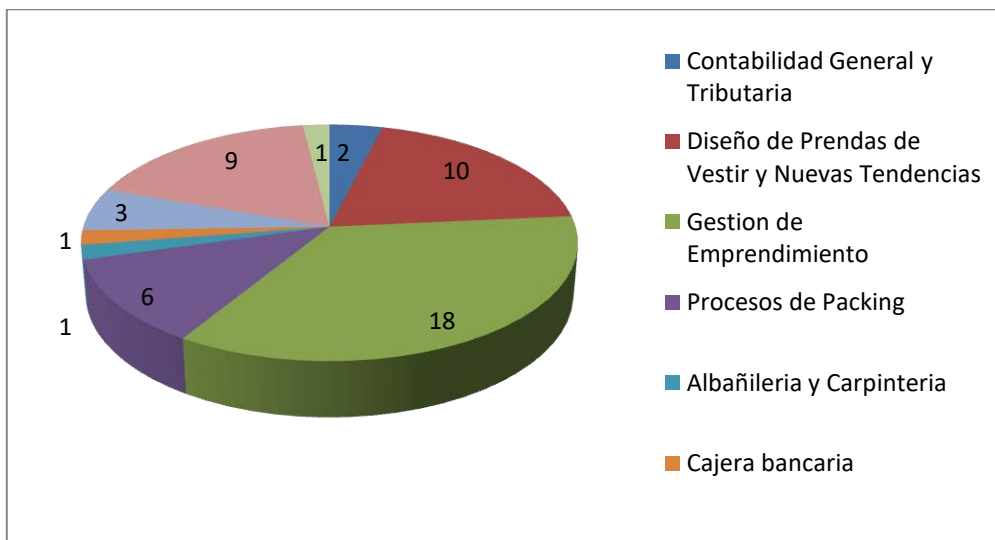
Esta instancia se centra en la derivación de las mujeres a otros programas y prestaciones entregados por servicios públicos tales como programa más sonrisas, alfabetización digital, nivelación de estudios, capacitaciones en oficios y cuidado infantil. Todo esto con la finalidad de disminuir las brechas que enfrentan las mujeres en el mundo laboral.

Resultados Obtenidos:

a. Talleres de Formación para el Trabajo Habilitación laboral:

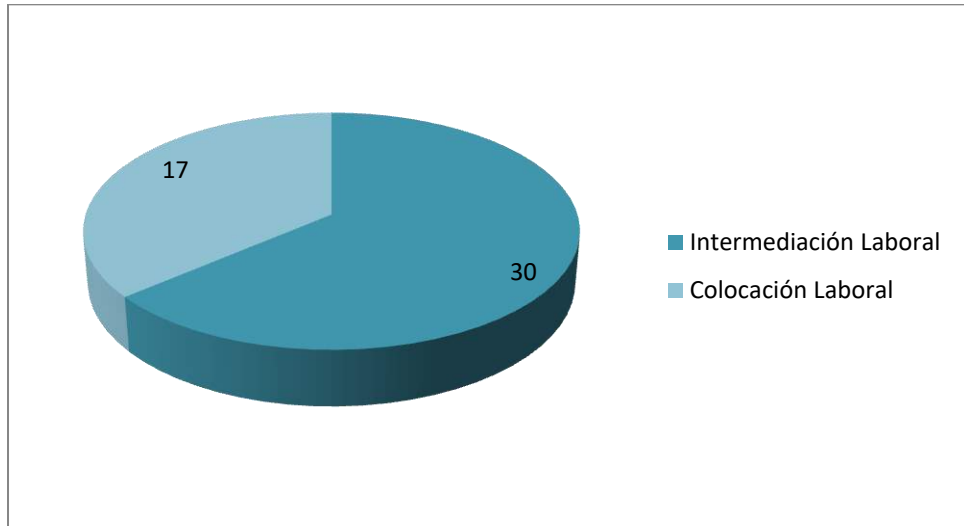
| Talleres de Formación para el trabajo | N° de mujeres que participaron |
|--|---------------------------------------|
| 6 Sesiones | 71 |
| Talleres de habilitación laboral | N° de mujeres que participaron |
| 6 sesiones independiente | 35 |
| 5 sesiones independiente | 36 |

Capacitación:



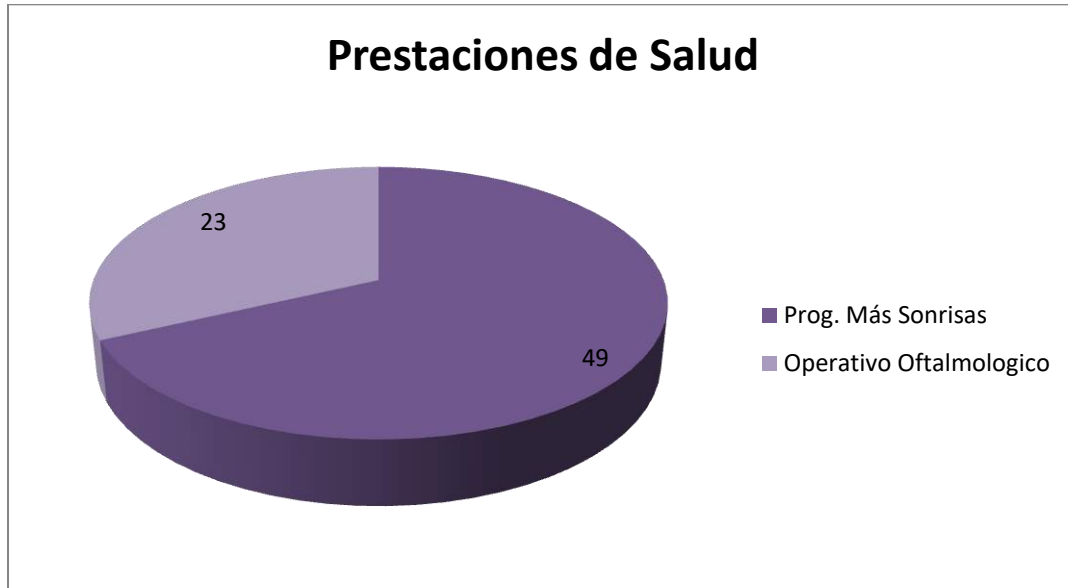
De acuerdo al gráfico señalado, se puede visualizar que las mujeres del programa lograron acceder a diversas Capacitaciones, por la línea +Capaz se desarrollaron el Curso de “Contabilidad General y Tributaria” donde 2 mujeres participaron, “Gestión de Emprendimiento” 12 mujeres de perfil independiente, “Procesos de Packing” 1 mujer, “Albañilería y carpintería” 1 mujer culminó el curso. Mientras que en el ámbito de becas Laborales se ejecutó el curso “Diseño de Prendas de Vestir y Nuevas Tendencias” donde 10 mujeres de perfil independiente realizaron el curso, es importante destacar que este curso fue financiado por Codelco y les permitió a las mujeres tener subsidio de herramientas. Y por último, se gestionó una beca para realizar el curso de cajera bancaria en Instituto Subercaseaux.

Colocación Laboral:



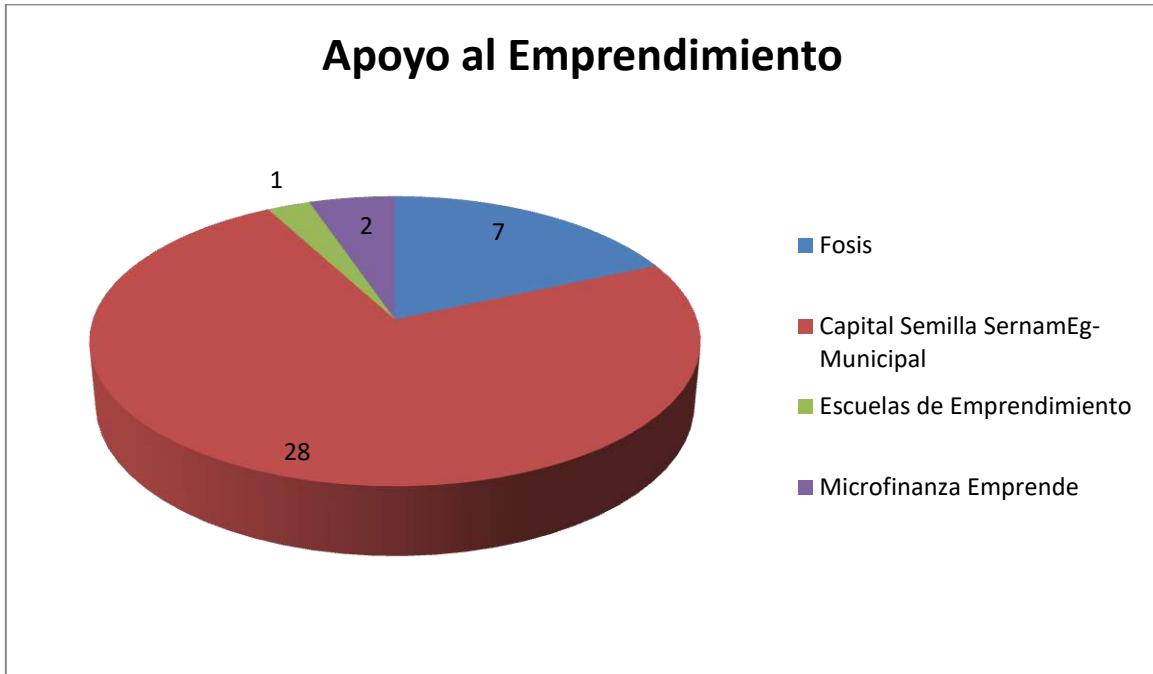
Se realizaron 30 intermediaciones laborales a diferentes empresas de aseo, packing aledaños a la comuna, empleos de emergencia de la Conaf, donde 17 mujeres se presentaron a la entrevista y pasaron el proceso de selección. Es importante destacar que para realizar intermediaciones y colocaciones laborales se trabajaron con Superfruit, packing aledaños a la comuna y Empresa Mclean de aseo industrial.

Componente de Salud:



Se derivaron 53 mujeres a Evaluación para el Programa Más Sonrisas, donde 49 mujeres recibieron tratamiento dental. En cuanto a la prestación oftalmológica 23 mujeres fueron derivadas al CESFAM de Doñihue y Lo Miranda para cubrir dicho requerimiento, de las cuales la totalidad de ellas recibieron lentes ópticos y además 1 derivación a Hospital Regional para Operación oftalmológica.-

Apoyo al Emprendimiento

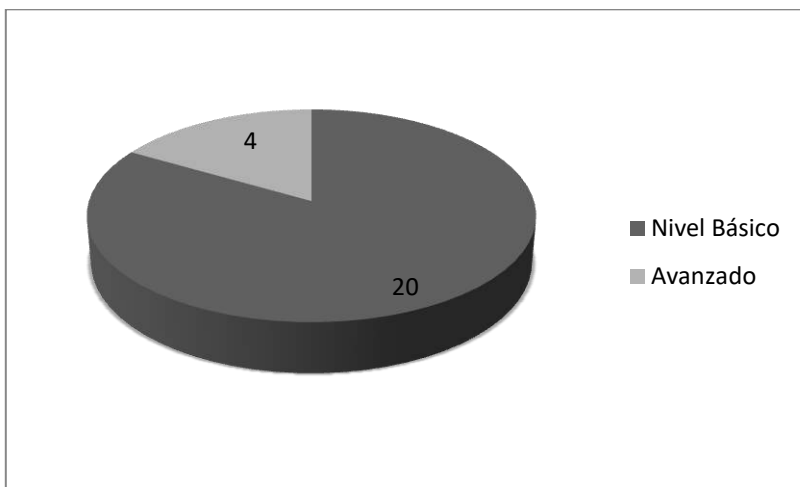


Respecto a esta área, se puede cuantificar que 7 mujeres se adjudicaron proyectos FOSIS 2 pertenecen al Capital Básico, 2 Avanzado y 1 al Capital Semilla, mientras que 2 mujeres al “Yo Apoyo tu Plan”.

El capital Semilla SernamEg- Municipal entregó financiamiento a 28 mujeres del Programa.

Mientras que las que fueron derivadas a las Escuelas de Emprendimiento de SernamEg solo 1 se adjudicó financiamiento para su emprendimiento. Y por último 2 mujeres accedieron a microcréditos MicrofinanzaEmprende.-

Alfabetización Digital



Es importante destacar que, el curso de alfabetización digital se gestionó con la Corporación Pro-O'Higgins, donde participaron 24 mujeres terminaron el proceso de capacitación en nivel básico y avanzado.

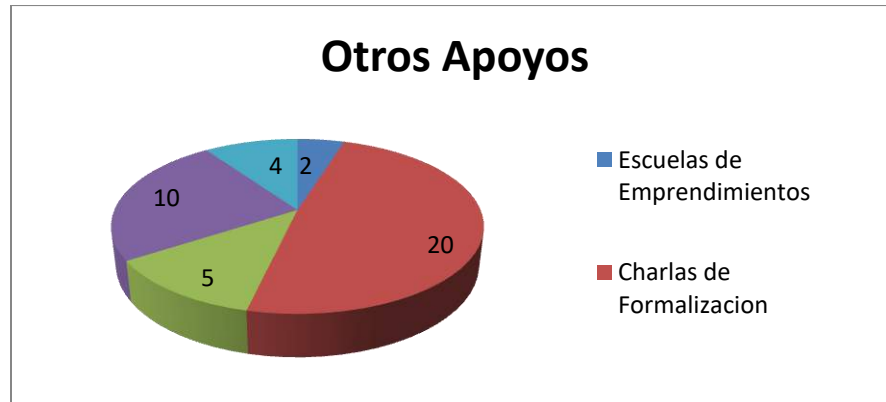
Nivelación de Estudios:



En cuanto a la Nivelación de Estudios 2 mujeres participaron de este proceso en el Colegio La Plaza de Lo Miranda.-



Otros Apoyos:



Es importante destacar que en este último punto se realizaron diferentes actividades con la finalidad de promover y activar las redes entre los diferentes organismos públicos como privados y las mujeres pertenecientes al programa.

- Charla sobre los derechos laborales, DITRAB.
- Charlas Fondo Esperanza e instituciones Financieras.
- Participación en Fiestas Costumbristas de la Comuna.
- Participación de Ferias de emprendimiento
- Encuentro comunal y regional SernamEg.
- Charlas de Formalización de Negocio.
- Talleres para reforzar habilidades blandas.
- Taller de Formulación de proyectos.
- Actividades de Recreación

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

Encabezada por el Director de Obras Municipales; Douglas Seguel Cisterna

Es una unidad de línea, de dependencia administrativa directa del Alcalde, y dependencia técnica del MINVU a través de la Ordenanza General Urbanismo y Construcción, Ley General de Urbanismo y Construcciones, y tendrá a su cargo:

- ✓ Sección Urbanismo y Construcción
- ✓ Sección Aseo y Ornato
- ✓ Sección ejecución de Obras
- ✓ Sección Mantenimiento y Reparación
- ✓ Sección Inspección
- ✓ Secretaria Admirativa DOM
- ✓ Cementerio Municipal Lo Miranda

OBJETIVO.

La Dirección de Obras Municipales, tendrá como objetivo procurar el desarrollo urbano de la comuna y velar por el cumplimiento de las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, del Plan Regulador Comunal y de las ordenanzas correspondientes.

FUNCIONES GENERALES.

- Velar por el cumplimiento de las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, del plan regulador comunal y de las Ordenanzas correspondientes.
- Fiscalizar las obras en ejecución, a fin de verificar el cumplimiento de las disposiciones legales y técnicas que las rijan.
- Velar por el cumplimiento de la normativa ambiental vigente.

- Confeccionar y mantener actualizado el catastro de las obras de urbanización y edificación realizadas en la comuna.
- Velar por el cumplimiento de la normativa vigente sobre vialidad establecida por el Plan Regulador Comunal.
- En general, aplicar las normas generales sobre construcción y urbanización en la comuna.

FUNCIONES ESPECÍFICAS

- Velar por el cumplimiento del Plan Regulador Comunal y de las ordenanzas correspondientes, en sus aspectos territoriales y las normas legales sobre la materia a través de las siguientes medidas:
- Aprobar las subdivisiones de predios urbanos y expansión urbana.
- Aprobar los proyectos de obras de urbanización que se efectúen en las zonas urbanas y de expansión urbana, previo informe de la Asesoría Urbana, y de construcción en general, que se efectúen en las áreas urbanas y urbano-rurales.
- Aprobar los proyectos de construcción de obras nuevas de ampliación, reparación transformación, demolición, etc., de las obras existentes, y otorgar los permisos de edificación de las construcciones antes señaladas.
- Fiscalizar las obras de urbanización y construcción en ejecución hasta el momento de su recepción, y
- Otorgar la recepción de las obras ya citadas y autorizar su uso.
- Confeccionar, implementar y mantener actualizado el catastro de las obras de urbanización y edificación realizadas en la comuna.

En general, velar por el cumplimiento de la Ley General de Urbanismo y Construcciones

De acuerdo a lo anterior se menciona lo siguiente:

1.- **SECCION URBANISMO Y CONSTRUCCION**

Esta unidad cuenta con el siguiente personal:

Encargado: Erwin Lobos Abarca, Marcela

En esta sección se desempeñan por funcionarios del área de la construcción los cuales tienen como fusión privativa principal velar por el cumplimiento de las disposiciones LGUC y la OGUC teniendo en cuenta las normativas vigente.

- **PERMISOS MUNICIPALES:**

Esta dirección de Obras otorgó un total de 145 permisos y 58 recepciones municipales, correspondientes a permisos de edificación, permisos de subdivisión, Permisos de Ampliación, Rectificación y Modificación de deslindes, entre otros.

| PERMISOS | CANTIDAD | MONTO \$ |
|-------------------------------|----------|--------------|
| Obras Nuevas | 39 | 14.745.987.- |
| Ampliaciones | 2 | 175.659.- |
| Alteraciones | 0 | 0.- |
| Obras Menores | 2 | 48.000.- |
| Regularizaciones (Ley 20.898) | 90 | 9.465.405.- |
| Reconstrucciones | 2 | 132.344.- |
| Demoliciones | 1 | 12.000.- |
| Modificaciones | 4 | 213.901.- |
| Loteos | 1 | 630.000.- |
| Subdivisiones | 10 | 2.211.591.- |
| TOTAL \$ | | 27.622887.- |

Ingresan un total de 175 Expedientes de Permisos de Edificación, Subdivisiones y Loteos, entre otros.

- **ACCIONES SOCIALES:**

También debemos señalar que esta sección realizó ayudas sociales en la obtención de sus permisos de edificación, para postular a subsidios habitacionales o mejoramientos de vivienda por lo cual se confeccionaron planos de arquitectura para la regularización de viviendas sociales. Por otro lado esta sección desarrolló en paralelo proyectos sanitarios para aquellas viviendas sociales que no contaban con los servicios de agua potable y alcantarillado.

| MATERIA | CANTIDAD |
|---|----------|
| Regularizaciones Sociales Viviendas | 55 |
| Proyectos de Agua Potable | 46 |
| Proyectos de Alcantarillados | 46 |
| Diseños de Áreas Verdes | 05 |
| Proyecto de Extensión de Red Agua Potable | 04 |

2.- SECCION ASEO Y ORNATO

Esta unidad cuenta con el siguiente personal:

Encargado : Juan Pablo Pinto Urquieta

Secretaria : Marcela Viera

Personal a Honorario: 19 trabajadores

La sección de aseo y ornato tiene funciones específicas de velar por el aseo de las vías públicas, conservación de las áreas verdes, limpiezas de sumideros de aguas lluvias, acequias y canales. Además de velar por la mantención de alumbrados públicos y el servicio de extracción de basura.

- **PODA Y MANTENCION DE ESPACIOS PUBLICOS**

Con un costo de mano de obra de \$ 4.493.000.- mensuales



- **LIMPIEZA DE SUMIDEROS Y ACEQUIAS DE AGUAS LLUVIAS**

Con un costo anual de \$ 16.500.000 pesos por mantención y destapes



- **MANTENCION DE ALUMBRADOS PUBLICOS**

Con un costo anual de \$ 36.828.000.- Por mantención



- **EXTRACCION DE BASURA DOMICILIARIA Y PUBLICA**

Con costo mensual de \$ 22.600.000.- por retiro de residuos domiciliarios y barrido auto-mecanizado en vías urbanas de la comuna





3.- **SECCION EJECUCION DE OBRAS:**

Esta unidad cuenta con el siguiente personal:

Encargado : (ITO) Douglas Seguel Cisterna – Max Miranda Cruz

Asistente : Marcelo Pérez Torres

Esta unidad tiene como objetivo dirigir construcciones que sean de responsabilidad municipal, sean ejecutadas directamente o a través de terceros. Cabe señalar que esta sección colabora directamente con la Secplan con el fin de desarrollar cabalmente los proyectos formulado.

| PROYECTO |
|---|
| Construcción Camarines y Graderías Clubes Deportivos Juventud Cerrillos y Gonzalo Vial Lo Miranda |
| Construcción Acceso Principal y Cancha de Futbolito Complejo Deportivo Municipal Doñihue |
| Mejoramiento Infraestructura Clubes Deportivos Cultural Doñihue y Caracol Lo Miranda |
| Construcción Calle El Caracol y Pasaje El Durazno |
| Reparación Luminarias LED Doñihue |
| Mejoramiento Comunitario Plazuela y Sede Social California |
| Mejoramiento Estadio Municipal de Lo Miranda, Doñihue |
| Reposición Parroquia Nuestra Señora de La Merced, Comuna de Doñihue |

- **SUPERVISION DE EJECUCION DE OBRAS**

Construcción Camarines y Graderías Clubes Deportivos Juventud Cerrillos y Gonzalo Vial Lo Miranda.



Construcción Cancha de Futbolito Complejo Deportivo Municipal Doñihue.



Mejoramiento Infraestructura Clubes DPD Cultural Doñihue y Caracol Lo Miranda



PMU IRAL Construcción Calle El Caracol y Pasaje El Durazno



Proyecto FNSP Reparación Luminarias LED Doñihue



Reposición Parroquia Nuestra Señora de La Merced, Comuna de Doñihue



4.- **SECCION MANTENCIONES Y REPARACIONES:**

Esta unidad cuenta con el siguiente personal:

Encargado : Enrique Rodríguez Guaquiante, Juan Carlos Abarca Arévalo

Personal a Honorario: 04 trabajadores Equipo Operativo

El objetivo es entregar un detalle de los diversos trabajos realizados a la fecha, no solo en el ámbito propio de esta unidad, sino también los apoyos entregados a diversos departamentos, en el cumplimiento del buen funcionamiento y objetivos trazados por la administración municipal.

Cabe destacar que este trabajo ha contado con el apoyo de funcionarios y personal a honorarios que sin escatimar esfuerzos y horarios han tenido como objetivo entregar el mejor de los esfuerzos para cumplir las directrices emanadas de la primera autoridad comunal

Tanto en ejecución directa o contratación bajo sus diversas modalidades se ejecutaron obras en la Comunidad, ya sea con financiamiento Municipal y/o Comunidad.

- **MANTENCION DE VIAS VEHICULARES**



Reparación de baches varios sectores, por un monto \$ 6.980.000.-

- **DEMARCAACION VIAL**

Pintado de soleras y pasos peatonales en radio urbano, por un monto \$ 2.250.000.-



- **INSTALACION DE SEÑALIZACION VIAL**

Restauración de letreros viales varios sectores, por un monto 1.100.000.-



- **CONSTRUCCIÓN Y REPARACION DE ESPACIOS PUBLICOS**

Rampas de accesos y reparación de máquinas de ejercicios en varias villas de la comuna, por un monto anual de 1.830.000.-



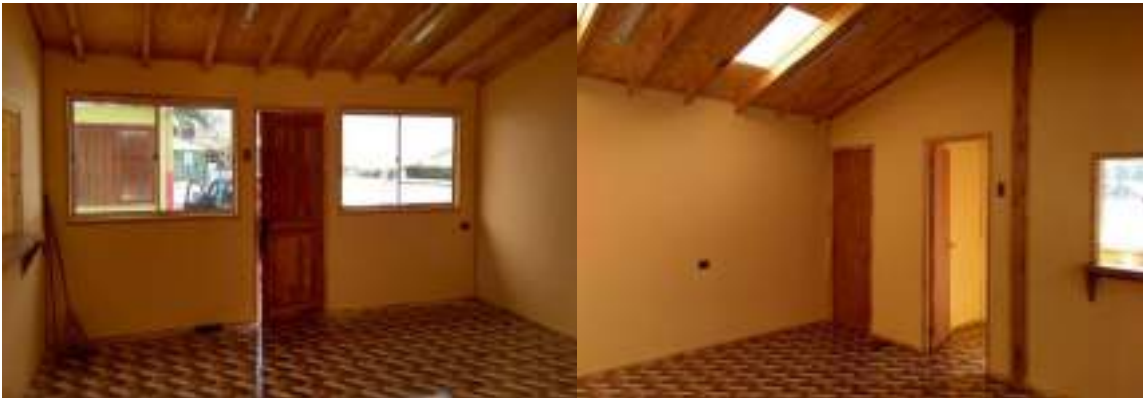
- **CONSTRUCCION DE 12 VIVIENDAS SOCIALES**

Construcción de mediaguas emergencia, con un monto total de \$ 7.800.000.-



- **CONSTRUCCION DE SEDE SOCIAL**

Construcción de sede social santa Isabel, por un monto de \$ 7.000.000.-



- **EXTENSIÓN DE RED AGUA POTABLE**

Callejones Los tiuques, María Rojas y María de la Dehesa, por un monto \$ 6.600.00.-



- **ACTIVIDADES MUNICIPALES**

Fiestas propias de la comuna y actividades culturales



En total, esta sección efectuó un total de 28 Contratos, para la ejecución de obras, los cuales varían desde grandes obras en calidad de Unidad Técnica, como de pequeñas obras de conservaciones y mantenciones.

La participación de la Comunidad en la ejecución de obras ha vuelto ser significativa, aportando en materiales, mano de obra o fondos para ello, esta participación vuelve a demostrar que la Comunidad busca y propicia el desarrollo de la Comuna. Cabe agregar que una parte importante de los fondos de inversión Municipal deben financiar principalmente conservaciones y mantenciones periódicas, lo cual es imposible dejar de cumplir. Entre ellas se puede mencionar: La conservación y mantención de caminos, veredas, puentes y obras de arte, alumbrado público, áreas verdes y propiedades Municipales (Edificios Municipales, Establecimientos de Salud y Educación, etc.).

5.- SECCION INSPECCION:

Esta unidad cuenta con el siguiente personal:

Encargado : Juan C. Abarca Arévalo, Andrés Parra Ortega y Denisa Pérez Vargas

Esta seccion debe velar por el cumplimiento de las disposiciones, Leyes y normativas vigentes que regulan el desarrollo de las actividades de la comuna, en el ámbito de competencia municipal, alguna de ellas son:

- Ley de Rentas Municipales
- Ley de Rentas 2
- Ley General de Urbanismo y Construcción
- Ordenanza General Urbanismo y Construcción
- Ley de Transito y Transporte Publico

- Ley de Alcoholes
- Normativa de los Juzgados de Policía Local
- Ley de Medio Ambiente

La Dirección de Obras, se encarga además de acoger solicitudes de diverso tipo, las cuales demandan visitas a terreno de inspectores municipales, el año 2016, se realizaron aproximadamente 264 visitas de inspectores municipales.

6.- **SECRETARIA ADMINISTRATIVA:**

Esta unidad cuenta con el siguiente personal:

Encargado : Samanta Díaz Moya

Dentro de las funciones que cumple esta Dirección es la otorgación de certificados de diversas índoles como por ejemplo:

| | |
|--|-----|
| Certificados de Informaciones Previas | 250 |
| Certificados de Urbanización | 5 |
| Certificados de Número Municipal | 447 |
| Certificados de No Expropiación | 71 |
| Certificados Registro Contratistas | 12 |
| Certificados de Ruralidad | 48 |
| Certificados de Vivienda Social | 77 |
| Certificados Derechos de Aseo | 26 |
| Certificados Zonificación | 4 |
| Certificado de Localización | 8 |
| Certificado de Solicitudes de Patentes Comerciales | 121 |
| Certificado de Daños | 8 |
| Certificado de Inhabitabilidad | 4 |
| Certificados Varios | 83 |

TOTAL DE CERTIFICADOS: 1.164

Total ingresos por concepto de certificados \$ 1.355.900.-

Se otorgaron un total de 48 Permisos de obras menores, los cuales corresponden a permisos por rejas de antejardín, cobertizos, alteraciones, corredores u otros.

La Dirección de Obras el año 2016, atendió a un promedio de 14.600 personas.

- **APOYO DE TRABAJO CON INSTITUCIONES PÚBLICAS**

Durante el año 2016 la dirección de Obras, en pro de una mejora en la comunicación, interacción y la calidad de vida de los vecinos de esta Comuna, es que realizo alianzas de trabajo y planificaciones estratégicas en conjunto con las siguientes Instituciones:

- Seremi de Vivienda.
- Serviu.
- Dirección de Vialidad
- Dirección de Obras Hidráulicas
- Servicio de Impuestos Internos
- INE

7.- **OTRAS FUNCIONES:**

- **REPARTO DE AGUA POTABLE**

Esta Dirección de Obras realiza reparto de Agua potable a familias vulnerables de la comuna, equivalente a 5.760 M3 de agua al año.



- **APOYO EMERGENCIAS**

Esta Dirección de Obras coordina diferentes tareas de emergencia donde será requerida, como ejemplo incendios, inundaciones entre otras.



8.- CEMENTERIO MUNICIPAL LO MIRANDA

Esta unidad cuenta con el siguiente personal:

Encargado : Jeannette Céspedes Vidal

Los cementerios prestan un servicio público de primera necesidad a la Comunidad. Esto debido a que sirven de lugar de descanso para aquellos que han fallecido, otorgándoles un espacio especialmente diseñado para ello.

El Cementerio Municipal de Lo Miranda, ubicado en camino Nemesio Camus, funciona de 8:30 a 19:30 horas en horario de verano y de 8:30 a 17:30 horas en invierno, ofreciendo diferentes servicios:

- Inhumaciones.
- Traslados internos y externos.
- Exhumaciones.
- Venta de Nichos.

RELACIONES PÚBLICAS

El Departamento de RR.PP., Comunicación, Difusión y Turismo, está enfocado en la Organización Protocolar de Eventos Municipales, en la difusión de las actividades e informaciones que se deseen entregar a la comunidad al igual que en la gestión de requerimientos de la Comuna, ejemplo: Eventos Solidarios, Show Masivos y otros.

Durante el periodo anual se organizan eventos masivos, donde podemos destacar:

- Carnaval de Verano Doñihue
- Carnaval de Verano Lo Miranda
- Fiesta de la Chicha y el Chancho
- Aniversario Doñihue “Fiesta del Chacolí”
- Fiestas Patrias
- Aniversario Lo Miranda

Carnavales de Verano Doñihue – Lo Miranda: Estas fiestas, están enfocadas en una fiesta familiar y social, en donde se brinda la oportunidad de recreación en distintas áreas, como lo son el deporte, competencias, habilidades artísticas y sociales, las cuales permiten a nuestra comunidad, unirse en un fin común con el objetivo de alcanzar una meta que los beneficiara a todos los participantes. Dentro del marco de actividades podemos destacar, Disfraces, Carros alegóricos, corrida y cicletada familiar. Contamos con una gran participación de Juntas de Vecinos quienes son parte de la competencia y de asistentes en general quienes son los que presencian estas actividades y disfrutan además de los distintos show que incluye artistas comunales y nacionales.



Fiesta de la Chicha y el Chancho: Esta fiesta, implantada por el alcalde Boris Acuña González, se ha convertido en una tradición para la comuna, en donde se reúne a las familias Doñihuanas en el sector de Plazuela, con el fin de compartir en torno al disfrute de shows en vivo, stand de ventas y del tradicional plato de costillar a \$ 1000, situación que se ha vuelto una llamativa forma de posibilitar, a todos los habitantes de la comuna a de ser parte de estas actividades.



Aniversario de Doñihue “Fiesta del Chacolí”: En esta festividad, se intenta celebrar el aniversario de la comuna en torno al rescate de tradiciones tan peculiares como lo es la elaboración de este licor, rescatando la historia nacional que este trae consigo. Las actividades que se realizan en esta ocasión, también son motivo de encuentro familiar y de comunidad en general.



Fiestas Patrias: Esta tradicional celebración Comunal, en donde se integran Juegos Criollos, Campeonato de Cueva Adulto, Presentación de Grupos Folclóricos Locales y Show de Grandes Artistas. Devuelven a nuestra Comuna sus tradiciones y brinda la oportunidad de reunir a la comunidad en post del rescate de estas tan valoradas raíces nacionales y comunales que tanto destacan a nuestra comuna.



Aniversario Lo Miranda: dar reconocimiento a este importante sector de la comuna se ha vuelto una más de las tradiciones de la comuna, ser unos de los pueblos de Chile debe ser valorado y puesto de forma permanente en la memoria de todos quienes disfrutaron de esta festividad en donde con 439 celebramos mantener presente y activo este distinguido sector de nuestra querida comuna.



VIERNES 25 / 21hrs Inauguración
 / Conjunto Folclórico Entre Amigos
 / Conjunto Folclórico Pasión Cuequera
 / 22hrs María José Quintanilla
 / 23hrs Juventud de Peumo

SABADO 26 / 22hrs Pachuco y la Cubanacán
 / 23hrs Sonora Santo Domingo
 / 00hrs La Kaña
 / Fuegos Artificiales

DOMINGO 27 / 21hrs Agrupación Sin Fronteras
 / 22hrs Shamanes Crew
 / 23hrs Sonora Casino

Invita:
 Boris Acuña González,
 Alcalde de la Comuna de Dobbinu
 y su H.C. Municipal.

Dentro de otras celebraciones, siempre queremos reconocer las labores de cada integrante de nuestra comunidad, que con su rol fundamental aportan día a día a hacer de esta comuna, un lugar digno, amable y atractivo para habitar y desarrollar nuestras vidas, es que se celebran además, fechas tan especiales como lo son :

- Día de la Mujer
- Día de la Madre
- Día del Niño
- Teletón 2016





Destacamos algunas Inauguraciones, como un icono y dando frutos al trabajo arduo junto a las organizaciones y a nuestra Comunidad. Alguna de ellas es:

- Inauguración Portal de Acceso Doñihue – Lo Miranda
- Inauguración Construcción 1era. Compañía de Cuerpo de Bomberos Doñihue

La anhelada Inauguración de nuestro “Portal de Acceso Doñihue – Lo Miranda”. Donde nos acompañaron una gran cantidad de personas, dirigentes Comunales, Autoridades y otros. Este monumento, dando el reconocimiento al Huaso Campesino, demarca el inicio de nuestra Comuna.



Y otras inauguraciones durante el año lo fueron:

- Salas nuevas Colegio Cerrillos
- Jardín infantil Laura Matus
- Obras Colegio La Isla
- Pavimentación Callejón paradero 17
- Inauguración Urgencia Cefsam Lo Miranda
- Inauguración Juegos Chile Crece Contigo
- Asfalto e Iluminaria Calle Maule
- Entrega de un PC a las Organizaciones Comunitarias
- Inauguración 2do. Tramo murales canal de relave
- Departamento de Salud



Al igual que en años anteriores, seguimos trabajando en conjunto con Agrosuper con su programa “Somos Vecinos”, donde con el apoyo de ellos, se han organizado dos actividades, que se han hecho parte habitual de nuestra programación, buscando integrar a toda la comunidad en torno al deporte y la cultura, creando instancias que estén al alcance de ésta. Como la han sido:

- Enero: Obra de Teatro
- Octubre: Corrida Familiar



Como Departamento de Cultura, siempre estamos apoyando a las parejas que representan a nuestra Comuna en distintas competencias y representaciones. Valoramos su aporte a la Cultura con nuestro baile tradicional como es la Cueca. Apoyamos a diversas Agrupaciones para que puedan lograr sus metas. Nuestros aportes son:

- Traslados
- Vestimenta
- Presentes
- Inscripciones
- Pasajes

DEPARTAMENTO DE TRANSITO Y PATENTES MUNICIPALES

FUNCIONES:

Departamento encargado de la función de tránsito y transporte público:

- Determinar el sentido de circulación de vehículos, en coordinación con los organismos de la administración del Estado competente.
- Señalizar adecuadamente las vías públicas.
- En general, aplicar las normas generales sobre tránsito y transporte público en la comuna.

OBJETIVOS:

La circulación de vehículos y peatonal debe regularse a fin de que el tránsito se desarrolle en forma fluida, cómoda, y segura. Bajo este concepto, una de las formas de regulaciones se ejerce por medio de las señales, que en términos generales, son medios físicos que se emplean para indicar a los usuarios de las vías la forma correcta y segura de transitar por ellas, con el objeto de evitar accidentes y demoras innecesarias.

- Con respecto al año 2016 se realizó mantención a todos los pasos cebra y resaltos que existen en la Comuna, tanto en Doñihue como en Sector de Lo Miranda.
- Además se reemplazó toda señalización que estuviera en malas condiciones y que no cumpla su función e instalando las faltantes.
- Instalación de nuevas señalizaciones de Tránsito según lo solicitado por la comunidad.

MONTO INVERTIDO EN ESTA AREA DURANTE EL AÑO 2016: \$ 12.246.000

PROYECTOS DESARROLLADOS DURANTE EL AÑO 2016.-

- Instalación de señalizaciones faltantes y mantención en las existentes.
- Instalación de Letreros de Nombre de Villas, Sectores, Calles y Pasajes.
- Pintado de pasos peatonales y resaltos marcados de estacionamientos en edificios públicos.

PERMISOS DE CIRCULACION GIRADOS POR ESTE DEPARTAMENTO AÑO 2016

VEHICULOS CON MOTOR : 5.398
VEHICULOS SIN MOTOR : 274

TOTAL 5.672 PERMISOS DE CIRCULACION

MONTO PERMISOS DE CIRCULACION RECAUDADOS POR ESTE DEPARTAMENTO

AÑO 2016

TOTAL : \$ 389.199.000

DESGLOSADOS EN :

MONTO POR PERMISOS DE CIRCULACION

DE BENEFICIO MUNICIPAL : **\$ 145.950.000**

MONTO POR PERMISOS DE CIRCULACION

AL FONDO COMUN : **\$ 243.249.000**

PATENTES COMERCIALES E INGRESOS MUNICIPALES **RENTAS MUNICIPALES LEY 3.063**

Esta área comprende estudiar y calcular la percepción de los Ingresos Municipales.

Principalmente se tramitan y se otorgan las patentes: Industriales, Comerciales, Profesionales u Oficio y Alcoholes.

La Ley de Rentas Municipales N° 3.063, establece en el Artículo 23, que el ejercicio de toda profesión, oficio, industria, comercio, arte o cualquier otra actividad lucrativa, secundaria o terciaria sea cual fuere su naturaleza o denominación, está sujeta a una contribución de patente municipal.

¿QUE ES UNA PATENTE COMERCIAL?

Es el permiso necesario para emprender cualquier actividad comercial que necesita un local fijo. Lo otorga la municipalidad del lugar donde se instalara el negocio.

¿CUANTOS TIPOS DE PATENTES HAY?

Hay cuatro tipos de patentes, cada una con sus características:

PATENTES COMERCIALES: Para tiendas y negocios de compraventa en general.

PATENTES PROFESIONALES: Para Servicios Profesionales, como por ejemplo, Consultas médicas, estudios de abogados, estudios de arquitectura, oficinas de contabilidad etc.

PATENTES INDUSTRIALES: Para negocios cuyo giro es la producción o manufacturas, como panaderías, fábrica de productos, alimentos etc.

PATENTES DE ALCOHOLES: Para lugares de expendio de bebidas alcohólicas, como por ejemplo, Depósitos de licores, Restaurantes, Botillerías, Distribuidoras de Vinos, Bebidas y Licores, etc.

- Las patentes son específicas para la actividad que usted planea ejercer, por ejemplo, si obtuvo una patente comercial para una tienda de ropa y quiere ampliar el negocio para la venta de helados, hay que pedir una ampliación de patente.

¿QUE DOCUMENTOS HAY QUE PRESENTAR PARA OBTENER UNA PATENTE?

Los requisitos varían entre un municipio y otro, pero hay elementos comunes que se piden en todos lados

En este Municipio se solicitan los siguientes documentos:

REQUISITOS PARA OBTENER UNA PATENTE COMERCIAL:

- SOLICITUD DE PATENTE (Se ingresa en Oficina de Partes, Of. N° 11)
- APROBACIÓN DE LA DIRECCION DE OBRAS DEL LOCAL (Trámite interno)
- CERTIFICADO DE CAPITAL SIMPLE
- INICIACIÓN DE ACTIVIDADES (S.I.I)
- RESOLUCIÓN SANITARIA SI FUESE NECESARIO. (Se tramita en Oficina de Acción Sanitaria, en Servicio de Salud Regional, previa solicitud enviada por el municipio mediante un Oficio firmado por el Sr. Alcalde.)

Además se necesitarán otras autorizaciones dependiendo del tipo de actividad que desarrollará, Como por ejemplo:

- **Expendio y manipulación de alimentos perecibles:** Resolución Sanitaria emitida por la Secretaría Regional Ministerial de Salud de la Región.

- **Expendio de alimentos para animales:** Autorización del Servicio Agrícola y Ganadero (SAG).
- **Colegios:** Resolución Sanitaria del Seremi de la Región y autorización del Ministerio de Educación Pública.
- **Jardines Infantiles:** autorización de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y del Seremi de Salud correspondiente a la Región.
- **Venta de gas licuado y afines:** Certificado de la Superintendencia de Electricidad y Combustible.
- **Casas de reposo, clínicas, farmacias y afines:** autorización del Seremi de Salud de la Región.

En general para cualquier autorización sanitaria se requiere el visto bueno del Seremi de Salud.

Para solicitar una patente industrial se debe presentar además una Resolución de Higiene y Seguridad Industrial del Servicio de Salud correspondiente a cada Región, para Industria y Panaderías.

¿CUANTO CUESTA OBTENER UNA PATENTE?

El pago de la patente es anual y su precio varía en cada municipalidad. El monto a pagar es entre el 2,5 por mil y el 5 por mil del capital propio del negocio, declarado ante Impuestos Internos, con un mínimo de 1UTM y un máximo de 8 mil UTM al año. Por ejemplo, si el capital del negocio es de \$ 100 millones y la municipalidad cobra el 5 por mil, la patente será de \$ 500.000. Si bien el pago es anual, las municipalidades permiten el pago en dos cuotas semestrales, en el Municipio de Doñihue, las Patentes se cancelan Semestrales Primer Semestre entre el 15 al 31 de Enero, el Segundo Semestre entre el 15 y 31 de Julio, se ponen a disposición del usuario en Tesorería Municipal.

¿CUANTO DEMORA EL TRAMITE DE LA PATENTE?

Se maneja este plazo en un plazo de cinco días hábiles y las patentes de alcoholes demoran entre 30 y 45 días. (Depende de la presentación oportuna de los documentos requeridos.)

¿QUE VIGENCIA TIENE LA PATENTE?

Las patentes tienen una vigencia anual, La excepción son las patentes de profesionales independientes que se pagan anualmente, tienen una vigencia indefinida y cuestan 1 U.T.M. Las municipalidades dan la posibilidad de pagar esta patente en dos cuotas semestrales.

¿LOS PROFESIONALES INDEPENDIENTES TAMBIEN PAGAN PATENTES?

Sí, siempre y cuando tengan instalado un lugar físico especialmente destinado a su actividad profesional, como por ejemplo una consulta médica. Aciertos profesionales específicos se les solicita una patente, como los abogados y los arquitectos, ese tipo de patente cuesta 1 UTM y tiene una vigencia en todo el país, no está circunscrita sólo a una comuna.

¿HAY ESTABLECIMIENTOS QUE ESTEN LIBRES DE PAGAR PATENTE?

Si, todos aquellos que no tienen fines de lucro, como bomberos, ciertos colegios etc.

NUMERO Y MONTO INGRESADOS DE PATENTES COMERCIALES ENROLADAS Y EMITIDAS EN EL AÑO 2016

PATENTES EMITIDAS

| PATENTES | CANTIDAD |
|--------------------|-----------------|
| Industrial | 29 |
| Comercial | 235 |
| Profesional | 48 |
| Alcohol | 101 |
| TOTAL | 413 |

MONTO RECAUDADO EN EFECTIVO POR ESTE CONCEPTO DURANTE EL AÑO 2016:

\$ 442.848.000

MONTO RECAUDADO POR CONCEPTO DE ASEO PATENTES COMERCIALES 2016:

\$ 29.266.000

FERIAS LIBRES DE LA COMUNA

En la comuna existen a la fecha 3 Ferias Libres formalizadas bajo la Ley 19.418 de Organizaciones Comunitarias y una organizada solo con Directiva, el Departamento de Rentas cobra los permisos municipales a los locatarios, los cuales cancelan cada seis meses y el valor corresponde a lo que señala la Ordenanza Municipal, el 50% de la UTM.

Ferias y lugares de funcionamiento:

| NOMBRE FERIA | LUGAR DE FUNCIONAMIENTO |
|---------------------------------|--|
| LAS CASERITAS | <ul style="list-style-type: none">• Villa O'Higgins, Doñihue• Calle Francisco Lira, sector Cerrillos Doñihue• Calle Willi Kurruf, Villa Santa Catalina Doñihue |
| LIBRE Y PERSA LO MIRANDA | <ul style="list-style-type: none">• Calle Bernardo O'Higgins desde el P.4 al P.6 sector Lo Miranda |
| PEDRO AGUIRRE CERDA | <ul style="list-style-type: none">• Avenida Pedro Aguirre Cerda, sector Lo Miranda |
| PEDRO DE MIRANDA | <ul style="list-style-type: none">• Calle Pedro de Miranda, sector Lo Miranda |

PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO DESARROLLADOS EN EL AÑO 2016

- Inspección de Permisos Provisorios con el fin de regularizar Patentes Comerciales
- Catastro de Patentes Comerciales impagas
- Visita en terreno a locales comerciales impagos para verificar su estado y emitir certificados de funcionamiento
- Inspección en Terreno a Ferias Libres en la comuna
- Catastro de documentos patentes CIPA, arreglo de carpetas individuales.
- Catastro de Permisos Provisorios

OTROS INGRESOS

Corresponde a ingresos por concepto de Transferencias de vehículos, derechos de sepultación, ventas de nichos, sepulturas o terreno para mausoleo en Cementerio Municipal de Lo Miranda, adquisición de estampillas, inscripción de carros remolque, sellos verdes, permisos ambulantes, permisos fiestas organizados por el municipio y otros.

TRANSFERENCIAS DE VEHICULOS: \$ 22.866

CONVENIOS CEMENTERIO MUNICIPAL

El Departamento de Transito y Patentes, realizó en el año 2016,

13 Convenios por ventas en el Cementerio Municipal, los que corresponden a :

13 nichos, 1 sepultura y un terreno para mausoleo.

DEPARTAMENTO SOCIAL

Corresponde a este Departamento administrar el sistema que permite la identificación y selección de beneficiarios de prestaciones sociales a través del instrumento que se estructura en una Base de Datos funcional denominada “Registro Social de Hogares”.

Este instrumento comenzó a regir en el mes de enero de 2016, contiene información auto reportada de personas y hogares, información proveniente de los Registros administrativos disponibles en el Estado e información de los usuarios de prestaciones sociales administrados por entidades públicas y/o privados.

Durante el año 2016 se gestionaron 1.847 solicitudes RSH.

Registro Vigentes al 31 de Diciembre 2016: 5.274

N° de personas encuestadas 16.091

El Departamento Social tiene a su cargo los siguientes programas:

PROGRAMA SUBSIDIO FAMILIAR

Beneficio estatal de orden pecuniario dirigido a menores de 0 a 18 años de edad, que están estudiando y se encuentran al día en sus controles de salud. El monto actual es de **\$10.844.-**

Durante el año 2016 se ingresaron 739 causantes, a la fecha lo reciben **1.823** beneficiarios.

En términos monetarios este programa atrae a la comuna la cantidad de \$19.768.612.- mensual aproximadamente.

SUBSIDIO DISCAPACIDAD MENTAL

Es una prestación pecuniaria mensual dirigida a personas con discapacidad mental menores de 18 años, carente de recursos, el monto actual es de \$61.806.-

PROGRAMA SUBSIDIO AL CONSUMO DE AGUA POTABLE

A) SUBSIDIO DE AGUA POTABLE URBANO

El subsidio de agua potable y servicio de alcantarillado es un beneficio que otorga el Estado, que financia una parte de un consumo máximo de 15m³, el que se descuenta en la boleta que el beneficiario recibe, debiendo éste pagar solo la diferencia.

A las familias Chile Solidario este beneficio les cubre el 100% de los 15m³ de subsidio.

N° de personas ingresadas año 2016: 384

A la fecha lo reciben 886 personas.

En términos monetarios este programa atrae a la comuna la cantidad de \$7.193.089.- mensual aproximadamente.

B) SUBSIDIO DE AGUA POTABLE RURAL

A través de este beneficio, el Estado financia una parte de un consumo máximo de 15 metros cúbicos de agua potable y servicio de alcantarillado, el que se descuenta en la boleta que el beneficiario recibe debiendo éste pagar solo la diferencia.

N° de personas ingresadas año 2016: 37

A la fecha lo reciben 151 beneficiarios.

En términos monetarios este programa atrae a la comuna la cantidad de \$627.025.- mensual aproximadamente.

BECAS MUNICIPALES

La Ilustre Municipalidad de Doñihue ha creado un sistema de Beca que beneficia a los alumnos egresados de Enseñanza Media, que se encuentren realizando estudios superiores, que presenten un buen rendimiento académico y una situación económica deficitaria.

La ayuda consiste en un aporte económico el cual será entregado en forma directa al beneficiario entre los meses de marzo a diciembre.

Postulantes a Beca Municipal año 2016: 45 alumnos.

Becas Municipales entregadas a alumnos de Doñihue: 40 alumnos.

COSTO DEL PROGRAMA AÑO 2016 \$9.390.000.-

PROGRAMA ASISTENCIA SOCIAL

A través de Asistencia Social, la Municipalidad entrega una ayuda directa a las familias de escasos recursos, que presenten situación de carencia social, que no pueden superar sin la intervención de agentes externos.

Es así como la Municipalidad apoya económicamente a cancelar un porcentaje de la mensualidad de Don Juan Sánchez Mori, en Hogar Sor Teresa de Calcuta, por no contar con familiares que le apoyen en esta difícil etapa de su vida.

| FAMILIAS BENEFICIADAS | N° | MONTO |
|---|-----------|----------------|
| Pago de Hogar de Ancianos Sor Teresa de Calcuta | 1 | \$ 1.440.000.- |
| | | |

PROGRAMA DE APOYO A LA INFANCIA

Este Programa pretende responder a las necesidades de crear las condiciones y oportunidades que favorezcan el pleno desarrollo de los niños y niñas de la comuna, en atención a la satisfacción de las necesidades de sus distintas etapas de desarrollo, especialmente a los niños de menores recursos que son los que presentan mayor vulneración en sus derechos.

Desde el mes de Abril a Diciembre del año 2016 se realizó en la población Caupolicán, en coordinación con la Junta de Jardines Infantiles, talleres educativos de nominados “Encuentros Pedagógicos”, destinados a menores desde un mes hasta cuatro años de edad, quienes asisten en compañía de su madre o adulto significativo.

Esta actividad la realiza una Educadora de Párvulos de la JUNJI y la Sra. Sonia Soto Asistente Social de la Municipalidad.

Objetivos del Programa:

- Fortalecer del rol educativo de las familias de los niños y niñas menores de cuatro años.
- Desarrollar al máximo las capacidades de cada menor.
- Fomentar en las familias la lectura desde la infancia.
- Potenciar el desarrollo del lenguaje.

Durante el año se realizan diversas actividades recreativas y celebraciones a los menores y su familia; el Día del Niño, Día de la Madre, celebración Fiestas Patrias, finalizando el año con un viaje a la playa El Tabo por el día.



OFICINA DE CHILECOMPRA

De acuerdo a la Ley N° 19.886, de Compras Públicas y su Reglamento y las Modificaciones efectuadas hasta el mes de Agosto del año 2016, los Municipios deben efectuar toda compra o contratación, por montos superior a 3 UTM., bajo la norma de esta Ley de Chile Compra.

De acuerdo a lo anterior el Municipio de Doñihue, efectuó a través de este medio, en el año 2016, compras por una suma aproximada de **\$519.535.769.-** en adquisiciones y compras directas, destinadas a los distintos departamentos ubicados en el Edificio Municipal.-

Dichas compras involucran:

- Compra de Vehículos
- Contratación de obras menores
 - Adquisición de Mediaguas
 - Alimentos no perecibles
 - Señales de Tránsito
- Construcción y Mantenimiento de Alumbrado Público
 - Contratación de Eventos
- Contratación Artistas del Espectáculo
 - Compra de Juguetes Navidad
 - Materiales de Construcción
- Juegos Infantiles, para ornamentación de áreas Verde
 - Contratación de Seguros
 - Materiales de Oficina
 - Diseños Arquitectónicos
 - Compra de Mobiliario
 - Compra Computadores
 - Compra especies valoradas
- Compra Combustible para vehículos municipales,-
 - Entre otros.

La labor de esta oficina, supervisada por el Administrador, Jefe de Control y el Señor Alcalde del Municipio, es efectuar compras acorde al Presupuesto Municipal, de acuerdo a las necesidades presentadas por los Jefes de cada Departamento.

Listado de Compras realizadas año 2016 Unidad Finanzas

| <i>Proceso de Compra</i> | Cantidad de procesos | Montos Transados |
|---------------------------------|-----------------------------|-------------------------|
| <i>Licitación</i> | 36 | \$ 338.066.332.- |
| <i>Trato Directo</i> | <u>153</u> | \$ 105.908.489.- |
| <i>Convenio Marco</i> | <u>90</u> | \$ 75.560.948.- |
| <i>Total</i> | 279 | \$519.535.769.- |

DIRECCIÓN DE CONTROL MUNICIPAL

Según lo solicitado y en acuerdo a lo establecido en el artículo 67 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, esta Dirección de Control entrega individualización y resumen de auditorías practicadas por Contraloría General de la República a esta Entidad Edilicia en el transcurso del año 2015 y 2016 que se detallan a continuación.

RESUMEN DE AUDITORIAS EFECTUADAS POR C.G.R. A LA MUNICIPALIDAD

NÚMERO DE INFORME: 1/2014 de fecha 27/01/2015.

NOMBRE DE INFORME: Informe de seguimiento 1-14 a Informe de Investigación Especial N°1, de 2014, efectuada al Departamento de Educación de la Municipalidad de Doñihue, enero 2015.

DESTINATARIOS: Señor Alcalde de la Municipalidad de Doñihue, Señora Secretaria del Concejo, Señor Director de Control.

OBJETIVOS Y UNIVERSO: Verificar el cumplimiento de las medidas requeridas por la CGR a la entidad examinada en el Informe de Investigación Especial N°1, de 2014, efectuada al Departamento de Educación de la Municipalidad de Doñihue.

El proceso de seguimiento consideró el referido Informe de Investigación Especial N°1, de 2014.

RESUMEN O CONCLUSIONES:

1.- En mérito de lo expuesto, cabe concluir que la Municipalidad de Doñihue realizó gestiones que permitieron subsanar la observación contenida en el cuadro N°1 de este informe, ya que se verificó que el nombramiento de doña Cynthia Romané Pérez Olgún como docente y acompañamiento de aula en los citados establecimientos, expiró el 28 de febrero de 2014, sin que conste su prórroga o recontractación.

2.- No obstante lo anterior, se mantiene la objeción detallada en el cuadro N°2, con la acción derivada que se indica: "En lo sucesivo, la Municipalidad de Doñihue deberá abstenerse de utilizar recursos de la Ley SEP en actividades distintas a las

previstas en dicha fuente de financiamiento, y a su vez, solventar actividades como la celebración del Día del Profesor con recursos municipales”.

Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad de Doñihue deberá incoar un procedimiento sumarial tendiente a determinar las eventuales responsabilidades administrativas derivadas del hecho observado, y remitir a la CGR, el acto que lo instruya en el plazo de 15 días hábiles contados desde la recepción de este oficio.

A su vez, esta materia será informada a la Unidad Técnica de Control Externo de la Contraloría Regional, para su consideración en el próximo proceso de planificación.

3.- Además de lo anterior, atendiendo el estado de avance del procedimiento disciplinario instruido mediante decreto alcaldicio N°3.164, de 2014, la entidad edilicia deberá adoptar medidas tendientes a agilizarlo, ajustándose a los plazos previstos en el artículo 141 de la ley N°18.883, que aprueba Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

Transcribese al Alcalde, al Concejo y al Director de Control, todos de la Municipalidad de Doñihue; a la Unidad de Seguimiento de Sumarios de Fiscalía de la Contraloría General de la República; y a la Unidad Técnica de Control Externo, de Seguimiento y de Sumarios, todas de la CGR.

NÚMERO DE INFORME: 47/2015 de fecha 25/05/2015.

NOMBRE DE INFORME: Informe de Investigación Especial 47 - 15 Municipalidad de Doñihue, eventuales irregularidades en aplicación de subvenciones – mayo 2015.

DESTINATARIOS: Señor Alcalde de la Municipalidad de Doñihue, Señora Secretaria del Concejo y Director de Control.

OBJETIVOS: Se ha dirigido a Contraloría Regional don Víctor Maldonado Aliaga, denunciando eventuales irregularidades en la aplicación de subvenciones entregadas por la Municipalidad de Doñihue a la Agrupación del Cáncer de Lo Miranda, durante los años 2011, 2012 y 2013.

Dicha presentación dio origen a una investigación especial, cuyos resultados constan en el documento N° 47/2015.

UNIVERSO Y MUESTRA: No aplica.

RESUMEN O CONCLUSIONES: Atendidas las consideraciones expuestas durante el desarrollo de la investigación, el organismo fiscalizador entregó como conclusión lo siguiente:

1.- En relación con lo observado en el numeral 1. "Sobre eventuales irregularidades en la rendición de cuentas de subvenciones otorgadas el año 2011 por la Municipalidad de Doñihue a la Agrupación del Cáncer de Lo Miranda", letras a), b), c), d), y e) del informe, en lo sucesivo, el municipio deberá velar por el cabal cumplimiento de lo prescrito en las cláusulas de los convenios que suscriba, y a su vez, atenerse a lo prescrito en la resolución N°759, de 2003, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas de Procedimiento Sobre Rendición de Cuentas, reemplazada a contar del 1 de junio de 2015 por la resolución N°30, de esta anualidad, cuyo cumplimiento será verificado en futuras fiscalizaciones del organismo.

2.- Respecto de lo representado en el numeral 2. "Sobre eventuales irregularidades en la rendición de cuentas de subvenciones otorgadas el año 2012 por la Municipalidad de Doñihue a la Agrupación del Cáncer de Lo Miranda", letra a), la entidad comunal debió acreditar ante la Contraloría Regional el reembolso del saldo sin rendir, en el término de 60 días hábiles contados desde la recepción del oficio, sin perjuicio de su verificación en una posterior acción de seguimiento.

3.- En cuanto a lo advertido en el numeral 2. "Sobre eventuales irregularidades en la rendición de cuentas de subvenciones otorgadas el año 2012 por la Municipalidad de Doñihue a la Agrupación del Cáncer de Lo Miranda", letras b) y c); y en el numeral 3. "Sobre eventuales irregularidades en la rendición de cuentas de subvenciones otorgadas el año 2013 por la Municipalidad de Doñihue a la Agrupación del Cáncer de Lo Miranda", en lo sucesivo, al municipio deberá velar por el debido respaldo de las rendiciones de gastos, lo que será fiscalizado en próximas revisiones.

Finalmente, sobre aquellas objeciones que se mantuvieron para una futura acción de seguimiento, la entidad debió remitir el "Informe de Estado de Observaciones" de acuerdo al formato adjunto en anexo del informe citado, en un plazo máximo de 60 días hábiles a partir del día siguiente de la recepción del oficio correspondiente, informando las medidas adoptadas y acompañando los antecedentes de respaldo respectivos.

NÚMERO DE INFORME: 8/2015 de fecha 12/06/2015.

NOMBRE DE INFORME: Informe de Investigación Especial 8 - 15 Departamento de Educación Municipal de Doñihue, irregularidades recursos de la Ley de subvención escolar preferencial SEP – junio 2015.

DESTINATARIOS: Señor Alcalde de la Municipalidad de Doñihue, Señora Secretaria del Concejo y Director de Control.

OBJETIVOS: Se han dirigido a la Contraloría Regional la Secretaria y la Tesorera del Centro General de Padres y Apoderados de la Escuela Laura Matus Meléndez y los Concejales de la Municipalidad de Doñihue, Sres. Juan Pérez Riveros y Belisario Bastías Espinoza, denunciando eventuales irregularidades en el Departamento de Educación de la citada comuna, DAEM, lo que dio origen a una investigación especial, cuyos resultados constan en el presente documento.

UNIVERSO Y MUESTRA: No aplica.

RESUMEN O CONCLUSIONES: La Municipalidad de Doñihue ha aportado antecedentes que permiten subsanar las observaciones detalladas en los numerales 2.3. del informe sobre "Gastos improcedentes financiados con fondos de la ley SEP", letra d); y 2.5. sobre "Desembolsos insuficientemente acreditados", letras d), f), g) y h). A su vez, respecto de las denuncias analizadas en los numerales 2.8. "Adquisición de prendas de vestir a nombre de la Escuela Laura Matus Meléndez", letra b); 5. "Sobre concursos públicos del Departamento de Educación de Doñihue"; y 6. "Sobre eventuales irregularidades en la rendición del FAGEM 2013", no se advierten inobservancias que representen, desestimándose tales alegaciones. Luego, en cuanto a lo consignado en el numeral 3. "Sobre eventuales situaciones de acoso laboral"; y 4. "Licitación de kiosco en la Escuela Laura Matus Meléndez", habida consideración de lo expuesto en el cuerpo de este informe, esta Entidad de Control se abstiene de emitir un pronunciamiento. No obstante lo anterior, se mantienen las siguientes observaciones, con las acciones correctivas que en cada caso se indican:

1.- En cuanto a lo representado en el numeral 1. "Situación de déficit financiero presentada por el Departamento de Administración de Educación Municipal, DAEM, de Doñihue", en lo sucesivo, esa entidad comunal deberá asegurar el equilibrio presupuestario, de conformidad con lo previsto en el artículo 81 de la ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, como asimismo, reflejar la deuda flotante al término de cada año, de acuerdo a lo instruido en el oficio circular N°11.289, de 2010, de la Contraloría General de la República, cuyo cumplimiento será objeto de control en futuras fiscalizaciones.

2.- Sobre lo observado en el numeral 2.1. "Incumplimiento respecto del uso íntegro de los recursos percibidos por la ley SEP", en el futuro, ese municipio deberá hacer efectivo uso de los recursos percibidos por concepto de la Subvención Escolar Preferencial en los términos dispuestos en la ley N°20.248, lo que será materia de fiscalización en próximas revisiones.

3.- Respecto de lo advertido en los numerales 2.2. "Gastos de Administración Central financiados con recursos de la ley SEP"; y 2.4. "Pago improcedente de profesionales con recursos provenientes de la ley SEP", la Municipalidad de Doñihue deberá arbitrar medidas con el objeto de que se restituyan a las arcas municipales los montos a los que se ha hecho referencia, y dar cuenta de aquello a esta Contraloría Regional en el término de 60 días hábiles contados desde la recepción de este informe, sin perjuicio de su verificación en una posterior acción de seguimiento. Además, habida consideración de que los hechos expuestos podrían implicar la infracción a deberes o prohibiciones funcionarias, la Municipalidad de Doñihue deberá incoar un procedimiento disciplinario tendiente a determinar las eventuales responsabilidades administrativas derivadas, y remitir a esta Contraloría Regional copia del acto que así lo instruya en el término de 15 días hábiles contados desde la recepción de este oficio.

4.- Acerca de lo consignado en el numeral 2.3. "Gastos improcedentes financiados con fondos de la ley SEP", letras a), b) y c), ese municipio deberá arbitrar medidas con el objeto de que se restituyan a las arcas municipales los montos a los que se ha hecho referencia, y dar cuenta de aquello a esta Contraloría Regional en el término de 60 días hábiles contados desde la recepción de este informe, sin perjuicio de su verificación en una posterior actividad de seguimiento. Asimismo, deberá incorporar estos hechos al requerido procedimiento sumarial.

5.- En relación con lo detectado en el numeral 2.5. "Desembolsos insuficientemente acreditados", letras a), b), c) y e) del informe, en el término de 60 días hábiles contados desde la recepción de este informe, la Municipalidad de Doñihue deberá aportar la documentación de respaldo que sustente la pertinencia de los desembolsos efectuados con cargo a los recursos percibidos por la ley N°20.248, sin perjuicio de su verificación en una posterior acción de seguimiento.

6.- En lo que atañe a lo reprochado en el numeral 2.6. "Incumplimiento del límite de contrataciones conforme los recursos percibidos", letra a), en lo sucesivo, ese municipio deberá ajustar los gastos de la especie al límite del 50% previsto en el inciso tercero del artículo 8° bis de la ley N°20.550, que modificó la ley N°20.448, o en su defecto, dejar expresamente fundamentado cuando aquél se exceda, en los respectivos Planes de Mejoramiento Educativo, cuyo cumplimiento será objeto de control en futuras fiscalizaciones.

7.- Sobre lo advertido en el numeral 2.6. "Incumplimiento del límite de contrataciones conforme los recursos percibidos", letra b), esa entidad edilicia deberá aportar evidencia que justifique la diferencia habida en la rendición de los gastos en remuneraciones de personal con cargo a la ley SEP, ello en el término de 60 días hábiles contados desde la recepción de este informe, sin perjuicio de su verificación en una posterior acción de seguimiento.

8.- En cuanto a lo objetado en el numeral 2.7. "Funcionario que desarrolla actividades distintas para la cuales fue contratado", el municipio deberá arbitrar medidas con el objeto de que se restituyan a las arcas municipales los montos representados, y dar cuenta de aquello a esta Contraloría Regional en el término de 60 días hábiles contados desde la recepción de este informe, sin perjuicio de su verificación en una posterior acción de seguimiento. De igual modo, deberá incluir esta objeción en el requerido procedimiento disciplinario.

9.- Respecto de lo anotado en el numeral 2.8. "Adquisición de prendas de vestir a nombre de la Escuela Laura Meléndez", letra a), la Municipalidad de Doñihue deberá arbitrar medidas con el objeto de que se restituyan a las arcas municipales los montos observados, y dar cuenta de aquello a esta Contraloría Regional en el término de 60 días hábiles contados desde la recepción de este informe, sin perjuicio de su verificación en una posterior actividad de seguimiento. A su vez, deberá considerar esta situación en el requerido procedimiento sumarial.

10.- Acerca de lo representado en el numeral 2.9. "Fragmentación de compras de servicios computacionales", en adelante, e materia de contrataciones, ese municipio deberá ceñirse a lo prescrito en el artículo 7° la ley N°19.886, y a lo concluido en el dictamen N°53.491, de 2008, de la Contraloría General de la República, cuyo cumplimiento será materia de revisión en próximas fiscalizaciones.

Sobre aquellas objeciones que se mantienen para una futura acción de seguimiento, el municipio debió remitir el "Informe de Estado de Observaciones", de acuerdo al formato adjunto en el anexo N°7 del informe, en un plazo máximo de 60 días hábiles a partir del día siguiente de la recepción de este oficio, informando las medidas adoptadas y acompañando los antecedentes de respaldo respectivos.

NÚMERO DE INFORME: 8/2015 de fecha 12/06/2015.

NOMBRE DE INFORME: Reconsideración al informe de investigación especial 8 – 15 Departamento de Educación Municipal de Doñihue, irregularidades en recursos Ley SEP– septiembre 2015.

DESTINATARIOS: Señor Alcalde de la Municipalidad de Doñihue, Señora Secretaria del Concejo y Director de Control.

OBJETIVOS: Se ha dirigido a esta Contraloría Regional el Alcalde de la Municipalidad de Doñihue solicitando la reconsideración del Informe de Investigación Especial N°8, de 2015, de este origen, que atendió una denuncia sobre presuntas irregularidades en el Departamento de Administración de Educación Municipal de esa comuna.

UNIVERSO Y MUESTRA: Lo especificado en el informe 8/2015.

RESPUESTA Y CONCLUSIÓN: En consecuencia, se acogió parcialmente la solicitud de reconsideración del informe 8/2015, subsanándose las observaciones detalladas en los numerales 2.3. "Gastos improcedentes financiados con fondos de la ley SEP", específicamente sobre "Manejo de amplificación y DJ en aniversario del Colegio Julio Silva Lazo"; y 2.5. "Desembolsos insuficientemente acreditados".

Sin embargo, se mantienen las objeciones representadas en los numerales 2.2. "Gastos de Administración Central financiados con recursos de la ley SEP"; 2.3. "Gastos improcedentes financiados con fondos de la ley SEP", en lo concerniente al "Viaje a Resort & Spa Rosa Agustinas de funcionarios del establecimiento Plazuela" y "Amplificación contratada para el desfile de Fiestas Patrias en la localidad de Lo Miranda"; 2.4. "Pago improcedente de profesionales con recursos provenientes de la ley SEP"; 2.6. "Incumplimiento del límite de contrataciones conforme los recursos percibidos", en lo que se refiere a la diferencia por concepto de remuneraciones con cargo a la ley SEP rendida ante la Superintendencia de Educación; 2.7. "Funcionario que desarrolla actividades distintas para la cuales fue contratado"; y 2.8. "Adquisición de prendas de vestir a nombre de la Escuela Laura Matus Meléndez; debiendo la entidad edilicia acreditar las regularizaciones requeridas y dar cuenta de aquello a Contraloría Regional en el término de 60 días hábiles contados desde la recepción del Informe de Investigación Especial N°8, de 2015, sin perjuicio de las verificaciones correspondientes en una posterior actividad de seguimiento.

Por último, se reitera que la Municipalidad de Doñihue deberá instruir un proceso sumarial tendiente a determinar las eventuales responsabilidades administrativas derivadas de las observaciones señaladas, y remitir a la Contraloría Regional copia del acto que así lo instruya en el término de 15 días hábiles contados desde la recepción de este oficio. Transcribese a la Unidad de Seguimiento de Fiscalía de la Contraloría General de la República; y a las

Unidades Técnica de Control Externo, de Seguimiento y de Sumarios, todas de esta Contraloría Regional.

NÚMERO DE INFORME: 8/2015 de fecha 21/01/2016.

NOMBRE DE INFORME: Informe de seguimiento a investigación especial 8 – 15 Departamento de Educación Municipal de Doñihue, irregularidades en recursos Ley SEP– enero 2016.

DESTINATARIOS: Señor Alcalde de la Municipalidad de Doñihue, Señora Secretaria del Concejo y Director de Control.

OBJETIVOS: Verificar el cumplimiento de las medidas requeridas por el Órgano de Control Superior a la Municipalidad de Doñihue en Informe de Investigación Especial N° 8 de 2015, efectuada a esta Entidad.

La funcionaria que ejecutó esta fiscalización fue doña Claudia Ibáñez Acuña, y en cuyo proceso de seguimiento consideró el referido Informe, la respuesta remitida del municipio y la solicitud de reconsideración realizada por oficio N° 703 de igual año.

UNIVERSO Y MUESTRA: Lo especificado en el informe 8/2015.

RESPUESTA Y CONCLUSIÓN: Considerando las medidas de control y regularización adoptadas e informadas por la Municipalidad se concluye lo siguiente:

- 1.- En el seguimiento practicado a la observación del punto 2.2. del informe, no fueron aportados antecedentes que permitan determinar con exactitud las labores efectuadas por nueve funcionarios durante el 2013, tengan relación directa con funciones enmarcadas en los Planes de Mejoramiento Educativo de la Ley SEP, por lo que dicha observación se mantiene. Contraloría indica que en lo sucesivo, el municipio deberá reflejar las actividades relacionadas con los PME convenidas en los contratos de trabajo de los funcionarios, lo que será objeto de verificación en futuras fiscalizaciones y a su vez, esta materia será informada a la Unidad Técnica de Control Externo de la CGR para ser considerado en el próximo proceso de planificación.
- 2.- Se mantiene la observación del punto 2.3.b) del informe ya que no fueron aportados antecedentes que evidencien que la actividad “Viaje de funcionarios del Colegio Plazuela al Resort y Spa Rosa Agustinas, en la comuna de Olmué”, fuera en beneficio directo de los alumnos prioritarios, conforme previene el artículo 6°,

letra e), de la Ley N° 20.248. Para lo anteriormente descrito, el Ente fiscalizador establece que la Municipalidad de Doñihue deberá reintegrar los montos observados, sin perjuicio de ello, la CGR incoará un procedimiento disciplinario tendiente a determinar las eventuales responsabilidades administrativas comprometidas y proceder al respectivo reparo según corresponda.

3.- Se mantiene la observación del punto 2.4. del informe, ya que en el seguimiento practicado no fueron aportados antecedentes que permitan determinar con exactitud que las labores efectuadas y canceladas por Ley SEP de las señoritas Loreto Jerez Cáceres y Carla Miranda Vidal, tengan relación directa con funciones enmarcadas en los Planes de Mejoramiento Educativo de dicha ley. Se establece que en lo sucesivo, el municipio deberá reflejar las actividades relacionadas con los PME convenidas en los contratos de trabajo de los funcionarios, lo que será objeto de verificación en futuras fiscalizaciones y a su vez, esta materia será informada a la Unidad Técnica de Control Externo de la CGR, para ser consideradas en el próximo proceso de planificación.

4.- Se mantiene la observación indicada en el punto 2.6.b). del informe 8 de 2015, que dice relación con la diferencia entre lo gastado en remuneraciones con cargo a la Ley SEP el año 2013 y lo rendido a través del sitio www.supereduc.cl, diferencia equivalente a \$47.258.462 y cuyos antecedentes aportados en el seguimiento, no permiten dilucidar con certeza el gasto real en remuneraciones de dicho año con cargo a la Ley SEP. Para el caso, el Ente Fiscalizador establece que el municipio debe agotar los medios tendientes a aclarar la diferencia representada, además esta materia será informada a la Unidad Técnica de Control Externo de CGR para su consideración en un próximo proceso de planificación.

5.- La observación del punto 2.8. del informe en cuestión y que tiene relación con la adquisición de 20 túnicas para el coro de apoderados de la Escuela Laura Matus Meléndez y que a la fecha del seguimiento aún no se había creado, y cuyo gasto se cargó a la Ley SEP, se mantiene ya que en el seguimiento no fue aportada evidencia que acredite que la adquisición observada se relacione con una actividad dirigida directamente en beneficio de los alumnos prioritarios, conforme lo establece el artículo 6° de la Ley N° 20.248. En esta materia, el Organismo Fiscalizador Superior indica a la Municipalidad de Doñihue, que deberá reintegrar los montos observados sin perjuicio de lo anterior, dicha Entidad de Control incoará un procedimiento disciplinario tendiente a determinar las eventuales responsabilidades administrativas asociadas, y proceder al respectivo reparo según corresponda.

NÚMERO DE INFORME: 47/2015 de fecha 02/03/2016.

NOMBRE DE INFORME: Informe de Seguimiento 47 – 15 por eventuales irregularidades en la aplicación de subvenciones – marzo 2016.

DESTINATARIOS: Señor Alcalde de la Municipalidad de Doñihue, Señora Secretaria del Concejo y Director de Control.

OBJETIVOS: Verificar el cumplimiento de las medidas requeridas por el Órgano de Control a la entidad examinada en Informe de Investigación Especial N°47 – 2015 sobre eventuales irregularidades en aplicación de subvenciones.

UNIVERSO Y MUESTRA: El proceso de seguimiento consideró el referido Informe de Investigación Especial N°47, de 2015, y la respuesta del municipio remitida mediante el oficio N°261, de igual año.

RESPUESTA Y CONCLUSIÓN: Considerando las medidas de control y regularización adoptadas e informadas por la Municipalidad se concluyó lo siguiente:

En relación a la observación realizada por CGR, sobre al aporte que realizó el Municipio por concepto de subvención a la Agrupación del Cáncer de Lo Miranda durante el año 2012, y que dicha organización no rindió por la suma total que le fue asignada, quedando un saldo pendiente por rendir de \$ 62.147; se comprobó en el seguimiento que dicha agrupación, efectuó el reintegro de la suma faltante de rendición ya mencionada el 14 de abril de 2015 lo cual consta en la orden de ingreso municipal N° 4451/197 de igual fecha, por lo que se dio por superada la observación por parte del Ente de Control Superior.

NÚMERO DE INFORME: 704/2016 de fecha 23/12/2016.

NOMBRE DE INFORME: Informe de Investigación Especial 704 – 16 al Departamento de Educación Municipal por eventuales irregularidades en la adquisición de red informatizada - diciembre 2016.

DESTINATARIOS: Señor Alcalde de la Municipalidad de Doñihue, Señora Secretaria del Concejo y Director de Control.

OBJETIVOS: Verificar la ejecución e implementación del proyecto denominado "Red comunal informatizada de CRA y conexión a bibliotecas virtuales", contratado por el Departamento de Administración de Educación Municipal, DAEM, de Doñihue, y pagado en su totalidad por la suma de \$10.000.000, IVA incluido.

UNIVERSO Y MUESTRA: Lo especificado en el Informe.

RESPUESTA Y CONCLUSIÓN: El informe de Contraloría concluyó lo siguiente:

- El sistema en comento, de acuerdo a lo certificado por los ocho establecimientos educacionales involucrados, no se encuentra implementado.
- La Municipalidad de Doñihue efectuó dos desembolsos relacionados con el proyecto en cuestión, solucionados al proveedor CSTIC Ltda. por la suma total de \$10.000.000, sin que conste su implementación.
- Se verificaron dos informes suscritos por la contraparte técnica con fecha febrero y abril de 2012, que dan cuenta del avance del proyecto en cuestión, lo que no se condice con la realidad.
- La Municipalidad de Doñihue deberá gestionar con la empresa CSTIC Ltda. La materialización del sistema contratado y pagado en su totalidad, o en su defecto, arbitrar las acciones tendientes a recuperar el monto pagado indebidamente, dando cuenta de aquello a esta Contraloría Regional en el término de 60 días hábiles contados desde la recepción de este informe, lo que será verificado en una posterior acción de seguimiento.
- Lo anterior, sin perjuicio de las acciones penales que lleva a cabo la Fiscalía de Rancagua, sobre los mismos hechos.

NÚMERO DE INFORME: 625/2016 de fecha 05/01/2016.

NOMBRE DE INFORME: Informe Inspección de Obra Pública 625 - 16 Municipalidad de Doñihue, Reposición Parroquia Nuestra Señora de la Merced - enero 2017.

DESTINATARIOS: Señor Alcalde de la Municipalidad de Doñihue, Señora Secretaria del Concejo y Director de Control.

OBJETIVOS: El objetivo de la inspección a la obra pública denominada "Reposición Parroquia Nuestra Señora de la Merced de Doñihue" fue determinar si los trabajos se ajustaron a las exigencias constructivas contenidas en los

preceptos que regulan la materia, y si se ha dado cumplimiento a los requerimientos técnicos, administrativos y de prevención de riesgos establecidos en los antecedentes que forman parte del respectivo contrato.

UNIVERSO Y MUESTRA: Lo especificado en el Contrato.

RESPUESTA Y CONCLUSIÓN: El informe de Contraloría concluyó lo siguiente:

- En general, las obras ejecutadas se ajustan a la normativa técnica aplicable, sin embargo se advirtieron diversas falencias constructivas e incumplimientos de las condiciones establecidas en las láminas de los proyectos, tales como nidos de piedras en el hormigón armado y recubrimientos insuficientes de las enfierraduras, respecto de las cuales el municipio deberá acreditar su reparación y/o corrección en el término de 60 días hábiles contados desde la recepción de este informe, lo que será verificado en una posterior acción de seguimiento.

- En general, los procedimientos administrativos se ajustaron a la regulación vigente, no obstante lo cual, se detectaron instrumentos de caución que no se ajustan a la normativa, designación errónea de inspector técnico, carpeta incompleta, estados de pago solucionados por porcentajes inferiores a los establecidos en las bases, falta de presupuesto ponderado, inconsistencias en las bases administrativas y permiso de edificación expirado, respecto de las cuales el municipio informó acciones correctivas que se verificarán en posteriores visitas de seguimiento, o bien la adopción de medidas futuras que se validarán en posteriores fiscalizaciones, según corresponda.

- En lo que atañe a la prevención de riesgos, se detectó la falta de uso de elementos de protección personal y deficiencias en la señalización de tránsito en las faenas, debiendo el municipio revisado, en lo sucesivo, velar por la utilización de los elementos de protección personal y por el cumplimiento de las normas de seguridad, lo que será objeto de control en futuras fiscalizaciones.

RESUMEN DE REVISIONES EFECTUADAS POR LA DIRECCIÓN DE CONTROL INTERNO DE LA MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE.-

NÚMERO DE INFORME: 1/2015 de fecha: JULIO DE 2015.

NOMBRE DE INFORME: Informe de revisión programada sobre uso y circulación de vehículos municipales, julio de 2015.

DESTINATARIOS: Señor Alcalde de la Municipalidad de Doñihue, Señora Secretaria del Concejo.

OBJETIVOS: La fiscalización tuvo por finalidad comprobar el correcto cumplimiento de la normativa contenida en el decreto ley N° 799, de 1974, del Ministerio del Interior y las instrucciones complementarias del oficio circular N° 35.593, de 1995, de la Contraloría General de la República.

UNIVERSO Y MUESTRA: De acuerdo con los antecedentes proporcionados por la Oficina de Movilización de la Municipalidad de Doñihue, esta dependencia posee a su cargo la cantidad de 13 vehículos de los cuales se procedió a revisar la totalidad de ellos, lo que equivale a una muestra del 100% del universo.

RESUMEN O CONCLUSIONES: Se evidencia la falta de preocupación de los conductores en el cuidado de los vehículos que utilizan para el desarrollo de las actividades propias de esta institución, ya que por ejemplo se pueden observar en algunos: ralladuras, topones, falta de aseo interior y exterior de algunos de estos y cuyos hechos no son informadas ni registradas en el libro de vida del vehículo, así también no son registradas las autorizaciones para circular fuera del horario establecido de los vehículos lo que también es indicativo de la falta de revisión por parte de los encargados, o de quienes deben velar por buen estado de conservación de los vehículos Municipales tanto en lo referente al aspecto, mantenciones, reparaciones entre otros aspectos o situaciones que se pudiesen presentar en el día a día del que hacer municipal todo lo cual debe contar con los respaldos que les sirva de sustento.

En consideración a lo expuesto, la Municipalidad, no está cumpliendo cabalmente con lo establecido en la circular N°35.593 de noviembre de 1995, que imparte instrucciones sobre el uso y circulación de vehículos estatales los que son regulados por el decreto ley N° 779 del año 1974.

A mayor abundamiento, el control interno en cuanto al uso de los vehículos municipales, presenta debilidades que deberían ser regularizadas, con el propósito de alcanzar un alto grado de eficiencia y eficacia, como asimismo, su accionar se enmarque dentro del ordenamiento jurídico que le es aplicable.

Los encargados de los vehículos municipales deberán establecer procedimientos explícitos con el objeto de disminuir los riesgos de control interno y aumentar la eficiencia en el uso, manejo y circulación de los vehículos institucionales.

Se deberá establecer un manual de procedimientos de movilización e instructivos a impartir por la unidad encargada, para promover y distribuir a todos los encargados y conductores de vehículos municipales.

Se deberá implementar controles respecto al aparcamiento de los vehículos, tanto en los horarios en que se encuentre finalizada la jornada de trabajo, como cuando no estén en operaciones o servicio.

Los encargados de los vehículos Municipales, deberá preocuparse de que los conductores, estén rindiendo la correspondiente caución según lo establecido en el artículo 7º del D.L. N° 799 de 1974.

Los vehículos que de acuerdo a la naturaleza del trabajo, tengan que circular los días sábados en la tarde, domingos y festivos, deberán tramitar las autorizaciones respectivas, según lo señala el artículo 63 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 18.695.

En lo relacionado con las bitácoras de vehículos municipales sin la información debidamente registrada, con kilometraje que no corresponde o sin justificar, con enmendaduras, correcciones y desorden de algunos registros, en adelante deberá ser revisado y visado periódicamente por el encargado como manera de evitar la reiteración de las situaciones ya descritas.

Finalmente, corresponde que la autoridad municipal disponga las medidas tendientes a corregir las deficiencias advertidas, conforme a lo establecido y con la finalidad de comprobar el eficiente manejo, y cumplimiento a la normativa legal y reglamentaria vigente en lo referente al uso y circulación de los vehículos municipales de esta repartición, situaciones que serán corroboradas por esta Dirección de Control en una próxima revisión.

NÚMERO DE INFORME: 2/2015 de fecha 2015.

NOMBRE DE INFORME: Informe de revisión de cumplimiento a observaciones de CGR, en seguimiento al informe de investigación especial N° 01 del 2014, al Departamento de Educación Municipal Doñihue.

DESTINATARIOS: Señor Alcalde de la Municipalidad de Doñihue, Señora Secretaria del Concejo.

OBJETIVOS Y UNIVERSO: El trabajo efectuado por la CGR, tubo como finalidad investigar eventuales irregularidades relacionadas con la falta de un llamado a concurso para proveer el cargo de Jefe del Departamento de Educación y de tres Directores de Establecimientos Educacionales; doble contratación de funcionario, tanto en el municipio citado como en el Gobierno Regional del Libertador General Bernardo O'Higgins; contratación de profesora en Departamento de Educación de la Municipalidad de Doñihue, quien es hija del concejal en ejercicio, y recursos municipales de Subvención Escolar Preferencial, SEP, utilizados en el financiamiento del Día del Profesor.

Asimismo, se atiende una presentación del Alcalde del municipio visitado en relación a lo que estima un control excesivo por parte de la Junta Nacional de Jardines Infantiles en el contexto de convenios celebrados para transferencia de recursos de establecimientos que atienden a menores, administrados por esta Municipalidad.

RESUMEN O CONCLUSIONES: El Ente de Control Superior, y por el mérito de lo expuesto, concluyó que la Municipalidad de Doñihue realizó gestiones que

permitieron subsanar la observación referida a contratación de profesora en el Departamento de Educación y que es hija de un concejal en ejercicio.

Por otro lado el Órgano de Control, mantiene la objeción detallada con la acción derivada en lo relacionado a que el Departamento de Educación Municipal de Doñihue utilizó recursos de la ley SEP, para el financiamiento de una actividad relacionada con la celebración del Día del Profesor. En sus descargos, la municipalidad informó que regularizó el pago de la factura emitida por concepto de cena buffet para 220 personas, cargando dicha suma al presupuesto de educación específicamente al Fondo de Apoyo a la Educación Municipal 2014.

El Ente Fiscalizador, en el seguimiento concluye que la Municipalidad de Doñihue deberá abstenerse de utilizar recursos de la ley SEP en actividades distintas a las previstas en dicha fuente de financiamiento, y a su vez, solventar actividades como la celebración del Día del Profesor con recursos municipales. Sin perjuicio de lo anterior, se deberá incoar un procedimiento sumarial tendiente a determinar las eventuales responsabilidades administrativas derivadas del hecho observado, y remitir a Contraloría Regional copia del acto que así lo instruya en el término de 15 días hábiles desde la recepción del oficio en cuestión. Además de lo anterior, la materia referida sería informada a la Unidad Técnica de Control Externo de la Contraloría Regional, para su consideración en el próximo proceso de planificación.

Como cuestión previa, cabe recordar que en el Informe Final sobre Investigación Especial N° 1 del 2014, se consignó que esta Municipalidad, debía disponer la realización de un procedimiento disciplinario con el fin de establecer la existencia de eventuales responsabilidades administrativas derivadas de la contratación de quien es hija de un concejal de este municipio situación en la que se configuraba la inhabilidad establecida en el artículo 54, letra b) de la ley N° 18.575. En este tenor, se determinó que la Municipalidad de Doñihue, ordenó mediante el decreto alcaldicio N° 3.164/2014 la instrucción de una investigación sumaria para verificar la existencia de eventuales responsabilidades administrativas comprometidas en la contratación de la docente aludida, con posterioridad a ello, mediante el decreto alcaldicio N° 3.997/2014 se aprueba y se sobresee la investigación sumaria dispuesta, por no haberse acreditado responsabilidad. Los antecedentes de la investigación fueron remitidos mediante el Oficio N° 486/2014 Contraloría Regional del Libertador Bernardo O'Higgins por parte de este municipio, posterior a ello, la Contraloría Regional por medio de el Oficio N° 05323 de fecha 11 de diciembre del 2014, ordena la reapertura de la investigación en la etapa indagatoria, con el propósito que el investigador realice las diligencias tendientes a establecer fehacientemente la concurrencia o no de eventuales responsabilidades administrativas debiendo informar de ello a Contraloría Regional en el plazo de 30 días hábiles contados desde la recepción de dicho oficio. Lo anterior se debió a que el Organismo de Control, advirtió que no se llevaron a cabo todas las diligencias tendientes a investigar el hecho indicado, toda vez que no se establecen las razones o circunstancias por las que no existió un mecanismo de control que impidiera la contratación de la persona

mencionada. La Municipalidad de Doñihue mediante el decreto alcaldicio N° 343/2015, ordena la reapertura de la investigación sumaria ordenada por decreto alcaldicio N° 3.164/2014 en su etapa indagatoria. Al momento del cierre del presente informe, esta Dirección de Control, establece que este proceso sumarial en su reapertura aún no se encuentra concluido, por lo que solicitó a la Autoridad Edilicia, adoptar las medidas necesarias para que esta situación exceda latamente a los plazos establecidos.

Y, en lo relativo a la instrucción de realizar un proceso disciplinario tendiente a determinar las eventuales responsabilidades administrativas de acuerdo con lo señalado en el numeral 4 del cuadro N° 2 del Informe de Seguimiento 1/2014 de la Contraloría Regional a la Municipalidad de Doñihue, mediante el decreto alcaldicio N° 1.065/2015, se instruye la investigación sumaria. En relación a esto, la Dirección de Control determinó que al cierre del presente informe se encuentra pendiente, por cuanto se solicita a la jefatura competente adoptar las medidas para agilizar las diligencias de modo de enmarcarse dentro de los plazos.

De esta forma, esta Dirección de Control Municipal, en cumplimiento al programa anual de revisiones y de acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo N° 29° de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, finaliza revisión de seguimiento a lo dispuesto en el Informe Final y de Seguimiento sobre Investigación Especial N° 1, del 2014 efectuado por la Contraloría Regional del Libertador General Bernardo O'Higgins, al Departamento de Educación Municipal de Doñihue durante el año 2014. Esperando que la autoridad Edilicia tome las medidas necesarias para que en lo sucesivo no se vulneren las normas establecidos en la materia ya expuesta, y que todo procedimiento se ajuste a derecho.

NÚMERO DE INFORME: 3/2015 de fecha 2015.

NOMBRE DE INFORME: Informe de seguimiento a Informe de Auditoría constructiva de CGR en seguimiento al Informe 21/2013 fechado el 12 de junio del año 2015.

DESTINATARIOS: Señor Alcalde de la Municipalidad de Doñihue, Señora Secretaria del Concejo.

OBJETIVOS Y UNIVERSO: Esta Dirección de Control, y de acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo N° 29 de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, estimó pertinente realizar una revisión a la veracidad del cumplimiento de observaciones realizadas por Contraloría Regional en el Informe Final N° 21 del 17 de mayo del año 2013 y consecuentemente en su Informe de Seguimiento del 12 de junio del año 2015.

RESUMEN O CONCLUSIONES: Según lo expuesto en el seguimiento, se concluyó que la Municipalidad de Doñihue sólo realizó gestiones para subsanar algunas de las observaciones lo indicado en el punto 1.- OBSERVACIONES QUE SE SUBSANARON y que se mencionan en las letras a) sobre inexistencia de boletas de garantía de fiel cumplimiento de contrato, b) sobre aprobación por parte del ITO sin acreditar el pago de imposición de los trabajadores, c) la inspección técnica no contaba con un procedimiento de control para verificar cantidad de mano de obra comprometida, d) inexistencia de decretos que aprueban algunos contratos, e) falta de permisos de edificación en algunas obras, f) obras terminadas sin cursarle estados de pagos, g) partidas pagadas sin estar totalmente terminadas, h) no fueron cursados partes por parte del ITO en alguna ocasión, i) obras inconclusa y paralizada sin hacer efectivas las garantías por parte del ITO y j) no fueron aportados los datos del estado de pago N° 1 en alguna obra.

Además se cumplió con el procedimiento disciplinario dispuesto en el citado Informe Final N° 21 del 2013, que concluyó mediante resolución exenta N° 175 del año 2014.

La CGR mantiene las observaciones mencionadas en el punto 2.- OBSERVACIONES QUE SE MANTUVIERON y que se mencionan en las letras a), b), c), d), e), f), g), h), i), j), k), l), m), n), o), p), q), r), s), t), u), v), w), x), y), z), a.a), b.b), c.c), d.d), e.e) y f.f) de este informe. Esta Dirección de Control verificó que

hasta el momento del cierre de este documento, no se había realizado gestión alguna por esta Entidad Edilicia para regularizar las observaciones planteadas en el Informe Final N° 21/2013 del 17 de mayo de 2013 y mantenidas en el Informe de Seguimiento N° 21/2013 del 12 de junio del 2015 efectuado por Contraloría Regional del Libertador General Bernardo O'Higgins a través de su Unidad de Seguimiento.

Por lo anteriormente descrito, esta Dirección de Control, solicita a la Autoridad Edilicia, velar para que en lo sucesivo las obras que se ejecuten bajo la supervisión de la Municipalidad cuenten y/o deban:

- Que las obras que se ejecuten, cuenten con los correspondientes permisos de edificación y pago de derechos según proceda.
- La Municipalidad de Doñihue deberá abstenerse de entregar a explotación obras que no cuenten con la recepción final prevista en los artículos 145 de LGUC y 5.2.7 de su Ordenanza.

- La Municipalidad deberá velar que los proyectos que ejecute, cuenten con la aprobación de la autoridad sanitaria, en particular cuando se trate de obras asociadas a plantas de tratamiento de aguas servidas.
- La Municipalidad deberá velar por la oportuna entrega de todos los certificados de calidad y ensayos asociados a los materiales empleados en las obras que contrate.
- Se deberá velar por la oportuna recepción de las obras que se contraten y en los términos dispuestos en las correspondientes bases.
- El municipio deberá velar por la integridad de la documentación que conforme los expedientes de los proyectos que apruebe.
- Se deberá contabilizar las cauciones de los contratos en las cuentas de responsabilidad o derechos eventuales, a la vez, velar por su segura custodia.
- El municipio deberá resguardar las actas de apertura de las licitaciones que convoque, junto con sus antecedentes de respaldo.
- La Municipalidad de Doñihue, en adelante deberá exigir la correcta ejecución de las obras, así como las reparaciones del caso según se requieran, en el marco de los contratos que celebre.
- En el futuro, la Municipalidad deberá velar por la integridad de la documentación de sustento de los proyectos que apruebe, incluidas sus eventuales modificaciones.
- Se deberá velar para que en el futuro, las modificaciones de los proyectos que se contraten sean debidamente sancionadas por las instancias pertinentes.
- El municipio deberá velar para que los proyectos que se contraten, se ciñan a las exigencias previstas en sus bases, y en caso contrario, aplique oportunamente las multas que procedan.

NÚMERO DE INFORME: 4/2015 de fecha 2015.

NOMBRE DE INFORME: Informe de seguimiento Informe de Investigación Especial N° 47 del 25 de mayo del año 2015 sobre eventuales irregularidades en entrega de subvenciones.

DESTINATARIOS: Señor Alcalde de la Municipalidad de Doñihue, Señora Secretaria del Concejo.

OBJETIVOS Y UNIVERSO: Esta Dirección de Control, y según sus facultades, estimó pertinente realizar una revisión a la veracidad del cumplimiento a las observaciones realizadas por Contraloría Regional en Informe de Investigación Especial N° 47 del 25 de mayo del año 2015, el cual fue recibido por esta Entidad Edilicia con fecha 27 de mayo del mismo año.

RESUMEN O CONCLUSIONES: De acuerdo a lo antecedentes tenidos a la vista, se puede concluir lo que sigue:

1.- En relación a lo observado: "Sobre eventuales irregularidades en la rendición de cuentas de subvenciones otorgadas el año 2011 por la Municipalidad de Doñihue a la Agrupación del Cáncer Lo Moda." En las letras a), b), c), d), y e), La Contraloría Regional determinó que en lo sucesivo, este municipio deberá velar por el cabal cumplimiento de las cláusulas de los convenios que suscriba, y a su vez, atenerse a lo indicado en la resolución N°759, de 2003, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas de Procedimiento Sobre Rendición de Cuentas, reemplazada a contar del 1 de junio de 2015 por la resolución N°30, del 2015, cuyo cumplimiento será verificado en futuras fiscalizaciones de ese Organismo Superior de Control.

2.- Respecto de lo representado por la Contraloría en punto 2 del informe N° 47/2015: "Sobre eventuales irregularidades en la rendición de cuentas de subvenciones otorgadas el año 2012 por la Municipalidad de Doñihue a la Agrupación del Cáncer de Lo Miranda", letra a), esta entidad comunal debió acreditar ante Contraloría Regional el reembolso del saldo sin rendir, en el término de un plazo de 60 días hábiles contados desde la recepción del oficio de dicho informe, todo sin perjuicio de su verificación en una posterior acción de seguimiento.

3.- La Contraloría Regional, en cuanto a lo que advirtió e indicó en el numeral 2 del informe N° 47/2015: "Sobre eventuales irregularidades en la rendición de cuentas de subvenciones otorgadas el año 2012 por la Municipalidad de Doñihue a la Agrupación del Cáncer de Lo Miranda", letras b) y c); y en el numeral 3 del informe. "Sobre eventuales irregularidades en la rendición de cuentas de subvenciones otorgadas el año 2013 por la Municipalidad de Doñihue a la Agrupación del Cáncer de Lo Miranda", en adelante este municipio deberá velar por el debido respaldo de las rendiciones de gastos, lo que será fiscalizado en próximas revisiones de Contraloría Regional.

Finalmente sobre aquellas objeciones que se mantuvieron, el municipio debía remitir el "Informe de Estado de Observaciones" de según formato adjunto que fue anexado al informe de investigación especial N°

47/2015, en un plazo máximo de 60 días hábiles a partir del día siguiente de la recepción del citado informe, informando las medidas adoptadas y acompañando los antecedentes de respaldo respectivos.

Esta Dirección de Control, pudo establecer que el saldo de \$ 62.147 pendiente de rendición de cuentas de la subvención otorgada el año 2012 por la Municipalidad de Doñihue a la Agrupación del Cáncer de Lo Miranda según lo observado por Contraloría Regional, fue reembolsado mediante la orden de ingreso N° 4451 con fecha 14 de abril del año 2015 y por la suma antes mencionada (\$ 62.147) situación que subsana la observación planteada por el fiscalizador en el numeral 2, en su letra a).

De esta forma, la Dirección de Control de la Municipalidad de Doñihue, finaliza la entrega de un resumen de la Auditorias y revisiones realizadas por CGR a esta Entidad Edilicia, además se integran en esta ocasión, los informe de revisiones realizados por la Dirección Control Interno. Los informe aludidos se encuentran en poder de esta oficina de control los que pueden ser solicitados y consultados en caso de ser necesario.

DEPARTAMENTO SALUD

INDICE

INTRODUCCIÓN

BALANCE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

HECHOS RELEVANTES AÑO 2016

ACTIVIDADES CESFAM DOÑIHUE MODELO DE SALUD FAMILIAR Y
COMUNITARIO

RESULTADO INDICADORES DE METAS SANITARIAS 2016

FARMACOS EXISTENTES EN LA COMUNA

ACTIVIDADES CESFAM LO MIRANDA

PROGRAMAS DE SALUD COMUNAL

SERVICIOS DE URGENCIA DOÑIHUE – LO MIRANDA

CAPACITACION FUNCIONARIOS (AS)

PROYECTOS AÑO 2016

CONVENIOS FIRMADOS AÑO 2016.

ESTADO DE SITUACIÓN FINACIERA AÑO 2016



| BALANCE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTO AREA SALUD | | | | | | |
|--|----|-----|-----|--|--|------------------|
| AÑO 2016 | | | | | | |
| INGRESOS | | | | | | |
| AÑO 2016 | | | | | | M\$ |
| 05 | | | | | C X C TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 2,119,417 |
| 05 | 03 | | | | DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS | |
| 05 | 03 | 006 | | | DEL SERVICIO DE SALUD | |
| 05 | 03 | 006 | 001 | | ATENCIÓN PRIMARIA LEY N° 19.378 ART. 49 | 1,446,905 |
| 05 | 03 | 006 | 002 | | APORTES AFECTADOS | 294,537 |
| 05 | 03 | 099 | | | DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS | 108,725 |
| 05 | 03 | 101 | | | DE LA MUNICIPALIDAD A SERV. INCORP. A SU GEST. | 269,250 |
| 06 | | | | | RENTAS DE LA PROPIEDAD | |
| 06 | 01 | | | | ARRIENDO DE ACTIVOS NO FINANCIEROS | |
| 06 | 02 | | | | DIVIDENDO | |
| 06 | 03 | | | | INTERESES | |
| 06 | 04 | | | | PARTICIPACION DE UTILIDADES | |
| 06 | 99 | | | | OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD | |
| 07 | | | | | INGRESOS DE OPERACIÓN | 8,727 |
| 07 | 01 | | | | VENTA DE BIENES | |
| 07 | 02 | 002 | | | VENTA DE SERVICIOS | 8,727 |
| 08 | | | | | OTROS INGRESOS CORRIENTES | 74,351 |
| 08 | 01 | 001 | | | REEMBOLSO ART. N°4 LEY N° 19.345 | 2,915 |
| 08 | 01 | 002 | | | RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS LIC. MEDICAS | 68,934 |
| 08 | 99 | | | | OTROS | 2,502 |
| 10 | | | | | VENTAS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS | |
| 10 | 01 | | | | TERRENOS | |
| 10 | 02 | | | | EDIFICIOS | |
| 10 | 03 | | | | VEHICULOS | |
| 10 | 04 | | | | MOBILIARIO Y OTROS | |
| 10 | 05 | | | | MAQUINAS Y EQUIPOS | |
| 10 | 06 | | | | EQUIPOS INFORMATICOS | |
| 10 | 07 | | | | PROGRAMAS INFORMATICOS | |
| 10 | 99 | | | | OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS | |
| 11 | | | | | VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS | |
| 11 | 01 | | | | VENTA O RESCATES DE TITULOS Y VALORES | |
| 11 | 02 | | | | VENTA DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL | |
| 11 | 99 | | | | OTROS ACTIVOS FINANCIEROS | |
| 12 | | | | | RECUPERACION DE PRESTAMOS | |
| 12 | 02 | | | | HIPOTECARIO | |
| 12 | 06 | | | | POR ANTICIPO A CONTRATISTA | |
| 12 | 07 | | | | POR ANTICIPO POR CAMBIO DE RESIDENCIA | |
| 12 | 09 | | | | POR VENTA A PLAZO | |
| 12 | 10 | | | | INGRESOS POR PERCIBIR | |
| 13 | | | | | TRANSFERENCIA PARA GASTO DE CAPITAL | |
| 13 | 01 | | | | DEL SECTOR PRIVADO | |
| 13 | 03 | | | | DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS | |
| 14 | | | | | ENDEUDAMIENTO | |
| 14 | 01 | | | | ENDEUDAMIENTO INTERNO | |
| 15 | | | | | SALDO INICIAL DE CAJA | -13,959 |
| 15 | | | | | SALDO INICIAL DE CAJA | -13,959 |
| | | | | | TOTAL INGRESOS.....M\$ | 2,188,536 |

PROVISION DE INGRESOS

NOTA EXPLICATIVA:

1. Los mayores aportes de ingresos provienen desde el Ministerio de Salud con el Aporte Per cápita mensual, el cual se paga en base a los pacientes inscritos en ambos CESFAM.
2. El otro aporte considerable lo conforman los Convenios de Salud, que cubren las distintas áreas como Resolución de especialidades en Oftalmología y lentes, Otorrino, etc., Convenios Odontológicos (Para los Adultos de 60 años, niños, adolescentes y embarazadas) con prestaciones diferenciadas como: altas integrales, prótesis y endodoncias.
Los convenios suman un total de aproximadamente 25 a 30 anuales.
3. El aporte municipal también comprende un aporte considerable en la sustentabilidad del Dpto. de Salud.
4. El por último, tenemos los ingresos que se obtienen de la recuperación de las licencias médicas de los funcionarios del Dpto. de Salud Municipal.

| | | | | GASTOS | |
|-----------|----|-----|--|--|------------------|
| | | | | AÑO 2016 | M\$ |
| 21 | | | | GASTOS EN PERSONAL | 1,743,357 |
| 21 | 01 | | | PERSONAL DE PLANTA | 1,399,999 |
| 21 | 02 | | | PERSONAL A CONTRATA | 311,709 |
| 21 | 03 | | | OTRAS REMUNERACIONES | 31,649 |
| 21 | 04 | | | OTROS GASTOS EN PERSONAL | 0 |
| 22 | | | | BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO | 430,125 |
| 22 | 01 | | | ALIMENTOS Y BEBIDAS | 0 |
| 22 | 02 | | | TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO | 0 |
| 22 | 03 | | | COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES | 11,000 |
| 22 | 04 | | | MATERIALES DE USO O CONSUMO | 196,193 |
| 22 | 05 | | | SERVICIOS BASICOS | 30,616 |
| 22 | 06 | | | MANTENIMIENTO Y REPARACIONES | 30,724 |
| 22 | 07 | | | PUBLICIDAD Y DIFUSION | 0 |
| 22 | 08 | | | SERVICIOS GENERALES | 93,251 |
| 22 | 09 | | | ARRIENDOS | 8,458 |
| 22 | 10 | | | SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS | 5,598 |
| 22 | 11 | | | SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES | 51,189 |
| 22 | 12 | | | OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO | 3,096 |
| 23 | | | | PRESTACIONES DE SEGUROS SOCIALES | |
| 23 | 01 | | | PRESTACIONES PREVISIONALES | 0 |
| 24 | | | | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 198 |
| 24 | 01 | 999 | | OTRAS TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO | 198 |
| 24 | 03 | | | A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS | 0 |
| 25 | | | | INTEGROS AL FISCO | |
| 25 | 01 | | | IMPUESTOS | 0 |
| 26 | | | | OTROS GASTOS CORRIENTES | |
| 26 | 01 | | | DEVOLUCIONES | 0 |
| 26 | 02 | | | COMPENSACION POR DAÑOS A TERCEROS Y/O A LA PROPIEDAD | 0 |
| 26 | 04 | | | APLICACIÓN FONDOS DE TERCEROS | 0 |
| 29 | | | | ADQUISICIONES DE ACTIVOS NO FINANCIEROS | 19,065 |
| 29 | 01 | | | TERRENOS | 0 |
| 29 | 02 | | | EDIFICIOS | 0 |
| 29 | 03 | | | VEHICULOS | 0 |
| 29 | 04 | | | MOBILIARIO Y OTROS | 0 |
| 29 | 05 | | | MAQUINAS Y EQUIPOS | 18,531 |
| 29 | 06 | | | EQUIPOS INFORMATICOS | 534 |
| 30 | | | | ADQUISICIONES DE ACTIVOS FINANCIEROS | |
| 30 | 01 | | | COMPRA DE TITULOS Y VALORES | 0 |
| 30 | 02 | | | COMPRA DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL | 0 |
| 30 | 99 | | | OTROS ACTIVOS FINANCIEROS | 0 |
| 31 | | | | INICIATIVAS DE INVERSION | |
| 31 | 01 | | | ESTUDIOS BASICOS | 0 |
| 31 | 02 | | | PROYECTOS | 0 |
| 31 | 03 | | | PROGRAMAS DE INVERSION | |
| 34 | | | | SERVICIOS DE LA DEUDA | 13,413 |
| 34 | 01 | | | AMORTIZACION DEUDA INTERNA | |
| 34 | 03 | | | INTERESES DEUDA INTERNA | 0 |
| 34 | 05 | | | OTROS GASTOS FINANCIEROS DEUDA INTERNA | 0 |
| 34 | 07 | | | DEUDA FLOTANTE | 13,413 |
| 35 | | | | SALDO FINAL DE CAJA | 0 |
| | | | | TOTAL GASTOS.....M\$ | 2,206,158 |

EJECUCION DE GASTOS

NOTA EXPLICATIVA:

1. Los mayores gastos se ejecutan en el pago de las remuneraciones del personal de los CESFAM Doñihue, Lo Miranda y Dpto. de Salud, para el normal funcionamiento de éstos.
2. Los otros ítemes con un gasto muy considerable son los Medicamentos e Insumos clínicos, ya que es una gran cantidad de pacientes los que se atienden en ambos CESFAM y se benefician de estos insumos.
3. El gasto en Servicios Generales, tampoco es menor y comprende el pago de servicios de electrocardiogramas, servicios de laboratorio clínico, servicios de oftalmología y lentes, servicios de otorrino, radiografías, ecografías, mamografías, rx de caderas, retiro de residuos REAS y su eliminación, servicios odontológicos de clínica dental móvil, servicios de alarma del Dpto. de Salud y del Centro de rehabilitación y los servicios de alimentación y alojamiento a los internos de las Universidades de Chile y Finis Terrae, etc.
4. Y por último, tenemos los gastos en compra de servicios profesionales, de distintas áreas, para el cumplimiento de los diferentes programas ministeriales, tales como Kinesiólogos, Educadora de Párvulos, Profesor de Educación Física, Médicos, Abogado, etc.

DETALLE DE PASIVOS AÑO 2016

GASTOS

| | | AÑO 2016 | M\$ |
|-----------|--------|--|----------------|
| 21 | | GASTOS EN PERSONAL | 0 |
| 21 | 01 | PERSONAL DE PLANTA | |
| 21 | 02 | PERSONAL A CONTRATA | |
| 21 | 03 | OTRAS REMUNERACIONES | |
| 22 | | BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO | 45,388 |
| 22 | 01 | ALIMENTOS Y BEBIDAS | |
| 22 | 02 | TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO | |
| 22 | 03 | COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES | |
| 22 | 04 | MATERIALES DE USO O CONSUMO | 29,432 |
| 22 | 05 | SERVICIOS BASICOS | |
| 22 | 06 | MANTENIMIENTO Y REPARACIONES | 1,697 |
| 22 | 07 | PUBLICIDAD Y DIFUSION | |
| 22 | 08 | SERVICIOS GENERALES | 8,286 |
| 22 | 09 | ARRIENDOS | 5,973 |
| 22 | 10 | SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS | |
| 22 | 11 | SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES | |
| 23 | | PRESTACIONES DE SEGUROS SOCIALES | |
| 23 | 01 | PRESTACIONES PREVISIONALES | 0 |
| 24 | | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 0 |
| 24 | 01 999 | OTRAS TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO | |
| 24 | 03 | A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS | 0 |
| 25 | | INTEGROS AL FISCO | |
| 25 | 01 | IMPUESTOS | 0 |
| 26 | | OTROS GASTOS CORRIENTES | |
| 26 | 01 | DEVOLUCIONES | 0 |
| 26 | 02 | COMPENSACION POR DAÑOS A TERCEROS Y/O | 0 |
| 26 | 04 | APLICACIÓN FONDOS DE TERCEROS | 0 |
| 29 | | ADQUISICIONES DE ACTIVOS NO FINANCIEROS | 0 |
| 29 | 01 | TERRENOS | 0 |
| 29 | 02 | EDIFICIOS | 0 |
| 29 | 03 | VEHICULOS | 0 |
| 29 | 04 | MOBILIARIO Y OTROS | 0 |
| 29 | 05 | MAQUINAS Y EQUIPOS | |
| 31 | | INICIATIVAS DE INVERSION | |
| 31 | 01 | ESTUDIOS BASICOS | 0 |
| 31 | 02 | PROYECTOS | 0 |
| 31 | 03 | PROGRAMAS DE INVERSION | |
| 32 | | PRESTAMOS | |
| 32 | 02 | HIPOTECARIOS | 0 |
| 32 | 06 | POR ANTICIPOS A CONTRATISTAS | 0 |
| 32 | 07 | POR ANTICIPOS POR CAMBIO DE RESIDENCIA | 0 |
| 33 | | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | |
| 33 | 01 | AL SECTOR PRIVADO | 0 |
| 33 | 03 | A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS | 0 |
| 34 | | SERVICIOS DE LA DEUDA | -10,377 |
| 34 | 01 | AMORTIZACION DEUDA INTERNA | |
| 34 | 03 | INTERESES DEUDA INTERNA | 0 |
| 34 | 07 | DEUDA FLOTANTE | -10,377 |
| 35 | | SALDO FINAL DE CAJA | 0 |
| | | TOTAL GASTOS.....M\$ | 35,011 |

PASIVOS DPTO. DE SALUD AÑO 2016

NOTA EXPLICATIVA:

Los pasivos al 31 de diciembre de 2016, los comprenden mayoritariamente la deuda en:

1. **Medicamentos e Insumos para el laboratorio clínico** del CESFAM Doñihue, los cuales satisfacen la necesidad de los pacientes de los CESFAM Doñihue y Lo Miranda y de sus respectivos Servicios de Urgencias.

* **Ítem 22 04**

2. **Servicios Generales**, que comprende la contratación de servicios de Laboratorio, donde se envían los exámenes que no se toman en el Laboratorio Clínico del CESFAM Doñihue, y que son muy necesarios para el buen diagnóstico de nuestros pacientes de la comuna.

* **Ítem 22 08**

3. **Arriendo de Máquinas y Equipos**, que comprende el arriendo de Equipos de análisis de muestras, para el laboratorio clínico del CESFAM Doñihue, el cual resuelve la necesidad de toma de muestras de ambos CESFAM de la comuna.

* **Ítem 22 09**

INVERSIONES DEL AÑO 2016

Dentro de las Inversiones del año 2016, se encuentran las siguientes:

1. COMPRA DE ECÓGRAFO CON IMPRESORA M \$11.865.-

Esta compra nos permite resolver las listas de espera de una amplia gama de ecografías, de los pacientes de ambos CESFAM.

2. COMPRA DE CAMILLA DE TRATAMIENTO BOBATH M \$3.789.-

Esta camilla se utilizara en la rehabilitación de los pacientes de la comuna, y estará ubicada en el Centro de Rehabilitación.

3. REPOSICION TOTAL DEL TECHO DEL CESFAM LO MIRANDA M \$3.329.-

Esta reposición permitirá que en los inviernos venideros, no se produzcan goteras dentro del CESFAM, para el normal funcionamiento de este, y a la vez permitirá futuros ahorros en reparaciones.

4. SALA MULTIPROPOSITO CENTRO DE REHABILITACION M\$ 15.000.-

Esta sala permitirá entregar prestaciones de rehabilitación de calidad en forma oportuna y accesible, a personas en situación de discapacidad permanente o transitoria mejorando la resolutiveidad de la atención primaria de salud.

Esta sala también permitirá la instalación de la camilla terapéutica de tratamiento Bobath, para la ejecución de ejercicios terapéuticos para una pronta recuperación.

5. HABILITACION DE SALAS REAS (PARA EL MANTENIMIENTO DE RESIDUOS SANITARIOS) EN AMBOS CESFAM M\$ 1.000.-

En estas salas se mantienen los contenedores con los residuos clínicos de los CESFAM, mientras los retira la empresa contratada para su eliminación. Estas salas tienen como propósito de establecer las condiciones sanitarias y seguridad básicas para el manejo de estos.

INTRODUCCION

Este Departamento de Salud ha impulsado su gestión con una visión de futuro por lo que se han proyectado y se están desarrollando proyectos, programas, obras y beneficios sociales para los habitantes de la comuna.

Nuestro interés primordial se basa en las personas, en conseguir un mayor bienestar y desarrollo para nuestros usuarios, haciendo de esta comuna un excelente lugar para trabajar y vivir en familia con tranquilidad, seguridad y oportunidades para todos sus habitantes sin exclusiones.

A continuación una breve descripción de cómo se desarrollaron los hechos económico-financieros del Departamento de Salud para el año 2016, en lo que se refiere a la percepción de recursos y a la ejecución del gasto.

Debo destacar que sin el apoyo del Servicio de Salud y el Aporte Municipal, no habríamos podido llevar a efecto el trabajo de este Departamento de Salud Municipal, por lo que doy gracias a nuestro distinguido Alcalde y su Concejo Municipal y espero seguir contando con su desinteresado apoyo.

Los Estados financieros han sido preparados en base a la normativa y procedimientos contables impartidos por la Contraloría General de la República.

Los datos duros que se indicaron anteriormente, se muestran a continuación en un gráfico que a grandes rasgos nos muestra cuales fueron las principales fuentes de ingresos y donde se concentraron los mayores gastos durante el año 2016.

HECHOS RELEVANTES AÑO 2016

- ✓ Destinación a través de Convenio de 2 Médicos Generales de Zona, 44 horas para el CESFAM Doñihue sin costo para el municipio.
- ✓ El Equipo del Centro de Rehabilitación junto a su Equipo de Bochas adaptado que incluye a personas en situación de discapacidad en la práctica deportiva, son ganadores del campeonato nacional.
- ✓ Se inaugura Servicio de Urgencia, CESFAM Lo Miranda en agosto del año 2016, (incluye 5 box de atención).
- ✓ Durante el año 2016, se continua con el traslado de pacientes de nuestra comuna a los distintos Hospitales y Centros Especializados en diferentes patologías a la Ciudad de Santiago, realizando más de 200 traslados con poco más de 400 pacientes beneficiados.
- ✓ Edificación de ampliación de sala de Centro de Rehabilitación 90 mts². En directo beneficio de los usuarios de nuestra comuna.
- ✓ Adquisición de Ecógrafo, ubicado en Cesfam Doñihue, para la atención de nuestros usuarios, dando prioridad a las Ecotomografías mamarias y Abdominales.



CESFAM

DOÑIHUE

2016

INTRODUCCION

El Cesfam Doñihue es un centro de salud docente asistencial que desarrolla su trabajo basado en el Modelo de Atención Integral con enfoque familiar y comunitario, cuenta con servicios de apoyo diagnóstico y un Servicio de Urgencia Rural que funciona las 24 horas del día.

El Cesfam Doñihue depende de la Entidad Administradora municipal y posee una dependencia técnica de la Dirección de Servicios de Salud O'Higgins y es uno de los dos centros de salud que posee la comuna.

El CESFAM Doñihue cuenta con atención de morbilidad médica en la modalidad de horario normal y extensión (de lunes a viernes desde las 17:00 a 18:00 horas , además de su Servicio de Urgencia Rural.

Para obtener atención las personas deben estar inscritas, salvo sea una atención de carácter urgente.

Se puede solicitar hora a través de la línea telefónica o bien personalmente en la ventanilla SOME dependiendo de la disponibilidad de horas médicas.

Durante el período de baja demanda tienen prioridad de atención:

- Pacientes menores de 5 años
- Pacientes mayores de 65 años
- Embarazadas
- Pacientes con patologías crónicas
- Urgencias con riesgo vital

Durante el período de alta demanda tienen prioridad de atención :

- Pacientes menores de 5 años
- Pacientes mayores de 65 años
- Embarazadas
- Pacientes con patologías crónicas descompensadas
- Pacientes con patologías AUGE
- Urgencias con riesgo vital
- Pacientes seleccionados por Triage en SUR

METAS e IAAPS

- **Proporción de embarazadas que ingresan a control de embarazo antes de las 14 semanas.**

Meta Nacional: 90 %

Resultado 2016: 91,1 %

- **Establecimientos con Plan de Participación Social elaborado y funcionando participativamente.**

Meta Nacional: 80 %

Resultado 2016: 100 %

- **Cobertura de método anticonceptivo en adolescentes de 15 a 19 años inscritos que usan métodos de regulación de la fertilidad.**

Meta Nacional: 19 %

Cobertura 2016: 16 %

- **Cobertura de control de salud integral adolescente de 10 a 14 años.**

Meta Nacional: 14 %

Cobertura 2016: 10,84

- **Cobertura alta odontológica total en adolescentes de 12 años.**

Cobertura 2016: 94,67 %

Compromiso 2016: 89,6 %

Cumplimiento: 100 %

- **Cobertura alta odontológica total en embarazadas.**

Cobertura 2016: 50,39 %

Compromiso 2016: 54 %

Cumplimiento: 93,3 %

- **Cobertura alta odontológica total en niños de 6 años.**

Cobertura 2016: 100 %
Compromiso 2016: 100 %
Cumplimiento: 100 %

- **Cobertura de evaluación del desarrollo psicomotor en niños y niñas de 12 a 23 meses bajo control.**

Meta Nacional: 94 %
Cobertura 2016: 95,93 %

- **Cobertura de lactancia materna exclusiva en menores de 6 meses de vida.**

Meta Nacional: 60 %
Cobertura 2016: 51,56 %

- **Gestión de reclamos en APS.**

Meta Nacional: 100 %
Cobertura 2016: 100 %

- **Brindar acceso a la atención de salud hasta las 20:00 hrs de lunes a viernes.**

Meta Nacional: 100 %
Cobertura 2016: 100 %

- **Disponibilidad de fármacos trazadores.**

Meta Nacional: 100 %
Cobertura 2016: 100 %

- **Cobertura de atención de asma en población general y epoc en personas de 40 años y más.**

Meta Nacional: 22 %
Cobertura 2016: 24,9 %

- **Cobertura del examen de medicina preventiva del adulto de 65 años y más.**

Meta Nacional: 55 %

Cobertura 2016: 47,87 %

- **Porcentaje de niños y niñas de 12 a 23 meses con riesgo del desarrollo psicomotor recuperados.**

Meta Nacional: 90 %

Cobertura 2016: 166,67 %

- **Tasa de consultas de morbilidad y de controles médicos por habitante año.**

Meta Nacional: 1,0

Tasa 2016: 1,0

- **Porcentaje de consultas resueltas en APS.**

Meta: <= 10 %

Cobertura 2016: 7,0 %

- **Cobertura de atención integral de trastornos mentales en personas de 5 años y más.**

Meta Nacional: 17 %

Cobertura 2016: 12 %

El cumplimiento alcanzado en metas y programas nos han permitido alcanzar el tramo 1 en la categoría de establecimientos de APS.

Informe resumen anual de vigilancia epidemiológica

| Enfermedad | N° Casos Sospechosos | Período | | Desde día | Hasta día |
|--------------------------------|----------------------|-----------|-----------------------|-----------|-----------|
| | | Mes | Semana Epidemiológica | | |
| Sarampión | 0 | Ene a Dic | 1 a 52 | 1 | 365 |
| Rubéola | 0 | Ene a Dic | 1 a 52 | 1 | 365 |
| Parálisis Fláccida | 0 | Ene a Dic | 1 a 52 | 1 | 365 |
| Cólera | 0 | Ene a Dic | 1 a 52 | 1 | 365 |
| Vibrio parahaemolyticus | 0 | Ene a Dic | 1 a 52 | 1 | 365 |

La Vigilancia Epidemiológica desarrollada durante 2016 no registró casos en las enfermedades indicadas.

Proyectos y actividades de desarrollo realizados durante 2016

- Reorganización de la estructura organizacional del Cesfam Doñihue con enfoque hacia el desarrollo del modelo de atención integral de salud (MAIS) y mejora de la gestión de procesos.
- Inicio de la implementación, desarrollo y evaluación del modelo de atención integral de salud (MAIS), una nueva forma de hacer salud de calidad centrada en la familia y la comunidad.
- Se realiza la segunda evaluación de la implementación del modelo de atención integral de salud para certificación del Cesfam Doñihue, proceso que culmina el 2017 con la obtención de la certificación correspondiente, la cual será oficializada en el mes de octubre de 2017.
- El Cesfam Doñihue es reconocido como un centro de salud docente asistencial, cualidad que deberá destacar en la elaboración de su propia misión y visión, como parte de una nueva planificación estratégica a desarrollar después de la certificación 2017.
- Firma de convenios con la Dirección de Servicios de Salud O'higgins, lo que permite desarrollar y ejecutar diversas actividades y prestaciones de salud en beneficio de nuestros usuarios, así como también proyectos de mejora vía Convenios de Apoyo a la Gestión Local y MAIS.
- Se ejecuta un sistema de traslado de pacientes a Santiago y Rancagua, lo que beneficia a un número importante de pacientes y sus familias, lo que contribuye a mejorar significativamente su calidad de vida.
- Se elaboran y aplican diversos manuales y protocolos enfocados en la calidad de atención con enfoque en la certificación del Cesfam.
- Inicio de proyecto destinado a mejorar la disposición de desechos sanitarios en el Cesfam Doñihue, a fin de dar cumplimiento a la normativa vigente, lo cual concluye con la construcción de una sala REAS.
- Se proyecta la ampliación del CCR con el fin de mejorar la cantidad y calidad de prestaciones que realiza, este proyecto a la fecha está terminado y pronto a inaugurarse.

- Se evidencia una gran demanda de movilización tanto de pacientes como del equipo de salud, lo que da motivo para desarrollar un proyecto para adquirir un vehículo para la atención domiciliar que ejecuta el Cesfam Doñihue.
- Se ejecuta el Plan Anual de Capacitación con énfasis en el Trato Usuario y Calidad de atención, además de las áreas profesionales específicas.
- Se implementan mejoras en el sistema Fonendo y SIGGES, lo cual contribuye a mejorar el sistema de referencia y contra referencia de interconsultas.
- Se trabaja a nivel comunitario motivando la participación comunitaria en salud, aspecto que tendrá continuidad durante el año 2017.
- Se elabora y ejecuta el plan trienal de promoción de la salud, el cual se enfoca en mejorar la calidad de vida mediante el cambio de conductas dañinas por un estilo de vida saludable que incluye cambio de hábitos alimenticios y actividad física.
- Se realizaron 19.206 consultas de morbilidad y controles, además de 52.460 exámenes a nuestros usuarios.
- A fines de 2016 se aplicó la encuesta.

SERVICIO DE URGENCIA RURAL CESFAM DOÑIHUE

La atención en el Servicio de Urgencia Rural se desarrolla durante las 24 horas del día, las tablas muestran el número de atenciones realizadas en horario de rutina (8:00 a 17:00 hrs) y en horario extendido (17:00 a 8:00 hrs). La atención en SUR es altamente demanda por la comunidad, especialmente en temporada invernal en donde predominan las infecciones respiratorias.

El sistema de atención de Urgencia Rural tiene como propósito otorgar atención inmediata, segura y de la mejor calidad posible en situaciones de emergencia médica de carácter impostergable.

Sus principales objetivos son:

- Realizar acciones ambulatorias de recuperación de la salud a fin de resolver problemas de morbilidad aguda en la población.
- Otorgar primeros auxilios, aplicar tratamientos y realizar procedimientos que ayuden a recuperar, estabilizar o evitar el agravamiento de pacientes críticos en situaciones de urgencia inmediata.
- Derivar y trasladar oportunamente y en condiciones de seguridad aquellos casos que por su complejidad o recursos requeridos deba ser atendida en otros establecimientos de mayor complejidad.

CUMPLIMIENTO DE METAS E INDICADORES DE SALUD 2015

El Ministerio de Salud enfocado en el cumplimiento de los Objetivos Sanitarios para la década 2011- 2020 envía anualmente una serie de metas a lograr e indicadores destinados a monitorear distintas situaciones de salud con el fin de asegurar atención de salud y la cobertura de los diversos programas de salud, a continuación se presentan los correspondientes al año 2015, y que fueron cumplidos satisfactoriamente, permitiendo a nuestro Cesfam Doñihue estar calificado en el tramo 1 por su desempeño.

FÁRMACOS EXISTENTES EN BODEGA DE FARMACIA CESFAM DOÑIHUE

Los fármacos disponibles en los Cesfam de la comuna están acordes a las indicaciones ministeriales, especialmente se requiere la disponibilidad de fármacos GES, que son aquellos destinados al tratamiento de las denominadas patologías GES.

| | NOMBRE |
|----|--|
| 1 | ACICLOVIR 400 MG |
| 2 | ACIDO ACETILSALICILICO 100 MG |
| 3 | ACIDO ACETILSALICILICO 500 MG |
| 4 | ACIDO FOLICO 1 MG |
| 5 | ACIDO VALPROICO 200 MG |
| 6 | ACIDO VALPROICO FRASCO 25 ML 375 MG/ML (10MG/GOTA) |
| 7 | AEROCAMARA ADULTO . |
| 8 | AEROCAMARA NEONATAL . |
| 9 | AEROCAMARA PEDIATRICA . |
| 10 | AMINOFILINA AMPOLLA 10 ML 250 MG/10 ML |
| 11 | AMIODARONA (CLORHIDRATO) 150 MG/3 ML |
| 12 | AMITRIPTILINA 25 MG |
| 13 | AMOXICILINA + ACIDO CLAVULANICO 500 MG/125 MG |
| 14 | AMOXICILINA + ACIDO CLAVULANICO FRASCO 60 ML 250 MG/62,5 MG/5 ML |
| 15 | AMOXICILINA 500 MG |
| 16 | AMOXICILINA FRASCO 60 ML 250 MG/5 ML |
| 17 | AMOXICILINA FRASCO 60 ML 500 MG/5 ML |
| 18 | ANTICONCEPTIVO ORAL CON PLACEBO CICLO GENERAL |
| 19 | ANTIESPASMODICO ADULTO GENERAL |

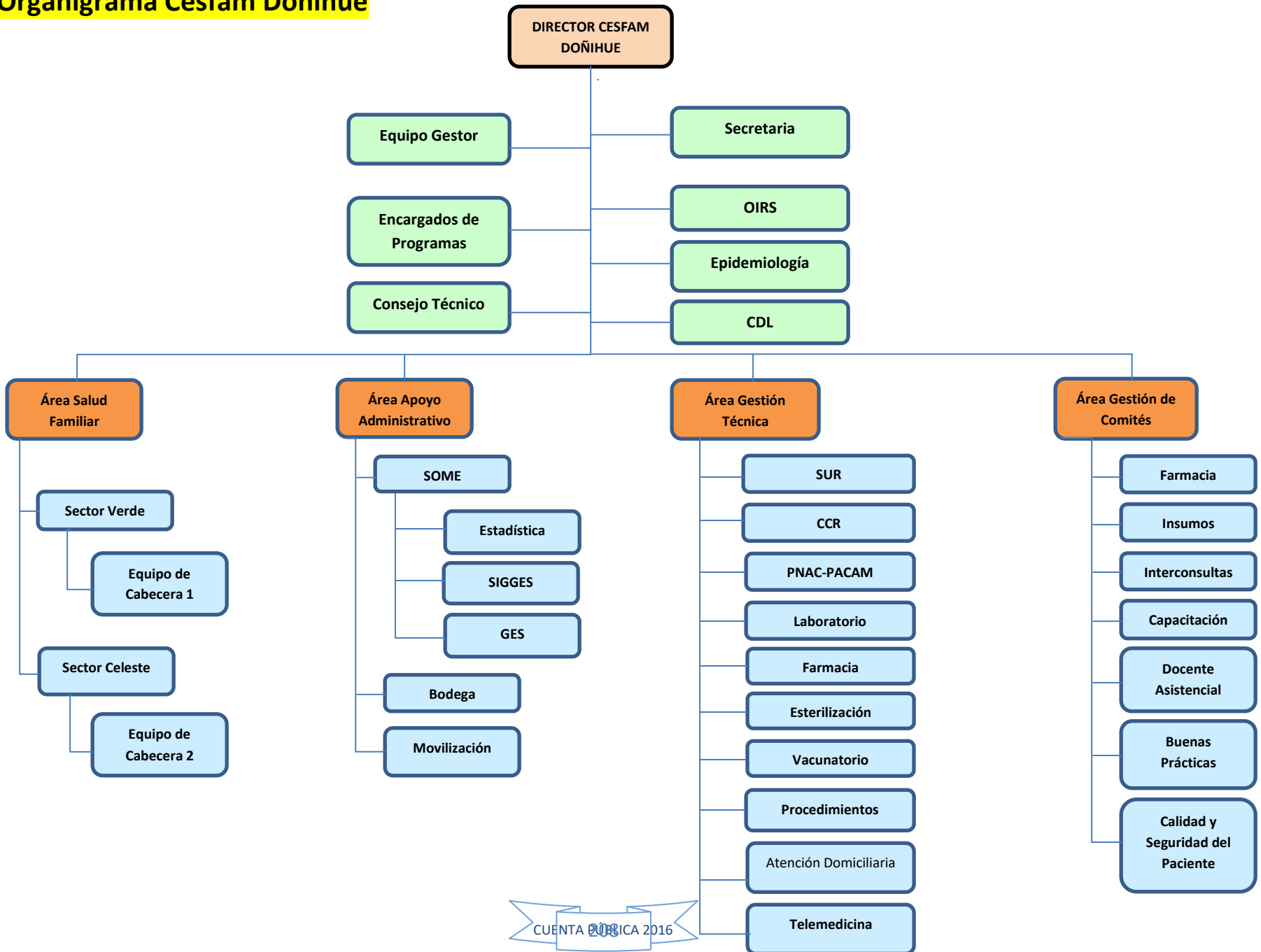
| | |
|----|--|
| 20 | ANTIESPASMÓDICO ADULTO GENERAL |
| 21 | ANTIESPASMÓDICO PEDIÁTRICO GENERAL |
| 22 | ATENOLOL 100 MG |
| 23 | ATORVASTATINA 20 MG |
| 24 | ATROPINA 1 MG/ML |
| 25 | AZITROMICINA 500 MG |
| 26 | AZITROMICINA FRASCO 15 ML 200 MG/5 ML |
| 27 | BETAMETASONA (FOSFATO DISÓDICO) AMPOLLA 1 ML 4 MG/ML |
| 28 | BETAMETASONA TUBO 15 G 0,05% |
| 29 | BICARBONATO DE SODIO 10 ML 8,4% |
| 30 | BUDESONIDA 200 MCG/DOSIS |
| 31 | CALCIO CARBONATO 450 MG |
| 32 | CALCIO GLUCONATO AMPOLLA 10 ML 1 GR/10 ML (10%) |
| 33 | CAPTOPRIL 25 MG |
| 34 | CARBAMAZEPINA 200 MG |
| 35 | CEFADROXILO 500 MG |
| 36 | CEFADROXILO FRASCO 100 ML 500 MG / 5 MG |
| 37 | CEFADROXILO FRASCO 60 ML 250 MG/5 ML |
| 38 | CELECOXIB 200 MG |
| 39 | CICLOBENZAPRINA 10 MG |
| 40 | CIPROFLOXACINO 500 MG |
| 41 | CLARITROMICINA 500 MG |
| 42 | CLONIXINATO DE LISINA 100 MG/2 ML |
| 43 | CLORAMFENICOL FRASCO 10 ML 0,5% |
| 44 | CLORFENAMINA 10 MG/ML |
| 45 | CLORFENAMINA 4 MG |
| 46 | CLORFENAMINA FRASCO 120 ML 2,5 MG/5 ML |
| 47 | CLORPROMAZINA 25 MG |
| 48 | CLORPROMAZINA 25 MG/2 ML |
| 49 | CLOTRIMAZOL 100 MG |
| 50 | CLOTRIMAZOL TUBO 20 G 1% |
| 51 | CLOXACILINA 500 MG |
| 52 | COTRIMOXAZOL 400 MG/80 MG |
| 53 | COTRIMOXAZOL FORTE 800 MG /160 MG |
| 54 | COTRIMOXAZOL FRASCO 100 ML 200/40 MG |
| 55 | DICLOFENACO 50 MG |
| 56 | DICLOFENACO AMPOLLA 3 ML 75 MG/3 ML |
| 57 | DICLOFENACO INFANTIL 12,5 MG |
| 58 | DISULFIRAM 500 MG |
| 59 | DOMPERIDONA 10 MG |

| | |
|----|--|
| 60 | DOMPERIDONA 10 MG/2 ML |
| 61 | DOMPERIDONA FRASCO 20 ML 10 MG/ML |
| 62 | ENALAPRILA (MALEATO) 10 MG |
| 63 | EPINEFRINA 1 MG/ML |
| 64 | ERITROMICINA (ETILSUCCIONATO) 500 MG |
| 65 | ERITROMICINA (ETILSUCCIONATO) FRASCO 45 ML 400 MG/5 ML |
| 66 | ESPIRONOLACTONA 25 MG |
| 67 | FENITOINA (SODICA) 100 MG |
| 68 | FENOTEROL (BROMOHIDRATO) + IPRATROPIO (BROMURO) FRASCO 20 ML 0,5 MG/ 0,25 MG |
| 69 | FERROSO SULFATO 200 MG |
| 70 | FERROSO SULFATO FRASCO 30 ML 125 MG/ML |
| 71 | FLUCLOXACILINA FRASCO 60 ML 250 MG/5 ML |
| 72 | FLUCONAZOL 150 MG |
| 73 | FLUMAZENIL 0,5 MG/5 ML |
| 74 | FLUOXETINA 20 MG |
| 75 | FLUTICASONA + SALMETEROL 125 MCG/25 MCG |
| 76 | FLUTICASONA + SALMETEROL 250 MCG/25 MCG |
| 77 | FUROSEMIDA 20 MG/ML |
| 78 | FUROSEMIDA 40 MG |
| 79 | GEMFIBROZILO 600 MG |
| 80 | GENTAMICINA 80 MG/2 ML |
| 81 | GENTAMICINA FRASCO 10 ML 0,3% |
| 82 | GLIBENCLAMIDA 5 MG |
| 83 | GLUCOSA SOLUCION HIPERTONICA AMPOLLA 20 ML 30% |
| 84 | HALOPERIDOL 5 MG/ML |
| 85 | HIDROCLOROTIAZIDA 50 MG |
| 86 | HIDROCORTISONA (SUCCINATO) 100 MG |
| 87 | HIDROCORTISONA (SUCCINATO) 500 MG |
| 88 | IBUPROFENO 400 MG |
| 89 | IBUPROFENO FRASCO 100 ML 100 MG/5 ML |
| 90 | IBUPROFENO FRASCO 100 ML 200 MG/5 ML |
| 91 | IMIPRAMINA CLORHIDRATO 25 MG |
| 92 | IPRATROPIO BROMURO 20 MCGR/DOSIS |
| 93 | JERINGA DE INSULINA . |
| 94 | KETOPROFENO ENDOVENOSO AMPOLLA 2 ML 100 MG |
| 95 | KETOROLACO AMPOLLA 1 ML 30 MG |
| 96 | LACTULOSA FRASCO 1000 ML 65 GR/100 ML |
| 97 | LACTULOSA FRASCO 200 ML 65 GR/100 ML |
| 98 | LANATOSIDO C AMPOLLA 2 ML 0,4 MG/2 ML |

| | |
|-----|--|
| 99 | LEVODOPA + CARBIDOPA 250 MG/25 MG |
| 100 | LEVOFLOXACINO 500 MG |
| 101 | LEVONORGESTREL 0,03 MG |
| 102 | LEVONORGESTREL 0.75 MG |
| 103 | LEVONORGESTREL 1,5 MG |
| 104 | LEVOTIROXINA SODICA 100 MCG |
| 105 | LIDOCAINA AMPOLLA 5 ML 2% |
| 106 | LORATADINA 10 MG |
| 107 | LOSARTAN (POTASICO) 50 MG |
| 108 | MAGNESIO SULFATO AMPOLLA 5 ML 25% |
| 109 | MEBENDAZOL 100 MG |
| 110 | MEBENDAZOL FRASCO 35 ML 100 MG/5 ML |
| 111 | MEDROXIPROGESTERONA (ACETATO) + ESTRADIOL (CIPIONATO) 25 MG/5 MG |
| 112 | MEDROXIPROGESTERONA (ACETATO) 150 MG/ML |
| 113 | MELOXICAM 7,5 MG |
| 114 | METAMIZOL (SODICO) 1 GR/2 ML |
| 115 | METAMIZOL (SODICO) 300 MG |
| 116 | METFORMINA (CLORHIDRATO) 850 MG |
| 117 | METOCLOPRAMIDA 10 MG |
| 118 | METOCLOPRAMIDA 10 MG/2 ML |
| 119 | METRONIDAZOL 500 MG |
| 120 | METRONIDAZOL 500 MG |
| 121 | NIFEDIPINO 10 MG |
| 122 | NIFEDIPINO 20 MG |
| 123 | NISTATINA 100.000 UI/G |
| 124 | NITRENDIPINO 20 MG |
| 125 | NITROGLICERINA 0.6 MG |
| 126 | OMEPRAZOL 20 MG |
| 127 | PARACETAMOL 125 MG |
| 128 | PARACETAMOL 500 MG |
| 129 | PARACETAMOL 80 - 100 MG |
| 130 | PARACETAMOL FRASCO 15 ML 100 MG/ML |
| 131 | PARGEVERINA (CLORHIDRATO) 5 MG/ML |
| 132 | PENICILINA 1.000.000 UI |
| 133 | PENICILINA 2.000.000 UI |
| 134 | PENICILINA G-BENZATINA 1.200.000 UI |
| 135 | PENICILINA G-BENZATINA 600.000 U.I. |
| 136 | PIROXICAM 20 MG |
| 137 | POTASIO CLORURO AMPOLLA 10 ML 10% |

| | |
|-----|--|
| 138 | PREDNISONA 20 MG |
| 139 | PREDNISONA FRASCO 60 ML 20 MG/5 ML |
| 140 | PRESERVATIVO. |
| 141 | PRIMIDONA 250 MG |
| 142 | PROPANOLOL 1 MG/ML |
| 143 | PROPANOLOL 40 MG |
| 144 | RANITIDINA 50 MG/2 ML |
| 145 | SALBUTAMOL 100 MCG/DOSIS |
| 146 | SALES DE REHIDRATACION ORAL 90 MEQ DE SODIO/LITRO |
| 147 | SALES DE REHIDRATACION ORAL SOBRE 250 ML 60 MEQ DE SODIO/LITRO |
| 148 | SALMETEROL 25 MCG/DOSIS |
| 149 | SERTRALINA 50 MG |
| 150 | SODIO CLORURO AMPOLLA 20 ML 0,9% |
| 151 | SODIO CLORURO AMPOLLA 20 ML 10% |
| 152 | SUXAMETONIO (SUCCINILCOLINA) AMPOLLA 5 ML 100 MG/5 ML |
| 153 | TIETILPERAZINA 6.5 MG/ML |
| 154 | TRAMADOL 10 ML 100 MG/ML |
| 155 | TRAMADOL 50 MG |
| 156 | VERAPAMILO (CLORHIDRATO) 5 MG/2 ML |
| 157 | VITAMINAS A-C-D FRASCO 30 ML GENERAL |
| 158 | ZOPICLONA 7,5 MG |

Organigrama Cesfam Doñihue



RESULTADOS METAS SANITARIAS AÑO 2016

NUESTRA COMUNA ESTÁ UBICADA DENTRO DE LOS MAYORES PORCENTAJES DE CUMPLIMIENTO EN LA REGION DE O'HIGGINS.

| Resultados y Cálculo Final de Cumplimiento | | |
|--|-----------------------|---|
| <u>N° TOTAL DE METAS NO COMPROMETIDAS</u> | SUMA % CUMPLIM. METAS | TRAMO PARA EL CÁLCULO DEL COMPONENTE VARIABLE DE LA ASIG. ESTÍMULO Y DESARROLLO DEL DESEMPEÑO COLECTIVO |
| Lo Miranda | 99.31 | Tramo 1: 100% C. Variable |
| Doñihue | 98.68 | Tramo 1: 100% C. Variable |



1. Creación de la Urgencia Rural Municipal.

Con una inversión de 56 millones de pesos se crea la tan anhelada urgencia rural Municipal del CESFAM Lo Miranda, la cual viene a suplir las malas condiciones en que se estaba atendiendo anteriormente a la gran cantidad de personas que utilizaban este servicio.





2. Recambio techumbre de ala norte CESFAM Lo Miranda 900mt2

Por medio de la gestión con el servicio de salud O'HIGGINS y la I. Municipalidad de Doñihue se obtuvo convenio de Apoyo a la Gestión en infraestructura con el objetivo de reparar la deteriorada techumbre de nuestro servicio, la cual se cambia por completo y se realiza un empalizado total al servicio el cual evitara filtraciones hacia adentro del servicio.




3. Creación de sala REAS.

Con el fin de contribuir al medio ambiente y evitar los riesgos asociados a la salud y la eliminación de residuos peligrosos, se comienza a construir la sala RESAS de nuestro establecimiento encontrándose equipada y con las normas establecidas por la autoridad sanitaria.



4. Aumento de inscripción y consolidación de nuevo sistema de inscripción digital.

Las gestiones realizadas durante estos años ya se encuentran dando sus frutos, es por eso que se ha experimentado un exponencial crecimiento de inscritos en nuestro centro que han elegido a CESFAM Lo Miranda como centro de atención de su salud. Solo en el año 2016 hubo un crecimiento de 600 inscripciones nuevas y esta cantidad siguen en aumento en cada día.



Centro De Salud Familiar Lo Miranda

| CORTE | Trasladados (+) | Trasladados (-) | Nuevos inscritos | Inscritos de otros Seguros Migrados a Fonasa | Rechazados Previsional | Rechazados Fallecidos | Total Autorizados |
|------------|-----------------|-----------------|------------------|--|------------------------|-----------------------|-------------------|
| 31/01/2017 | 11 | 21 | 20 | 2 | 9 | 11 | 8.122 |
| 31/12/2016 | 48 | 16 | 28 | 24 | 12 | 2 | 8.070 |
| 30/11/2016 | 35 | 22 | 21 | 0 | 8 | 4 | 8.007 |
| 31/10/2016 | 38 | 34 | 33 | 2 | 52 | 3 | 7.980 |
| 30/09/2016 | 56 | 32 | 23 | 0 | 6 | 1 | 8.001 |
| 31/08/2016 | 77 | 19 | 22 | 30 | 18 | 1 | 7.965 |
| 31/07/2016 | 78 | 22 | 28 | 20 | 41 | 4 | 7.872 |
| 30/06/2016 | 91 | 17 | 51 | 32 | 48 | 0 | 7.815 |
| 31/05/2016 | 201 | 22 | 68 | 8 | 42 | 18 | 7.692 |
| 30/04/2016 | 205 | 131 | 95 | 0 | 49 | 19 | 7.500 |
| 30/03/2016 | | | | | | | 7.398 |

5. Aumento de Horas dentales para nuestros usuarios.

El 2016 se triplico las horas de atención dental en nuestro servicio, se contrato a otro dentista el cual ha suplido la necesidad de los usuarios por atención dental de nuestro servicio, lo cual se ha traducido en más de mil consultas por mes por esta especialidad.

6. Aumento de Médicos en nuestro servicio.

La llegada de nuevos profesionales a nuestro servicio vino a cubrir la gran demanda de solicitudes de nuestros usuarios. Nuestro servicio en el año 2016 conto con 3 médicos y se realizaron más de 18.000 atenciones anuales, distribuidas entre consultas, controles de crónicos, salud mental, urgencias y controles sanos.

7. Cumplimiento de metas sanitarias.

Con un cumplimiento ejemplar nuestro servicio alcanzo un 99.37% en el cumplimiento de las metas sanitarias impuestas por el Ministerio de salud, solo por debajo de la comuna de la Estrella, siendo el segundo lugar mejor evaluado regionalmente en el cumplimiento de las metas sanitarias.

8. Incorporación de personal al servicio de Urgencia Rural

Dos funcionarios más fueron incorporados al servicio de urgencia, para que este servicio funcione sin mermar el funcionamiento de esta centrándose en la atención integral de 24 horas sin interrupciones.

9. Evaluación oftalmológica y otorrino.

Con una inversión superior a los 17 millones de pesos se realizo la contratación de médicos especialistas que brindaron una atención integral a más de 1.200 personas en las prestaciones de:

Evaluación oftalmológica por lentes: 600

Evaluación de fondos de ojo: 800

Evaluación de otorrino más exámenes: 30

Entrega de lentes: 956

Entrega de audífonos: 13

Lentes del adulto mayor: 130.



Otorrino



Exámenes auditivos:



Lentes del adulto mayor:



10. Consolidación de la eliminación de fila temprana y equidad en prestaciones de salud.

El sistema incorporado en 2015 sigue dando sus frutos, además de ser premiado por el servicio de salud en el año 2015 como una de las mejores buenas prácticas, ha servido para el ordenamiento tanto interno de nuestro servicio y así con el servicio externo brindado a hacia los usuarios. Una de las grandes ventajas de este sistema ha sido la eliminación temprana de usuarios que venían al médico teniendo en consideración todo lo que esto acarrea, evita aglomeración de personas, evita peleas entre usuarios y da espacio a la equidad en la toma de horas.

11. Extensión horaria.

Durante el año 2016 se hizo eficaz la incorporación de las extensiones horarias en nuestro servicio, con la finalidad principal de la atención de adultos que en el día no pueden acercarse a recibir prestaciones de salud, se consolidan las extensiones en nuestro establecimiento brindando atenciones de médico, dentista, nutricionista, psicólogo y matrona, además de realizar exámenes preventivos en horario extensivo.

12. Servicio y farmacia hasta las 20:00

El servicio de salud se encuentra abierto hasta las 20:00 de lunes a viernes así como también la farmacia, con el fin de facilitar los horarios para las personas que no puedan acercarse durante el día a recibir o/o solicitar atenciones de salud o el retiro de los medicamentos.



ACTIVIDADES CON LA COMUNIDAD.

Año a año nuestro Servicio de Salud ha realizado actividades con nuestro principal grupo de acción, las cuales son las personas. Nuestros Servicios, además de la atención normal de pacientes, se han preocupado íntegramente de realizar actividades con la comunidad para acercarnos aún más a ellos y que estos reconozcan los beneficios de los Servicios Públicos de Salud. Nuestros Equipos de Salud han realizado frecuentemente actividades hacia la comunidad en lugares externos a nuestras instalaciones, para acercar aún más a la población a los beneficios y acciones que cada uno debe tener en cuenta para cuidar nuestra salud y prevenir enfermedades.

- Con la Cruz Roja Chilena.



PROGRAMAS DE SALUD.

Los Programas de Salud constituyen una serie de lineamientos que son señalados por parte del Ministerio de Salud. La finalidad de estos es contribuir a mejorar y potenciar ciertas áreas de la salud en las cuales se concentran la mayor parte de las patologías con mayor relevancia a nivel nacional. Nuestros CESFAM comunales, han contribuido a realizarlos y ejecutarlos de la mejor forma posible, resguardando siempre el beneficio de la población, la administración financiera y la evaluación de las actividades ejecutadas. A continuación se detallarán cada uno de ellos:



1.- CHILE CRECE CONTIGO, es un Sistema de Protección Integral a la Infancia que tiene como misión **acompañar, proteger y apoyar** integralmente, a todos los niños, niñas y sus familias, a través de acciones y servicios de carácter universal, así como focalizando apoyos especiales a aquellos que presentan alguna vulnerabilidad mayor: **“A cada quien según sus necesidades”**.

Forma parte del **Sistema Intersectorial de Protección Social (Ley 20.379)** y está en línea con los compromisos asumidos por el Estado de Chile al ratificar, en 1990, la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño.

Su objetivo principal es acompañar y hacer un seguimiento personalizado a la **trayectoria de desarrollo** de los niños y niñas, desde el primer control de gestación hasta su ingreso al Sistema Escolar en el Primer Nivel de Transición o Pre Kínder.

En el entendido que el desarrollo infantil es **multidimensional** y, por tanto, simultáneamente influyen aspectos **biológicos, físicos, psíquicos y sociales** del niño/a, es que **CHILE CRECE CONTIGO**, consiste en la articulación intersectorial de iniciativas, prestaciones y Programas orientados a la infancia, de manera de generar una red de apoyo para el adecuado desarrollo de los niños y niñas hasta los 4 o 5 años de edad (**Primera Infancia**).

De esta manera, a un mismo niño o niña, se le estará brindando apoyo simultáneo en las distintas áreas que se conjugan en su desarrollo: **Salud, educación preescolar, condiciones familiares, condiciones de su barrio y comunidad**, entre otros. Esto es lo que se llama “Integralidad de la Protección Social”.

Además el Sistema fue supervisado en terreno por el Servicio de Salud de O'Higgins y por la SEREMI de Salud, obteniendo Doñihue un promedio de 71,5% de cumplimiento. Debemos considerar que la media de cumplimiento en nuestra Región alcanzó a un 51%, lo cual muestra la real magnitud de nuestro logro. Teniendo en cuenta que estos indicadores pueden ser mejores, continuaremos esforzándonos para lograr un 100%.

Las actividades del Sistema Chile Crece Contigo son:

- Visitas Domiciliarias Integrales.
- Sala de Estimulación Temprana.
- Apoyo y fomento de la lactancia materna exclusiva.
- Fomento y cuidados de los niños hasta los 6 años.
- Talleres Prenatales.
- Reuniones de Equipo de Cabecera.
- Trabajo con el Inter-Sector.
- Plataforma de Registro de Datos.



PROGRAMA INFANTIL.

El Programa de Salud del Niño y la Niña, tiene como finalidad contribuir, con estrategias de promoción, al desarrollo integral y armónico del niño y de la niña, desde su nacimiento hasta los 9 años, a través de actividades de fomento, prevención, recuperación de la salud y rehabilitación del daño, que permitan la plena expresión de su potencial genético y una mejor calidad de vida.

Cada niño deberá:

Crece en un entorno seguro que le permita disfrutar de buena salud, estar mentalmente alerta, sentirse emocionalmente seguro, ser socialmente competente y capaz de aprender.

Objetivos Generales

1. Promover el desarrollo integral de niños y niñas.
2. Aplicar instrumentos para la detección precoz de: Familias, madres y/o cuidadores, con reductores de riesgo, niños y niñas con rezagos y retrasos del desarrollo.
3. Intervenir en forma oportuna mediante actividades efectivas, integrales y multidisciplinarias.

Objetivos Específicos

1. Intervenciones de detección, tratamiento y seguimiento de los rezagos y retrasos del desarrollo de niños y niñas.
2. Aumentar las competencias parentales en las familias que esperan un hijo/a, tienen un niño/a menor de tres años o son familias de riesgo para el desarrollo del niño/a de otras edades.
3. Detectar situaciones de riesgo relacional temprano en la díada madre-hijo e intervenir oportunamente.
4. Identificar, oportunamente déficit en el desarrollo psicomotor, social, emocional y conductual.
5. Detectar precozmente familias, padres y niños en riesgo social e intervenir oportunamente con actividades de salud y apoyando su vinculación con la red social.
6. Aumentar el porcentaje de recuperación de niños y niñas con rezago o retraso del desarrollo.
7. Monitorear y evaluar el impacto de las intervenciones realizadas.

ACTIVIDADES

- Primer mes: Control de Salud por médico, con aplicación de Protocolo para descartar problemas de salud de origen neurosensoriales que afecten el desarrollo infantil.
- Segundo mes: Control de Salud con aplicación de Escala de Edimburgo y vacunas.
- Tercer mes: Control de Salud por médico.
- Cuarto mes: Control de Salud con la aplicación de Pauta Breve y vacunas.
- Sexto mes: Control de Salud con aplicación de Escala de Edimburgo y vacunas.
- Octavo mes: Control de Salud con Evaluación del Desarrollo Psicomotor (EEDP)
- Décimo mes: Control de Salud del Niño Sano.
- 12 meses: Control de Salud con la aplicación de Pauta Breve y vacunas.
- 15 meses: Aplicación de Pauta Breve.
- 18 meses: Control de Salud con Evaluación del Desarrollo Psicomotor (EEDP) y vacunas.
- 21 meses: Aplicación de Pauta Breve.
- 24 meses: Aplicación de Pauta Breve.
- 30 meses: Control de Salud del Niño Sano.
- 36 meses: Control de Salud con Evaluación del Desarrollo Psicomotor (TEPSI).
- 42 meses: Control Nutricional.
- Control de Salud del Niño Sano, desde los 4 hasta los 9 años.

PROGRAMA IRA-ERA.

Las Infecciones Respiratorias Agudas (IRA) en niños, constituyen un problema de gran relevancia epidemiológica, siendo una de las principales causas de consulta de morbilidad en Atención Primaria y en los Servicios de Urgencia de la Red Asistencial durante todo el año, aumentando de manera importante en las épocas invernales. Entre las IRA, el Síndrome Bronquial Obstructivo (SBO) es la principal causa de hospitalización y ausentismo escolar, y la Neumonía es la primera causa de mortalidad en los menores de un año.

Por lo anterior, las IRA constituyen para la Salud Pública del país un problema relevante, y por ello desde el año 1994 el Ministerio de Salud ha implementado un Programa Ambulatorio, centralizado en grupos de riesgo, con intervención oportuna en cuadros respiratorios agudos y/o crónicos, a fin de anteponerse a una condición de salud de riesgo en la población más vulnerable, logrando así reducir la tasa de mortalidad a niveles mínimos en nuestro país.

Objetivos del programa IRA

1. Disminuir la mortalidad infantil por neumonía
2. Disminuir las hospitalizaciones por SBO
3. Contribuir al Manejo adecuado y oportuno del SBO y asma
4. Fortalecer el desarrollo de prácticas de autocuidado de las familias en el área de la salud respiratoria

Beneficiarios

Niños/as y adolescentes entre 0 y 19 años inscritos en un Centro de Salud Familiar y que han sido derivados desde la Atención de Morbilidad y/o Atención de Urgencia.

Canasta de Prestaciones

- Consulta por Kinesiólogo
- Consulta por Médico Morbilidad
- Atención Kinésica (Ejercicios Respiratorios, Aspiraciones, Inhalaciones, Oxigenoterapia, etc.)
- Procedimientos: Espirometría, Test de Provocación por Ejercicio, Pimometría, Flujometría, Aplicación Encuesta Calidad de Vida, Hospitalización Abreviada, entre otros.
- Consejerías en Infecciones Respiratorias, en Tabaco, en Contaminación Ambiental, para Hogares Libres de Humo de Tabaco, en Autocuidado.
- Actividades Educativas Grupales.
- Visita Domiciliaria Integral

PROGRAMA VIDA SANA

¿En qué consiste el Programa?

Consiste en intervenciones sucesivas, destinadas a lograr cambios de estilo de vida saludables en niños/as, adolescentes y adultos, con malnutrición por exceso, sin incorporar tratamiento farmacológico.

Desde el año 2008 se incorpora este Programa a la Comuna de Doñihue, beneficiando a niños y adultos.

Población objetivo

- Adultos de 20 a 45 años, con sobrepeso u obesos, beneficiarios de FONASA.
- Niños y Adolescentes de 10 a 18 años, con diagnóstico de sobrepeso.

Canasta de prestaciones

- 4 meses de Intervención
- Consulta Individual por médico, sicóloga y nutricionista.
- Encuentros Grupales con psicóloga.
- Sesiones Grupales de Actividad Física.
- Exámenes de Laboratorio.
- No incorpora Tratamiento Farmacológico.

PROGRAMA CARDIOVASCULAR

El Programa de Salud Cardiovascular (PSCV) es una de las principales estrategias del Ministerio de Salud para contribuir a reducir la morbilidad asociada a las Enfermedades Cardiovasculares.

A continuación se detallan las actividades que se realizan en el Programa de Salud Cardiovascular:

| Actividades | Objetivo |
|---|---|
| Realizar exámenes de medicina preventiva del adulto aplicando pauta de protocolo | Detectar en forma oportuna condiciones prevenibles que causen morbilidad a través del Examen de Medicina Preventiva del Adulto (EMPA) en personas de 20 a 64 años |
| Control de Salud Cardiovascular por: <ul style="list-style-type: none">- Médico- Nutricionista- Enfermero (a) | Aumentar el número de usuarios, particularmente hombres, que reciben el tratamiento para reducir su riesgo cardiovascular |
| Aplicación de Ficha de Prevención de Enfermedad Renal Crónica | Prevenir o detectar la progresión de la Enfermedad Renal Crónica (ERC) de las personas en riesgo |
| Detección de Personas Hipertensas a través del EMPA en consulta de morbilidad | Aumentar la cobertura de Personas Adultas con Hipertensión Arterial |
| Evaluación anual del pie diabético | Disminuir la incidencia de amputación de extremidades inferiores en pacientes con diabetes |
| Consulta de podóloga | Incentivar el cuidado de los pies y evitar complicaciones |
| Examen de laboratorio | Control patologías crónicas |
| Control oftalmológico | Prevención |

PROGRAMAS ALIMENTARIOS

Corresponden a un conjunto de actividades de apoyo nutricional de tipo preventivo y de recuperación, a través de las cuales se distribuye leche y otros alimentos a niñas menores de 6 años, embarazadas y nodrizas.

Su objetivo es contribuir a:

- 1- Lograr un desarrollo adecuado del embarazo.
- 2- Lograr una lactancia exitosa en los primeros meses de vida.
- 3- Lograr un desarrollo y crecimiento normal del niño.

Beneficiarios

- Menores de 6 años.
- Gestantes y nodrizas, atendidos en Establecimientos de Atención de Nivel Primario del Sistema Nacional de Servicios de Salud, o afiliados a instituciones privadas (ISAPRES).

El PNAC (Programa Nacional de Alimentación Complementaria) está dividido en dos Niveles o Subprogramas, según sea el estado nutricional del beneficiario:

- 1- Nivel Básico: Para beneficiarios con estado nutricional normal (niños, embarazadas y nodrizas).
- 2- Nivel de Refuerzo: Para beneficiarios en riesgo biomédico o de desnutrir y desnutridos, además de embarazadas de bajo peso y nodrizas con antecedentes de bajo peso.

Alimentos que entrega el Programa

- 1- Leche Purita Fortificada, con 26% de materia grasa, para recién nacidos hasta 1 año 5 meses 29 días.
- 2- Leche Cereal, desde 1 año 6 meses hasta 5 años 11 meses 29 días.
- 3- Sopa Crema “Mi sopita”, para niños en riesgo de desnutrición o desnutridos.
- 4- Leche Purita Mamá, para gestantes y nodrizas.

**a. PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN
COMPLEMENTARIA PARA EL ADULTO MAYOR (PACAM)**

Actividad destinada a dar apoyo nutricional a Adultos Mayores beneficiarios del Fondo Nacional de Salud.

Beneficiarios

- 1- Adultos mayores de 70 y más años.
- 2- Adultos mayores pertenecientes al programa Chile Solidario de 65 y más años.
- 3- Adultos mayores portadores de TBC de 65 y más años.
- 4- Adultos mayores institucionalizados en el Hogar de Cristo de 60 y más años.

Alimentos que entrega

- 1- Crema Años Dorados.
- 2- Bebida Láctea del Adulto Mayor.

b. PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN COMPLEMENTARIA DEL PREMATURO EXTREMO

El PNAC del Prematuro forma parte de un conjunto de actividades de apoyo sanitario y alimentario nutricional de carácter preventivo y curativo, cuyo objetivo es mejorar el estado nutricional y la calidad de vida de niños prematuros.

Beneficiarios

Niños prematuros con peso de nacimiento menor a 1.500 gramos y/o menores de 32 semanas de gestación, egresados desde las Unidades o Servicios de Neonatología Públicos o Privados.

Alimentos que entrega

Distribuye alimentos lácteos especiales para la condición biológica de estos niños y leche Purita Fortificada a las madres que mantienen lactancia materna exclusiva o predominante hasta los 6 meses de edad gestacional corregida.

PLAN NACIONAL DE INMUNIZACIONES.

Como todos los años nuestros CESFAM están comprometidos por el bienestar de la población a su cargo y es en este sentido que se entrega la vacunación gratuita a todos los usuarios pertenecientes al Sistema Público de Salud, pero además en el CESFAM de Lo Miranda vacunamos a todos los trabajadores de la empresa AGROSUPER que superan las 2.000 personas.

Dicho Programa consta de las siguientes vacunas:

PROGRAMA DEL ADULTO MAYOR.

El Programa del Adulto Mayor está compuesto por Subprogramas, dentro de los cuales se encuentran PACAM (Programa de Alimentación Complementaria del Adulto Mayor), Postrados y Alivio del Dolor.

Uno de los ejes principales del Programa, es la aplicación del EMPAM (Examen de Medicina Preventiva del Adulto Mayor), el cual nos permite conocer el grado de funcionalidad, además del estado de salud de nuestra población mayor de 65 años. Contamos con registro electrónico con los datos actualizados de los usuarios, que nos permite ir en rescate de aquellos que por diversos motivos no asisten a sus controles.

Las instancias de promoción fueron basadas mayoritariamente en Educaciones realizadas en Centros de Adulto Mayor y Salas de Espera del CESFAM.

EMP Realizados:

| Realizados Doñihue | Realizados Lo Miranda |
|--------------------|-----------------------|
| 1.190 | 385 |

PROGRAMA DE DEPENDENCIA SEVERA (POSTRADOS).

El Programa de Dependencia Severa es otro componente importante; cuenta con Atención Domiciliaria a Personas con Dependencia Severa y se dirige a:

- Todas aquellas personas que sufran algún grado de dependencias físicas, psíquicas o ambas.
- Familias que cuidan a este tipo de pacientes.

El Programa está destinado a entregar acciones de salud integrales, cercanas y con énfasis en la persona, su familia y su entorno; considerando aspectos curativos, preventivos y promocionales, con enfoque familiar y de satisfacción usuaria, con el fin de mejorar su calidad de vida.

Los componentes del programa son: Visitas Domiciliarias Integrales, en las que se ejecuta un plan de intervención diseñado para cada paciente y familia.

Enfermeros y Técnicos Paramédicos, realizan atención integral seis días a la semana, contemplando toma de muestra para exámenes, atención médica en caso necesario, entrega de medicamentos proporcionados por el CESFAM, entre otros. Médico y kinesiólogo atienden según necesidad. Los horarios en que se realizan las visitas son de lunes a viernes de 17:00 a 19:00 horas y sábados de 09:00 a 13:00 horas.

El Programa de Dependencia atendió a 60 pacientes durante el año 2016.- De estos 60 pacientes, 28 pacientes estaban integrados al Sistema de Estipendio. A la totalidad de los pacientes se les realizaron todos los siguientes procedimientos (los 15 solamente no recibían estipendio, pero recibían todas la otras atenciones):

CURACIONES: Uno de los procedimientos de mayor importancia, corresponde a las curaciones; el Programa cuenta con apósitos e insumos que permiten realizar un Manejo Avanzado de Heridas, entregando a los usuarios una atención de calidad.

EDUCACIÓN: Durante el año 2016 se realizaron dos Unidades Educativas a los Cuidadores de los Pacientes Postrados, entregándoles un Diploma que los certifica como tal, cuya vigencia es de 1 año.

A través de Interconsultas emitidas por el médico, el Hospital Regional de Rancagua, entrega ayudas técnicas (Silla de ruedas, andadores, colchón antiescaras, cojín antiescaras, etc.) proporcionando beneficios especiales a estos pacientes.

PROGRAMA DE RESOLUTIVIDAD.

Todos los años nuestros Servicios realizan Programas destinados a disminuir las brechas de todos los usuarios que no se encuentran dentro de los grupos atendidos a través del AUGE, la entrega de estas ayudas disminuye sustancialmente sus problemas económicos en cuanto a la adquisición de ayudas técnicas.

Las ayudas técnicas entregadas a través de este Programa en el año 2015 fueron:

- Lentes
- Evaluación oftalmológica de especialidad
- Audífonos
- Tratamientos y prótesis dentales.

Resolutividad Comuna Doñihue 2015

| | |
|----------------|-----|
| Cirugía menor: | 116 |
| Oftalmología: | 490 |
| Otorrino: | 21 |

SERVICIO DE URGENCIA DOÑIHUE Y LO MIRANDA.

El Servicio de Urgencia Rural (SUR) tiene como propósito otorgar atención inmediata, segura y de la mejor calidad posible, en situaciones de emergencia médica de carácter impostergable.

Objetivos

- Realizar acciones ambulatorias de recuperación de la salud, a fin de resolver problemas de morbilidad aguda en la población.
- Otorgar primeros auxilios, aplicar tratamientos y realizar procedimientos que ayuden a recuperar, estabilizar o evitar el agravamiento de pacientes críticos, en situaciones de urgencia inmediata.
- Derivar y trasladar oportunamente y en condiciones de seguridad, aquellos casos que por su complejidad o recursos requeridos, deban ser atendida en otros Establecimientos de mayor complejidad que la que puede brindar nuestra Atención Primaria de Salud (APS).

Categorización en SUR: Esta Unidad atiende por gravedad y no por orden de llegada, siendo la forma de categorización la siguiente:



Personal del Servicio de Urgencia

- * Cuatro TENS (Técnicos de Enfermería de Nivel Superior) en modalidad Cuarto Turno y uno en modalidad “volante”.
- * Médico, de lunes a viernes de 20:00 a 23:00 horas. Sábados, domingos y festivo de 09:00 a 13:00 horas (según disponibilidad de horas médicas).
- * Tres conductores, en modalidad Tercer Turno.

El CESFAM Lo Miranda cuenta con un Servicio de Urgencia Rural, que inició su atención el 7 de Septiembre del año 2008, el cual funciona en Sistema de Turnos las 24 horas, con atención de Técnico Paramédico y Médico, que se incorporó desde al año 2013 en nuestro Establecimiento, con turnos de 17:00 a 20:00 horas. Ellos cumplen con las labores de Atención en Salud a todo beneficiario que lo solicite, y además cuenta con un Conductor de Ambulancia en el Establecimiento, para traslados de urgencia a Hospitales Base.

Debemos señalar que este Servicio de Urgencia que funciona al interior del CESFAM Lo Miranda, al contrario del Servicio de Urgencia que funciona en el CESFAM Doñihue, es en un 100% financiado por los recursos municipales, en cambio la Urgencia que funciona en Doñihue, es casi en un 100% financiada con los recursos que se reciben del Ministerio de Salud.

Medicamentos Trazadores

| Problema de Salud | Fármacos | Unidad |
|--|-----------------------|----------------------------|
| Hipertensión arterial | Enalapril | Comprimidos 10 mg |
| | Aspirina | Comprimidos 100mg |
| | Losartan | Comprimido 50 mg |
| Diabetes | Metformina | Comprimidos 850mg |
| | Glibenclamida | Comprimidos 5mg |
| | Insulina | Presentación NPH 100 UI/ml |
| Depresión | Fluoxetina | Comprimido 20mg |
| | Sertralina | Comprimidos 50mg |
| Dislipidemia | Atorvastatina | Comprimidos 20mg |
| Hipotiroidismo | Levotiroxina | Comprimidos 100mg |
| Artrosis | Paracetamol | Comprimidos 500mg |
| | Tramadol | Comprimidos 50mg |
| | Celecoxib | Comprimidos 200mg |
| Epilepsia | Ac Valproico | Comprimidos 200mg |
| | Carbamazepina | Comprimidos 200mg |
| Enfermedad respiratoria EPOC, Asma, SBO | Salbutamol | Aerosol 100 mcg/dosis) |
| | Budesonida | Aerosol 200 mcg/dosis) |
| | Bromuro de Ipratropio | Aerosol 200 mcg/dosis) |
| Parkinson | Levodopa/Carbidopa | Comprimido 250mg/25mg |

CAPACITACION

Durante el año 2016 se realizó capacitación para todo el Personal de Salud en "Trato al Usuario".

Constantemente, los funcionarios de Salud, asisten a capacitaciones específicas, de acuerdo a sus competencias y especialidades, además, se ha incrementado notoriamente la realización de Cursos on line y semipresenciales, los cuales pueden acceder a través de postulaciones al Ministerio de Salud y otras entidades.

Debemos tener presente, que la Capacitación es uno de los elementos más importantes para la Carrera Funcionaria, junto a la Antigüedad.

En general, prácticamente, el 80% del personal realizó más de un Curso y/o la asistencia a una Jornada de Capacitación durante el año 2016.-

CUMPLIMIENTO DE METAS SANITARIAS DE LA LEY 19.813.-

De acuerdo a la necesidad de Promover el Incremento de la Calidad y Oportunidad de la Atención de la Salud, en los Establecimientos de Nivel Primario y los Acuerdos alcanzados respecto a esta materia con las Entidades Administradoras de Salud Municipal para los Establecimientos de Atención Primaria de la Salud, que forman parte de la Red Asistencial del Servicio de Salud de la Región Libertador General Bernardo O'Higgins y que constan en las Actas en que se fijan las "Metas Sanitarias de la Ley N° 19.813" para cada año y que del cumplimiento de las Metas Sanitarias y del Mejoramiento de la Atención de la Salud, que se les ha fijado para el año respectivo, depende la obtención de la Asignación de Desarrollo y Estímulo al Desempeño Colectivo para el personal regido por la Ley 19.378, y cuyo período a evaluar comprende desde el 01 de enero al 31 de diciembre de cada año. Los Establecimientos de Salud cumplieron con todas las metas establecidas para el año 2016, clasificándose dentro del Primer Tramo para el año 2017.

Cabe mencionar que el Departamento de Salud, ha dado cumplimiento a la totalidad de las atenciones, según los Convenios de Resolución de Especialidades, además de cubrir, de acuerdo a las disponibilidades financieras las Listas de Espera en exámenes de complejidad, como escáner, resonancia magnética, exámenes de laboratorio. También ha apoyado en la entrega de sillas de ruedas, colchones antiescaras, catres clínicos, ecotomografías ginecológicas, bastones ortopédicos. Ha ayudado además, en la entrega de oxígeno domiciliario y mascarillas a los pacientes que lo han requerido.

Debido a la Gestión del Departamento de Salud, durante el año 2016, se logró el aumento en las atenciones oftalmológicas y en la cantidad de lentes que se les entrega a los pacientes de nuestra Comuna, siendo considerada una gran ayuda por parte de nuestros usuarios

Proyectos y actividades de desarrollo realizados durante 2016

- Recepción de 2 Médicos EDF (generales de zona) enviados por el Minsal lo que contribuye significativamente a satisfacer la demanda de atención médica.

Cumplimiento de contratación del 100% de la Dotación 2016. En el mes de julio se realiza concurso interno y pasan siete funcionarios a la planta de los Cesfam Doñihue y Lo Miranda, dando cumplimiento a la normativa vigente.

- Evaluación de la implementación del modelo de atención integral de salud para certificación del Cesfam Doñihue, proceso que culmina el 2017 con la obtención de la certificación correspondiente.

- Firma y puesta en marcha Convenios docente-asistenciales con universidades e institutos lo que convierte al Cesfam Doñihue en un centro docente y de formación para los futuros profesionales y técnicos de la salud, esto refleja una preparación profesional y organizacional reconocida por los Centros de Educación Superior.

- Firma de convenios con la Dirección de Servicios de Salud O'Higgins, lo que permite desarrollar y ejecutar diversas actividades y prestaciones de salud en beneficio de nuestros usuarios.

- Implementación de un sistema de traslado de pacientes dializados a Rancagua, lo que beneficia a un número importante de pacientes y sus familias, y que contribuye a mejorar significativamente su calidad de vida.

- Reorganización del Servicio de Urgencia Rural, lo que incluye elaboración de manuales y protocolos enfocados en la calidad de atención.

- Inicio de proyecto destinado a mejorar la dotación de vehículos de los Cesfam Doñihue y Lo Miranda, se postula a un vehículo de emergencia (ambulancia) y un vehículo de terreno presentado en el año 2016.

- Se evidencia una gran demanda en la población que acude al servicio de urgencia del Cesfam Lo Miranda, para lo cual se presenta un proyecto para el equipamiento de la Urgencia, actualmente se recibieron los dineros y estamos en proceso de adquisiciones de equipamiento.

- Convenio de apoyo a la gestión suscrito entre la Dirección Servicio de Salud O'Higgins y la I. Municipalidad de Doñihue, para la implementación de sala de RX DENTAL en Cesfam Lo Miranda.

CONVENIOS FIRMADOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE DIRECCION SERVICIO DE SALUD O'HIGGINS - SEREMI DE SALUD - HOSPITAL REGIONAL RANCAGUA Y OTROS SERVICIOS PÚBLICOS

CONVENIO PROGRAMA DE INTERVENCIONES BREVES EN ALCOHOL

Su propósito es contribuir a la reducción de riesgos y consecuencias sociales y sanitarias, derivadas del consumo de alcohol en Chile, a través de la implementación de intervenciones breves de carácter preventivo, ayudando oportuna y eficazmente a las personas entre 15 a 44 años.

CONVENIO PROGRAMA SEMBRANDO SONRISAS

Este Programa tiene como propósito la promoción, prevención y diagnóstico de la salud bucal en la población parvularia de niños de 2 a 5 años, fomentando el autocuidado de la salud bucal.

CONVENIO PROGRAMA ODONTOLÓGICO INTEGRAL

Conjunto de estrategias y actividades enfocadas a la resolución de especialidades odontológicas, endodoncias, prótesis, odontología integral, auditorias clínicas, promoción y prevención odontológica a la población beneficiaria

CONVENIO PROGRAMA DE INMUNIZACION DE INFLUENZA Y NEUMOCOCO EN EL NIVEL PRIMARIO DE ATENCION AÑO 2015

El objetivo de este Convenio es aumentar la eficacia en el otorgamiento de las acciones de salud por los equipos locales, fortaleciendo al mismo tiempo su gestión de salud, estableciendo así objetivos e indicadores asociados, que se relacionan con los objetivos establecidos en el programa antes individualizado, y que se componen de 5 objetivos específicos.

- Vacunar con Vacuna Anti influenza a embarazadas a partir de las 13 semanas de gestación.
- Vacuna a niños(a) de edades comprendidas entre los 6 meses y los 5 años 11 meses 29 días.
- Vacunar a personas de 65 años y más
- Vacunar a trabajadores avícolas y de criaderos de cerdos
- Vacunar a pacientes portadores de enfermedad crónica, entre otros

En su rol gestor, deberá efectuar todos y cada uno de los procedimientos necesarios para alcanzar la eficacia de esta campaña.

CONVENIO PROGRAMA SERVICIO DE ATENCION DE URGENCIA RURAL

Este Programa establece un Sistema de Atención de Urgencia de acuerdo al Programa y a las Normas establecidas por el Ministerio de Salud.

- Otorga Consultas médicas dadas por médicos, profesionales de colaboración médica y/o técnicos paramédicos
- Tratamiento y/o procedimientos clínicos o de enfermería aplicados por médicos profesionales de colaboración médica y/o técnicos paramédicos
- Traslados a establecimientos de mayor resolutivez: traslados a los niveles de mayor complejidad, cuando la patología del consultante así lo requiere.

Urgencia alta:

Médico residente de 20:00 a 23:00 horas de lunes a viernes

Técnico Paramédico residente de 20:00 a 08:00 horas de lunes a viernes y 24 horas sábado, domingos y festivos.

Conductor residente y camillero de llamada en horario de 20:00 a 08:00 horas de lunes a viernes y 24 horas sábado, domingo y festivos.

El horario no hábil se inicia una vez finalizada la extensión horaria, es decir, después de las 20:00 hrs. Ello determina la hora de inicio del turno de urgencia.

CONVENIO PROGRAMA GES ODONTOLOGICO 2016

Conjunto de estrategias y actividades destinadas a mejorar la calidad de vida en la salud oral integral:

Atención dental en Niños de 6 años

Atención dental en Embarazadas

Atención dental de Urgencia

Atención Odontológica Adultos de 60 años

CONVENIO PROGRAMA REHABILITACION INTEGRAL EN LA RED DE SALUD

Este Programa está enfocado en desarrollar estrategias de rehabilitación integradas funcionalmente a la atención primaria bajo un enfoque biopsicosocial y familiar,

asumiendo progresivamente la atención integral de la totalidad de las personas en situación de discapacidad leve, transitoria o definitiva, apoyar el manejo terapéutico de las personas en situación de discapacidad moderada y sus familias.

Desarrollar programas de prevención de discapacidades, promoción de la actividad física y mantención de la funcionabilidad a lo largo del ciclo vital.

Desarrollar las competencias de los Equipos de Salud en particular de profesionales de rehabilitación y médicos.

CONVENIO PROGRAMA MEJORAMIENTO DEL ACCESO A LA ATENCION ODONTOLOGICA 2015

Programa cuyos principios orientados apuntan a la equidad, participación, descentralización y satisfacción de los usuarios, entre sus estrategias:

Consultas de Morbilidad Odontológica en extensión horaria a población mayor de 20 años.

Alta Odontológica Integral a estudiantes de cuarto medio en extensión horaria y modalidad unidad dental móvil.

CONVENIO PROGRAMA MEJORA DE LA EQUIDAD EN SALUD RURAL.

El objetivo es implementar estrategias innovadoras en salud rural en el marco del enfoque comunitario y familiar del modelo de atención a través de la participación social en las áreas rurales.

CONVENIO PROGRAMA DE APOYO A LA GESTIÓN A NIVEL LOCAL EN ATENCION PRIMARIA

Este programa está enfocado a mejorar las condiciones de calidad, oportunidad y continuidad de atención de los establecimientos de atención primaria, considerando la contratación de digitadores que permita dar oportunidad a la digitación de los casos GES.

CONVENIO PROGRAMA DE MODELO DE ATENCION INTEGRAL DE ATENCION FAMILIAR Y COMUNITARIA EN ATENCION PRIMARIA

Su propósito es evaluar la evolución del Modelo de Atención Integral de Salud Familiar y Comunitaria, detectadas con “Instrumento para la Evaluación y Certificación del Desarrollo”.

Realizar mejoras, en base a la brecha identificada y los principios que sustentan el Modelo de Atención Integral de Salud Familiar y Comunitaria.

CONVENIO PROGRAMA ESPACIOS AMIGABLES PARA ADOLESCENTES

El objetivo es desarrollar estrategias promocionales en salud orientadas a instalar y fortalecer estilos de vida saludables o de autocuidado en los y las adolescentes.

Evaluar y promover un crecimiento y desarrollo Biopsicosocial saludable, pesquizando y otorgando manejo inicial, asegurando la continuidad de la atención de salud en la atención primaria y derivando oportunamente según corresponda.

Generar instancias de participación juvenil en los territorios.

CONVENIO PROGRAMA DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS EN ATENCION PRIMARIA

Este Programa permite la compra de exámenes tales como mamografías, ecografías mamarias, radiografías niños y niñas de tres meses y ecografías abdominales.

El objetivo es la detección precoz y oportuna de cáncer de mama, displasia de cadera en niños y niñas de 3 meses, patologías biliares y cáncer de vesícula, de manera de proporcionar a los beneficiarios una mejor calidad y resolución de las atenciones.

CONVENIOS PROGRAMA DE INFECCIONES RESPIRATORIAS INFANTILES (IRA) Y PROGRAMA DE CONTROL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS DEL ADULTOS (ERA)

Este programa permite contribuir a la disminución de la mortalidad prematura por enfermedades respiratorias agudas y crónicas, desarrollando estrategias educativas individuales y/o grupales para la promoción de salud y la prevención de enfermedades respiratorias.

CONVENIO RADIOGRAFIAS DE TORAX PROGRAMA APOYO DIAGNOSTICO RADIOLOGICO EN EL NIVEL PRIMARIO DE ATENCION PARA LA RESOLUCION EFICIENTE DE NEUMONIA ADQUIRIDA EN LA COMUNIDAD

Este Programa está dirigido a otorgar prestaciones de apoyo con radiografía de tórax para el diagnóstico de Neumonía Adquirida en la Comunidad a nivel de los centros de salud de APS.

También permite la capacitación de los profesionales de las salas IRA-ERA, en Espirometría e Interpretación de RX de Tórax.

CONVENIO PROGRAMA VIDA SANA INTERVENCION EN FACTORES DE RIESGO DE ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES.

El propósito de este programa es contribuir a reducir la incidencia de factores de riesgo de desarrollar diabetes mellitus e hipertensión arterial a través de una intervención en los hábitos de alimentación y en la condición física dirigida a niños, niñas, adolescentes, adultos y mujeres post-parto.

Considerando capacitación al equipo de profesionales del programa.

CONVENIO PROGRAMA DE RESOLUTIVIDAD EN ATENCION PRIMARIA

Su objetivo orientado a la equidad, participación, descentralización y satisfacción de los usuarios optimizando la calidad técnica y capacidad resolutive de los establecimientos de atención primaria de salud. Objetivos y Metas: Otorgar prestaciones de especialidad ambulatoria.

ESPECIALIDADES AMBULATORIAS

Atenciones Médico Gestor

Atenciones Dermatología

Atenciones Gastroenterología

Atenciones Oftalmológicas y entrega de lentes

Atenciones Otorrinología y entrega de audífonos

CONVENIO PROGRAMA ATENCION DOMICILIARIA A PERSONAS CON DEPENDENCIAS SEVERA.

La atención domiciliaria apunta en primer lugar a dar una respuesta a una necesidad sanitaria básica: Incrementar la calidad del cuidado que reciben las personas de cualquier edad con pérdida de autonomía o postrados con discapacidad severa beneficiarios del sistema público de salud y en segundo lugar a proporcionar un alivio a la familia que redunde en mejorar el ambiente socio- familiar y el equilibrio psicológico de sus miembros, esto a través de un estipendio en dinero otorgado al cuidador del paciente para la compra de insumos que va en directo beneficio del paciente.

CONVENIO PROGRAMA FONDO DE FARMACIA PARA ENFERMEDADES CRONICAS NO TRANSMISIBLES EN ATENCION PRIMARIA DE SALUD

Programa de ayuda al acceso oportuno a medicamentos en el tratamiento de la Hipertensión, diabetes Mellitus y dislipidemias para los beneficiarios en la Atención Primaria.

CONVENIO PROGRAMA CONTROL DE SALUD JOVEN SANO

El propósito de este Programa es contribuir a promover un crecimiento y desarrollo biopsicosocial saludable, mejorando el acceso y la oferta de servicio (diferenciados, integrados e integrales) respondiendo las necesidades de salud actuales de la población adolescente (10 a 19 años) en el ámbito de la promoción, prevención, tratamiento y rehabilitación, posibilitando la intervención oportuna en factores y conductas de riesgo.

Su objetivo orientado a la equidad, participación, descentralización y satisfacción de los usuarios optimizando la calidad técnica y capacidad resolutoria de los establecimientos de atención primaria de salud.

CONVENIO PROGRAMA APOYO AL DESARROLLO BIO-PSICOSOCIAL EN LA RED ASISTENCIAL

El propósito de este programa es fortalecer los cuidados prenatales enfatizando la detección del riesgo bio - psicosocial y el desarrollo de planes de cuidados con enfoque familiar, atención integral y personalizada a la gestante y a la pareja o acompañante en los diferentes momentos del proceso del nacimiento, fortalecer el proceso de desarrollo de los niños y niñas con énfasis en el logro de un desarrollo integral, fortificar las intervenciones en la población infantil en riesgo, educación grupal a gestantes, apoyo cognitivo, emocional y preparación para el nacimiento y la crianza, además de atención a niños /as en situación de vulnerabilidad.

CONVENIO PROGRAMA PROMOCION DE LA SALUD

El Programa de Promoción de Salud en la Comuna de Doñihue ha mantenido el trabajo en las actividades relacionadas con promover Estilos de Vida Saludables a través de las condicionantes de alimentación, actividad física, factores protectores ambientales, factores protectores psicosociales entre otros.

CONVENIO CAMPAÑA DE INVIERNO 2016 - ESTRATEGIA REFUERZO VACUNACION ANTI-INFLUENZA

Este convenio está enfocado a la contratación de profesional enfermero exclusivamente para reforzar vacunación anti-influenza, asegurando la oportunidad y calidad de este procedimiento, minimizando los eventos supuestamente atribuidos a la vacunación e inmunización y errores programáticos.

Aumentar la eficacia de la gestión local para el cumplimiento de la cobertura de vacunación, ya sea en los centros de salud propiamente tal o vacunación en terreno para eliminar dificultades de accesos de los usuarios, especialmente en los grupos de mayor vulnerabilidad.

CONVENIO PROGRAMA JUNAEB

Es un programa de pesquisa oportuna de problemas de salud bucal en el niño, donde se ingresa a tratamiento odontológico integral en Primer Año Básico y controles de mantención en Tercer, Quinto y Séptimo Año Básico.

En la Comuna existe un módulo dental en ambos Consultorios a cargo de profesional odontóloga y un auxiliar que la asiste.

CONVENIO PROGRAMA APOYO A LA GESTION A NIVEL LOCAL EN ATENCION PRIMARIA MUNICIPAL

El objetivo de este convenio es mejorar las condiciones de calidad, oportunidad y continuidad de atención en los establecimientos de atención primaria, refuerzo recurso humano por mayor demanda derivadas del aumento de incidencia de enfermedades respiratorias en periodo Campaña Invierno.

CONVENIO PROGRAMA DE CAPACITACION Y FORMACION DE ATENCION PRIMARIA EN LA RED ASISTENCIAL COMPONENTE CAPACITACION FUNCIONARIA UNIVERSAL 2016

El objetivo es desarrollar Programas de Capacitación a funcionarios de acuerdo a los aspectos centrales de la Estrategia de Atención Primaria, con enfoque de Salud Familiar y Gestión de Atención Primaria, como una forma efectiva de contribuir a la Reforma del Sector Salud y a la mejoría de la atención de Salud en este nivel, contribuyendo a la educación continua de funcionarios.

CONVENIO MANDATO PROGRAMA DE CAPACITACION Y FORMACION DE ATENCION PRIMARIA EN LA RED ASISTENCIAL 2016 COMPONENTE DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS EN ATENCION PRIMARIA MUNICIPAL

Programa cuyo propósito es contribuir a generar una masa crítica de funcionarios entrenados y capacitados en los aspectos centrales de la Estrategia de atención Primaria y en particular de su Enfoque de Salud Familiar, como una forma de contribuir a la mejoría de la atención de salud, a través de diferentes modalidades formativas y utilizando los recursos asociados en objetivos específicos, a) Desarrollar un programa de capacitación funcionaria de acuerdo a orientaciones técnicas del mismo, b) Garantizar un

acceso equitativo a todos los trabajadores sin distinción de categorías, c) Garantizar que el programa de capacitación, se atenga a las exigencias académicas que son reconocibles en la carrera funcionaria según el Estatuto de Atención Primaria, d) que las actividades de capacitación se determinen en acuerdo con los trabajadores en los Comités Bipartitos.

CONVENIO PROGRAMA DE APOYO A LA GESTION A NIVEL LOCAL EN ATENCION PRIMARIA MUNICIPAL

Programa cuyos principios orientadores apuntan a la Equidad, a la Participación, Descentralización y satisfacción de los usuarios, de las prioridades programáticas, emanadas del ministerio de salud y de la modernización de la atención primaria e incorporando a la atención primaria como área y pilar relevante en el proceso de cambio a un nuevo modelo de atención.

CONVENIOS MEDICOS EN ETAPA DE DESTINACION Y FORMACION AÑO 2016

Este convenio permite la Asignación de dos cargos de Médico en etapa de destinación y formación para desempeñarse en los establecimientos de atención primaria de salud, en acciones de fomento, promoción, prevención, protección y recuperación de la salud de los pacientes de la comuna.

CONVENIO CENTRO DE SALUD COMUNITARIO

Su objetivo es cumplir el rol de apoyo y soporte especializado para el cuidado y protección de la salud mental de la población, facilitando la relación y los vínculos entre los componentes de la red de atención en salud mental y psiquiatría. Brindando diversas atenciones.

CONVENIO PROGRAMA DE APOYO A LA GESTION A NIVEL LOCAL EN ATENCION PRIMARIA MUNICIPAL

Su objetivo es el mejoramiento de las condiciones de calidad, oportunidad y continuidad de la atención primaria a través de la adquisición de vehículo para visitas domiciliarias.

CONVENIO PROGRAMA DE APOYO A BUENAS PRÁCTICAS EN EL MODELO DE ATENCION DE SALUD INTEGRAL FAMILIAR Y COMUNITARIA EN LA ATENCION PRIMARIA

El objetivo de este programa es adquirir prótesis definitivas para los usuarios amputados beneficiarios con la buena práctica.

Optimizar el entrenamiento protésico definitivo en los usuarios beneficiados con la buena práctica.

Promover la difusión de la buena práctica, contratación de kinesióloga , 44 horas, habilitación de vehículo para el transporte de pacientes, disponer de insumos generales y disponer de espacio físico adecuado para la construcción de prótesis temporal.

CUMPLIMIENTO DE INDICES DE ACTIVIDAD DE LA ATENCION PRIMARIA DE SALUD (IAAPS) Se establece como una herramienta que permite evaluar los avances en materia sanitaria de los distintos Establecimientos de Salud, sobre la base de metas nacionales esperadas para indicadores definidos de actividad general y un indicador específico de cumplimiento de las Garantías Explícitas en Salud. En donde el año 2015 los Establecimientos de Salud de nuestra Comuna, dieron cumplimiento a lo establecido, recibiendo así los recursos correspondientes el año 2016.

CUMPLIMIENTO DE METAS SANITARIAS DE LA LEY 19.813

De acuerdo a la necesidad de promover el incremento de la calidad y oportunidad de la atención de salud, en los establecimientos de nivel primario y los acuerdos alcanzados respecto a esta materia con las Entidades Administradoras de Salud Municipal para los Establecimientos de atención primaria de Salud, que forman parte de la Red Asistencial del Servicio de Salud del Libertador General Bernardo O'Higgins y que constan en las actas en que se fijan las "Metas Sanitarias de la Ley N° 19.813" para el presente año y que del cumplimiento de las Metas Sanitarias y de mejoramiento de la atención de salud que se les ha fijado para el año, depende la obtención de la asignación de desarrollo y estímulo al desempeño colectivo por el personal regido por la Ley 19.378, y cuyo período a evaluar comprende desde 01 de enero al 31 de diciembre del presente año. Los Establecimientos de Salud cumplieron con todas las metas establecidas para el año 2014, clasificándose dentro del primer tramo para el año 2016.

CONVENIOS DE COLABORACIÓN

Convenio de Colaboración Docente Asistencial Entre La Facultad de Ciencias Médicas de La Universidad De Santiago de Chile 11 de Marzo De 2013.-

Convenio Inacap, Uso De Campo de Formación Profesional Y Técnico Programa de Estudio del Área de La Salud 24 de Junio del 2013.-

Convenio de Colaboración Estratégica Universidad de Aconcagua 29 de Julio de 2013.-

Convenio Docente Asistencial Y Específico Universidad Católica del Maule 28 de Agosto de 2013.-

Convenio Docente Asistencial Universidad Finis Terrae Facultad de Medicina 9 de Diciembre de 2013.-

Convenio Docente Asistencial Y Centro de Formación Técnica Santo Tomas 16 de Diciembre de 2013.-

Convenio Campo Clínico Instituto Aiep 29 de Septiembre 2011

OTROS CONVENIOS

COMPRAS DE SERVICIOS PARA LA RESOLUCION DE EXAMENES, ATENCIONES DE ESPECIALIDADES CON:

CLINICA INTEGRAL, LABORATORIO BIONET, SALUD RURAL (CLINICA DENTAL MOVIL), OPTICA VISION PERFECTA.

Prestación de servicios en exámenes y atenciones médicas de especialidades, para la ejecución de diversos Programas, en atención a usuarios de Cesfam Doñihue y Lo Miranda.

Para desarrollar estas estrategias el Departamento de Salud gestionó compra de servicios con Clínicas particulares, para la atención de los pacientes asignados a estos programas.

Cabe mencionar que el Departamento de Salud ha dado cumplimiento a la totalidad de las atenciones según los convenios de Resolución de Especialidades, además de cubrir las listas de espera en exámenes que el nivel secundario no resuelve .

Tipo de Examen

Resonancia de Cráneo y Cerebro
Electro Miografía
Colonoscopia
Radiografía de Pie Izquierdo
Pielotac
Ecocardiograma
Tac de Cerebro
Ecotomografía obstétrica
Ecocardiograma
Tac de Cráneo Encéfalo con Contraste
Ecotomografía de Hombro

También se ha apoyado en la entrega de sillas de ruedas, colchones antiescaras, catres clínicos, bastones ortopédicos y en la entrega de oxígeno domiciliario a los pacientes que lo han requerido.

Debido a la buena gestión del Departamento de Salud durante el año 2016 se logró además el aumento en las atenciones de otorrino con entrega de audífonos y atenciones oftalmológicas con entrega de lentes a los pacientes la comuna, siendo esta una gran ayuda.

TRASLADOS DE USUARIOS A SANTIAGO

Con el fin de optimizar la calidad de atención a nuestros usuarios, el Departamento de Salud Municipal Doñihue, aumento considerablemente el número de traslados realizados desde nuestra comuna a la ciudad de Santiago, cabe destacar que estos traslados corresponden a usuarios con patologías complejas y/o con algún grado de dependencia.

LOS LUGARES DE TRASLADO DE PACIENTES, DURANTE EL AÑO 2016, FUERON LOS SIGUIENTES

- TELETON
- Hospital Exequiel González Cortés
- Hospital San Borja Arriaran
- Hospital del Cáncer
- Hospital Clínico la Católica
- Hospital Luis Calvo Mackenna
- Hospital Clínico Universidad de Chile
- Hospital Barros Luco
- Hospital San Juan de Dios
- Hospital Sotero del Rio
- Fundación Oftalmológica “Los Andes”
- INTA
- Instituto de Prevención de la Ceguera
- Clínica Alemana
- Fundación Arturo López Pérez

Durante el año 2016 se transportaron 420 pacientes en 220 traslados, en algunos casos los pacientes eran acompañados por algún familiar.

DEPARTAMENTO DE EDUCACION

En esta cuenta pública, el Departamento de Administración de Educación DOÑIHUE, presenta los antecedentes más significativos del “Plan Anual de Desarrollo de la Educación Municipal” y da cuenta de logros cualitativos y cuantitativos que evidencian el desarrollo de la Visión, Misión, Objetivos y Metas definidas por las comunidades educativas, cuya coordinación es responsabilidad de la Dirección de Educación

VISION DEL DAEM

Potenciar el conocimiento, el pensamiento reflexivo, la capacidad creadora y emprendedora, con énfasis en el desarrollo cognitivo, pero también de modo integral (espiritual, ético moral, afectivo, artístico y físico) de tal forma que cada niño, niña y joven esté preparado/a para construir una comunidad democrática e inclusiva en continuo cambio, fomentando de esta forma una mejor calidad de vida, con identidad local para cada estudiante, sus familias y comunidades.

MISIÓN DEL DAEM

Contribuir a que el 100% de los y las estudiantes alcancen una educación de calidad por medio de diversas estrategias y estándares de aprendizajes definidos programáticamente; optimizando los recursos humanos, financieros y materiales a disposición del Departamento de Educación Municipal y cada una de las Unidades Educativas que lo componen.

POLÍTICA COMUNAL

A- Definir la identidad de cada establecimiento en base a reflexiones al interior de cada comunidad educativa con apoyo del DAEM siendo la identidad el eje central de su proyecto institucional y su visión del futuro de cada niño y niña y joven que asiste al establecimiento educacional.

B.- Fortalecer la Educación Especial, generando mayor impacto en la comuna a través de la difusión de las actividades y procesos educativos de niños, niñas y jóvenes que presentan necesidades educativas permanentes asociadas a discapacidad intelectual y aquellos con discapacidades múltiples como alternativa de inclusión social.

C.- Generar instancias de retroalimentación permanente de los docentes que laboran en los distintos niveles de enseñanza existente en el sistema educacional municipal de la comuna con perspectiva local.

D.- La participación activa de todos los estamentos que conforman la comunidad educativa para que aseguren que todos los niños, niñas, adolescentes y adultos que lo requieran pertenecientes a la comuna estén matriculados en los establecimientos educacionales municipales desde la sala cuna hasta la enseñanza media.

E.- Lograr una asistencia de nuestros niños y niñas a los establecimientos educacionales lo más cercana al 100% que asegure la preparación, el aprendizaje y las competencias que cada uno necesita para su desarrollo personal, social, político y económico

INFORME DE GESTIÓN AÑO 2016

I.- Indicadores de Eficiencia Interna 1.-

Matrícula:

a. Establecimientos

| ESTABLECIMIENTO | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 |
|------------------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|
| CLAUDIO ARRAU | 552 | 534 | 538 | 513 | 442 |
| LAURA MATUS | 604 | 521 | 563 | 522 | 539 |
| JULIO SILVA LAZO | 190 | 189 | 190 | 192 | 196 |
| CERRILLOS | 68 | 56 | 60 | 57 | 60 |
| LA ISLA | 309 | 307 | 270 | 251 | 237 |
| LO MIRANDA | 223 | 256 | 289 | 280 | 310 |
| REPUBLICA | 305 | 305 | 295 | 287 | 291 |
| PLAZUELA | 199 | 212 | 208 | 190 | 193 |
| MIS PRIMERO | 125 | 119 | 100 | 96 | 98 |

Fuente: Registro U.T.P. de los establecimientos año 2016.

COMENTARIO

- La matrícula más alta de los Establecimientos Municipales, se observa en la Escuela Laura Matus.

B.- JARDINES INFANTILES Y SALA CUNA (VTF) AÑO 2016

| R B D | NO MBRE ESTAB LECIM IENTO | SALA CUNA | | | NIVE L | | | NIVE L | | | NIVE L | | | NIV EL | | | A U | |
|------------------|---------------------------------------|---------------|----|------------------|-----------|----|---------|-----------|----|--------|-----------|----|------------------|-----------|----|---------|------------------|---------|
| | | MATRIC ULA | N° | HORAS ASISTEN | MATRIC | N° | HORA | MATRIC | N° | HORA | MATRIC | N° | HORAS ASISTEN | MATRIC | N° | HORASAS | HORAS ASISTEN | TOTAL |
| 95515 | CH | 24 | 1 | 1 | 3 | 1 | 44 | 33 | 1 | 8 | 33 | 1 | 8 | 3 | 1 | 8 | 132 | 70 |
| 88445 1 -8 | M A R I | 20 | 3 | 1 7 6 | 3 2 | 1 | 13 2 | 3 2 | 1 | 8 8 | | | | | | | 88 | 48 4 |
| 94959 0-8 | FAN TAS | 20 | 1 | 1 7 | | | | | | | 24 | 1 | 8 8 | | | | 44 | 30 8 |

Comentario

- Los Jardines Infantiles y Salas Cunas están a capacidad completa, con una asistencia media normal para el nivel.

ESTADÍSTICAS RESULTADOS ESCOLARES

| ESTABLECIMIENTO | PROMOCION | REPITENCIA |
|------------------|-----------|------------|
| CLAUDIO ARRAU | 86% | 8% |
| LAURA MATUS | 99,6% | 0,4 |
| JULIO SILVA LAZO | 98% | 2% |
| CERRILLOS | 98% | 2% |
| LA ISLA | 96% | 4% |
| LO MIRANDA | 98,1% | 1,8 |
| REPUBLICA | 87% | 2,55% |
| PLAZUELA | 100% | 0% |
| MIS PRIMERO | 94,8% | 5,2 % |

II.- ANTECEDENTES SOCIO-EDUCATIVO

a.- Índice de Vulnerabilidad (I.V.E)

| ESTABLECIMIENTO | IVE |
|------------------|-------|
| CLAUDIO ARRAU | 76,7% |
| LAURA MATUS | 75,3% |
| JULIO SILVA LAZO | 71% |
| CERRILLOS | 82,4% |
| LA ISLA | 82,3% |
| LO MIRANDA | 72,6% |
| REPUBLICA | 73% |
| PLAZUELA | 67,8 |
| MIS PRIMEROS | 65% |

Fuente: Registro J.U.N.A.E.B. – (I.V.E.)

COMENTARIO:

- El colegio Cerrillos el IVE más alto de los Establecimientos educacionales municipales.

B.- ALUMNOS PRIORITARIOS 2016 SEGÚN LEY SEP

| ESTABLECIMIENTO | ALUMNOS PRIORITARIO | ALUMNOS PREFERENTE |
|--------------------|---------------------|--------------------|
| CLAUDIO ARRAU | 216 | |
| LAURA MATUS | 349 | 173 |
| JULIO SILVA LAZO | 94 | 74 |
| CERRILLOS | 47 | 12 |
| LA ISLA | 178 | 178 |
| LO MIRANDA | 183 | 93 |
| REPUBLICA | 159 | 95 |
| PLAZUELA | 82 | 80 |
| MIS PRIMEROS PASOS | 42 | 24 |

Fuente: SIGE – MINEDUC

El número de alumnos prioritarios y preferentes es entregado por la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (JUNAEB) a partir de cruce de datos socioeconómicos de las familias, consignados en las municipalidades y en los establecimientos educacionales.

III.- INDICADORES ACADÉMICOS

RESULTADOS SIMCE (Fuente: SIMCE 2015)

2° BÁSICO

| ESTABLECIMIENTO | LENGUAJE |
|------------------|----------|
| LAURA MATUS | 251 |
| JULIO SILVA LAZO | 234 |
| CERRILLOS | 226 |
| LA ISLA | 235 |
| LO MIRANDA | 233 |
| REPUBLICA | 231 |
| PLAZUELA | 253 |

Comentario:

- a. La Agencia de Calidad de la Educación es una institución que se crea a partir de la promulgación de la Ley del Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación
- El objetivo de esta institución es evaluar, ordenar, orientar e informar al sistema escolar para contribuir a que los estudiantes accedan a una educación integral de calidad. Las pruebas SIMCE evalúan el logro de los objetivos de aprendizaje y el currículo vigente, aplicando evaluaciones en diferentes asignaturas o áreas de aprendizaje a todos los estudiantes del país que cursan los grados evaluados.

4° BÁSICOS

| ESTABLECIMIENTO | LENGUAJE | MATEMATICAS |
|------------------|----------|-------------|
| LAURA MATUS | 239 | 245 |
| JULIO SILVA LAZO | 273 | 287 |
| CERRILLOS | 216 | 203 |
| LA ISLA | | |
| LO MIRANDA | 271 | 269 |
| REPUBLICA | 229 | 229 |
| PLAZUELA | 271 | 236 |

COMENTARIO:

- El colegio Julio Silva Lazo Puente Colmo, obtuvo los mejores resultados en las pruebas evaluadas por el SIMCE, logrando un puntaje promedio de 273 puntos.

| ESTABLECIMIENTO | COMP. DE LECTURA | MATEMÁTICAS | HISTORIA |
|------------------|------------------|-------------|----------|
| LAURA MATUS | 225 | 238 | 227 |
| JULIO SILVA LAZO | 239 | 268 | 255 |
| CERRILLOS | 255 | 258 | |
| LA ISLA | 215 | 222 | 227 |
| LO MIRANDA | 224 | 232 | 220 |
| REPUBLICA | 253 | 249 | 248 |
| PLAZUELA | 235 | 237 | 249 |

COMENTARIO:

El Colegio Julio Silva Lazo, obtuvo los mejores resultados en las pruebas evaluadas por el SIMCE en este nivel, logrando un puntaje promedio de 255 puntos.

SIMCE 2014 8° BÁSICOS

| ESTABLECIMIENTO | LENGUAJE | MATEMÁTICAS | CIENCIAS |
|-----------------|----------|-------------|----------|
| LAURA MATUS | 225 | 241 | 242 |
| LA ISLA | 221 | 221 | 225 |
| LO MIRANDA | 198 | 236 | 221 |
| REPUBLICA | 230 | 251 | 256 |
| PLAZUELA | 246 | 241 | 242 |

Comentario:

- En la prueba SIMCE 8° año, la Escuela República de Chile obtuvo el promedio más alto en este nivel con 256 puntos.

**SIMCE 2015 2°
MEDIOS**

Fuente: SIMCE 2015

| CURSO | COMPRESION DE LECTURA | MATEMÁTICAS | HISTORIA, GEOGRAFIA Y CS.NATURALES |
|---------|-----------------------|-------------|------------------------------------|
| 2°MEDIO | 201 | 210 | 205 |

DOTACION DOCENTE

| RBD | DOCENTES AULA | DIRECTOR/A | INSPECTORES/AS | JEFE UTP | EQUIPO UTP | ORIENTADORES/A | ENCARGADO/A DE CRA | ENCARGADO/A ENLACE | ACOGIDOS ART 69 EST. DOCENTE | DOCENTES OTRA FUNCIÓN | DOCENTES PIE | DOCENTES SEP |
|--------------|----------------------------|----------------------------|----------------------------|----------------------------|----------------------------|----------------------------|----------------------------|----------------------------|------------------------------|----------------------------|----------------------------|----------------------------|
| | TOTAL DE HRS (de contrato) | HRS DOCENTES (de contrato) | HRS DOCENTES (de contrato) | HRS DOCENTES (de contrato) | HRS DOCENTES (de contrato) | HRS DOCENTES (de contrato) | HRS DOCENTES (de contrato) | HRS DOCENTES (de contrato) | HRS DOCENTES (de contrato) | HRS DOCENTES (de contrato) | HRS DOCENTES (de contrato) | HRS DOCENTES (de contrato) |
| LICEO | 755 | 44 | 44 | 44 | 44 | 44 | 44 | 30 | 0 | 30 | 44 | 98 |
| LAURA | 861 | 44 | 44 | 44 | 30 | 0 | 44 | 07 | 60 | 120 | 88 | 114 |
| MIS PRIMEROS | 131 | 44 | 0 | 14 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 02 | 44 | 14 |
| LA ISLA | 385 | 44 | 44 | 44 | 10 | 0 | 10 | 10 | 0 | 30 | 0 | 20 |
| LO MIRAND | 409 | 44 | 44 | 44 | 30 | 38 | 38 | 38 | 0 | 44 | 44 | 150 |
| RÉPUBLICA DE | 351 | 44 | 0 | 30 | 0 | 0 | 30 | 10 | 0 | 32 | 44 | 0 |
| CERRILLOS | 181 | 44 | 0 | 10 | 0 | 0 | 0 | 04 | 0 | 18 | 0 | 0 |
| JULIO SILVA | 312 | 44 | 0 | 20 | 0 | 0 | 30 | 30 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| PLAZUELA | 400 | 44 | 0 | 30 | 0 | 0 | 0 | 04 | 0 | 30 | 44 | 0 |

DOTACION ASISTENTES DE LA EDUCACION

| ESTABLECIMIENTOS | PROFESIONALES | | | | PARADOCENTES | | | |
|---------------------|---------------|---|---------------------------------|---------------------------------|--------------|---|---------------------------------|---------------------------------|
| | Nº | HRS TOTALES DE CONTRATO POR SUBV. REGULAR | HRS TOTALES DE CONTRATO POR SEP | HRS TOTALES DE CONTRATO POR PIE | Nº | HRS TOTALES DE CONTRATO POR SUBV. REGULAR | HRS TOTALES DE CONTRATO POR SEP | HRS TOTALES DE CONTRATO POR PIE |
| LICEO CLAUDIO ARRAU | 7 | 0 | 88 | 178 | 10 | 220 | 104 | 0 |
| LAURA MATUS | 11 | 74 | 0 | 306 | 27 | 502 | 285 | 82 |
| MIS PRIMEROS PASOS | 3 | 0 | 0 | 46 | 4 | 150 | 0 | 14 |
| LA ISLA | 11 | 0 | 100 | 200 | 11 | 44 | 512 | 0 |
| LO MIRANDA | 7 | 0 | 0 | 174 | 4 | 76 | 0 | 0 |
| REPUBLICA DE CHILE | 4 | 0 | 152 | 93 | 5 | 132 | 60 | 0 |
| CERRILLOS | 5 | 0 | 0 | 103 | 3 | 82 | 38 | 0 |
| JULIO SILVA | 5 | 0 | 185 | 136 | 3 | 88 | 40 | 0 |
| PLAZUELA | 5 | 0 | 0 | 113 | 7 | 0 | 214 | 0 |

| AUXILIAR ES | | | | | TOTAL DE ASISTEN TES 2017 | TOTAL DE HRS DE CONTRATO ASISTENTE S POR SUBVENCIO N REGULAR | TOTAL DE HRS DE CONTRATO ASISTENTE S POR SEP | TOTAL DE HRS DE CONTRATO ASISTENTE S POR PIE | TOTA DE HRS DE CONTRATO ASISTENTES 2017 |
|------------------------|----|---|--|---------------------------------------|------------------------------------|--|--|--|---|
| | Nº | HRS TOTALES DE CONTRATO POR SUBV. REGULAR | HRS TOTALES DE CONTRAT O POR SEP | HRS TOTALES DE CONTRATO POR PIE | | | | | |
| LICEO CLAUDIO ARRAU | 3 | 132 | 0 | 0 | 20 | 352 | 192 | 178 | 722 |
| LAURA MATUS | 6 | 220 | 44 | 0 | 44 | 796 | 329 | 388 | 1513 |
| MIS PRIMEROS PASOS | 2 | 88 | 0 | 0 | 9 | 238 | 0 | 60 | 298 |
| LA ISLA | 6 | 264 | 0 | 0 | 28 | 308 | 612 | 200 | 1120 |
| LO MIRANDA | 3 | 132 | 0 | 0 | 14 | 208 | 0 | 174 | 382 |
| REPUBLICA DE CHILE | 2 | 88 | 0 | 0 | 11 | 220 | 212 | 93 | 525 |
| CERRILLOS | 1 | 44 | 0 | 0 | 9 | 126 | 38 | 103 | 267 |
| JULIO SILVA | 1 | 44 | 0 | 0 | 9 | 132 | 225 | 136 | 493 |
| PLAZUELA | 2 | 88 | 0 | 0 | 144 | 88 | 214 | 113 | 415 |

| MATRÍCULA COMUNAL | 2016 | 2017 | % DE VARIACIÓN |
|-------------------|------|------|----------------|
| MATRÍCULA (ABRIL) | 2366 | 2366 | → 0% |
| | | | |

| DOTACIÓN ASISTENTES | 2016 | 2017 | % VARIACIÓN |
|---|------|------|-------------|
| Nº PROFESIONALES | 88 | 58 | ↓ -34% |
| HRS PROFESIONALES DUPLA SICOSOCIAL | | 424 | |
| HRS PROFESIONALES ENCARGADO CONVIVENCIA | 278 | 288 | |
| OTRAS HRS PROFESIONALES | | 240 | |
| TOTAL HRS PROFESIONALES | 2293 | 1948 | ↓ -15% |
| Nº PARADOCENTES | 58 | 74 | ↑ 28% |
| HRS PARADOCENTES | 2077 | 1294 | ↓ -38% |
| HRS ASISTENTE DE AULA | 798 | 862 | |
| TOTAL HRS PARADOCENTES | 2077 | 1294 | ↓ -38% |
| Nº AUXILIARES | 34 | 26 | ↓ -24% |
| HRS AUXILIARES | 1408 | 1144 | ↓ -19% |
| TOTAL HRS AUXILIARES | 1442 | 1144 | ↓ -21% |
| TOTAL ASISTENTES | 180 | 158 | ↓ -12% |
| TOTAL DE HRS ASISTENTES | 5812 | 5735 | → -1% |

* BBDD centro estudios MINEDUC: centroestudios.mineduc.cl

| DOTACIÓN DOCENTE AULA | 2016 | 2017 | % DE VARIACIÓN |
|---|------|------|----------------|
| Nº DOCENTES EN FUNCIONES DE AULA | 125 | 130 | → 4% |
| HRS DOCENTES EN FUNCIONES DE AULA (hrs de contrato) | 3374 | 3785 | ↑ 12% |
| HRS TOTALES PLAN DE ESTUDIO | 3374 | 3387 | → 0% |
| PROPORCIÓN HRS LECTIVAS - NO LECTIVAS | | 95% | → 0% |

| DOTACIÓN DOCENTE NO AULA (EN ESTABLECIMIENTOS) | 2016 | 2017 | % DE VARIACIÓN |
|--|------|------|----------------|
| HRS DOCENTES: DIRECTOR/A | 396 | 396 | → 0% |
| HRS DOCENTES: SUBDIRECTOR/A | 0 | 0 | → 0% |
| HRS DOCENTES: INSPECTORES/AS | 176 | 176 | → 0% |
| HRS DOCENTES: JEFE UTP | 321 | 280 | ↓ -13% |
| HRS DOCENTES: EQUIPO UTP | 86 | 104 | ↑ 21% |
| HRS DOCENTES: ORIENTADORES/AS | 144 | 54 | ↓ -63% |
| HRS DOCENTES: ENCARGADO/A ESCUELA | 0 | 0 | → 0% |
| HRS DOCENTES: ENCARGADO/A CRA | 163 | 196 | ↑ 20% |
| HRS DOCENTES: ENCARGADO/A ENLACE | 131 | 133 | → 2% |
| HRS DOCENTES: ACOGIDOS ART.69 | 111 | 60 | ↓ -46% |
| HRS DOCENTES: DOCENTES OTRA FUNCIÓN | 321 | 306 | → -5% |
| HRS DOCENTES: DOCENTES PIE | 907 | 352 | ↓ -61% |
| HRS DOCENTES: ENCARGADO DE CONVIVENCIA ESCOLAR | 90 | 126 | ↑ 40% |
| HRS DOCENTES: DOCENTES SEP | 791 | 396 | ↓ -50% |
| TOTAL DE DOCENTES NO AULA | | 38 | → 0% |
| TOTAL DE HRS DOCENTES NO AULA | 3547 | 2449 | ↓ -31% |

Dotación docente

De los docentes que trabajan actualmente en su comuna², **108** han sido evaluados (**75%** de la comuna).

De acuerdo a la ponderación de los 4 instrumentos³ y la decisión de la Comisión Comunal, de estos docentes:

- **32%** obtuvo el nivel Destacado.

Docentes evaluados 2016

En el año **2016** se inscribieron **32** docentes, de los cuales **27** fueron evaluados.

- De acuerdo a la ponderación de los 4 instrumentos³ y la decisión de la Comisión Comunal, de estos docentes :
- **44%** obtuvo el nivel Destacado,
 - **52%** obtuvo el nivel Competente,
 - **4%** obtuvo el nivel Básico.

Desempeño en Portafolio

Aspecto evaluado y Porcentaje Competentes y Destacados

Tarea Planificación

| Aspecto | Un docente competente... | País | Comuna |
|---|---|-------|--------|
| Formulación de objetivos de aprendizaje | Presenta objetivos de aprendizaje claros, ya que identifican tanto las habilidades como los contenidos que sus estudiantes deben desarrollar. | 89,5% | 95,8% |
| Relación entre actividades y objetivos | Propone actividades que permiten lograr los objetivos de aprendizaje que se ha planteado, pues apuntan tanto a las habilidades como a los contenidos que se propuso desarrollar en sus estudiantes. | 65,3% | 79,2% |

Desempeño en Portafolio

Aspecto evaluado y Porcentaje Competentes y Destacados

Tarea Evaluación

| Aspecto | Un docente competente... | País | Comuna |
|--|--|-------|--------|
| Evaluación y pauta de corrección utilizadas | Propone instrucciones, preguntas o tareas en la evaluación que son claras y, en su pauta de corrección, identifica de manera correcta el desempeño esperado. | 41,8% | 50,0% |
| Relación entre evaluación y los objetivos de aprendizaje | Realiza actividades de evaluación abordan todos los objetivos de aprendizaje que se propuso medir y son coherentes con ellos. | 51,1% | 58,3% |
| Responsabilidad frente a los resultados de aprendizaje | Logra reconocer la influencia de sus decisiones pedagógicas tanto en los aprendizajes logrados como no logrados por sus alumnos. | 45,0% | 50,0% |

Desempeño en Portafolio

Aspecto evaluado y Porcentaje Competentes y Destacados

Tarea Reflexión

| Aspecto | Un docente competente... | País | Comuna |
|--|--|-------|--------|
| Análisis a partir de las características de sus | Demuestra conocer bien las características de sus estudiantes y las incorpora al planificar o realizar sus clases, buscando favorecer el aprendizaje. | 47,2% | 62,5% |
| Uso formativo de las dificultades de aprendizaje | Identifica las dificultades que sus estudiantes presentan durante su proceso de aprendizaje, reflexiona en torno a ellas y la manera de abordarlas formativamente. Esto le permite implementar estrategias apropiadas para promover los aprendizajes de la asignatura o núcleo de aprendizaje que está trabajando. | 60,9% | 75,0% |

Desempeño en Portafolio

Aspecto evaluado y Porcentaje Competentes y Destacados

Tarea Clase grabada (1)

| Aspecto | Un docente competente... | País | Comuna |
|---------------------|---|-------|--------|
| Ambiente de trabajo | Logra un ambiente de trabajo que favorece el Aprendizaje de sus estudiantes. Las estrategias que usa son efectivas para lograr que éstos realicen las actividades que les propone y respeten las normas | 94,6% | 95,8% |
| Calidad del inicio | Durante el inicio, favorece el acercamiento de sus estudiantes a los aprendizajes que trabajarán en la clase, promoviendo el desarrollo de sus conocimientos previos o intereses. | 73,6% | 87,5% |
| Calidad del cierre | En el cierre de la clase, realiza una actividad de sistematización, aplicación o profundización, en la cual logra que sus estudiantes integren o consoliden los aprendizajes trabajados. | 49,4% | 54,2% |

Desempeño en Portafolio

Aspecto evaluado y Porcentaje Competentes y Destacados

Tarea Clase grabada (2)

| Aspecto | Un docente competente... | País | Comuna |
|--|---|-------|--------|
| Contribución de las actividades al logro de los Énfasis | Logra abordar todos los objetivos que se propuso a través de las actividades que realiza en su clase, aprovechando todo el tiempo disponible para Promueve el aprendizaje de contenidos y | 74,2% | 75,0% |
| curriculares de la asignatura o área | habilidades propios de su asignatura, demostrando un correcto manejo conceptual y el uso de estrategias didácticas pertinentes. | 29,2% | 16,7% |
| Explicaciones desarrolladas | Realiza explicaciones que promueven que sus estudiantes establezcan relaciones significativas con sus experiencias. | 40,7% | 54,2% |

Desempeño en Portafolio

Aspecto evaluado y Porcentaje Competentes y Destacados

Tarea Clase grabada

| Aspecto | Un docente competente... | País | Comuna |
|-------------------------------|---|-------|--------|
| Preguntas y actividades | Las preguntas y actividades que el docente propone a sus estudiantes son desafiantes para ellos, motivándolos a analizar, interpretar, crear o aplicar en función de los aprendizajes esperados, y no sólo a repetir o parafrasear información. De este modo promueve el desarrollo de habilidades de pensamiento de orden superior en sus alumnos. | 40,1% | 41,7% |

| | | | |
|---|--|---------------------|---------------------|
| <p>Promoción de la participación de sus estudiantes</p> | <p>Logra que sus estudiantes participen activa y equitativamente a lo largo de la clase, y fomenta la interacción entre ellos propiciando el aprendizaje entre pares; por ejemplo, los incentiva para que aporten al trabajo de sus compañeros, se ayuden y expliquen entre ellos.</p> | <p>60,7%</p> | <p>66,7%</p> |
| <p>Retroalimentación a sus estudiantes</p> | <p>Retroalimenta a sus estudiantes permitiendo que aprendan de su propio desempeño, ya que los incentiva a complementar sus respuestas, analizar los pasos que siguieron para llegar a un resultado o identificar la razón de sus aciertos o errores.</p> | <p>26,7%</p> | <p>29,2%</p> |

Desempeño en Portafolio

Aspecto evaluado y Porcentaje Competentes y Destacados

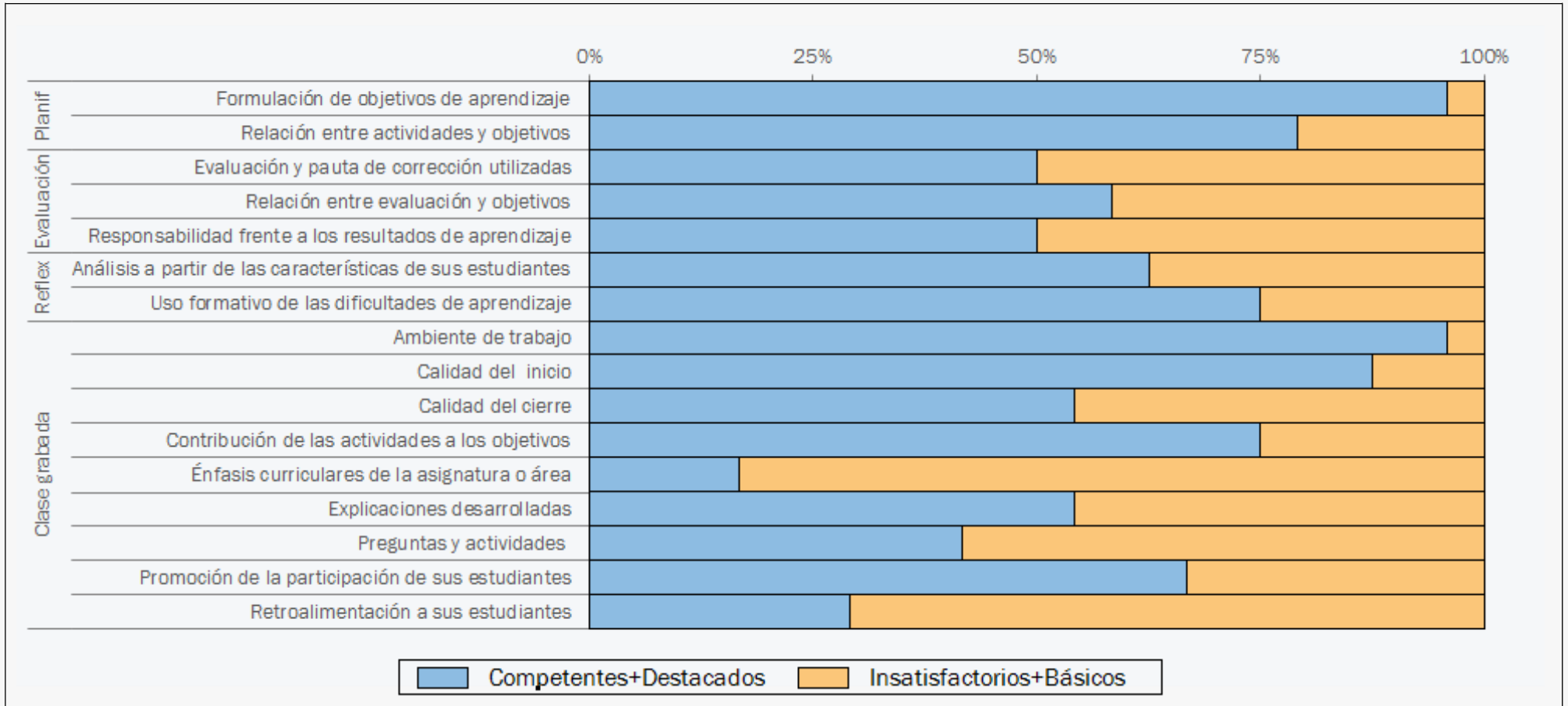
Módulo 3

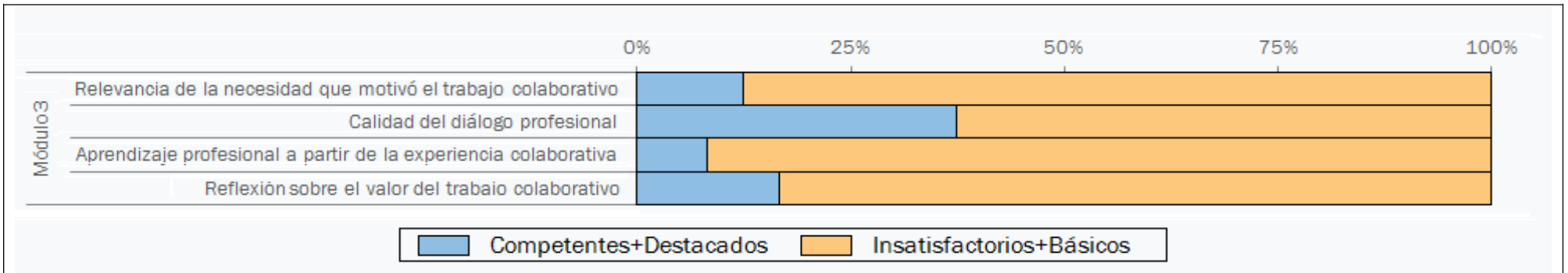
| Aspecto | Un docente competente... | País | Comuna |
|--|--|--------------|--------------|
| Relevancia de la necesidad que motivó el trabajo | En su experiencia de trabajo colaborativo aborda una problemática o necesidad importante para su contexto local, la que además es valiosa por su vinculación con el aprendizaje de los estudiantes. | 20,2% | 12,5% |
| Calidad del diálogo profesional | En la experiencia de trabajo colaborativo se aprecia un auténtico diálogo profesional, en que los participantes mantuvieron una interacción y reflexión permanente; no sólo plantearon ideas y opiniones, sino que revisaron su propia práctica, analizaron distintos puntos de vista y llegaron en conjunto a conclusiones y decisiones relevantes para su ejercicio profesional. | 19,0% | 37,5% |

| | | | |
|---|--|--------------|--------------|
| Aprendizaje profesional | A partir de la experiencia de trabajo colaborativo, el docente alcanza un aprendizaje profesional que implica mejoras concretas para su práctica, junto con una reflexión sobre sus ideas acerca del aprendizaje, sus fortalezas, | 10,3% | 8,3% |
| Reflexión sobre el valor del trabajo colaborativo | Demuestra comprender en profundidad el valor que tiene para su desarrollo profesional el haber trabajado colaborativamente. Entiende claramente que este tipo de trabajo va más allá de la mera cooperación o distribución de tareas entre los participantes, porque implica la reflexión y responsabilidad conjunta, la posibilidad de aprender de otros y cuestionar las propias concepciones, | 11,4% | 16,7% |

Distribución de niveles de desempeño de la Comuna

Portafolio – Módulo 3 Trabajo Colaborativo





En el gráfico anterior se muestran los resultados que los docentes en la comuna obtuvieron en el Módulo 3 del Portafolio, sobre **Trabajo colaborativo**.

Alta Dirección Pública.

DESCRIPCION SISTEMA DE ALTA DIRECCION PÚBLICA.

El Sistema de Alta Dirección Pública (ADP) es una de las reformas más relevantes y exitosas del proceso chileno de modernización del Estado, cuyo objetivo es dotar a las instituciones del gobierno central –a través de concursos públicos y transparentes- de directivos con probada capacidad de gestión y liderazgo para ejecutar de forma eficaz y eficiente las políticas públicas definidas por la autoridad.

Se crea el año 2003, tras un acuerdo político-legislativo entre gobierno y oposición con el objetivo de aportar a la modernización y transparencia de la gestión pública. Una de las características de este proceso de reforma es el consenso político con que se lleva adelante.

El sistema ADP partió el año 2004 con 417 cargos y en los últimos años –producto de su reconocimiento y validación- ha ido paulatinamente expandiendo sus fronteras y ámbitos de acción no sólo a nuevos servicios públicos del gobierno central sino a otros organismos del Estado y del ámbito municipal, que utilizan la ADP como mecanismo de selección directiva en base al mérito.

A febrero de 2017, los cargos que se eligen a través de la ADP llegan a 1.491 (tanto adscritos y no adscritos), lo que implica un aumento de un 200% en el número de cargos con que se inició su implementación. En la actualidad, además de los cargos de servicios públicos, le corresponde participar en la selección de los directores independientes de CODELCO, jueces y secretarios de tribunales Tributarios y Aduaneros, ministros de Tribunales Ambientales, nuevos organismos de la nueva institucionalidad educacional, y más recientemente en los concursos de jefes de Departamentos de Educación Municipal y de directores de escuelas y liceos municipales, entre otros.

De los 1.491 cargos que se seleccionan a través de la ADP, 1114 corresponden a cargos adscritos pertenecientes a 125 servicios públicos del gobierno central. Mientras que otros 376 cargos no adscritos pertenecen a 256 organismos públicos que seleccionan algunos de sus cargos directivos a través de la ADP.

De los 1114 cargos adscritos, un total de 119 son de I Nivel Jerárquico, en que la autoridad que nombra es el Presidente de la República, se trata fundamentalmente de jefes de servicios y son cargos de confianza. Otros 955 cargos son de II Nivel Jerárquico, en que la autoridad que nombra es el jefe de servicio y también son cargos de confianza.

Establecimientos con directores elegidos por la Alta Dirección Pública.

| ESTABLECIMIENTO | ELEGIDO ALTA DIRECCION PUBLICA |
|--------------------|--------------------------------|
| CLAUDIO ARRAU | SI |
| LAURA MATUS | (4)SI |
| JULIO SILVA LAZO | SI |
| CERRILLOS | SI |
| LA ISLA | SI |
| LO MIRANDA | NO |
| REPUBLICA | SI (Desierto) |
| PLAZUELA | SI |
| MIS PRIMEROS PASOS | SI |

UNIDAD TECNICO PEDAGOGICA

Durante el año se realizaron actividades tales como:

- Organizar con los directores de los establecimientos de la comuna la carga horaria correspondientes al plan de estudio por niveles y asignaturas
- Atención de apoderados por problemas pedagógicos y conductuales
- Coordinar con JUNAEB el proyecto Habilidades Para La Vida

Se participo en proyectos presentados por MINEDUC como:

- Optimización de Acceso a Internet
- Tablet para Educación Inicial en NT1, NT2 y 1° básico - Año
- Conexiones Inalámbricas (WIFI) –
- Talleres artísticos y deportivo
- Yo me conecto para aprender

- Mi taller digital

A nivel comunal se realizaron concursos de:

- Comprensión lectora
- Cálculo mental
- Pintura

Se coordinaron reuniones con

- Red DEPROV
- Superintendencia
- JUNAEB
- JUNJI
- Directores
- Red de UTP comunal
- Red de educadoras de Párvulos
- Proyecto UBC (Un buen comienzo)
- Bibliotecas CRA
- Enlaces

Se visita a los establecimientos para ver

- Necesidades del establecimientos
- Situación de docentes
- Libros de clases
- Acompañamiento al aula
- Problemas pedagógicos y conductuales
- Ver trabajo en SINEDUC por parte de los docentes
- Participar de consejos escolares

Coordinación con DOCENTE MÁS

- Evaluación docente
- PSP (plan de superación personal)

Coordinación de eventos:

- Semana del párvulo
- Día del libro
- Con DEPROV (talleres PEI, PME)
- Entrega de notebook para alumnos de séptimo año
- Charlas de convivencia escolar

- Día de la Educación

Se asiste a reuniones mensuales:

- Red de UTP provincial
- Un buen comienzo
- Red de convivencia escolar

AREA PROGRAMA DE INTEGRACION ESCOLAR

El Programa de Integración Escolar, es una estrategia inclusiva del sistema escolar, se implementa con el fin de poder brindar respuestas a las necesidades educativas especiales de niños (as) pertenecientes a los establecimientos Municipalizados de la comuna, con el fin de entregar apoyos adicionales, en el contexto del aula común, favoreciendo la presencia y participación en la sala de clases, el logro de los objetivos de aprendizaje de todos y cada uno de los estudiantes.

A través de este se posibilita a los establecimientos educaciones mayores recursos humanos y materiales, para entregar una educación relevante y pertinente a la diversidad de estudiantes de nuestra comuna. Lo anterior se ve fortalecido por una dupla psicosocial que trabaja en coordinación con dichas profesionales. Se lleva a cabo un trabajo con padres y/o apoderados, realizando intervenciones, talleres y/o apoyo social; articulado con diversas miradas interdisciplinarias y derivaciones a instituciones cuando sea necesario.

| ESTABLECIMIENTO | TRANSITORIOS | PERMANENTES | TOTALES |
|---------------------------|---------------------|--------------------|----------------|
| CLAUDIO ARRAU | 34 | 11 | 45 |
| LAURA MATUS | 78 | 19 | 97 |
| JULIO SILVA LAZO | 24 | 8 | 32 |
| CERRILLOS | 14 | 3 | 17 |
| LA ISLA | 32 | 12 | 44 |
| LO MIRANDA | 41 | 9 | 50 |
| REPUBLICA | 26 | 9 | 35 |
| PLAZUELA | 24 | 7 | 31 |
| MIS PRIMEROS PASOS | 17 | 5 | 22 |
| TOTAL | 290 | 83 | 373 |

FUNCIONES DEL COORDINADOR DEL PROGRAMA DE INTEGRACIÓN ESCOLAR.

Son funciones del Coordinador del PIE y del Equipo PIE:

- Coordinar la elaboración, ejecución y evaluación de las distintas etapas y actividades comprometidas en el PIE.
- Conocer la normativa vigente y preparar las condiciones en los establecimientos educacionales para el desarrollo del PIE.
- Conformar los equipos técnicos y establecer las funciones y responsabilidades de cada uno de los integrantes del PIE.
- Informarse de los diversos programas que el establecimiento se encuentra implementando y colaborar con el equipo de gestión para articular el PIE con dichos planes y programas (PME).
- Gestionar el buen uso del tiempo, de los espacios y los materiales comprometidos en la planificación, liderando la instalación de una cultura de colaboración en los establecimientos.
- Asegurar la inscripción de los profesionales en el “Registro Nacional de Profesionales de la Educación Especial para la Evaluación y Diagnóstico”, de acuerdo con las orientaciones del MINEDUC y la normativa vigente.
- Definir y establecer procesos de detección y evaluación integral de estudiantes con NEE permanentes y/o transitorias.
- Conocer y difundir el Formulario Único y otros protocolos disponibles a través de la página web: www.educacionespecial.mineduc.cl
- Asegurar que el Plan de Apoyo Individual (PAI) del estudiante considere los resultados de la evaluación diagnóstica registrada en el Formulario Único.
- Establecer una relación de colaboración con el Departamento Provincial de Educación y mantenerse informado.
- Coordinar en el marco del PIE, el trabajo entre los equipos de salud y educación en el territorio.
- Velar por la confidencialidad y buen uso de la información de los alumnos y sus familias.
- Monitorear permanentemente los aprendizajes de los estudiantes
- Asesorar y hacer seguimiento al uso del Registro de Planificación y Evaluación PIE.

ÁREA EXTRAESCOLAR, CULTURA Y RECREACIÓN.

Desarrollar diversas actividades deportivas y culturales, de acuerdo a la planificación realizada por el Instituto Nacional de Deportes, Ministerio de Educación y actividades propias del departamento de educación; estas programaciones se realizan en la comuna, bajo la Dirección del Departamento

Regional y Provincial, con la participación de todos los Coordinadores Comunales.

La Comuna junto a los establecimientos educacionales Municipales y Particular subvencionado de Educación Básica y Enseñanza Media, participa activamente en las competencias escolares deportivas como: Atletismo, Fútbol, Basquetbol, Hándbol, Tenis de Mesa, Ajedrez, Ciclismo

Paralelo a estas actividades, se desarrolla ya por tercer año consecutivo encuentros en distintas disciplinas deportivas con alumnos de pre básica, primero, segundo, tercero y cuarto básico, esto con el objetivo de abrir nuevos espacios a estos alumnos que no tienen ninguna competencia formal y realizar un trabajo de formación deportiva, para que cuando lleguen a la edad donde se realizan competencias tengan los conceptos mínimos que la disciplina requiere.

Para los alumnos de quinto y sexto, se realizan los juegos municipales en distintas disciplinas, llegando en varias de ellas a la etapa provincial estando en los primeros tres lugares, el avance deportivo en general en la comuna ha sido notable, cada año obtenemos más lugares a nivel provincial, regional y nacional en algunas disciplinas, compitiendo con colegios particulares subvencionados.

PROGRAMACIÓN DEPORTIVA ESCOLAR AÑO 2016 DPTO.
DEPORTE, CULTURA Y RECREACIÓN.

| Participación | Desde / Hasta | Categorías |
|---|-------------------------------|---|
| Juegos Deportivos Escolares IND | Abril a Noviembre | Sub 14 |
| Juegos Deportivos Escolares IND | Septiembre a Noviembre | 2° Categoría Enseñanza Media Sub 16-17-18. |
| Juegos Deportivos Municipales JUDEMU | Agosto a Noviembre | Sub 12 |
| Juegos Deportivos Comunales (Daem) | Abril a Julio | Escuelas de Párvul 1° y 2° 3° y 4° |

Actividades Artísticas y Culturales Dpto. Deporte, Cultura y Recreación 2016.

| Actividades | Fecha Tentativa / Hora | Lugar |
|--|--|---------------------------|
| Primera reunión coordinadoras Párvulo | Martes 15 de marzo 15:30 a 17 ⁰⁰ hrs | Laura Matus |
| Primera reunión coordinadores Básica | Miércoles 23 Marzo 16:30 a 17:30 hrs | Laura Matus |
| Inauguración Comunal Extraescolar | Jueves 31 Marzo 10 ⁰⁰ a 13 ⁰⁰ hrs | Lo Miranda |
| Día Internacional de la Actividad Física | Miércoles 6 Abril 10 ⁰⁰ a 12 ⁰⁰ hrs. | |
| Tertulia Doñihue | Miércoles 13 abril 20 ⁰⁰ a 22 ⁰⁰ hrs | Biblioteca M. |
| Corrida del Carabinero | Miércoles 20 Abril 10 ⁰⁰ a 12 ⁰⁰ hrs | Calles de Doñihue |
| Finalización Proyecto PMI – Dibam Biblioteca | Martes 19 Abril 10:30 a 11:30 ⁰⁰ hrs | Biblioteca |
| Día Internacional del Libro | Jueves 21 de Abril 11 ⁰⁰ a 12 ⁰⁰ hrs | Plaza de Armas Doñihue |
| Acto y Desfile Día del Carabinero | Miércoles 27 Abril 9:30 a 13 ⁰⁰ hrs | Doñihue |
| Caminata Día Mundial de la Tierra | Miércoles 04 Mayo 10 ⁰⁰ a 12 ⁰⁰ hrs | Rinconada Dhue |
| Concurso de Pintura Escolar, Nuestro Mar. | Jueves 12 de Mayo 9:30 a 12:30 hrs | Plaza de Armas Lo Miranda |
| Día del Patrimonio | Jueves 19 Mayo 20 ⁰⁰ a 22 ⁰⁰ hrs | |
| Feria Artística Liceo | Jueves 24 mayo 14:30 hrs | Sector Camarico |
| Acto de Cierre Actividades Extraescolares 1° Semestre | Martes 05 Julio | Doñihue |

| | | |
|--|--|-------------------------------|
| | Jueves 07 Julio | Lo Miranda |
| Comunal de Cueca Escolar | Jueves 8 Septiembre 18:00 hrs | Doñihue |
| Mil Pañuelos al Viento | Jueves 15 Septiembre 10 ^{oo} a 12 ^{oo} hrs | Plaza de Armas Doñihue |
| Encuentro de Bandas de Guerra | Viernes 7 y Sábado 8 Octubre | |
| Festival de la Voz | Jueves 20 Octubre 20 ^{oo} a 12 ^{oo} hrs | Esc. Laura Matus |
| Concurso Provincial de Pintura, Feria Artística y Musical Malloa | Jueves 24 de Noviembre 09:30 a 14:00 | Estadio Municipal Malloa |
| Acto de Cierre Actividades Extraescolares 2° Semestre y Premiación Anual. | Viernes 02 Diciembre | Gimnasio Municipal de Doñihue |
| Concierto Villancicos Banda Instrumental | Viernes 16 Diciembre | Plaza de Armas Lo Miranda |
| Concierto Villancicos Banda Instrumental | Sábado 17 Diciembre | Plaza de Armas Doñihue |

TALLERES EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE LA COMUNA

| N° | TALLER | ESTABLECIMIENTOS |
|----|--------------------|--|
| 1 | DANZA | Laura Matus |
| 2 | BALONMANO DAMAS | Laura Matus – Plazuela – Julio Silva -Liceo |
| 3 | BALONMANO VARONES | Laura Matus – Plazuela – Julio Silva - Liceo |
| 4 | BANDA DE GUERRA | Laura Matus – Liceo Claudio Arrau |
| 5 | BANDA INSTRUMENTAL | Laura Matus |

| | | |
|----|-----------------------------|---|
| 6 | VOLEIBOL | Laura Matus – Plazuela – Liceo – Lo Miranda |
| 7 | BASQUETBOL | Laura Matus – Plazuela – Liceo – La Isla - República |
| 8 | TENIS DE MESA | Laura Matus – Cerrillos – Liceo – Lo Miranda |
| 9 | TAEKWANDO | Laura Matus – Liceo – Julio Silva – La Isla |
| 10 | PIANO | Laura Matus |
| 11 | FÚTBOL EDI (INICIAL) | Escuela Lo Miranda |
| 12 | ATLETISMO | Laura Matus - Cerrillos |
| 13 | ECOBIGADA | Plazuela |
| 14 | FOLCLORE | Plazuela – Lo Miranda – La Isla |
| 15 | PATRIMONIO CULTURAL | Plazuela – Cerrillos – Lo Miranda |
| 16 | FÚTBOL | Plazuela – Laura Matus – Liceo – La Isla – República – Lo Miranda – Julio Silva - Cerrillos |
| 17 | PINTURA | Cerrillos – La Isla |
| 18 | FLAUTA | Cerrillos |
| 19 | ACADEMIA DE CIENCIAS | Liceo |
| 20 | INGLES | Liceo |
| 21 | BRIGADA DE SALUD | Liceo |
| 22 | MUSICA | Liceo – Lo Miranda – República de Chile |
| 23 | INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO | Liceo |
| 24 | INSTRUMENTACIÓN | Lo Miranda – Julio Silva |
| 25 | AJEDREZ | Lo Miranda – Plazuela – Julio Silva - Cerrillos |

| | | |
|----|--------------------------|---|
| 26 | MEDIO AMBIENTE | República |
| 27 | INICIACIÓN DEPORTIVA EDI | República |
| 28 | CICLISMO | Laura Matus |
| 29 | JUDO | Julio Silva |
| 30 | TEATRO | Cerrillos – Laura Matus – Lo Miranda – Plazuela – Liceo – República – La Isla |
| 31 | ROBOTICA | La Isla - Liceo |

AREA SOCIAL

1.- *Coordinación de Programas de Salud del estudiante (SSMM) JUNAEB.*

El Programa de Salud de JUNAEB cuenta con la intervención de diversos profesionales, los que concurren a la comuna a efectuar los **Screening** (oftalmológico, otorrino y columna) mediante la intervención de tecnólogos médicos, los que detectan alguna patología clínica y derivan a medico correspondiente. A esta instancia se conoce como **Control** médico efectuado una vez al año, ello se establece por medio de la coordinación de JUNAEB, Dpto. Social de Daem y los coordinadores de salud de cada Colegio.

Otras funciones asociadas a salud del estudiante son:

- Entrega documentación para realizar pesquisas a los encargados de servicios médicos de los establecimientos educacionales de la comuna
- Entrega de INA (Informe Necesidad de Atención)
- Coordinación, acompañamiento y confección de fichas a Screening y controles.
- Entrega de Encuesta de Vulnerabilidad Escolar año 2016 a 1° básico y 1° medio.
- Entrega anteojos, radiografías y otorgar hora para exámenes.

2.- *CAPACITACIONES JUNAEB*

- Capacitación Alimentación Escolar año 2016 (PAE)
- Jornada Regional de Capacitación Inicial del Programa Servicios Médicos año 2016 (SS.MM)
- Capacitación de Focalización Índice Vulnerabilidad Escolar año 2016 (IVE)

3.- *VISITAS DOMICILIARIAS*

Por demanda de los 9 Colegios y 3 Jardines Municipales, que presentan dificultades que requieren intervención Social, se efectúan visitas domiciliarias ejecutándose por medio de la gravedad de cada caso.

Visitas domiciliarias por posible deserción escolar

- Entrega de útiles escolares
- Solicitud Pastoral Monte Tabor y Nazaret por trabajos de invierno (Santiago) se realizan visitas domiciliarias a 9 familia de la comuna

4.- *COORDINACIÓN CON REDES SOCIALES*

- Asistencia Mensual Reunión Red Ampliada **Chile Crece Contigo**

- Asistencia Conformación Comisión Comunal CENSO
- Participación en Programa Radial DAEM Ayuda
- Trabajo conjunto con Programa de Prevención Focalizada Génesis (PPF Génesis Coltauco)
- Confección de Informes Sociales por demanda.
- Efectuar Informes de respuesta a Tribunal de Familia.
- Coordinación con ambos Centros de Salud Familiar CESFAM, para atención médica, psicológica de los alumnos/as de la comuna.

5.- ATENCIÓN A PÚBLICO

Para el área social del DAEM es fundamental apoyar, contener y generar acciones a protección de los alumnos/as, donde tratamos de dar respuesta a todos los casos derivados de los establecimientos, como también de los padres o apoderados que acuden de forma voluntaria en búsqueda de ayuda, ya sean estas de materiales, orientación u otros, siendo esta instancia una de las más enriquecedoras a nivel profesional y destaca por los padres.

6.-RESULTADOS POSTULACIÓN Y RENOVACIÓN A BECAS

- **Beca Presidente de la República (BPR)** con un total de 61 Alumnos/as de E° Media y Superior, que obtuvieron beneficio becarios.

| | |
|------------------------------|-----------|
| Postulante E° Media | 23 |
| Renovante E° Media | 24 |
| Renovante E° Superior | 14 |
| Total General | 61 |

- **Beca Indígena (BI)** con un total de 37 alumnos/as de E° Media, Básica y E° Superior, que obtuvieron beneficios becarios.

| | |
|--------------------------------|-----------|
| Postulantes E° Básica | 7 |
| Renovantes E° Básica | 11 |
| Postulantes E° Media | 6 |
| Renovantes E° Media | 8 |
| Postulantes E° Superior | 5 |
| Renovante E° Superior | 5 |
| Total General | 42 |

HABILIDADES PARA LA VIDA (HPV)

El Programa Habilidades Para la Vida tiene como Objetivo contribuir al éxito en el desempeño escolar, observable en los altos niveles de aprendizaje, baja repetición y escaso abandono del sistema escolar, aportando a mejorar la calidad de vida de la comunidad educativa, promoviendo el desarrollo de comportamientos y relaciones efectivas y satisfactorias entre los diversos actores de esta y su entorno social.

En este marco, el Programa de Salud Escolar (PSE) de JUNAEB incorpora, a sus áreas de acción, el desarrollo Psicosocial, a través de la ejecución del Programa de Habilidades para la Vida (P-HPV), focalizando su acción, en escuelas municipales, ubicadas en comunas con elevados índices de riesgo psicosocial e incorpora a niños y niñas desde el 1º y 2º nivel de transición de la educación parvularia, hasta el 3º básico.

El propósito del P-HPV, a corto plazo, es aumentar el éxito en el desempeño escolar, elevar los niveles de aprendizaje, disminuir la repetición y el abandono. En el mediano y largo plazo busca disminuir daños en salud (depresión, suicidio, consumo abusivo de alcohol y drogas), prevenir conductas violentas y elevar el bienestar, las competencias personales y la esperanza de vida. Para la implementación del P-HPV en el nivel local, JUNAEB, convoca a entidades públicas y privadas (Municipios y Corporaciones Municipales) para que presenten propuestas o proyectos en el marco de las Bases Técnicas y administrativas del modelo P-HPV. Dichas entidades aseguran la sustentabilidad e inserción comunal del Programa. A su vez, la modalidad de financiamiento y ejecución compartida entre JUNAEB y la entidad responsable a nivel comunal, se ha establecido en términos de un aporte local de al menos el 40% del costo total de proyecto.

La instalación y continuidad del programa se logra mediante la incorporación progresiva de los niños y niñas que ingresan año a año, en aquellos establecimientos en los que se encuentra el P-HPV. En cada escuela, el P-HPV presta un apoyo directo en aspectos técnicos, administrativos y de gestión, a fin de garantizar la instalación, en la comunidad educativa, de competencias para el desarrollo efectivo del trabajo psicosocial. En este sentido, el compromiso de JUNAEB se traduce en la mantención de un apoyo técnico y financiero que permite la continuidad del Programa, en las comunas intervenidas.

Dentro de las Escuelas Municipales intervenidas por este Programa, se encuentran: **Laura Matus, Julio Silva, Cerrillos, La Isla, Lo Miranda, República de Chile y Plazuela.**

AREA RECURSOS HUMANOS

La política de recursos humanos del sistema de educación municipal tiene como principal objetivo instalar, en todos los establecimientos educacionales y DAEM, un modelo de gestión de calidad, basado en el trabajo en equipo y la eficiencia y optimización de los recursos, formando una organización profesionalizada, competitiva, con gratos ambientes laborales, con orientación al cumplimiento de metas y consciente de la necesidad de adaptarse a los cambios que la sociedad hoy demanda. Todo bajo un estilo de relaciones laborales centrado en el respeto a los derechos de las personas y a la exigencia de sus obligaciones.

FUNCIONES DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

La organización del Departamento de Recursos Humanos le permite atender, entre otras, las siguientes y principales funciones:

Contratación del personal docente y asistente de la educación.

- Cese de funciones y finiquitos.
- Orientación y tramitación de asignaciones y beneficios.
- Pago de remuneraciones.
- Tramitación y pago de licencias médicas.
- Remplazos por licencias médicas y laborales.
- Autorización de permisos, vacaciones y descuentos.
- Asesoría a directivos y docentes.
- Registro de decretos en la Contraloría General de la República (Siaper)

AREA EDUCACION FLEXIBLE PARA ADULTOS

El proyecto de educación flexible para adultos, es una iniciativa que nace el año 2014, en base a la necesidad de las personas de la comuna, de las cuales existe un gran número que no ha terminado su enseñanza básica y media.

La educación flexible consiste en la realización de clases presenciales en un horario flexible que va desde las 19:00 a 22:15 horas, dos o tres días por semana, con el fin de facilitar e integrar a las personas con estudios incompletos, y que no poseen el tiempo para asistir todos los días. Las clases comienzan en abril y terminan en agosto donde se rinden los primeros exámenes, de los cuales existen tres oportunidades para que los alumnos puedan rendir y así no desmotivarse y evitar la deserción en la primera oportunidad.

La constancia y dedicación es la clave de este sistema de estudio, además del acompañamiento de los profesores y coordinador. Desde el 2014 al 2016, han participado más 200 personas en los procesos de básica y media, de los cuales han aprobado más del 85% los exámenes, logrando así terminar su enseñanza básica y media.

INFORME ANUAL INFRAESTRUCTURA DAEM

ENERO 2016

| | |
|---|--|
| Proyecto Una Nueva Imagen para la Biblioteca Pública Municipal de | Obra en ejecución. Visitas a Terreno |
| Proyectos de Conservación | Bases Técnicas y Administrativas, Licitación de todos los proyectos. |
| Proyecto "Recambio Pavimentos y Ampliación Acceso Oriente Jardín Infantil Chamantitos" | Obra en Ejecución. Visitas a Terreno |
| Proyecto: "Recambio y Mantenición de Artefactos Cocina Salas Nivel Transición, Medio Mayor A y Medio Mayor B Jardín | Obra en Ejecución. Visitas a Terreno |
| Proyecto: "Mejoramiento Infraestructura Jardín Infantil Chamantitos" | Obra en Ejecución. Visitas a Terreno |
| Proyecto: "Recambio y Mantenición de Artefactos Salas Nivel Medio Menor, Sala Cuna y Servicios Higiénicos Personal Jardín | Obra en Ejecución. Visitas a Terreno |
| Proyecto: "Reposición pavimentos Jardín Infantil y Sala Cuna | Se estudia, formula, diseña y finalmente se presenta el proyecto. A la |
| Visitas a terreno recintos Educativos | Visitas a terreno verificando daños en infraestructura/ fiscalización de |

FEBRERO 2016

| | |
|---|--|
| Proyecto Una Nueva Imagen para la Biblioteca Pública Municipal de | Ejecución y finalización de obra. |
| Proyecto "Recambio Pavimentos y Ampliación Acceso Oriente Jardín Infantil Chamantitos" | Ejecución y finalización de obra. |
| Proyecto: "Recambio y Mantenición de Artefactos Cocina Salas Nivel Transición, Medio Mayor A y Medio Mayor B Jardín | Ejecución y finalización de obra. |
| Proyecto: "Mejoramiento Infraestructura Jardín Infantil Chamantitos" | Ejecución y finalización de obra. |
| Proyecto: "Recambio y Mantenición de Artefactos Salas Nivel Medio Menor, Sala Cuna y Servicios Higiénicos Personal Jardín | Ejecución y finalización de obra. |
| Visitas a terreno recintos Educativos | Visitas a terreno verificando daños en infraestructura/ fiscalización de |
| Vacaciones | Vacaciones 1ra quincena Febrero (Ruben Bustamante Soto) |

MARZO-JUNIO 2016 (Ejecución Proyectos de Conservación)

| Ejecución de Conservación | | Durante el periodo Marzo-Junio de 2016 se da prioridad a la ejecución de Proyectos de Conservación en los establecimientos República de Chile, Plazuela, La Isla y Cerrillos. (Seguimientos, visitas a terreno, actos administrativos, etc.) | | | |
|---|---------|--|---|---------------------------|----------------|
| Visitas a terreno recintos Educativos | | Visitas a terreno verificando daños en infraestructura/ fiscalización de | | | |
| Descripción | | | | | |
| NOMBRE DEL PROYECTO | COMUNA | APORTE MINEDUC | PROGRAMA | SUBPROGRAMA | TIPO DE ACCIÓN |
| CONSERVACIÓN INTEGRAL REPÚBLICA | DOÑIHUE | 85.993.547 | FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA | INTEGRAL MENOR A 2000 UTM | CONSERVACIÓN |
| Descripción resumen | | | | | |
| <p>El proyecto correspondiente al Colegio República de Chile ubicado en calle Pedro de Miranda N°607 en la Comuna de Doñihue, consideró:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La reestructuración de los recintos Cocina-Comedor del Establecimiento Educativo, el cual cambio la disposición de los espacios programáticos de manera de optimizar el servicio a los usuarios, mejorando sustancialmente las condiciones de seguridad, higiene y habitabilidad de los recintos que presentaban severas deficiencias normativas. Además se anexaron nuevos recintos que el Establecimiento necesitaba. La obra consideró la Remodelación de 55,04 m² y la construcción de 51,94 m². - El diseño y ejecución de 939,92 de una nueva estructura de techumbre para la totalidad de los Bloques Norte, Sur y Poniente además de una sección importante del Bloque Oriente, estos contienen la mayoría de aulas del establecimiento educativo además de recintos administrativos, cocina, comedor y servicios higiénicos. El proyecto además consideró la ejecución de nuevos cielos falsos en la estructura de techumbre a intervenir. Los sectores mencionados de la cubierta presentaban condiciones deplorables en su ejecución y mantención, careciendo de las capas correspondientes a entablado, fieltro asfáltico y aislante térmico, se observaban distancias entre cerchas mayores a las indicadas para una óptima estabilidad de la estructura además de presentar costaneras y planchas de Fibrocementos deteriorados en su gran mayoría. Lo anterior significó que año tras año la comunidad escolar debiera convivir con filtraciones en aulas y pasillos y por ende un alto riesgo a la seguridad y salud del alumnado. El desarrollo de este proyecto significó dar una solución concluyente y de calidad a las graves problemáticas de los recintos Cocina Comedor del Establecimiento, su estructura de techumbre y patio abierto, corrigiendo definitivamente las problemáticas que cada año y de manera progresiva afecta a los usuarios. | | | | | |
| NOMBRE DEL PROYECTO | COMUNA | APORTE MINEDUC | PROGRAMA | SUBPROGRAMA | TIPO DE ACCIÓN |
| CONSERVACIÓN COLEGIO PLAZUELA DE LA COMUNA | DOÑIHUE | 44.066.370 | FORTALECIMIENTO DE LA | PREVENTIVOS | CONSERVACIÓN |
| Descripción resumen | | | | | |
| <p>El proyecto inserto en el Plan Preventivo 2016 tuvo como objetivo mejorar las condiciones de infraestructura del establecimiento educativo, para lograr un buen funcionamiento en el inicio del año escolar y prevenir desde el comienzo, los efectos adversos de las condiciones climáticas del invierno durante el año 2016. La intervención consideró:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Canalización de sectores específicos en Patios en repuesta a los constantes anegamientos que año a año sufrió la escuela en época de invierno. - Reposición de pavimentos defectuosos en Aulas, Comedor, Bodega de Alimentos, Cocina, Sala Actividades y Sala de Hábitos Higiénicos. - Recambio de la totalidad de ventanales y puertas exteriores en Modulo N°1 y N°2 del Establecimiento. - Reposición tabique divisorio Sala de Actividades y Sala de Hábitos Higiénicos. - Reposición completa de canales y bajadas de aguas lluvias en Patio Cubierto. - Recambio de la totalidad de artefactos en Sala de Hábitos Higiénicos Pre-básica. <p>Dichas problemáticas afectaban a la comunidad escolar de sobremanera pues representaban un riesgo constante a la seguridad y sana habitabilidad de los usuarios. El proyecto pretendió dar soluciones concretas a dichas problemáticas.</p> | | | | | |

| NOMBRE DEL PROYECTO | COMUNA | APORTE MINEDUC (\$) | PROGRAMA | SUBPROGRAMA | TIPO DE ACCIÓN |
|---|---------|---------------------|---------------------------------|------------------|----------------|
| CONSERVACIÓN INTEGRAL ESCUELA DE | DOÑIHUE | 86.375.826 | FORTALECIMIENTO DE LA | INTEGRAL MENOR A | CONSERVACIÓN |
| Descripción resumen | | | | | |
| <p>El proyecto desarrollado en la Escuela Pública de Cerrillos contempló la reposición completa de parte de su Infraestructura.</p> <p>A través de un Plan de Mejoramiento Integral se buscó llevar a cabo un proyecto que solucionará la problemática de habitabilidad y seguridad presente en una fracción importante del recinto educacional.</p> <p>La sección que presentaba la mencionada problemática correspondía al Bloque constructivo N°2 en planimetrías el cual albergaba un aula, una sala multiuso y dos pequeños recintos para funcionarios. Esta construcción que data del año 1979 se ejecutó en base a tabiquería en madera sin aislantes térmicos ni acústicos y recubierta tanto exterior como interiormente con pino machihembrado, su estructura de cubierta se compone de pino bruto 1x4", planchas de fibrocemento (sin asbesto) sin entablado y cielo falso de pino machihembrado sin aislantes en su parte superior.</p> <p>Las características constructivas y la data de su construcción antes mencionada significan en la actualidad graves problemáticas de habitabilidad y seguridad, pues la construcción no cuenta con los elementos necesarios de confort, seguridad y habitabilidad requeridos. Su instalación eléctrica nunca actualizada se encontraba en condiciones precarias y representaba un elemento de inseguridad importante al igual que los muros del recinto los cuales se hallaban deteriorados por factores climáticos y agentes biológicos externos. La combinación de un circuito eléctrico defectuoso y una construcción de tabiquería en madera envejecida eran el factor de riesgo a solucionar de manera urgente.</p> <p>El proyecto consideró la ejecución de un nuevo Bloque N°2 de 141,28 m2 ejecutado en albañilería de ladrillo fiscal estucado por ambas caras (según código 1.2.G.B.A1.3 del listado Oficial de Soluciones Constructivas para Acondicionamiento Térmico) y estructura de techumbre en base a cerchas de Pino 1x5" y 1x6". La nueva edificación alberga los siguientes recintos: Sala de Actividades Nivel Medio, Sala de Hábitos Higiénicos, Sala Enfermería y Aula Tecnológica. Además el recinto cuenta con un pasillo cubierto que conecta todos los recintos con bloque existente.</p> <p>El proyecto además consideró la intervención de obras existentes tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Reposición de pavimentos y pintura interior en Aulas y Sala de Profesores. -Reposición de Puertas y Ventanas existentes en mal estado en Aulas y Sala de Profesores. -Implementación de piso cerámico (tipo terraza) en pasillos cubiertos existentes correspondientes a los Bloques N°1 y N°3. -Finalmente el proyecto consideró el recambio de parte importante del actual cierre perimetral del establecimiento educacional, el cual se hallaba en deplorables condiciones representando un riesgo inminente a la seguridad de la comunidad escolar. <p>El proyecto tuvo por finalidad suplir las deficiencias tanto programáticas como de seguridad, habitabilidad e infraestructura, extraídas de las observaciones llevadas a cabo por el profesional Arquitecto a cargo del proyecto.</p> | | | | | |
| NOMBRE DEL PROYECTO | COMUNA | APORTE MINEDUC (\$) | PROGRAMA | SUBPROGRAMA | TIPO DE ACCIÓN |
| CONSERVACIÓN ESCUELA LA ISLA DE LA COMUNA DE DOÑIHUE | DOÑIHUE | 39.473.001 | FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN | PREVENTIVOS | CONSERVACIÓN |
| Descripción resumen | | | | | |
| <p>El proyecto inserto en el Plan Preventivo 2016 tuvo como objetivo mejorar las condiciones de infraestructura del establecimiento educacional, para lograr un buen funcionamiento en el inicio del año escolar y prevenir desde el comienzo, los efectos adversos de las condiciones climáticas del invierno durante el año 2016.</p> <p>La intervención consideró:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Reposición completa en techumbre de canales y bajadas de aguas lluvias, forros y secciones de limahoyas. -Recambio de la totalidad de metros lineales de guardapolvos pasillos exteriores. -Recambio de todas las puertas del Establecimiento. -El recambio de la totalidad de artefactos en Sala de Hábitos Higiénicos Pre-básica. <p>Dichas problemáticas subsanadas afectaban a la comunidad escolar de sobremanera pues representaban un riesgo constante a la seguridad y sana habitabilidad de los usuarios. El proyecto pretendió dar soluciones concretas a dichas problemáticas.</p> | | | | | |

| | |
|--|---|
| <p>Proyecto Mejoramiento Infraestructura Escuela Laura Matus</p> | <p>Visita a terreno con funcionarios Minsal, con el objetivo de subsanar déficit sanitario en infraestructura. El proyecto correspondiente al Escuela Laura Matus ubicado en Avenida Rancagua N°398 en la Comuna de Doñihue, considera:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El mejoramiento de actuales dependencias Cocina y Patio de Servicio las cuales presentan claras deficiencias en su infraestructura, ya sea desperfectos en terminación de muros, radiers y cámaras de registro en mal estado, mallas mosquiteras deterioradas en puertas, ausencia de ventanas en bodegas de alimentos perecibles y no perecibles. - El mejoramiento de actuales dependencias SSHH Manipuladores de Alimentos, entre los que destacan reposición calefón y cortina ducha, además de la implementación de mallas mosquiteras. - La implementación de mallas mosquiteras en SSHH y Camarines Alumnos. <p>El desarrollo de este proyecto significaría avanzar significativamente hacia una infraestructura de calidad para el Establecimiento, corrigiendo definitivamente las problemáticas que cada año y de manera progresiva afecta a los usuarios.</p> |
| <p>Proyecto Mejoramiento Infraestructura Establecimientos Educativos.</p> | <p>Visita a terreno con funcionarios Minsal, con el objetivo de subsanar déficit sanitario en infraestructura. El proyecto correspondiente a los establecimientos Educativos Colegio La Isla y Escuela Plazuela, considera: Colegio La Isla</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se anexa vestidor Servicios Higiénicos Manipuladoras de Alimentos. - Se habilita Bodega Alimentos no Perecibles. - Ejecución de ventana en entrega de alimentos. - Instalación Lavamanos Manipuladoras. - Reinstalación Campana cocina. - Trabajos de Gasfitería para Instalación de Baño María. - Brazos mecánicos en puertas cocina. - Mallas Mosquiteras en puerta acceso patio cocina y ventanales de corredera comedor. <p style="text-align: right;">Julio Silva Lazo.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Mejoramiento Cielo Cocina Establecimiento. - Mallas Mosquiteras Comedor Alumnos. - Instalación ventana Corredera Cocina Establecimiento. - Brazos mecánicos en puertas cocina. - Recambio llave y Sifón lavamanos pre básica. F- 70 Lo Miranda - Mejoramiento Cielos Cocina Establecimiento. - Reparación Pintura Servicios Higiénicos Alumnas y Discapitados. - Reposición cortina, mango y flexible ducha Servicios Higiénicos Discapitados. - Mallas Mosquiteras, comedor, SSHH Discapitados, Prebásica, Personal y Docentes. - Cierre Patio Pre básica. - Recambio Puerta Aula Pre-básica y rampa |

| | |
|---|---|
| | <ul style="list-style-type: none"> - Puerta acceso Patio - Radier Patio Servicio y Caseta. - Malla Mosquitera en puerta acceso patio cocina y ventanales de corredera comedor alumnos. - Brazos mecánicos en puertas cocina. <p>El desarrollo de este proyecto en los Establecimientos La Isla, Julio Silva Lazo y f-70 Lo Miranda significaría subsanar las observaciones realizadas por la Seremi de Salud en cada establecimiento permitiéndonos avanzar considerablemente hacia la obtención de sus resoluciones de cocina e informes sanitarios. En el caso de la Escuela de Plazuela el proyecto subsanaría las observaciones informadas por JUNAEB al sostenedor de acuerdo a Oficio N374 de fecha 22 de Abril 2016.</p> |
| Proyecto Club Deportivo y Cultural Doñihue | Ingreso carpeta regularización. (documentación, eett, planimetrías, informes,etc). Visitas a terreno Obra. |
| Proyectos de ayuda social | Catastro de vulnerabilidad con el objeto de identificar viviendas sin regularizar, se focaliza en familias vulnerables que son parte de la comunidad educativa de la comuna. Ley 20.898. |
| Catastros | Catastro de extintores en todos los establecimientos educacionales con el objetivo de identificar las deficiencias de dotación de suministro y recambio de artefactos en mal estado. |
| Visitas a terreno recintos Educativos | Visitas a terreno verificando daños en infraestructura/ tramitación y |

JULIO 2016

| | |
|---|--|
| Proyecto Remodelación Servicios Higiénicos Escuela Párvulos Mis Primeros Pasos | <p>De acuerdo a catastro realizado en terreno por profesionales de Infraestructura Daem se llega a la conclusión que el recinto Educacional Mis Primeros Pasos requiere de remodelación de parte de sus dependencias para garantizar idóneas condiciones de habitabilidad, seguridad y sanidad en la primera infancia en la Comuna de Doñihue.</p> <p>El proyecto a desarrollar en Servicios Higiénicos medio mayor del establecimiento contempla el recambio de artefactos sanitarios y equipos de iluminación, reposición de pisos y muros en mal estado además de la implementación de mallas mosquiteras entre otros trabajos de mantención.</p> |
| Proyecto Mejoramiento Cielos Colegio República de Chile | <p>En visita a terreno se verifica el delicado estado de cielos en dos recintos del establecimiento República de Chile debido al alto riesgo que representa se lleva a cabo un proyecto que considera:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El retiro de artefactos de iluminación en mal estado. - El retiro de la actual estructura de cielos, incluida entramado, cielos y molduras. - Nuevo entramado de cielos en perfilera volcometal. - Aislación térmica Aislapol 80mm. - Cielos volcanita RH 100 mm espesor. - Molduras cielos poliestireno. - Pintura Cielos. - Instalación nuevos equipos de iluminación. |

| | |
|--|---|
| <p>Proyecto Fondo del Libro: Mejoramiento Infraestructura Biblioteca Pública de Doñihue, Mejorando la Atención y Estadía de sus Usuarios.</p> | <p>El proyecto desarrollado en la Biblioteca Pública Municipal de Doñihue contempla el mejoramiento de parte importante de su infraestructura que actualmente presenta condiciones desfavorables para una óptima habitabilidad, seguridad y atención de calidad para los usuarios y comunidad en general en torno al recinto.</p> <p>Las mejoras consideran:</p> <p>1.- El recambio de pavimentos en mal estado en el acceso al recinto público, lo que ha generado accidentes (hasta el momento menores) de usuarios y personal. La problemática se acentúa en temporales de invierno que maximizan lo resbaladizo del área a trabajar.</p> <p>2.- El recambio de ventanas y puertas exteriores del recinto que actualmente se encuentran altamente deteriorados (corrosión, descuadres, aberturas, etc). Además cabe mencionar que el proyecto entiende que las ventanas y puertas exteriores son puntos críticos para la aislación térmica y acústica de una construcción y por ende lo actuales elementos representan un déficit importante en esta materia. Se proyecta entonces el recambio por nuevas puertas y ventanas pvc con tecnología termopanel que permitan optimizar la transmitancia térmica del recinto que es percibido por los usuarios como un ítem importante para la comunidad pero con un déficit importante en el confort que ofrece durante la estadía.</p> <p>3.- Corregir déficit estructural en vanos puertas, los cuales carecen de una correcta estructura de soporte que actualmente se manifiesta con daños en albañilerías que soportan el antiguo marco existente.</p> <p>El proyecto tiene por finalidad suplir las deficiencias de habitabilidad como de ejecución de la construcción, extraídas de las observaciones llevadas a cabo por el profesional Arquitecto a cargo del proyecto en beneficio del cumplimiento de la normativa existente y de la calidad de atención para con los usuarios y personal a cargo.</p> |
| <p>Diseño Área Verde Sector Paraguay</p> | <p>Diseño, Planimetría, Presupuesto y estudio de arborización de área verde en sector Paraguay. El proyecto es parte de un estudio del asesor técnico ambiental Daem para la recuperación de áreas verdes de la comuna.</p> |
| <p>Proyectos de ayuda social</p> | <p>Catastro de vulnerabilidad con el objeto de identificar viviendas sin regularizar, se focaliza en familias vulnerables que son parte de la comunidad educativa de la comuna. Ley 20.898.</p> |
| <p>Visitas a terreno recintos Educativos</p> | <p>Visitas a terreno verificando daños en infraestructura/ tramitación y</p> |

AGOSTO 2016

| | |
|---|--|
| Anteproyecto Club de Rayuela Independiente Doñihue | Diseño, Planimetría, Presupuesto y estudio de remodelación infraestructura Club de Rayuela Independiente Doñihue. El proyecto es parte de los Esfuerzos del Departamento de Educación por potenciar la cultura y educación patrimonial de la comuna. |
|---|--|

| | |
|--|--|
| Regularización Colegio de Cerrillos | Ingreso carpeta regularización. (Documentación, EETT, planimetrías, informes, etc.). |
| Regularización Colegio república de Chile | Ingreso carpeta regularización. (Documentación, EETT, planimetrías, informes, etc.). |
| Regularización Colegio Plazuela | Ingreso carpeta regularización. (Documentación, EETT, planimetrías, informes, etc.). |
| Proyectos de ayuda social | Catastro de vulnerabilidad con el objeto de identificar viviendas sin regularizar, se focaliza en familias vulnerables que son parte de la comunidad educativa de la comuna. Ley 20.898. |
| Visitas a terreno recintos Educativos | Visitas a terreno verificando daños en infraestructura/ tramitación y |

| | |
|--|--|
| Proyecto Mejoramiento Infraestructura Escuela | Se formulan las Bases Técnicas y Administrativas para su licitación. |
| Proyecto Mejoramiento Infraestructura Establecimientos | Se formulan las Bases Técnicas y Administrativas para su licitación. |
| Proyecto Remodelación Servicios Higiénicos Escuela Párvulos Mis | Se formulan las Bases Técnicas y Administrativas para su licitación. |
| Proyecto Mejoramiento Cielos Colegio República de Chile | Se formulan las Bases Técnicas y Administrativas para su licitación. |
| Proyectos de ayuda social | Catastro de vulnerabilidad con el objeto de identificar viviendas sin regularizar, se focaliza en familias vulnerables que son parte de la comunidad educativa de la comuna. Lev 20.898. |
| Visitas a terreno recintos Educativos | Visitas a terreno verificando daños en infraestructura/ tramitación y fiscalización de arreglos menores. |

Octubre 2016

| | |
|--|---|
| <p>Proyecto “Implementación de seguridad en ventanales Colegio Cerrillos)</p> | <p>El proyecto correspondiente al Colegio Cerrillos ubicado en avenida Cachapoal s/n en la Comuna de Doñihue, considera:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La construcción y colocación en obra de las rejas de protecciones metálicas en ventanas y puertas de acceso de pabellón de pre- básica, de acuerdo a la forma, dimensiones y forma específicas en los planos. - El desarrollo de este proyecto significaría dar una solución concluyente de calidad, mejorado definitivamente las problemáticas de seguridad que cada año y de manera progresiva afecta a los usuarios. <p>Se formulan Planimetrías, EETT, Presupuesto, Bases</p> |
| <p>Proyecto “Mejoramiento dependencias Colegio Plazuela”.</p> | <p>El proyecto correspondiente al establecimiento Educacional Colegio Plazuela, considera:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Divisiones interiores dependencias establecimientos (UTP, Orientación, Sala PIE). - Instalación eléctrica y equipos de iluminación alta eficiencia. |

| | |
|---|---|
| | <p>El desarrollo de este proyecto permitirá mejorar el ambiente laboral del establecimiento, otorgando mejores y nuevos espacios para sus profesionales.</p> <p>Se formulan Planimetrías, EETT, Presupuesto, Bases Técnicas y Administrativas para su licitación.</p> |
| <p>Proyectos de ayuda social</p> | <p>Regularizaciones de viviendas de familias vulnerables que son parte de la comunidad educativa de la</p> |
| <p>Visitas a terreno recintos Educativos</p> | <p>Visitas a terreno verificando daños en infraestructura/ tramitación y fiscalización de arreglos menores.</p> |

Noviembre 2016

| | |
|---|---|
| <p>Proyecto Mejoramiento Infraestructura Escuela Laura Matus</p> | <p>Ejecución y finalización de obra. Visitas a terreno y actos administrativos.</p> |
| <p>Proyecto Remodelación Servicios Higiénicos Escuela Párvulos Mis</p> | <p>Obra en Ejecución. Visitas a Terreno</p> |
| <p>Proyecto Mejoramiento Cielos Colegio República de Chile</p> | <p>Ejecución y finalización de obra. Visitas a terreno y actos administrativos.</p> |
| <p>Proyectos de ayuda social</p> | <p>Regularización de viviendas de familias vulnerables que son parte de la</p> |
| <p>Visitas a terreno recintos Educativos</p> | <p>Visitas a terreno verificando daños en infraestructura/ tramitación y fiscalización de arreglos menores.</p> |

Diciembre 2016

| | |
|---|--|
| Proyecto Mejoramiento Infraestructura Establecimientos | Obra en Ejecución. Visitas a Terreno |
| Proyecto Remodelación Servicios Higiénicos Escuela Párvulos Mis | Obra en Ejecución. Visitas a Terreno |
| Anteproyecto Ampliación Daem Doñihue | Se estudia, formula y diseña Anteproyecto Ampliación Daem Doñihue. |
| Proyecto de Mejoramiento Ventanas Modulo Emergencia Colegio Julio Silva Iazo | Se estudia, formula y diseña proyecto Mejoramiento Ventanas Modulo Emergencia Colegio Julio Silva Iazo. Planimetrías Presupuesto Estimativo, EETT, Bases Técnicas y Administrativas. |
| Proyectos de ayuda social | Regularización de viviendas de familias vulnerables que son parte de la |
| Visitas a terreno recintos Educativos | Visitas a terreno verificando daños en infraestructura/ tramitación y fiscalización de arreglos menores. |

AREA FINANZAS

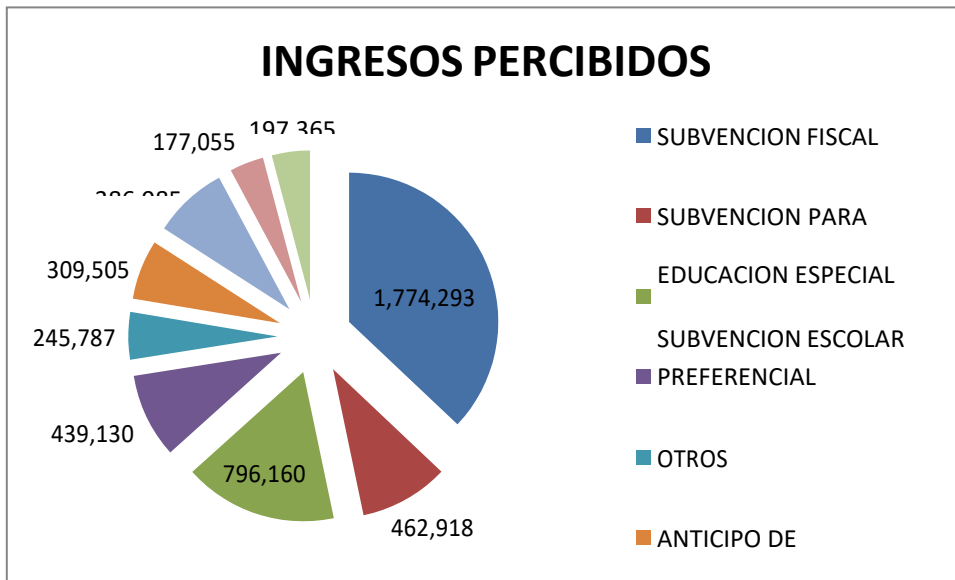
Presupuesto de Educación 2016.

El presupuesto del área de Educación alcanzo a M\$ 4.789.196.- Los ingresos del área de Educación, provienen de 9 fuentes principales que son: la Subvención Fiscal Mensual que representa el 37% del monto total, Subvención para la Educación Especial que representa 10% del monto total, Subvención Escolar Preferencial que corresponde 17% monto total, Fondo de Apoyo a la Educación Pública que corresponde al 8% monto total, Anticipo de la Subvención de Escolaridad que corresponde al 6% del monto total, Convenio de Educación Pre-Básica que corresponde 8% monto total, Transferencia Corriente a Servicios Incorporados que corresponde al 4% del monto total, Reembolso de Licencia Médica que representa al 4% del monto total y Otros que corresponde ingresos relacionados a pro-retención-excelencia académica, AVDI, mantenimiento educacional, vacaciones y otros.

COMPOSICIÓN DE LOS INGRESOS DE EDUCACIÓN AÑO 2016 EN MILES DE PESOS.

| DENOMINACION | INGRESOS PERCIBIDOS | PORCENTAJE |
|------------------------------------|---------------------|------------|
| SUBVENCION FISCAL | 1.774.293 | 37% |
| SUBVENCION PARA EDUCACION ESPECIAL | 462.918 | 10% |
| SUBVENCION ESCOLAR PREFERENCIAL | 796.160 | 17% |
| FONDO DE APOYO | 439.130 | 9% |
| OTROS | 245.787 | 5% |
| ANTICIPO DE SUBVENCIONES | 309.505 | 6% |
| CONVENIO EDUCACION PRE-BASICA | 386.985 | 8% |
| TRANSFERENCIA MUNICIPAL | 177.055 | 4% |
| OTROS LICENCIA MEDICAS | 197.365 | 4% |

Se muestra gráficamente los ingresos año 2016



RESPECTO A LA SUBVENCIÓN ESCOLAR, SE DESTACAN LOS SIGUIENTES INGRESOS: SUBVENCIÓN NORMAL:

La subvención normal propende a crear, mantener, ampliar establecimientos educacionales, financiar personal docente y no docente, recursos materiales, medios de enseñanzas y demás elementos propios de aquellos, proporcionen un adecuado ambiente educativo y cultural.

PROGRAMAS DE INTEGRACIÓN ESCOLAR:

El programa de Integración Escolar (PIE) reconoce para el año 2016 a los alumnos y alumnas integrados beneficiarios de la subvención de educación especial diferencial y de necesidades educativas especiales de carácter transitorio establecido por el decreto con fuerza de ley n° 2, de 1998, del ministerio de educación

SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL.

Por medio de esta ley, se busca asegurar un servicio de calidad para el alumnado del sistema subvencionado, entregando una ayuda adicional para quienes son identificados como alumnos prioritarios.

MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL.

El Departamento de Educación de Doñihue se adjudicó un fondo de mejora a la gestión municipal que permite ejecutar los siguientes proyectos:

| |
|---|
| Financiamiento de indemnización |
| Pago de remuneraciones dotación Normal |
| Mejoramiento de los establecimientos, en el que concibe un conjunto de medidas en el área de infraestructura con el objetivo de entregar espacios físicos dignos, con un entorno seguro y saludable |
| Contratación de equipo técnico de infraestructura |
| Compra de mobiliario y recursos tecnológicos |
| asesoría permanente a directivos en materia de control externo |
| Capacitación a docentes, asistentes de educación y personal DAEM |
| Adquisición de equipamiento deportivo, material didáctico e implementación artística |
| Transporte escolar para la comunidad educativa de la comuna |
| Realizar actividades de participación con la comunidad |

PRO-RETENCION

La subvención que paga el estado por acreditar alumnos y alumnas que cursan entre séptimo básico y cuarto año medio y que pertenezcan a familias calificadas como indigentes, de acuerdo a los resultados obtenidos por aplicación de la Ficha CAS.

EXCELENCIA ACADÉMICA

Dicho sistema, conocido como SNED generó una subvención por Desempeño de Excelencia. Los establecimientos que hicieron acreedores de este pago fueron: Colegio Julio Silva Lazo.

MANTENIMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES:

El programa es apoyar la adecuada conservación física de los establecimientos educacionales subvencionados, su equipamiento, mobiliario y otros similares, contribuyendo de esta forma a crear una cultura del cuidado y mantenimiento constante de los establecimientos.

OTROS INGRESOS:

Corresponde AVDI, termino de conflicto, vacaciones, reparaciones con fondo PMU.

RESPECTO A LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES (JUNJI), SE DESTACAN LOS SIGUIENTES INGRESOS:

El aporte de JUNJI asciende a M\$ **386.985.**, esto corresponde un 8% del presupuesto anual..

RESPECTO A LA TRANSFERENCIA MUNICIPAL, SE DESTACAN LOS SIGUIENTES INGRESOS:

La transferencia de la Municipalidad Presupuestaria M\$ 180.000, el cual el ingreso percibido por Educación fue de M\$ 177.055., esto corresponde un 4% del presupuesto anual.

RESPECTO A LAS LICENCIAS MÉDICAS, SE DESTACAN LOS SIGUIENTES INGRESOS:

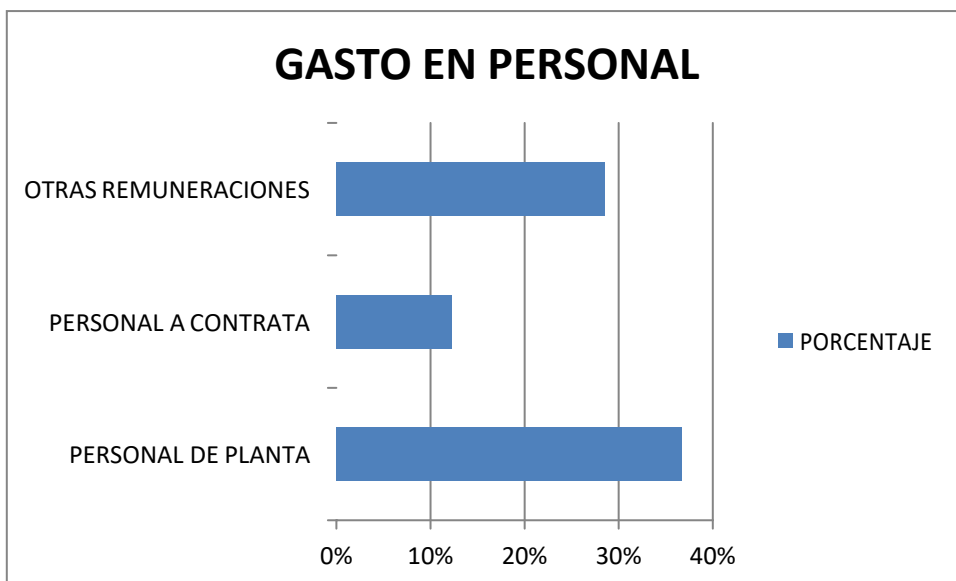
La Licencia médicas asciende a M\$ **197.365**, esto corresponde a 4% del presupuesto anual.

RESPECTO A LOS GASTOS, SE DESTACAN LOS SIGUIENTES:

Respecto del destino de los recursos del área de Educación, es posible señalar que el gasto se concentra mayoritariamente en el **gasto en personal** representa un 83% con un monto equivalente a M\$ 3.652.851, en tabla se muestran la distribución de acuerdo al Tipo de contrato que presenta el personal:

| DENOMINACION | GASTOS REALIZADOS | PORCENTAJE |
|-----------------------------|-------------------|------------|
| PERSONAL DE PLANTA | 1.730.765 | 37% |
| PERSONAL A CONTRATA | 578.038 | 12% |
| OTRAS REMUNERACIONES | 1.344.048 | 29% |

Se gráfica:

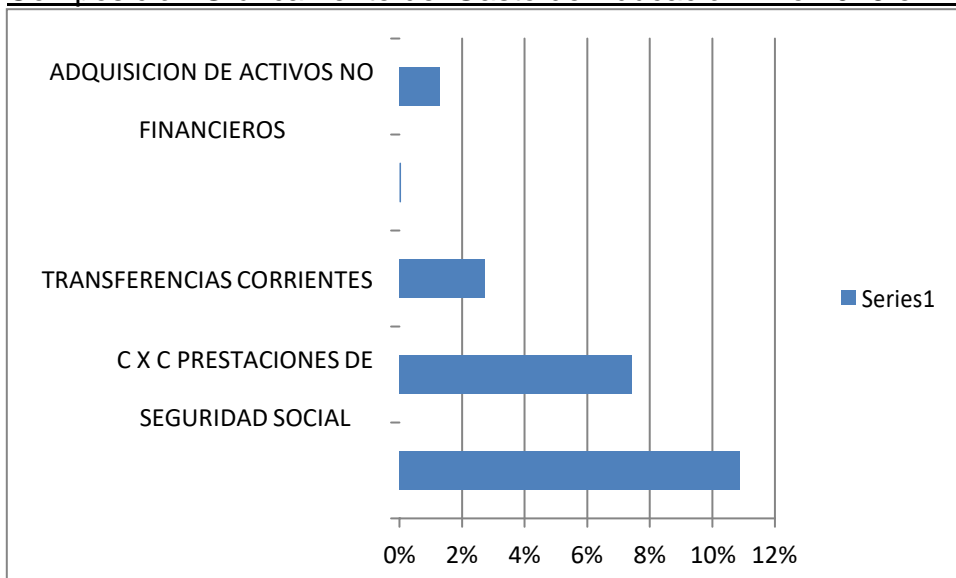


.- **Los gastos de funcionamiento M\$ 511.038** equivalen a un 11. % del presupuesto anual del 2016.

Desahucios e Indemnizaciones asciende a M\$ 350.491 que corresponde un 7% del presupuesto anual.

Adquisición de activo no financiero asciende a M\$ 60.491, que corresponde a un 1% del presupuesto anual.

Composición Gráficamente del Gasto de Educación Año 2016 en Miles de Pesos.



COMPRAS EN EL MERCADO PÚBLICO:

Es la plataforma electrónica donde los 850 organismos públicos de Chile realizan en forma eficiente y transparente sus procesos de compras y los proveedores ofrecen sus productos y servicios, un espacio de oferta y demanda con reglas y herramientas comunes, administrado por la Dirección ChileCompra.

El sistema permite publicar una compra, buscar oportunidades de negocio y enviar ofertas, entre otros.

En MercadoPublico.cl los organismos públicos compran los productos y servicios que necesitan y los proveedores del Estado ofertan a las diferentes licitaciones respondiendo a la demanda de los compradores.

| Descripción de la Adquisición | MILES DE PESOS |
|---|----------------|
| Remodelación Servicios Higiénicos Escuela Mis Primeros Pasos de acuerdo a bases administrativas y técnicas adjuntas | 5.172 |
| Mejoramiento de infraestructura Escuela Laura Matos Melendez, de acuerdo a bases técnicas y administrativas adjuntas. | 2.854 |
| Mejoramiento infraestructura Establecimientos Educativos | 8.519 |
| Remodelación aulas de clases Colegio República de Chile | 3.580 |
| Licitación Servicio De Transporte Escolar Y Otros Servicios De Transporte Ocasionales Relacionados Con La Comunidad Escolar De La Comuna De Doñihue Durante El Año 201 | 85.000 |
| Sistema informático de gestión para efectuar seguimiento y monitoreo escolar de los establecimientos educacionales de la comuna de Doñihue | 24.000 |
| Servicio de transporte escolar Jardín Infantil Chamantitos, 2016, de acuerdo a bases técnicas adjuntas | 8.100 |
| 1. Que, resulta necesario iniciar un proceso de licitación para suplir las necesidades del Servicio de Transporte Escolar del Jardín Infantil Fantasía de la comuna de Doñihue para el año 2016 | 10.800 |

Ordenes de Compras efectuados en el Portal del Mercado Público;

La cantidad de órdenes de compras del año 2016, por este concepto, fueron aproximadamente de 300.

ORDENES DE COMPRAS MENORES A 3 UTM:

La cantidad de órdenes de compras del año 2016, por este concepto, fueron aproximadamente de 250 órdenes de compra